



AMENAZADOS

El futuro del periodismo en América Latina

Nina Aguiar Mariño / Roberto Sánchez Montoya / Patricia Villagómez Rodríguez





CARRERA DE COMUNICACIÓN

En América Latina, el periodismo atraviesa una de sus etapas más críticas. La violencia, la censura, el abandono institucional y la precarización del oficio han convertido al ejercicio periodístico en un acto de resistencia cotidiana.

Amenazados. El futuro del periodismo en América Latina recoge una reflexión colectiva y urgente sobre los múltiples desafíos que enfrenta la prensa en la región, desde las agresiones físicas y simbólicas hasta los obstáculos estructurales que impiden el acceso a la verdad.

Lejos de caer en el pesimismo, este libro también documenta las formas de resiliencia que emergen en medio del riesgo: voces que se niegan a callar, iniciativas que reinventan la comunicación desde lo comunitario y esfuerzos por visibilizar lo que el poder quiere ocultar. Se trata de un testimonio potente sobre cómo el periodismo, incluso en sus condiciones más adversas, sigue siendo una herramienta vital para la defensa de los derechos humanos y la democracia.

Amenazados es una invitación a mirar de frente una realidad compleja, pero también a reconocer la fuerza de quienes, con coraje y compromiso, apuestan por seguir contando lo que otros prefieren silenciar.



ISBN 978-9942-699-64-0



9 789942 699640

ABYA
YALA



50¹⁹⁷⁵⁻²⁰²⁵



AMENAZADOS

El futuro del periodismo en América Latina

*Nina Aguiar Mariño / Roberto Sánchez Montoya /
Patricia Villagómez Rodríguez*
Coordinadores

AMENAZADOS

El futuro del periodismo
en América Latina



2025

AMENAZADOS

El futuro del periodismo en América Latina

© *Nina Aguiar Mariño / Roberto Sánchez Montoya /
Patricia Villagómez Rodríguez (Coordinadores)*

*Autores: María Cecilia Telleria, Rocío Vera Santos, Mishell Mantuano Cabezas, Davide Matrone,
MAPP, Fundamedios, Nataly Tirira Chulde, Diana Apolo Gómez y Nina Aguiar Mariño*

1ra edición: © Universidad Politécnica Salesiana
Av. Turuhuayco 3-69 y Calle Vieja
Cuenca-Ecuador
P.B.X. (+593 7) 2050000
e-mail: publicaciones@ups.edu.ec
www.ups.edu.ec

CARRERA DE COMUNICACIÓN

ISBN impreso: 978-9942-699-64-0

ISBN digital: 978-9942-699-66-4

DOI: <https://doi.org/10.17163/abyaups.123>

Imagen de portada: Shutterstock

Tiraje: 300 ejemplares

Diseño, diagramación
e impresión: Ediciones Abya-Yala
Quito-Ecuador

Impreso en Quito-Ecuador, junio de 2025

Publicación arbitrada de la Universidad Politécnica Salesiana

El contenido de este libro es de exclusiva responsabilidad de los autores y las autoras.



Introducción	7
--------------------	---

SECCIÓN I PERIODISMO, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Palabras que reverberan: la experiencia del Boletín EnREDando en Rosario (Argentina) <i>María Cecilia Telleria</i>	13
El rol del periodismo en la defensa de los derechos humanos. Caso Furukawa en Ecuador <i>Rocío Vera Santos</i>	31
¿Hacia dónde camina el periodismo en Ecuador? <i>Mishell Mantuano Cabezas y Davide Matrone</i>	73

SECCIÓN II DESCLASIFICACIÓN Y ACCESO A INFORMACIÓN

MAPP: un mecanismo urgente para la protección de periodistas en Ecuador <i>César Antonio Ricaurte</i>	105
Informe Sombra: Libertad de Expresión en Ecuador (2018-2024) <i>Carmen Paola Aguilar Merino</i>	131

SECCIÓN III RESILIENCIA Y RESISTENCIA EN EL PERIODISMO

Periodistas mujeres amenazadas en Ecuador: retos y resiliencia <i>Nataly Daniela Tirira Chulde, Diana Paulette Apolo Gómez y Nina Lulushca Aguiar Mariño</i>	171
--	-----

Desafíos de los periodistas ecuatorianos en el exilio <i>Nayeli Herrera Guevara y Roberto Sánchez-Montoya</i>	197
Una guerra no declarada. Retos y desafíos para el periodismo en América Latina <i>Raul Anthony Olmedo Neri</i>	219
Siempre nos faltarán 3. No se mata la verdad matando periodistas <i>Patricia Villagómez Rodríguez</i>	239

Introducción

El periodismo en América Latina se ejerce hoy bajo condiciones de extrema adversidad. En una región sacudida por transformaciones políticas profundas, desigualdades estructurales y una creciente violencia sistémica —donde, como analiza Aguiar Mariño (2014), “el narcotráfico ha generado estructuras paralelas de poder que sustituyen al Estado en territorios marginados”,¹ los comunicadores enfrentan desafíos sin precedentes: desde la criminalización hasta el asesinato impune. Amenazados. El futuro del periodismo en América Latina surge, así como un ejercicio colectivo de diagnóstico y resistencia; un mosaico de voces que documenta tanto las amenazas como las formas innovadoras en que el oficio persiste, se reinventa y defiende su lugar como pilar democrático.

Esta obra, gestada en el seno de la carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, integra tres pilares fundamentales del ejercicio comunicativo actual: el rigor analítico de la investigación académica, la contundencia de los testimonios periodísticos y la actualidad apremiante de las propuestas políticas. Esta triple perspectiva permite descifrar las múltiples capas del ecosistema periodístico latinoamericano, donde los mecanismos de censura oscilan entre la violencia descarnada y las formas más insidiosas de control. Con un enfoque dialéctico, la obra trasciende el mero registro de la represión: al develar las estructuras de poder que sofocan el ejercicio periodístico, celebra simultáneamente las prácticas de resistencia que emergen desde las comunidades marginadas y el exilio forzoso, desafiando los cercos impuestos a la libertad de expresión.

1 Nina Lulushca Aguiar Mariño, “Violencia y crimen organizado: sicariato como consecuencia del narcotráfico”, ponencia presentada en el XII Congreso ALAIC (Lima, 2018), p. 2. Pontificia Universidad Católica del Perú.

La Sección I: Periodismo, libertad de expresión y derechos humanos establece un marco analítico indispensable para comprender el ejercicio periodístico contemporáneo. Aquí se desarrolla una profunda reflexión sobre la doble condición del periodismo como derecho humano fundamental y como garante de otros derechos. Los capítulos de esta sección no solo analizan los desafíos que enfrentan los comunicadores, sino que reivindican la imperiosa necesidad de proteger y ampliar los espacios de libertad de expresión en nuestra región.

María Cecilia Tellería abre este recorrido con un análisis antropológico del Boletín EnREDando en Rosario, Argentina. Este boletín digital, que opera como un foro de comunicación comunitaria, ha dedicado sus esfuerzos desde 2002 a construir agendas mediáticas centradas en la justicia social y las voces marginadas. Su estudio es un ejemplo de cómo se puede hacer periodismo fuera del modelo comercial hegemónico.

Desde Alemania, Rocío Vera Santos examina el caso Furukawa, donde el periodismo de investigación destapó condiciones de esclavitud moderna contra trabajadores afrodescendientes, revelando la complicidad entre racismo estructural e impunidad empresarial. Completa esta sección el trabajo de Mishell Mantuano Cabezas y Davide Matrone, quienes trazan un recorrido crítico por la degradación del campo periodístico ecuatoriano: desde el desmantelamiento de la Ley Orgánica de Comunicación (2013) hasta el asesinato de los reporteros de El Comercio en 2018, pasando por los gobiernos de Moreno, Lasso y Noboa.

En la Sección II: Desclasificación y acceso a información, se exponen los mecanismos institucionales que perpetúan la violencia contra la prensa. *La Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP)* presenta un plan urgente para enfrentar la emergencia en Ecuador, donde el crimen organizado ha convertido el ejercicio periodístico en una actividad de alto riesgo. Complementariamente, el informe de *Fundamedios* (2018-2024) revela datos alarmantes: 449 agresiones en un año —con un incremento del 60 % en violencia por actores no estatales— y la persistente pasividad estatal ante estas cifras. Estos capítulos subrayan un fenómeno

creciente: el exilio como última opción para salvar vidas, tema que conecta con la investigación posterior sobre periodistas desplazados.

La Sección III: Resiliencia y resistencia en el periodismo es un tributo a quienes desafían la adversidad. Nataly Tirira, Diana Apolo y Nina Aguiar analizan la violencia específica contra mujeres periodistas en Ecuador, donde el acoso digital, las amenazas de muerte y la discriminación de género se entrelazan para silenciar voces. Nayeli Herrera y Roberto Sánchez Montoya detallan las estrategias de los comunicadores en exilio: uso de plataformas digitales, redes de apoyo transnacionales y herramientas para verificar fuentes bajo condiciones de persecución. Raul Olmedo Neri amplía el panorama a América Latina con datos contundentes: 493 actos de violencia contra periodistas en lo que va del siglo XXI, siendo el asesinato la forma más extrema de censura. El libro cierra con el emotivo estudio de Patricia Villagómez sobre la cuenta @NosFaltan3, creada tras el asesinato del equipo de El Comercio, que transforma el duelo en memoria colectiva y exigencia de justicia.

Amenazados no elude las paradojas; por un lado, expone un escenario desolador donde gobiernos, crimen organizado y discursos anti-mediáticos erosionan la libertad de prensa; por otro, revela la capacidad de resistencia de un oficio que se reinventa en medios comunitarios, redes de solidaridad y periodismo de datos. Los autores aquí reunidos —periodistas, académicos y activistas— coinciden en que defender el periodismo es defender la democracia misma.

Este libro es, en última instancia, una invitación a no normalizar la violencia. Un recordatorio de que, incluso en los contextos más hostiles, la búsqueda de la verdad persiste. Como demuestran las páginas que siguen, en América Latina el periodismo no solo está amenazado: también es, él mismo, una amenaza contra el silencio.

Sección I

Periodismo, libertad de expresión y derechos humanos

<https://doi.org/10.17163/abyaups.123.1>

Palabras que reverberan: la experiencia del Boletín EnREDando en Rosario (Argentina)

María Cecilia Telleria

Laboratorio CERCA, Centro de Estudios de las Realidades Culturales Americanas,
Instituto de Investigaciones Socio-Históricas Regionales (ISHIR, CONICET-UNR).

telleriacecilia@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1971-5968>

Introducción

El presente capítulo reflexiona sobre una experiencia de comunicación comunitaria, alternativa y popular desarrollada en Rosario, Argentina. En particular, se analiza el caso del Boletín EnREDando, una iniciativa de la Asociación Civil Nodo Tau que, desde su fundación en 2002, ha promovido una agenda mediática comprometida con las organizaciones sociales de la ciudad de Rosario y la región. Se considera un tópico relevante indagar sobre estas prácticas de comunicación en el contexto actual, signado por un escenario global caracterizado por la concentración mediática y las narrativas hegemónicas. Experiencias como la de EnREDando destacan por su capacidad de articular agendas locales y nacionales en favor del derecho a la comunicación y la cultura. Su trayectoria de más de dos décadas y su carácter pionero en el uso de herramientas digitales posicionan esta experiencia como un referente en el ámbito de los estudios sobre comunicación comunitaria y cultura.

En Argentina, los medios autogestivos surgieron como respuesta a acontecimientos históricos, políticos y socioculturales, inicialmente organizándose de manera independiente y autogestiva en contraposición al Estado, especialmente después de la crisis económica de 2001. Sin embargo, a partir de la implementación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual de 2009 y durante la pandemia de COVID-19, estos medios se acercaron al Estado como un espacio para la demanda y el reclamo del derecho a la comunicación. Estas experiencias mediáticas, mediante su modo de organización y su dinámica interna, buscan favorecer el acceso democrático a la comunicación, fomentar la pluralidad de voces y visibilizar la diversidad cultural. Lo hacen reconociendo estos elementos como principios, esto es como parte de los derechos culturales, especialmente en escenarios marcados por desigualdades dentro del panorama mediático a nivel local, provincial y nacional.

En términos generales, las experiencias en comunicación comunitaria se han denominado de diversas maneras: “comunitarias”, “populares”, “ciudadanas”, “alternativas”, “truchas” (Kejval, 2009), independientes y autogestivas (Badenes, 2017; Pedulla, 2017). Estas experiencias se organizan con lógicas horizontales, basadas en el diálogo y la participación colectiva, en oposición al modelo vertical propio de los medios dominantes. Se identifican por su marcado enfoque crítico y su posicionamiento contracultural y contrahegemónico, produciendo narrativas y temáticas alternativas que cuestionan el dominio de los grandes medios de comunicación. Estas iniciativas buscan visibilizar las voces de todos los sectores sociales, promoviendo su reconocimiento en el campo mediático (Vinelli y Esperón, 2004; Mata, 2011). De esta manera, constituyen espacios para fortalecer el tejido social, representar diferentes identidades culturales y contribuir a la construcción de la democracia (Segura, 2018).

Los medios comunitarios se articulan con iniciativas culturales y políticas que ponen en cuestión la concentración del poder en el ámbito de la comunicación (Simpson Grinberg, 1986). A diferencia de los medios comerciales, su propósito no está centrado en la obtención de beneficios

económicos, sino en desarrollar formas de comunicación construidas por experiencias gestionadas colectivamente (Pedulla, 2017). En este marco, las prácticas de comunicación comunitaria pueden entenderse como estrategias comunicacionales impulsadas por y para los sectores populares, con la intención de transformar las relaciones de poder dominantes y dar lugar a la voz de quienes habitualmente ven vulnerado su derecho a comunicar (Fasano y Roquel, 2015).

Estas iniciativas buscan incidir en las políticas culturales y disputar derechos culturales. Las políticas culturales, entendidas aquí en un sentido amplio, incluyen la participación de diversos actores más allá del Estado (García Canclini, 1987). Estas políticas no se limitan a la legislación cultural, sino que abarcan intervenciones de organizaciones sociales orientadas a satisfacer necesidades culturales mediante el reclamo, el diálogo y el consenso, promoviendo así la transformación social (Infantino, 2019). Siguiendo a Achilli (1998), Cardini (2020) define las políticas culturales como el conjunto de intervenciones generadas tanto desde ámbitos estatales como por actores implicados que, en una relación dialéctica, pueden reforzarlas, rechazarlas o confrontarlas. Por su parte, Canelas Rubim (2013) amplía la definición clásica de García Canclini (1987) subrayando su papel en la satisfacción de demandas culturales, la construcción de hegemonías y la garantía de derechos culturales, considerando que “la política es un instrumento y la cultura el fin” (p. 106). País Andrade (2016) describe la política cultural como un proceso político-identitario que se reconstruye constantemente en una compleja relación dialéctica entre el poder estatal y los actores del campo cultural (2016).

Por su parte, Chauí (2013) entiende el derecho a la cultura como el derecho a producir, participar y disfrutar de los bienes culturales, así como a la formación, experimentación, información y comunicación. Según la autora, el Estado debe garantizar el acceso y la participación cultural como elementos fundamentales para la construcción de una sociedad democrática. Este enfoque implica que la cultura como derecho ciudadano requiere una participación activa en la definición de políticas

culturales, promoviendo una cultura política basada en la diversidad y la participación.

De este modo, las políticas culturales deben orientarse hacia la transformación social, fomentando la participación y la pluralidad cultural, con énfasis en la diversidad y la justicia social. Esto no solo implica enfrentar a las grandes corporaciones que limitan estas posibilidades, sino también desarrollar un trabajo creativo sobre los sentidos que permita imaginar y construir sociedades pluralistas (Bayardo, 2008). Los medios de comunicación, en este contexto, se conciben como escenarios de representación social y espacios de circulación de perspectivas y sistemas interpretativos más o menos plurales (Rey, citado en Uranga, 2008). En esta línea, el sistema de comunicaciones mediáticas puede analizarse como un campo (Bourdieu y Wacquant, 2014), permitiendo reflexionar sobre las relaciones de poder entre las posiciones de los actores sociales. La comunicación se entiende entonces como un proceso social de producción, intercambio y negociación de universos culturales, lo que la convierte en un espacio estratégico para la producción de sentido social y, por ende, en un lugar de poder para configurar nuevos modelos de sociedad (Martín-Barbero, 2010).

En relación con las revistas culturales, estas se conciben como medios de comunicación centrados en temas culturales en un sentido amplio. Aunque la diversidad temática es una de sus características, su definición no se limita a los temas abordados. Badenes (2017) argumenta que una definición más adecuada debería centrarse en el “tipo de mirada” que estas revistas adoptan, es decir, la perspectiva desde la cual analizan y presentan los temas culturales, diferenciándose así de otras publicaciones. Por tanto, las revistas culturales se caracterizan no solo por su enfoque temático, sino también por su relación y perspectiva respecto a la cultura.

Si bien existen numerosos estudios sobre medios comunitarios, se ha prestado poca atención a cómo estas iniciativas construyen sus agendas mediáticas y criterios de noticiabilidad. Este capítulo busca llenar esta

laguna al centrarse en las prácticas del Boletín EnREDando, una experiencia mediática con más de dos décadas de existencia ininterrumpida.

Este capítulo tiene como objetivos reflexionar sobre una experiencia de comunicación comunitaria, alternativa y popular en Rosario (Argentina); caracterizar el Boletín EnREDando en términos de su organización y proyecto político-comunicacional, y analizar la construcción de su agenda mediática y los criterios de noticiabilidad implementados en sus prácticas periodísticas.

Las preguntas de investigación que orientan el presente capítulo son: ¿Cuáles son las características organizativas y los principios político-comunicacionales que sustentan el trabajo de EnREDando? ¿Qué temas prioritarios componen la agenda mediática de EnREDando y cómo se seleccionan? ¿Qué criterios de noticiabilidad orientan sus prácticas periodísticas?

Metodología

Este estudio adoptó un enfoque etnográfico que permitió explorar en profundidad los sentidos, experiencias y prácticas cotidianas de los actores involucrados en el Boletín EnREDando, integrando aspectos socioestructurales relevantes para comprender el contexto de esta revista cultural (Achilli, 2005).

Para construir estos sentidos y prácticas, se utilizaron varias herramientas. En primer lugar, hasta el momento se realizaron seis entrevistas en profundidad, incluyendo una grupal con el equipo editor del Boletín EnREDando, compuesto por C. (integrante desde 2007), T. (desde 2017) e I. (desde 2020). Además, se llevaron a cabo entrevistas individuales con M. y F., quienes son exintegrantes del Boletín; actualmente, F. es integrante de Nodo Tau. En segundo lugar, se efectuó un análisis documental de normativas municipales, provinciales y nacionales, junto con materiales de prensa gráfica digital, informes y estadísticas relacionadas con revistas culturales y políticas de fomento. El análisis de los datos recolectados

se realizó mediante la triangulación de información, integrando datos cualitativos y documentales para garantizar una comprensión integral del objeto de estudio. Asimismo, se aplicó un análisis interpretativo que permitió profundizar en la comprensión de las prácticas comunicacionales, los sentidos construidos por los y las integrantes (y exintegrantes) del Boletín EnREDando.

Caracterización y producción de un “medio autogestivo”

El Boletín EnREDando comenzó a publicarse en 2002 como una iniciativa del Programa EnREDando, impulsado por la Asociación Civil Nodo Tau en la ciudad de Rosario. Esta organización, creada en 1995, está conformada por especialistas en informática y comunicación, educadores y activistas sociales, con el propósito de facilitar el acceso de organizaciones comunitarias locales y regionales a las tecnologías de la información. Desde 2001, Nodo Tau forma parte de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), que colabora en el desarrollo de diversos proyectos. El Programa EnREDando se estructuraba en tres componentes:

La primera, el acceso a la tecnología y a Internet a partir del desarrollo de una red de telecentros comunitarios que eran espacios de acceso comunitario a Internet que se construían en conjunto con las organizaciones sociales. La segunda parte era la capacitación en el uso de Internet y de herramientas de edición. La tercera parte era la visibilización de lo que hacen las organizaciones sociales y para eso se construyó el medio de comunicación, el Boletín. (F., entrevista 21/06/2023)

Esta experiencia “pretende ser un espacio de encuentro y de referencia para las organizaciones y movimientos sociales, para que se conozcan entre sí sus prácticas y logren potenciarse de acuerdo con sus propias necesidades”,¹ en un contexto mediático concentrado, ejerciendo y disputando el derecho a la comunicación. En este sentido, el Boletín también participa activamente en la disputa por el derecho a la comunicación.

1 Ver: <https://bit.ly/3E5FDhU>

Además, forma parte de una red nacional que agrupa a distintos medios gráficos autogestivos: la Asociación de Revistas Culturales e Independientes de Argentina (ARECIA).

En la actualidad, el equipo editorial y de redacción del Boletín está compuesto por tres integrantes —periodistas y graduados/as de la carrera de Comunicación Social y del postítulo en Periodismo de la Universidad Nacional de Rosario— quienes se fueron incorporando progresivamente, a partir de invitaciones informales para colaborar con alguna nota o cobertura: “nos fuimos sumando un poco todos a través de la invitación de alguien de escribir alguna nota, de hacer alguna cobertura” (C., entrevista personal, 30/06/2023). El proyecto también cuenta con la participación de fotógrafos y columnistas como colaboradores eventuales, que realizan trabajos específicos o cubren hechos relevantes en la ciudad.

Siempre somos 3 o 4, nos ha costado sumar, pero también por una cuestión de sostenibilidad. O sea, contar con cierto dinero y saber que los tres, nosotros cobramos todos lo mismo. Entonces, a lo mejor no nos da para que una cuarta persona cobre lo mismo. Entonces bueno, ser poquitos también te permite que los tres cobremos, quienes forman parte del equipo cobren algo por el laburo, eso te permite en parte sostenerlo. (C., entrevista personal, 30/06/2023)

En sus primeros años, la organización funcionaba con una lógica de trabajo distinta. La actividad principal se concentraba en la elaboración de un boletín informativo que se enviaba por correo electrónico a una lista de suscriptores. Al principio, esta publicación tenía una periodicidad semanal, aunque con el tiempo se volvió menos frecuente. Dado que en ese momento no existían las redes sociales, el boletín era el principal canal de difusión de contenidos.

Su producción requería encuentros de planificación y edición, además de la carga de artículos en el sitio web. En esa etapa, la plataforma digital utilizada era un sistema facilitado por la APC, que permitía subir las notas en línea. No obstante, esta herramienta dejó de utilizarse debido a fallas vinculadas a la seguridad informática.

Con el paso del tiempo, la estrategia comunicacional se transformó, dándole mayor protagonismo a las redes sociales. Esto impulsó una migración hacia WordPress y un rediseño del sitio web, lo que trajo consigo nuevas formas de publicación y circulación de los contenidos. Aunque los procesos de producción de las notas se mantuvieron en términos generales, la manera de difundirlas y llegar al público cambió significativamente.

En la actualidad, el grupo sostiene una organización basada en encuentros mensuales que se realizan de manera virtual, incluso cuando son breves: “sí o sí, aunque sea breve, virtual”, señala una integrante (C., entrevista grupal, 22/05/2023). Estas reuniones se complementan con otras instancias cuando es necesario atender temas específicos. Durante estos espacios se definen tanto los contenidos de las notas como asuntos administrativos. Uno de los miembros del equipo explica:

Al ser un medio autogestivo, esto te requiere no solo pensar en las notas, sino en todo el ecosistema que hace al EnREDando, que va desde cuestiones de pauta, de facturación hasta cuestiones de rendiciones, presentación de proyectos y relación con colaboradores. (T., entrevista grupal 22/05/2023)

Las entrevistas realizadas permiten identificar un rasgo distintivo de las revistas culturales: su forma de producción basada en la autogestión. En relación con esto, Pedulla (2017) plantea que la autogestión en estas publicaciones implica:

Una cultura emergente y autónoma, un proceso de autorrealización que potencia el saber y la imaginación colectiva, que busca romper con los esquemas de la comunicación comercial tradicional y compone una fuerza colectiva que busca librarse de la relación disciplinaria que imponen las formas hegemónicas de concebir la comunicación. (2017, p. 61)

En las revistas culturales, la autogestión se concibe como una práctica integral que trasciende la simple administración del medio. Se orienta a construir una cultura propia con capacidad transformadora, que fomente el conocimiento colectivo, estimule la creatividad y promueva

la participación activa de las organizaciones en los procesos comunicacionales (Pedulla, 2017).

En cuanto a la sostenibilidad de los medios comunitarios y auto-gestionados, Gumucio Dagron (2005) identifica tres pilares fundamentales: el social, el institucional y el económico. La dimensión social se vincula con el reconocimiento y la legitimidad que el medio alcanza en su comunidad, así como con su vínculo con la audiencia y su inserción en el entorno local. La sostenibilidad institucional, por su parte, se refiere al modo en que está organizada la propiedad del medio, a las formas de trabajo y a la gestión de los equipos humanos.

En el caso de EnREDando, una de sus características es su capacidad para tejer redes con otras organizaciones. Integra la Asociación de Revistas Culturales e Independientes de Argentina (ARECIA) y mantiene vínculos, a nivel local, con otros medios como el periódico El Eslabón, la radio comunitaria Aire Libre y diversas publicaciones que también forman parte de ARECIA. Estas alianzas les permiten reforzar su presencia territorial y colaborar en la circulación de contenidos relevantes, tanto para la comunidad local como a nivel nacional. Estas formas de cooperación pueden incluir desde el intercambio de materiales hasta la realización de acciones conjuntas para reclamar políticas públicas que promuevan y fortalezcan al sector, evidenciando así las condiciones desiguales en las que estos medios desarrollan su actividad dentro del sistema comunicacional.

La sostenibilidad económica de estos medios contempla la necesidad de diversificar sus fuentes de ingreso. No obstante, es importante destacar que la sostenibilidad no se reduce únicamente al plano financiero; lograr un equilibrio entre las dimensiones económica, social e institucional resulta clave para sostener procesos comunicacionales participativos y asegurar la vigencia y el impacto del medio en su comunidad. La autogestión, tanto en medios comunitarios como en revistas culturales, está profundamente ligada a esta noción de sostenibilidad integral. No se trata solo de una forma independiente de organización

y toma de decisiones, sino también de una estrategia para garantizar la viabilidad en múltiples aspectos.

En cuanto a lo económico, el informe más reciente de ARECIA (2021) señala que las revistas culturales en Argentina dependen de una combinación diversa de fuentes de financiamiento. Entre ellas se incluyen la venta de espacios publicitarios tanto al sector privado (casi el 80 %) como al sector público (pauta oficial), aportes personales de sus integrantes, suscripciones, ventas de ejemplares, premios, subsidios estatales, donaciones o patrocinios institucionales. El acceso a la pauta oficial es considerado un logro colectivo alcanzado gracias al trabajo conjunto dentro de la asociación.

En el caso de EnREDando, al formar parte de ARECIA, accede a la pauta nacional. Además, gestiona de manera autónoma una pauta provincial, obtenida por la iniciativa directa del equipo editor. También recibe apoyos puntuales de organizaciones sindicales que valoran y confían en su labor: “y después tenemos apoyos así más pequeños de sindicatos que confían por ahí en el laburo nuestro, que nos conocen y aportan lo que pueden aportar digamos” (C., entrevista grupal, 22/05/2023).

Sin embargo, los ingresos que se generan no alcanzan para sostener plenamente la actividad del medio, lo que ha llevado a implementar un modelo de financiamiento diversificado. Zanella (2017) estudia este tipo de estrategias colectivas en revistas culturales, resaltando su variedad: fiestas, talleres, cursos, números especiales, subsidios, concursos, préstamos y venta de publicidad. Este tipo de prácticas demanda una organización adicional y sostenida por parte del equipo de EnREDando.

Entre las principales dificultades, el equipo reconoce que la falta de recursos económicos limita tanto su capacidad para ampliar su estructura como para desarrollar proyectos más ambiciosos. Dependiendo mayoritariamente de los ingresos por publicidad, cuya disponibilidad es limitada, se enfrentan a un “techo” que condiciona su crecimiento. Además, la falta de tiempo, derivada de que cada integrante del equipo tiene

otras responsabilidades laborales, complica la posibilidad de emprender proyectos más complejos, como la producción de audiovisuales o la contratación de colaboradores externos, quienes requieren una remuneración adecuada. Estas restricciones subrayan la importancia de buscar nuevas fuentes de financiamiento y fortalecer la organización interna para sostener y expandir el impacto del medio en el ámbito cultural y mediático.

Sobre la agenda mediática y los criterios de noticiabilidad

Los criterios de noticiabilidad utilizados por el EnREDando incluyen la profundidad de las notas, la novedad y la atemporalidad no condicionada por la agenda. También se prioriza el protagonismo de actores habitualmente invisibilizados, así como la difusión de contenidos locales y regionales en temas sociales, comunitarios y de derechos humanos. Además, el uso de fotografías y de diversas fuentes en la producción de las notas es un elemento central en la construcción de su agenda mediática.

Desde su creación, el Boletín EnREDando ha desarrollado una agenda mediática que incluye varias secciones fijas, entre las que se encuentran Buenas Prácticas, Narrativa y Perfiles. Además, esta agenda aborda una amplia variedad de temáticas, tales como Derechos Humanos, Transfeminismos, Territorios, América Latina, Trabajo, Infancias y Juventudes, Educación y Cultura Popular, Violencia Institucional, Economía Solidaria y Opinión.

Las temáticas siguen siendo tener como fuente las organizaciones sociales, seguir teniendo esa mirada de consultar lo que pasa en las organizaciones, las medidas sociales, las marchas, esas temáticas siempre han estado. Después las Buenas Prácticas las estamos sosteniendo. (C., entrevista personal, 30/06/2023)

Estos ejes temáticos reflejan un compromiso con la participación comunitaria, la justicia social y la diversidad cultural.

En la sección de *Derechos Humanos* aborda cuestiones como la violencia institucional y desapariciones forzadas, destacando casos de

abuso policial o injusticias legales que generan impacto social al visibilizar problemáticas estructurales. En *Territorios*, se destacan conflictos ambientales como la lucha contra los incendios en los humedales del río Paraná, priorizando la proximidad geográfica y la defensa del medio ambiente.

Asimismo, en *Economía Solidaria*, se publican reportajes sobre emprendimientos cooperativos y ferias autogestivas que demuestran el impacto positivo de modelos económicos alternativos en la comunidad. Por otro lado, la sección de *Transfeminismos* visibiliza movimientos sociales como la lucha por la Ley de Cupo Laboral Trans en Argentina, aplicando criterios de justicia social y relevancia cultural al destacar las demandas por derechos igualitarios.

En *Infancias y Juventudes*, se presentan iniciativas como talleres educativos en barrios populares, subrayando el potencial transformador de estas acciones en contextos de vulnerabilidad. La sección de *Educación y Cultura Popular* incluye eventos como encuentros de poesía o muestras de arte comunitario, resaltando la diversidad cultural y su impacto en el fortalecimiento del tejido social local. También se publican entrevistas con educadores que trabajan en proyectos de alfabetización, evidenciando el impacto de estas acciones en la equidad y transformación social.

De manera consistente, EnREDando prioriza historias que no suelen tener espacio en los medios tradicionales. Este enfoque demuestra el compromiso del medio con la visibilización de sectores históricamente invisibilizados y con la construcción de una agenda que desafía las narrativas hegemónicas, promoviendo una comunicación alternativa, autogestiva y profundamente arraigada en los valores de justicia social y diversidad cultural.

Dan prioridad a contenidos que no solo informen, sino que también ofrezcan un análisis profundo con antecedentes históricos, datos estadísticos y contexto. Las notas publicadas presentan un enfoque nuevo, una práctica emergente o un proyecto que no se transmite en otros medios de comunicación de la ciudad. Se priorizan historias donde los

protagonistas son colectivos o individuos históricamente excluidos, como comunidades indígenas, movimientos sociales autogestivos o personas en situaciones de vulnerabilidad. Esto asegura la inclusión de voces diversas en la construcción de agendas mediáticas.

El desarrollo de una nota comienza con la selección del tema, seguida de la toma de contacto directa con la organización involucrada: “la idea es siempre poder ir al barrio o al lugar donde esté, evitamos hacerlas por teléfono” (C., entrevista personal, 30/06/2023).

Prefieren no realizar notas de cobertura tradicionales, ya que consideran que “quedan viejas”. En cambio, a partir de un hecho específico, elaboran artículos profundos que integran diferentes perspectivas y contrastan múltiples fuentes: “son notas que te llevan ese proceso de analizar, de investigar, de buscar, después desgrabar y después escribir. Pensar esa nota, escribirla, y tratar ahí de darle ese estilo más narrativo” (C., entrevista personal, 30/06/2023).

Como ejemplo:

El problema de las balaceras en las escuelas, a lo mejor vamos a la marcha, recogemos algunos testimonios, después hablamos con la gente de los gremios, contactamos a tres docentes de tres escuelas distintas y eso es toda una logística digamos (...) lo que tratamos no solamente a veces quedarnos con una sola voz. (C., entrevista personal, 30/06/2023)

Más allá de las secciones establecidas, la construcción de la agenda mediática es un asunto que se discute internamente en el equipo editorial: “Al ser un medio autogestivo nosotros no corremos detrás de la agenda, aunque también muchas veces la agenda nos corre y corremos atrás” (C., entrevista grupal 22/05/2023). Asimismo, plantean aspectos relacionados con los significados que atribuyen a sus prácticas y a su proyecto comunicativo:

Muchos de los medios de Rosario tienen mucha más infraestructuras, recursos, humanos y económicos. No vamos a ir por ahí porque no podríamos, pero además porque no nos interesa, entonces me parece que hay

también una definición ahí ético-periodística y política de cómo trabajar, qué tiempo darle a cada nota. (T., entrevista grupal 22/05/2023)

El Boletín EnREDando también utiliza el recurso visual como un criterio clave para la selección de noticias. Sus miembros comentan que en un principio la fotografía no tenía mucha presencia, pero con el tiempo “le fuimos sumando toda la cuestión fotográfica... hoy por hoy es fundamental” (C., entrevista personal, 30/06/2023). Además, reconocen que lo visual resulta “interesante para fortalecer las narrativas y para mostrar y contar ciertas historias de una manera particular” (I., entrevista grupal, 22/05/2023).

La construcción de la agenda mediática en EnREDando evidencia un compromiso con la pluralidad de voces y la diversidad de temas, abordándolos con un enfoque profundo y original. Según una integrante, expresada en un artículo del sitio, el motor del proyecto es “el hacer; la necesidad del decir, de buscar otros relatos, otros modos de narrar, rompiendo moldes y estableciendo otras formas de hacer cultura o ejercer el periodismo” (Ciarniello, M., 13 de junio de 2016). Esta visión orienta su trabajo y reafirma su intención de transformar la narrativa tradicional desde una perspectiva innovadora y comprometida.

Conclusiones

La experiencia del Boletín EnREDando en Rosario más que un medio digital, es un espacio donde las historias, las voces y los saberes locales encuentran resonancia y logran reverberar en el tejido comunitario. Este reverberar no es solo la propagación de ideas, sino su transformación a través del diálogo, generando nuevas capas de sentido, nutriendo acciones colectivas. Así, el Boletín encarna la capacidad de amplificar narrativas locales, devolviéndolas enriquecidas al entramado social, donde siguen habitando y moldeando las relaciones, los sentidos y los proyectos colectivos.

El Boletín EnREDando se configura como un medio autogestivo que articula principios organizativos y político-comunicacionales orientados

a la democratización del acceso a la información y la visibilización de actores y problemáticas sociales generalmente ignorados por los medios tradicionales. Fundado en 2002 como parte del Programa EnREDando de Nodo Tau, este medio integra un enfoque multidimensional que incluye la capacitación tecnológica, el fortalecimiento del trabajo de las organizaciones sociales y la creación de un espacio comunicacional que fomenta la colaboración y la transformación social.

El trabajo de EnREDando se sustenta en la autogestión, definida por Pedulla (2017) como un proceso que prioriza la independencia frente a los esquemas hegemónicos de comunicación y promueve la creatividad y la participación comunitaria. A nivel organizativo, su estructura compacta —compuesta por un reducido equipo de periodistas y colaboradores— responde tanto a limitaciones económicas como a un compromiso ético de garantizar condiciones equitativas para sus integrantes. La sostenibilidad, en sus dimensiones social, institucional y económica (Gumucio Dragón, 2005), es un eje transversal que determina sus prácticas, desde la diversificación de fuentes de financiamiento y las articulaciones con otros medios.

La agenda mediática de EnREDando incluye temáticas vinculadas a los Derechos Humanos, los Transfeminismos, la Economía Solidaria, el Territorio y la Cultura Popular, entre otros. Estos temas son seleccionados a partir de una mirada que prioriza el protagonismo de actores y movimientos sociales locales, así como la relevancia de las problemáticas en términos de justicia social y diversidad cultural. Secciones como “Buenas Prácticas” y reportajes sobre conflictos ambientales o iniciativas económicas solidarias reflejan este compromiso.

Los criterios que orientan las prácticas periodísticas del Boletín privilegian la profundidad, la novedad y la atemporalidad, desmarcándose de la lógica inmediata de la agenda mediática tradicional. En particular, la inclusión de actores invisibilizados y la producción de contenidos que visibilizan las luchas sociales y comunitarias destacan como principios

esenciales. Además, la narrativa periodística de EnREDando incorpora elementos visuales y narrativos.

En suma, EnREDando representa una experiencia comunicacional que, desde la autogestión, contribuye al ejercicio del derecho a la comunicación, disputando espacios en un contexto mediático concentrado y ofreciendo una alternativa transformadora en el panorama cultural y mediático de Rosario y su región.

“Reverberar” implica no solo propagar sonidos o ideas, sino transformarlas y devolverlas enriquecidas al tejido social. El EnREDando apunta a eso al articular narrativas que, al difundirse, retornan como insumos para la reflexión, la acción colectiva y la reconstrucción de sentidos comunitarios. En su hacer, este medio reafirma que la comunicación no es unidireccional ni estanca, sino un proceso vivo que amplifica, dialoga y deja huellas en quienes lo recorren, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y conectada desde lo local hacia lo global.

Referencias bibliográficas

- Achilli, E. (2005). *Investigar en antropología social. Los desafíos de transmitir un oficio*. Ed. Laborde.
- ARECIA. (2021). Décimo informe sobre el sector de revistas culturales independientes y autogestionadas en Argentina. ARECIA. <https://bit.ly/3sqSLbG>
- Badenes, D. (comp.) (2017). *Editar sin patrón*. Club Hem Editores.
- Bayardo, R. (2008). Políticas culturales: derroteros y perspectivas contemporáneas. RIPS. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 7(1), 17-29.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2014). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Siglo XXI.
- Canelas Rubim, A. (2023). *Comunicación, cultura y políticas culturales*. RGC Libros.
- Cardini, L. A. (2020). Itinerarios de las políticas culturales públicas en Rosario, Argentina. Desacatos. *Revista de Ciencias Sociales*, (63), 70-85. <https://doi.org/10.29340/63.2258>
- Cardini, L. A. (2021). Políticas culturales disputadas: tensiones y desafíos de la cultura en contexto pandémico en Rosario, Argentina. *Comunicación y Medios*, 30(44), 130-141. <https://doi.org/10.5354/0719-1529.2021.61251>

- Ciarniello, M. (13 de junio de 2016). Las revistas culturales independientes estamos en alerta. *Boletín Enredando*. <https://bit.ly/4liOLkc>
- Chauí, M. (2013). *Ciudadanía cultural. El derecho a la cultura*. RGC Libros.
- Fasano, P. y Roquel, I. (2015). *Comunicación comunitaria: un proyecto en busca de definiciones. Actas de Periodismo y Comunicación*, 2(1). <https://bit.ly/41VTwIN>
- García Canclini, N. (1987). *Políticas culturales en América Latina*. Editorial Grijalbo S.A.
- Gumucio Dragón, A. (2005). Arte de equilibristas: la sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios. *Punto Cero* 10(10), 6-19. <https://bit.ly/42sBa27>. Universidad Católica Boliviana.
- Kejval, L. (2009). *Truchas*. Prometeo Libros.
- Infantino, J. (ed.) (2019). *Disputar la cultura. Arte y transformación social*. RGC Libros.
- Mata, M. C. (2011). Comunicación popular. Continuidades, transformaciones y desafíos. *Oficios Terrestres*, 1(26). <https://bit.ly/3QX5I5N>
- País Andrade, M. (2016). Políticas y Gestión cultural pública en Argentina. En Rotman (comp.), *Dinámicas del poder*. Ed. FFyL.
- Pedulla, L. (2017). La autogestión: las revistas culturales como emergente de una nueva praxis. En D. Badenes (ed.), *Editar sin patrón. La experiencia política profesional de las revistas culturales independientes*. Club Hem editores.
- Segura, M. S. (2018). *De la resistencia a la incidencia. Sociedad civil y el derecho a comunicar en Argentina*. Ediciones UNGS.
- Simpson Grimberg, M. (1986). Comunicación alternativa: tendencias de la investigación en América Latina. En M. Simpson Grimberg, *Comunicación alternativa para el cambio social*. Premia.
- Uranga, W. (2008). *Poder, gobernabilidad y derecho a la comunicación*. <https://bit.ly/4cghhP5>
- Vinelli, N. y Rodríguez Esperón, C. (2004). *Contrainformación*. Ed. Continente.
- Zanella, G. (2017). Estrategias de financiamiento en las revistas independientes. En D. Badenes (ed.), *Editar sin patrón. La experiencia política profesional de las revistas culturales independientes*. Club Hem editores.

El rol del periodismo en la defensa de los derechos humanos. Caso Furukawa en Ecuador

Rocío Vera Santos
Instituto de Estudios Latinoamericanos
Universidad Libre de Berlín
rocio.vera@fu-berlin.de
<https://orcid.org/0000-0001-8281-868X>

Introducción

Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial en la denuncia y visibilización de violaciones a los derechos humanos, incluidas las prácticas contemporáneas de esclavitud moderna. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2022), 50 millones de personas en el mundo viven en condiciones de explotación extrema, siendo mujeres, niños y migrantes los grupos más vulnerables. La esclavitud moderna representa una de las formas más severas de vulneración de la dignidad humana y compromete de manera generalizada y sistemática, el goce de diversos derechos consagrados en la Constitución (Corte Constitucional del Ecuador, CCE, 2024, p. 95).

En Ecuador, este fenómeno se ha evidenciado en casos como el de la empresa japonesa Furukawa, que mantuvo a trabajadores y sus descendientes en condiciones inhumanas de servidumbre y esclavitud moderna por seis décadas (1963-2019). Mujeres, niños, niñas y adoles-

centes, adultos mayores y personas que sufrieron mutilaciones fueron mayormente afectadas. La cobertura mediática de este caso marcó un hito en la lucha contra la esclavitud moderna al generar presión pública y política hacia su condena.

En un contexto global donde como vemos la esclavitud moderna afecta a millones de personas, el rol de los medios se vuelve indispensable para denunciar estas prácticas y generar memoria histórica desde la prensa y lo visual.

En Ecuador, la prevalencia de este fenómeno de esclavitud moderna desde los años 60 destaca la necesidad de un periodismo investigativo que exponga las desigualdades estructurales y fomente la rendición de cuentas. Este análisis es relevante para los estudios de comunicación, derechos humanos y justicia social, ya que explora cómo las denuncias mediáticas inciden en la formulación de políticas y en la protección de las personas afectadas.

Contexto histórico

Ecuador es el segundo país en el mundo con mayor producción de abacá, después de Filipinas. El abacá se exporta principalmente a Europa, Japón y los Estados Unidos (FAO online). Entre 1941-1942 se llevó a cabo la Ecuadorean Economic Resources Mission Report dirigida por Ernest Golsan Holt, jefe de la Biology Division del Soil Conservation Service de Estados Unidos. En su informe, Holt propuso la creación de una corporación nacional destinada al desarrollo agrícola y delineó estrategias de cooperación para la explotación de cultivos como la quinua y el caucho. Asimismo, planteó la instalación de una Estación Experimental Agrícola y proporcionó datos sobre el potencial productivo de la lana y el abacá (Cuvi, 2009 p. 14). Según Cuvi (2009), la región recomendada para el cultivo era el sur de Santo Domingo de los Tsáchilas, un territorio que, según se planteaba, debía ser entregado gratuitamente por el Estado ecuatoriano. A cambio de este proceso de colonización, se preveía que Estados Unidos

aportarían con personal científico y técnico, tecnología, semillas y otros insumos, mientras que toda la inversión económica quedaría a cargo del gobierno del Ecuador (Cuvi, 2009, p. 14) De acuerdo con Singaña (2022), la colonización de Santo Domingo de los Tsáchilas entre 1964 y 1969 resultó de la cooperación entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria (IERAC). El autor, retomando a Wood (1972), indica que los créditos se otorgaron a productores de palma africana y abacá, y justo en este período 1963, es que empieza a funcionar Furukawa en Ecuador generando un incremento sustancial de la cosecha de abacá en el país.

Furukawa se instaló en Ecuador en un contexto donde era bastante común que los campesinos trabajen en tierras que tenían otros propietarios. De acuerdo con el Primer Censo Agropecuario Nacional de 1964, basado en 344 234 explotaciones, se identificó que el 32,05 % de las personas trabajaban tierras ajenas en beneficio de los propietarios. En la sierra ecuatoriana, esta explotación agrícola se realizaba principalmente mediante el sistema de huasipungo, que involucraba a personas indígenas y afrodescendientes junto con sus familias, mientras que en la costa predominaba el arrendamiento de tierras (CEE, 2024, p. 19). Esto ocurrió a pesar de que, en 1960, Ecuador ratificó la Convención Suplementaria de las Naciones Unidas relativa a la abolición de la esclavitud, comprometiéndose así a implementar en el menor tiempo posible, medidas legislativas u otras acciones necesarias y viables para erradicar de manera progresiva y definitiva este tipo de prácticas (La Barra Espaciadora, LBE, 2019e, online).

En 1964, la Junta Militar de Gobierno dictó la primera Ley de Reforma Agraria y Colonización y la Ley de Tierras Baldías y de Colonización. En 1965 se emitió un Reglamento para la abolición del huasipungo y otras formas de trabajo similares. En 1970 se promulgó la Ley de Abolición del Trabajo Precario en la Agricultura. Este modelo agrícola establecía que los campesinos que ocupaban una parcela en condiciones de tenencia precaria podían solicitar su expropiación. En 1973 se dio la segunda Reforma

Agraria que tuvo como objetivo aumentar la función social de la tierra, es decir, la productividad, esto favoreció a los grandes terratenientes que cumplieran con este objetivo y que contaban con tecnología (Vera Santos, 2015, pp. 145,147).

Con el regreso a la democracia la Constitución de 1979 condenó toda forma de “colonialismo, neocolonialismo, discriminación o segregación racial” (Vera Santos, 2015, p. 148). Sin embargo, se evidencia que para la empresa Furukawa recién instalada en Ecuador estas modificaciones legales fueron “letra muerta” y más bien mantuvieron formas análogas a la esclavitud, un sistema similar a lo que fue el huasipungo. Como indica LBE (2019a online) “el tiempo parece haberse detenido para los cientos de agricultores que trabajan para Furukawa”, incluso se menciona que el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa data de 1966 y desde esa fecha no había sido modificado.

Yaguachi (2024) señala que Furukawa se constituyó en una empresa pionera en traer el cultivo de abacá en el país. Por su parte, Singaña (2022, p. 2) precisa que la evolución del cultivo de abacá presentó dos momentos claves: entre 1962 y 1995, el aumento de la superficie cosechada impulsó la producción; desde 1995, la productividad creció en paralelo a la superficie. Una baja en la producción entre 1990 y 2000 podría atribuirse a enfermedades transmitidas por virus compartidos con el banano, dado que ambos monocultivos coexisten en la costa ecuatoriana.

En el informe del CCE (2024, p. 43) se indica que Furukawa en 2016 reportó una utilidad de USD 615 921,93 y en 2017 USD 715 597,37. En 2018 Furukawa tenía un capital de 18 millones de dólares (Front Line Defenders, online). Estas cifras fueron posibles gracias a un régimen de esclavitud moderna, marcado por la extrema explotación y discriminación racial que impuso Furukawa desde que se instaló en Ecuador.

Singaña (2022, p. 2) indica también que el principal destino del abacá producido en Ecuador es Filipinas, el mayor productor del mundo con quien se mantuvo convenios comerciales desde 1998 y en donde in-

cluso intervinieron instituciones como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Furukawa tiene cuatro socios, una empresa jurídica domiciliada en Japón y tres personas naturales, dos de nacionalidad filipina y otra japonesa (DPI, 2024, p. 7). Furukawa fue el principal exportador de abacá en Ecuador desde 2016 hasta el 2020, y en el 2021 ocupó el cuarto lugar (Singaña, 2022, p. 2), esto probablemente debido a las incidencias de las demandas jurídicas en su contra y otros factores de mercado a nivel mundial.

El informe de la Defensoría del Pueblo (DP, 2024, p. 9) señala que la empresa en el cantón Santo Domingo de los Tsáchilas desde 1967 hasta 2017 ha ido adquiriendo varias haciendas superando 1140 hectáreas a más de un lote de terreno de 1600 metros. Se señala que el número de hectáreas en las diferentes provincias donde opera (Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Esmeraldas) se desconoce.

En febrero de 2018, Walter Sánchez graduado de filosofía y teología en el Seminario Mayor de Guayaquil, en un viaje en bus con trayecto a Santo Domingo de los Tsáchilas escuchó la conversación de dos trabajadores de Furukawa quienes comentaban sobre los maltratos y humillaciones que estaban viviendo en los campamentos (LBE, 2019c, online). Walter se acerca a ellos y les entrega sus datos de contacto en el caso de que quieran denunciar a esta empresa. Casi dos meses después —marzo 2018— estas personas lo contactan y esto da inicio a las denuncias contra la empresa (LBE, 2019c, online). Se señala que inicialmente acudieron a la Dirección Regional del Ministerio de Trabajo en Portoviejo; sin embargo, ante la falta de avances en sus demandas y la decepción frente a las autoridades locales, optaron por trasladarse a Quito (LBE, 2019c, online).

En mayo de 2018 por primera vez decenas de abacaleros denunciaron a la empresa Furukawa frente al Palacio Presidencial exigiendo justicia y reparación. Meses después, el 16 de octubre de 2018, 40 trabajadores que fueron despedidos de la empresa Furukawa denunciaron en la Defensoría

del Pueblo las condiciones inhumanas en las que los trabajadores viven y trabajan en dicha empresa. De acuerdo con el informe de verificación de los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo (DP, 2019) indica que desde mayo de 2018 la Secretaría de Gestión de la Política tenía conocimiento del caso, dado que la Subsecretaría de Gobernabilidad ha registrado 200 personas perjudicadas por la empresa Furukawa. Esta institución había estado coordinando reuniones con Ministerio del Trabajo (MT), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Educación (ME), Ministerio del Interior (MDI), Policía Nacional y la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación sobre este tema.

El Ministerio de Trabajo realizó el 30 de octubre de 2018 una inspección en siete campamentos de la empresa en la provincia de los Ríos. Días después, el 7 de noviembre la Dirección Nacional de Buen Vivir inició una investigación defensorial. Se indica también que el 5 y 16 de noviembre la Secretaría Nacional de Gestión de Política convocó a reuniones al Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza y a algunos funcionarios de la Dirección Nacional del Buen Vivir para que intervinieran desde sus competencias. La Inspectoría del Trabajo realizó el 20 de noviembre una visita a 11 campamentos de la empresa Furukawa en la vía Santo Domingo de los Tsáchilas-Quevedo, en la provincia de Santo Domingo y solicitó apoyo a los Ministerios de Educación, Inclusión Económica y Social (MIES), Trabajo, Salud Pública (MSP), Interior, así como de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, Registro Civil y Policía Nacional. En este contexto participa también la Defensoría del Pueblo.

El informe de la DP (2019, pp. 13,14) indica que la empresa construyó campamentos en los que familias enteras de trabajadores viven, “hay personas adultas mayores que llegaron de niños con sus padres, otros que nacieron ahí, hace 3 o 4 décadas y que continúan aún ahí”, trabajan extrayendo la fibra de abacá a cambio de efímeras remuneraciones que eran menor a la remuneración básica unificada. Las mujeres a parte del trabajo en la producción de abacá realizan otras labores de cuidado en

los campamentos. La forma de trabajo se daba por acuerdos firmados por intermediarios, pero también se indica que no tenían contratos laborales, y que “sobre todo están basados en la costumbre” (DP, 2024, p. 13).

Las personas vivían en extrema pobreza llevando una vida en condiciones indignas, en su mayoría son personas analfabetas, “aquellos que dejan de vivir y trabajar en las haciendas, muchas veces regresan y otros tienen graves dificultades para rehacer sus proyectos de vida” (DP, 2024, p. 13). Se precisa también que la mayoría son afrodescendientes que migraron de Esmeraldas, por lo tanto, “las condiciones en las que viven y trabajan estas familias implica también discriminación racial” (DP, 2024, p. 13).

El 9 de enero de 2019, el Ministerio del Trabajo reconoció por primera vez que la empresa Furukawa incurre en prácticas de intermediación laboral que contribuyen a la precarización del trabajo, en un contexto caracterizado por condiciones de vida y empleo indignas e inhumanas (DP, 2024, p. 33).

El 3 de abril de 2019, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) remitió una comunicación al Estado ecuatoriano en relación con el caso Furukawa, solicitando información detallada sobre las acciones emprendidas para sancionar a la empresa y garantizar la reparación de los derechos vulnerados de los trabajadores abacaleros. Sin embargo, todo indica que dicha solicitud no fue atendida (LBE, 2019e, online).

El Ministerio de Trabajo clausuró Furukawa el 18 de febrero de 2019 por dos meses y multó con 10 720 y 21 440 dólares a la empresa, por las siguientes causales: la ausencia de contratos de afiliación y de trabajo, falta de pago de beneficios sociales, pagos inferiores a la remuneración básica unificada, condiciones laborales inhumanas y trabajo infantil, entre otros (ONU, 2019, p. 3). En el informe de la Corte Constitucional del Ecuador (CCE) también se menciona un hecho, que resulta incomprensible y es que el cierre ordenado de la empresa Furukawa se suspendió gracias a un

“diálogo social” entre la empresa y sus trabajadores y tras la presentación de un plan de trabajo por parte de Furukawa para cumplir sus obligaciones (CCE, 2024, p. 87). Es decir, la empresa continuó operando sin reparar los daños causados por la explotación laboral y violación de derechos, y bajo la autorización del propio Ministerio.

El Tribunal de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas en su fallo del 15 de enero de 2021 confirmó solamente la responsabilidad de la empresa y exoneró de responsabilidad al Estado ecuatoriano. Frente a este hecho, la Corte Constitucional del Ecuador dio inicio a una audiencia de revisión para analizar la presunta omisión de responsabilidad por parte del Estado.

En febrero de 2019, los medios alternativos La Barra Espaciadora y Revista Plan V destaparon las condiciones de explotación en las plantaciones de Furukawa, exponiendo visualmente las prácticas de servidumbre y esclavitud moderna que afectaron a familias afrodescendientes durante décadas. Este caso ejemplifica el potencial del periodismo independiente en contextos donde el Estado y las instituciones han fallado en garantizar los derechos fundamentales. Sin embargo, también refleja los riesgos que enfrentan los periodistas al cubrir temas sensibles, incluyendo amenazas y represalias.

Desde que se hizo público el caso, Furukawa empezó a demoler los campamentos y a amenazar con más fuerza a los trabajadores y arrendatarios. Tras enfrentar nuevas amenazas, los abacaleros, en defensa de sus derechos lograron obtener una medida cautelar que impide a la empresa ingresar a los campamentos ocupados (Front Line Defenders, online).

En junio de 2019 se conformó el Comité de Solidaridad Furukawa Nunca Más para apoyar a los trabajadores. En diciembre del mismo año, 123 trabajadores presentaron una Acción de Protección de derechos humanos en contra de Furukawa y el Estado.

En enero de 2021 se emitió sentencia judicial oral y posteriormente escrita que determinó esclavitud moderna y ordenó reparar integralmente

a 123 abacaleros por violación a los derechos humanos. La reparación contempla: la entrega de cinco hectáreas de tierra, indemnización económica, disculpas públicas, y atención de salud prioritaria.

En julio de 2021, la Defensoría del Pueblo presentó la segunda acción de protección contra Furukawa a nombre de 216 abacaleros. Tres meses después, la Fiscalía del Estado formuló cargos en contra del gerente y varios exgerentes de Furukawa por delito de trata de personas con fines de explotación laboral (Furukawa Nunca Más, FNM, online).

En 2023, el líder abacalero Segundo Ordóñez recibió el premio Front Line por defender los derechos humanos en riesgo. Ordóñez se convirtió en el representante del grupo de extrabajadores en los procesos legales, desempeñando un papel clave al confrontar a la empresa en los tribunales y en el ámbito público, lo que también ha puesto en riesgo su vida por las amenazas de parte de la gerencia de Furukawa (Front Line Defenders, online).

A finales del 2024, es decir después de seis años de la denuncia, la CCE finalmente sentencia el caso en contra de la empresa Furukawa Plantaciones del Ecuador C.A. y de varias entidades públicas (Caso 1072-21-JP/24): Ministerios del Trabajo, Salud, Inclusión Económica y Social, Educación y Gobierno. La corte declaró que en Furukawa existió una práctica análoga a la esclavitud conocida como servidumbre de la gleba, que se define como:

La condición de la persona que está obligada por la ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición. (art. 1. Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1956)

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que actualmente la esclavitud y sus prácticas análogas no se limitan a la propiedad sobre una persona, sino que se debe verificar que una persona

ejerza control sobre otra, al punto de anular la personalidad de la víctima, para lo cual ha identificado ocho criterios: restricción o control de la autonomía individual, pérdida o restricción de la libertad de movimiento de una persona, obtención de un beneficio por parte del perpetrador, posición de vulnerabilidad de la víctima, ausencia de libre albedrío o consentimiento o su irrelevancia debido al sometimiento de la víctima a formas de coerción, uso de violencia física o psicológica, explotación económica y detención o cautiverio (CCE, 2024, p. 16).

En los campamentos de Furukawa, como se expone en detalle en el análisis, los trabajadores y arrendatarios vivían encerrados, en condiciones infrahumanas, no tenían luz, agua potable, instalaciones sanitarias básicas, ni acceso a servicios de educación y salud.

Como medida de reparación, la Corte Constitucional estableció en 2024 indemnizaciones por daño inmaterial y daño material para las 342 víctimas de servidumbre de la gleba, así como montos adicionales en función de condiciones específicas de las víctimas y un acto de responsabilidad y disculpas públicas. Asimismo, la Corte dispuso el diseño e implementación de una política pública interinstitucional orientada a abordar y erradicar las causas estructurales que permitieron la persistencia de la servidumbre de la gleba en el Ecuador.

Identificación de lagunas

Aunque investigaciones previas han documentado la esclavitud moderna en el caso Furukawa principalmente desde trabajos de tesis de grado y posgrado con enfoques jurídicos sobre violación de derechos humanos (ver Melo, 2022; López, 2022), trabajo infantil (Andrade, 2023; Castro, 2023), racismo ambiental (Torres, 2022; Cotacachi, 2020), esclavitud moderna con enfoque de género (Tellez, 2022), esclavitud moderna, empresas y corrupción (Instituto Interamericano de DDHH, 2020; Sales, 2021), derecho laboral y precarización laboral (Gallegos, 2023; Alvarado y Muñoz, 2023; Hallo *et al.*, 2024), trata de personas y responsabilidad

penal de la persona jurídica (Barreno, 2023), sobre el tratamiento de la información (Guayanay, 2023) y sobre la producción de abacá en Ecuador (Singaña, 2022; Yaguachi, 2024), hay escasa investigación desde una perspectiva interseccional que tome en cuenta el impacto específico de las denuncias mediáticas y su relación con la respuesta estatal. Tampoco se ha explorado suficientemente cómo los medios pueden fortalecer los sistemas de protección a las víctimas. Este capítulo aborda estas lagunas mediante un enfoque integral que vincula el funcionamiento de estructuras de poder desde la necropolítica, los mecanismos de la desigualdad social y la discriminación interseccional, así como el rol del periodismo en la denuncia de violación de derechos humanos.

A través del análisis del caso Furukawa, este capítulo enfatiza el poder transformador de los medios de comunicación en la lucha contra la esclavitud moderna y la defensa de los derechos humanos, destacando su potencial como agentes de cambio social.

Marco teórico

Siguiendo a Therborn (2009), la desigualdad no es simplemente una categorización sociocultural, representa una violación de la norma moral de igualdad entre los seres humanos y de la propia dignidad humana. De acuerdo con el autor se entiende las desigualdades como diferencias jerárquicas evitables y moralmente injustificadas. Es posible distinguir al menos tres formas principales de desigualdad que se interrelacionan y se afectan recíprocamente: desigualdades vitales, existenciales y materiales o de recursos, y todas ellas siguiendo a este autor son destructivas para las personas y las sociedades. Las vitales hacen referencia a la expectativa de vida y estado de salud de las personas. Las existenciales se refiere a la negación del reconocimiento y el respeto por la igualdad de las personas. Therborn (2009) aclara que la desigualdad existencial no solo adopta la forma de discriminación flagrante, sino que también opera eficazmente a través de jerarquías de estatus más sutiles. Y por último la desigualdad material o de recursos, que se divide en dos: la desigualdad de oportunidades

dadas por el capital social (acceso a la educación, trayectoria profesional y contactos sociales) y las desigualdades de recompensas (distribución de los ingresos, de la riqueza, etc.).

Estos tres tipos de desigualdad responden a mecanismos de reproducción de la desigualdad: el distanciamiento, la exclusión, la jerarquización y la explotación. El distanciamiento se define como la amplitud de la brecha entre ricos y pobres en términos de ingresos y diversos indicadores sociales y, según su análisis, es la principal vía de desigualdad en la actualidad. La exclusión implica barreras que impiden disfrutar de los mismos derechos y oportunidades. La jerarquización que se presenta en las organizaciones o instituciones generando privilegios para unos y desventajas para otros. De acuerdo con Therborn (2009), las jerarquías sociales parecen ser una causa subyacente a las desigualdades persistentes en el ámbito de salud y esperanza de vida. Y finalmente la explotación, misma que se deriva del trabajo y sometimiento de los pobres y desfavorecidos (Therborn, 2009, p. 2).

La interseccionalidad es una perspectiva teórica analítica necesaria para estudiar las diferentes formas de discriminación y desigualdad producto de la intersección de categorías sociales como raza, etnicidad, género, clase, sexualidad, etc. Desde esta perspectiva no es posible entender las desventajas, sufrimiento, opresión, discriminación considerando solo un eje de desigualdad. Los aportes del feminismo negro en este aspecto, se han destacado desde los años 70. Sin embargo, el concepto de interseccionalidad, ganó relevancia científica y política recién en el siglo XXI constituyéndose en el concepto teórico referencial en los estudios de desigualdad. Kimberlé Crenshaw acuñó por primera vez en 1989 el concepto de interseccionalidad, y particularmente Patricia Collins y Sirma Bilge ampliaron la operacionalidad del concepto desde el estudio de cuatro dominios interconectados de poder: interpersonal, disciplinario, cultural y estructural (Collins y Bilge, 2016, p. 7).

Las posiciones sociales y/o categorías (por ejemplo, raza, clase, género, sexualidad, edad, capacidad/discapacidad, etnicidad, nacionalidad

y religión) se entienden como “sistemas de poder entrelazados, que se construyen mutuamente o que se intersectan” (Collins y Bilge, 2016, p. 27). De acuerdo con estas autoras, las relaciones de poder deben ser analizadas tanto a través de sus intersecciones, como en el caso del racismo, el sexismo, el clasismo, como también a través de los cuatro dominios de poder. Esta perspectiva teórico analítica también proporciona criterios básicos de referencia para investigar desde la interseccionalidad: la desigualdad social (desigualdades sociales nacionales y globales), relaciones de poder o dominios de poder, relacionalidad a través de las divisiones sociales, el contexto social (en términos de espacio geográfico y tiempo histórico), la complejidad social y la justicia social (Collins y Bilge, 2016, pp. 25-30).

La relacionalidad precisando el concepto no solo hace referencia a las interconexiones de múltiples identidades dentro del ámbito interpersonal del poder, sino también debido a las interconexiones de análisis necesarias para esclarecer cómo las posiciones sociales y/o categorías configuran las desigualdades sociales globales (Marques, 2018, p. 616). Asimismo, abordar las desigualdades sociales globales desde una perspectiva de relacionalidad y de contexto permite comprender mejor su aumento, al destacar cómo el racismo, la explotación de clase, el sexismo, el nacionalismo y el heterosexismo interactúan y se entrelazan para configurar la desigualdad social en espacios geográficos y tiempos históricos específicos (Marqués, 2018, p. 617).

El concepto de necropolítica de Mbembe (2019) también es relevante en este estudio, ya que hace referencia al poder que tienen los Estados, instituciones o grupos de decidir quién puede vivir y quién debe morir. El control de la vida y la muerte se evidencia como una forma extrema de dominación. Un poder que se materializa al dictar las condiciones de muerte o muerte lenta a través de la violencia, la opresión, o la llamada esclavitud moderna. La necropolítica se materializa en espacios de muerte. En estos espacios la vida de determinadas personas son consideradas vidas desechables, vidas sin valor. Es por esto que la necropolítica, como bien lo señala el autor, está fuertemente ligada al colonialismo y al racismo

estructural, donde se identifican cuerpos específicos para la explotación y la violencia. No solo el Estado puede operar desde una lógica necropolítica, sino también las instituciones internacionales o las empresas multinacionales, que constantemente violan los derechos humanos de los trabajadores, especialmente en contextos de extrema desigualdad y exclusión social.

Metodología

Enfoque de investigación

Esta investigación adopta un enfoque cualitativo basado en un estudio de caso, centrado en el análisis crítico del caso Furukawa en Ecuador. Este enfoque es adecuado para explorar fenómenos complejos como la esclavitud moderna y el rol de los medios de comunicación en su denuncia, permitiendo un análisis profundo de las dinámicas de poder, desigualdad, discriminación y respuestas institucionales.

Los datos se recopilaron mediante análisis documental de diversas fuentes primarias y secundarias. Estos incluyen:

- Documentos jurídicos: informes de la Defensoría del Pueblo, la ONU, la Corte Constitucional del Ecuador.
- Publicaciones de La Barra Espaciadora (LBE): reportajes escritos, material audiovisual (fotografía y video), y artículos relacionados con el caso Furukawa publicados desde 2019. Así como referencias sobre amenazas a periodistas por denuncias del caso.

La recopilación de datos se enfocó en identificar los factores que contribuyeron a la visibilización del caso, las experiencias de las víctimas y los desafíos enfrentados por los periodistas.

El análisis se realizó mediante técnicas de análisis de discurso enfocadas en tres dimensiones: a) rol de los medios de comunicación en las denuncias de violación de derechos humanos, b) estructuras de

necropolítica, desigualdad social y discriminación interseccional c) responsabilidad estatal y medidas tomadas, identificando avances y vacíos en la protección de derechos.

Resultados y discusión

Rol de los medios de comunicación en la denuncia de violación de derechos humanos

En 2018 y 2019, la Defensoría del Pueblo (DP), junto con los medios alternativos La Barra Espaciadora (LBE) y Revista Plan V ingresaron a las instalaciones de Furukawa y recopilieron suficiente evidencia para afirmar que en las haciendas de Furukawa se practicaba una forma de esclavitud moderna. Este caso demuestra cómo el periodismo en acompañamiento de las instituciones defensoras de los derechos humanos expone, cuestiona y hace un seguimiento y monitoreo de las respuestas institucionales sobre las irregularidades que fueron cometidas por Furukawa por un periodo de seis décadas. Esto estableció un precedente en la denuncia y contribuyó a aumentar su visibilidad e incorporación en las agendas públicas y mediáticas (IIDH, 2020, p. 88).

La DP en una sala repleta de periodistas presentó su informe sobre el caso el 19 de febrero de 2019. Al lugar llegaron unos 40 denunciantes (LBE, 2019c, online). Un día después, el Ministerio de Trabajo convocó a una rueda de prensa por el caso Furukawa.

En la rueda de prensa, por primera vez en 55 años de explotación Furukawa fue sancionada. La empresa enfrentó una clausura temporal en algunas haciendas y definitiva en otras. Además, recibió tres multas que sumaban un total de 42 880 dólares debido a reincidencias en la violación de cinco artículos del Código de Trabajo (LBE, 2019c, online). Según los informes ministeriales y la resolución sancionadora, se señala que Furukawa incurrió en 31 incumplimientos vinculados con el encubrimiento de relaciones laborales, incluyendo condiciones laborales infrahumanas,

accidentes en el trabajo, trabajo infantil, explotación de personas de la tercera edad en labores forzadas, además de no haber cumplido con todas las obligaciones legales en materia laboral (LBE, 2019d, online).

En su intervención durante la rueda de prensa, el ministro de Trabajo Andrés Madero evitó hacer referencia al informe del 10 de enero, en el cual Edison Naranjo, inspector de Trabajo, recomendaba una multa equivalente a 20 remuneraciones por cada uno de los 36 trabajadores afectados, sumando un total de 277 920 dólares. Esta sanción se basa en el Mandato Constitucional N. 8, que prohíbe la intermediación laboral. Según el informe, “Furukawa ha realizado una maniobra patronal no muy ética al arrendar las tierras a un grupo de trabajadores”. Ante la pregunta de LBE de por qué la multa actual no considera este aspecto, el ministro argumentó que se impuso la sanción máxima permitida y aseguró que las inspecciones continuarán en las 33 haciendas, sin ofrecer mayores detalles (LBE, 2019c, online)

A pesar de las sanciones impuestas, el Estado no había penalizado a Furukawa por la intermediación laboral, una práctica que permitió someter a miles de trabajadores a condiciones de explotación y la vulneración de sus derechos fundamentales (IIDH, 2020, p. 71). Las pruebas presentadas por el informe de la DP en febrero de 2018, junto con las publicaciones realizadas por La Barra Espaciadora y Revista Plan V, evidencian claramente violaciones y muestran una alarmante omisión del Estado frente a estas vulneraciones de los derechos humanos y laborales de los trabajadores (LBE, 2019d, online). Incluso evidencian las sugerencias totalmente injustas por parte de las carteras de Estado en noviembre de 2019 al proponer una insignificante compensación de 50 hectáreas por la violación sistemática cometida:

Funcionarios dijeron varias veces, en distintas reuniones, que la solución estaba cerca y que existía la posibilidad de que se entregará a los afectados 50 hectáreas de tierra como compensación por las violaciones de derechos humanos a las que fueron sometidos cientos de abacaleros desde 1963. (LBE, 2029d, online)

Tras la difusión pública del caso Furukawa, la empresa lanzó una serie de ataques contra los defensores y defensoras de derechos humanos, con el fin de debilitar el tejido social de las personas demandantes que se organizaron en 2018. A pesar de estas agresiones, aproximadamente 340 personas permanecieron unidas, exigiendo verdad, justicia social y reparación integral por la violación masiva de sus derechos humanos, mientras Furukawa buscaba perpetuar la impunidad de estas acciones (FNM, 2021, p. 14).

En este caso la labor de los periodistas en la defensa de los derechos humanos fue fundamental para evidenciar formas de uso del poder, criminalizaciones, desalojos, hostigamientos y difamaciones como se evidencia a continuación.

Criminalización y abuso del derecho penal

Periodistas han documentado cómo la empresa Furukawa utiliza el sistema penal para criminalizar a defensores de derechos humanos. Dos de sus gerentes generales, junto con un aliado estratégico, han presentado denuncias para intimidar a quienes defienden los derechos de los trabajadores abacaleros. Las acciones, facilitadas por la permisividad de las autoridades ecuatorianas, incluyen allanamientos violentos en los campamentos en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas (FNM, 2021, p. 14).

Desalojos forzados, desplazamiento arbitrarios y chantajes

La cobertura periodística ha evidenciado que Furukawa demolió campamentos en 32 haciendas, desplazando a cientos de personas que trabajaron durante décadas para la empresa. Este acto destruyó pruebas clave en procesos judiciales, mientras el Ministerio del Trabajo permitió la reapertura de operaciones, ignorando las obligaciones de protección de derechos (FNM, 2021, p.15).

El reportaje más reciente de LBE (2019e, online) revela cómo Furukawa estableció un mecanismo propio de supuestas liquidaciones para los extrabajadores sometidos a condiciones de esclavitud, con montos arbitrarios y procesos en los que, según los trabajadores abacaleros, estaría involucrada la Inspectoría del Trabajo de Santo Domingo. Los extrabajadores sin ningún medio de subsistencia aceptaron firmar documentos sin entenderlos, en donde se señalaba “no soy trabajador de Furukawa” a cambio de recibir entre 350 a 2000 dólares. De “esclavizados se convirtieron en mendigos” que ahora deben cuidar su identidad por miedo y para salvaguardar su vida frente a las amenazas de Furukawa (LBE, 2019e, online).

Hostigamiento y agresiones

Periodistas de LBE y Revista Plan V han narrado cómo Furukawa, en colaboración con fuerzas de seguridad, han recurrido a intimidaciones físicas y psicológicas, como demoliciones violentas y presencia de guardias privados en audiencias judiciales, para amedrentar a la población organizada. Estas tácticas buscan fracturar la cohesión social y desgastar la resistencia en la lucha por justicia y reparación (FNM, 2021, p. 15).

En un comunicado publicado en diario *El Comercio*, Furukawa calificó a Walter Sánchez, —quien asumió el acompañamiento y guía de 105 campesinos abacaleros— como “agitador” y lo acusaron de intentar extorsionar a la compañía. Estas declaraciones pueden interpretarse como intentos de deslegitimar a quienes han sacado a la luz las condiciones laborales en Furukawa (LBE, 2019c, online).

Mal manejo de la justicia

Los reportajes sobre el caso Furukawa evidencian también la falta de garantías en el sistema judicial, la desprotección que enfrentan los trabajadores. A pesar de que el propio gerente admitió la existencia de 80 demandas laborales contra la empresa, muchas de ellas han sido

archivadas o desechadas debido a la supuesta falta de pruebas de una relación laboral, lo que refleja graves fallas estructurales. Estos procesos judiciales, que deberían ser espacios para acceder a la justicia, terminan revictimizando a los demandantes, quienes se ven obligados a abandonar sus casos (LBE, 2019c online).

Difamación y manipulación mediática

La prensa independiente ha desenmascarado campañas de desinformación promovidas por Furukawa en 2019 y 2021. Estas estrategias intentan deslegitimar a los defensores de derechos humanos mediante discursos discriminatorios y racistas, además de manipular testimonios de trabajadores actuales para proyectar una imagen de cumplimiento laboral (FNM, 2021, p. 16).

Con valentía, los periodistas han denunciado estos actos, convirtiéndose en una pieza clave en la visibilización de violaciones a los derechos humanos y en la exigencia de justicia para las víctimas.

Campaña sistemática en contra de Revista Plan V y La Barra Espaciadora (LBE)

Fundamedios (2022a online) reportó que los medios digitales Revista Plan V y La Barra Espaciadora han sido blanco de una campaña sistemática que cuestiona su trabajo periodístico, acusándolos de “mentir” y “desinformar” sobre la situación de los trabajadores de Furukawa. Estas acusaciones han incluido ataques directos contra Diego Cazar Baquero, director de La Barra Espaciadora, a quien señalan de ser “incendiario”, “mentiroso” y “poco responsable”. Fundamedios (2022b online) también expone que “Furukawa descalifica el trabajo de la periodista Susana Morán (Revista Plan V) asegura que su crónica está llena de imprecisiones y equivocaciones y que la información no refleja la realidad y actualidad del caso”. Por su parte, el director de Revista Plan V, Juan Carlos Calderón indicó que “El tono de esta carta tiene que ver con precisamente atacar

a los periodistas en lugar de responder por lo que está pasando” ... “defender esto es indefendible, es impresentable, y menos aún atacando a los periodistas”.

Se indica que el 8 de febrero, La Barra Espaciadora publicó un trino recordando que, durante casi 60 años, más de 1244 personas trabajaron en condiciones de esclavitud para la compañía. También destacaron que en 2019 Furukawa recibió una multa de \$ 177 840 por irregularidades laborales y que, en 2022, 106 trabajadores presentaron una acusación que fue seleccionada por la Corte Constitucional para establecer precedentes en casos de servidumbre contemporánea.

Fundamedios (2022 online) señala que, a pesar de estos avances, el proceso judicial ha sido contradictorio. En 2021, la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas ratificó la obligación de Furukawa de reparar las violaciones a derechos humanos, pero meses después, el 9 de noviembre, un fallo de la misma Corte revocó las medidas cautelares, liberó al Estado de responsabilidad y afectó las reparaciones ordenadas previamente.

Tras el trino publicado por La Barra Espaciadora, las redes sociales se llenaron de agresiones contra los medios y sus periodistas, con mensajes hostiles que buscaban desprestigiar su labor. Según Diego Cazar Baquero, estos ataques, que han aumentado recientemente, buscan amedrentar y desacreditar un trabajo que ha documentado de manera consistente las injusticias hacia los trabajadores de Furukawa. “He visitado los campos una veintena de veces para reportar el caso”, señaló el periodista, subrayando la persistencia en su labor (citado en Fundamedios 2022, online).

Por su parte, Furukawa respondió en Twitter, afirmando que cumplen con la ley e invitando a los periodistas y medios a verificar la información difundida, alegando que su versión es distinta y puede ser respaldada por sus trabajadores (Fundamedios 2022, online).

En una entrevista conjunta entre Revista Plan V y La Barra Espaciadora, Adrián Herrera, exabogado y actual gerente general de Furukawa, expresó que “esto no debía hacerse un tema mediático”, sugiriendo que la empresa considera que el asunto no debería haberse difundido en los medios de comunicación (Revista Plan V, 2022, online) lo cual evidencia un intento de parte de la empresa de esconder sus actos de violación de derechos humanos, laborales y constitucionales, y seguir manteniendo ante el mundo la imagen de una empresa seria y ética como lo expone Furukawa en su página web.

Necropolítica, desigualdades e interseccionalidad

El Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana de las Naciones Unidas presentó su informe sobre el caso Furukawa en Ginebra el 3 de abril de 2019. Según este documento, el Ministerio de Trabajo realizó una inspección el 30 de octubre de 2018 en siete campamentos de Furukawa, constatando que la mayoría de los trabajadores eran afrodescendientes, incluyendo niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad, cuyas edades oscilaban entre los 10 y 65 años. Estas personas vivían y trabajaban en condiciones precarias, y mientras más alejados estaban los campamentos de las carreteras, menor era la posibilidad de que los menores accedieran a la educación o a servicios de salud, perpetuando situaciones de desigualdad y exclusión social.

El informe también señala que los trabajadores, en su mayoría analfabetos o analfabetos funcionales, vivían en condiciones infrahumanas, expuestos a enfermedades asociadas al trabajo y al entorno, así como a riesgos laborales graves, como mutilaciones y mordeduras de serpientes. En 2024, se documentaron 21 casos de personas con discapacidades relacionadas con sus labores en los campamentos (CCE, 2024, p. 64).

Desde su inicio en 1963, Furukawa se benefició de la situación de pobreza extrema y exclusión social que afectaba a las comunidades afro-

descendientes, explotando el trabajo de los primeros abacaleros y, posteriormente, el de sus descendientes. Estas dinámicas reflejan la interacción de *dimensiones de desigualdad vital, existencial y de recursos* (Therborn, 2009), en un contexto de poder por la necropolítica (Mbembe, 2019).

En los *espacios de muerte* de Furukawa, las personas seleccionadas para cosechar abacá eran escogidas según su origen afrodescendiente y su situación de vulnerabilidad extrema, incurriendo en prácticas discriminatorias (CCE, 2024, p. 4). Los testimonios recopilados en los informes documentan insultos racistas y la negación de derechos básicos, perpetuando ideologías racistas heredadas desde la época colonial. Por ejemplo, Susana Quiñónez relató que, al trabajar en las haciendas, recibió comentarios como: “El negro no tiene derecho a nada” y “El negro no tiene derecho a tener dinero” (CCE, 2024, p. 59). “El negro había nacido para ser esclavo” (Josefina citada en IIDH, 2020, p. 86). De forma similar, María Guadalupe Preciado afirmó que, al solicitar ayuda médica, le respondieron: “los negros no sienten” (CCE, 2024, p. 59). Misma situación vivió Adela quién en un contexto de desalojo estando embarazada empezó a sangrar, pidió ayuda para ir al hospital y le respondieron “si los negros no sienten, hágase cualquier agua” (Adela, citada en IIDH, 2020, p. 74).

A pesar de que el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud conocían las condiciones indignas e inhumanas en los campamentos de Furukawa antes de 2018, no tomaron medidas efectivas (CCE, 2024, p. 77). Incluso tras la divulgación pública del caso, la empresa continuó presionando a los trabajadores para que renuncien a acciones judiciales mediante coerción, violando el Código de Trabajo, que establece que los derechos laborales son irrenunciables (CCE, 2024, p. 72).

Un hecho paradigmático de esta complicidad estatal es la condecoración otorgada en 2005 por el Ministerio de Trabajo a Furukawa por su supuesto mérito laboral, reconocimiento que fue derogado en 2021 tras constatarse la violación sistemática de derechos laborales y humanos. Este caso evidencia la falta de control estatal y la ausencia de políticas

públicas para garantizar el cumplimiento de las leyes contra la esclavitud y las prácticas análogas (CCE, 2024, p. 84).

El representante legal de Furukawa en Ecuador, Marcelo Cicerón Almeida Zúñiga, es un ejemplo de cómo las relaciones de poder perpetuaron estas dinámicas. Según el informe, Almeida ocupó cargos influyentes, como catedrático de la Universidad Católica de Quito en materia societaria por 20 años; asesor jurídico de empresas nacionales y multinacionales; ministro conjuez de la Corte Suprema de Justicia; asesor de Presidencia de la República y del ministro de Salud; Cónsul Honorario del Reino de Noruega desde 2003; presidente Fundador de la Cámara de Comercio Ecuatoriano- Nórdica y Decano del Cuerpo Consular de Quito (DP, 2019, p. 8). Lo que revela una red de influencias políticas y jurídicas a nivel nacional e internacional. Incluso el ministro de Agricultura Xavier Lazo al ser consultado por LBE (2019c online) sobre cómo el Estado permitió una situación así durante tanto tiempo, manifestó que Furukawa ejerce una considerable influencia social, política y económica en la región, razón por la cual las coordinaciones se realizaron desde Quito. Como se evidencia el poder no solo se remite geográficamente a Ecuador, sino también de manera internacional configurándose estructuras de desigualdades globales. Durante décadas, Furukawa se enriqueció exportando principalmente a países de la Unión Europea, con los cuales Ecuador ha suscrito acuerdos comerciales que se fundamentan en el respeto a los derechos humanos en contextos laborales (Revista Plan V, 2019, David Suárez, online).

Además, el informe de la Defensoría del Pueblo (DP, 2019, p. 49) denunció que el Inspector de Trabajo asignado por el Ministerio del Trabajo era, al mismo tiempo, abogado patrocinador de Furukawa, estando implicado en “prácticas irregulares utilizadas por la empresa para desconocer la relación laboral con sus trabajadores”. En junio de 2020 un exviceministro de Agricultura fue contratado como gerente de operaciones por Furukawa (FNM online).

Por otra parte, la mediación realizada por la Cámara de Comercio de Santo Domingo de los Tsáchilas, en la que se ofrecieron \$150 a los tra-

bajadores como “ayuda económica solidaria” para que negaran su relación laboral con la empresa, refuerza el carácter irregular de las prácticas de Furukawa (DP, 2019, p. 31). Esta mediación contradice el marco legal ecuatoriano, ya que los derechos laborales son inalienables e irrenunciables.

Este panorama evidencia una confabulación de actores de poder que, durante décadas, sostuvieron estos *espacios de muerte*, perpetuando condiciones de servidumbre de gleba sobre poblaciones afrodescendientes vulnerables y generando dinámicas de *muerte lenta*. El hecho evidencia una *captura de Estado*:

El principal problema es que los intereses de la empresa se interceptan con los de los agentes gubernamentales, con la consecuente pérdida de autonomía institucional; por ende, se privatizan las acciones del Estado y este incumple con su obligación de proteger a las personas. (IIDH, 2020, p. 79)

El informe de la ONU (2019,3) denunció que la Policía Nacional reprimió violentamente en 2003 a los trabajadores que intentaron organizarse, denunciar abusos o testificar. Testimonios documentan desalojos forzosos en los que varias personas resultaron heridas y una murió. A pesar de estas denuncias, los ministerios competentes no intervinieron para garantizar la protección de los trabajadores (CCE, 2024, p. 90):

Varios contratistas denunciaron haber sido amenazados por personal de Furukawa con posibles despidos y desalojos por organizarse, denunciar y testificar ante instituciones estatales. Algunos de los trabajadores se refirieron a un incidente pasado de desalojo violento y forzoso solicitado por Furukawa y llevado a cabo por la Policía Nacional, en el que supuestamente resultaron heridas varias personas y una de ellas murió. (ONU, 2019, p. 3)

El informe de DP (2024, p. 36) también hace referencia a las amenazas que sufrían no solo los arrendatarios sino también los trabajadores por parte de la empresa Furukawa sin que haya alguna intervención efectiva por parte del Ministerio de Trabajo y la Super interdependencia de Compañías. El informe de CCE (2024, p. 90) concluye indicando que:

La Corte ha encontrado medidas insuficientes por parte de los ministerios del Trabajo, Educación, MIES y Gobierno. En consecuencia, la Corte establece que estas entidades públicas son responsables por la falta de medidas de prevención y protección frente a la servidumbre de la gleba a partir de 2018.

Asimismo, indica que el aparato estatal encargado no ha conseguido identificar completamente a los trabajadores ni ubicarlos para evaluar sus condiciones de vida, quienes continúan viviendo en una situación de profunda exclusión social (CCE, 2024, p.91). De acuerdo con el informe de ONU (2019) la empresa habría adoptado la práctica de arrendar porciones de tierra para evitar formalizar la relación laboral con los trabajadores, utilizando la figura del contratista, cuyo estatus jurídico está regulado en el Código Civil de Ecuador (arts. 1920-1929). Sin embargo, la figura de la tercerización o intermediación laboral, así como cualquier otra forma de precarización laboral, está prohibida en Ecuador por el Código de Trabajo y el Mandato Constituyente N.8 sobre Eliminación y prohibición de tercerización, y el Convenio 110 de la OIT sobre las condiciones de empleo de trabajadores en plantaciones ratificado por Ecuador en 1969 (DP, 2019, p. 36).

Dentro de los mecanismos de desigualdad el *distanciamiento* se evidencia en la desconexión entre los trabajadores y los beneficios básicos que debería garantizar una relación laboral formal. Al no tener contratos directos con Furukawa, los trabajadores dependían de los arrendatarios, quienes a su vez no tenían acceso a copias de sus contratos. Este vacío legal, reforzado por la cláusula novena del contrato que estipula la “independencia de las partes”, colocaba a los trabajadores en una posición de desamparo, desvinculados de cualquier posibilidad de protección laboral:

Cláusula Novena: Queda entendido y aceptado por las partes, que son independientes, y no les une ninguna otra relación que no sea la civil que se consigna en este instrumento. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad laboral de tipo alguno frente a los trabajadores de la otra parte, puesto que, por ningún concepto, el presente contrato civil significa ni implica, de ninguna manera, relación laboral alguna entre los emplea-

dos de dichas partes, respectivamente. Por ello, la arrendadora no asume ninguna responsabilidad laboral respecto del personal utilizado por el arrendatario, de tal manera que los empleados y obreros que utilice el arrendatario serán de su única y exclusiva responsabilidad, siendo su obligación y cargo asumir toda la responsabilidad que se derive de las relaciones laborales que entre ellos exista, inclusive, la de incorporación al régimen de seguridad social obligatorio mediante la afiliación pertinente. (DP 2019, p. 23)

Estas figuras utilizadas por Furukawa permitieron formas de *explotación* generacional. Los contratistas (al menos uno por campo) vivían en las haciendas con sus familias y contrataban a familias enteras de trabajadores. A cambio de arrendar las tierras, los contratistas debían pagar una determinada cantidad por hectárea y otra adicional en función de la cantidad de fibra que produzcan. También estaban obligados a entregar toda la fibra de abacá a Furukawa (ONU, 2019, p. 3). El arrendatario era responsable de coordinar el trabajo de procesamiento de la fibra en cada campamento, hasta que Furukawa recogía el producto en las haciendas. De acuerdo con el Informe de DP (2019, p. 27), la segunda forma jurídica con la cual se encubre la relación laboral, es que semanal o quincenalmente, Furukawa compraba las toneladas de fibra de abacá al arrendatario quien daba una factura por la compra, en esta transacción Furukawa descontaba el uso de la tierra (DP, 2019, p. 27). De esta manera utilizando la figura ilegal de intermediación y precarización laboral y a través de la compra de abacá por toneladas, Furukawa configuró por más de cinco décadas una forma de servidumbre de la gleba, una forma de esclavitud moderna (DP, 2019, p. 38).

El arrendatario organizaba al personal y los pagos a niños y niñas, adolescentes, mujeres, hombres y adultos mayores (DP, 2019, pp. 23, 24). Así como el arreglo de la máquina, la compra de combustible y la compra de alimentos para los trabajadores que luego iban a ser vendidos a las familias (DP, 2019, p. 28). El informe de CCE (2024, pp. 38, 39) indica que los arrendatarios tenían que pagar mensualmente entre 200 y 500 dólares por repuestos y herramientas indispensables para el cultivo del abacá, lo

que generaba una deuda constante con Furukawa, y de igual manera con los ingresos ínfimos por más de 10 o 12 horas de trabajo (IIDH, 2020, p. 81) los trabajadores se mantenían endeudados con los contratistas, ya que a estos se les cobraba también por uso de maquinaria, comida, vivienda. Además, por el cuarto que ocupa —uno de los trabajadores— en el que cabe apenas su cama, Furukawa le descuenta 60 dólares mensuales (LBE, 2029b, online).

Según el informe de la Defensoría del Pueblo (2019, p. 22), los arrendatarios dependen de los administradores de las haciendas, quienes sí cuentan con contratos laborales con Furukawa y son supervisados por el jefe de personal, también empleado de la empresa. No obstante, el informe señala que todos los arrendatarios manifestaron no poseer copia de dichos contratos. Se señala, además, un trato discriminatorio por parte de la Notaría al negarles una copia del contrato e incluso al amenazarlos con reemplazarlos si no firman, indicando que, de no hacerlo, se contratará a otra persona. También se evidencia discriminación racial, ya que los trabajadores de los campamentos —en su mayoría afrodescendientes— no cuentan con contratos laborales ni con seguridad social, mientras que otros empleados de Furukawa, como quienes retiran el abacá, los administradores, el personal encargado de acopio, empaque, exportación y el personal gerencial, sí tienen contratos conforme a las leyes y estándares nacionales e internacionales. (DP, 2024, p. 38).

Esta figura de contrato entre Furukawa y los arrendatarios hace que la empresa se deslinde de responsabilidad de los trabajadores y esta recae solo en el contratista. El contratista por su parte, como se ha indicado, ni siquiera tenía acceso al contrato que cada año firmaba con la empresa.

La *exclusión* operó tanto a nivel legal como social. Los trabajadores, en su mayoría afrodescendientes, carecían de acceso a contratos laborales, seguridad social y otros derechos fundamentales. En contraste, los administradores, encargados de retirar la fibra de abacá, y el personal gerencial gozaban de condiciones laborales reguladas y protegidas. Esta dinámica

no solo reprodujo la desigualdad racial, sino que también consolidó la explotación una segregación institucionalizada dentro de la empresa.

De acuerdo con lo indicado en el proceso productivo de extracción de la fibra, el trabajo inicia con el zumqueo y taleo, tuceo, burreo, maqui-neo, tandaleo y circulación de la fibra. La jerarquización se manifiesta en la división de roles según género, edad y salud, estableciendo una estructura desigual de poder y salarios. Este sistema jerárquico se extendía incluso al interior de las comunidades laborales, donde los contratistas, aunque también explotados, eran responsables de organizar y supervisar el trabajo de otros, reproduciendo así la estructura de explotación impuesta por Furukawa.

El registro realizado en 2018 por la Secretaría Nacional de Gestión de la Política identificó al menos 358 niños presentes en las haciendas, ya sea porque nacieron allí, trabajaron o porque sus padres eran trabajadores abacaleros (CCE, 2024, p. 64). En Furukawa los niños por ejemplo estaban a cargo del burreo, es decir acarrear los tonguillos de fibra de abacá con burros, mulas o caballos desde el lugar de cosecha hasta el campamento, luego pasaban a hacer otras actividades de apoyo: zunqueo, taleo y tuceo. El maqui-neo, para procesar los tonguillos y extraer el abacá utilizan ma-quinarias viejas a diésel, el trabajo por ser más pesado lo realizan hombres jóvenes. Las mujeres eran responsables principalmente del tandaleo, que consiste en colgar la fibra sobre estructuras mixtas de caña, hormigón y madera, ya sea bajo techo o al aire libre para que se seque (DP, 2019, p. 24). Pero también algunas mujeres hacían estas actividades: zunqueo, taleo y tuceo. Zunquar significa quitar las hojas de la planta de abacá, tallear es tumbar la planta como paso previo para extraer la fibra. El tuceo es desarmar el tallo, descortezar y extraer la fibra. Este proceso se hace con cuchillos utilizando la fuerza, lo que ocasiona deformaciones en los dedos de las manos (Revista Plan V, Joffre Chila, 2019, online). En todo el proceso hay riesgos laborales ya que no cuentan con la protección adecuada (DP, 2024, p. 24). Todos quienes han maqui-neado llevan en sus extremidades las huellas de heridas y mutilaciones, por el uso de la “mor-

tal máquina desfibradora”, “varios campesinos han perdido parte de sus dedos, se han roto las piernas o han sufrido latigazos con los filamentos de la fibra de abacá” (LBE, 2019a, online, Revista Plan V, Wilfrido Santos, 2019, online). “En su piel está inscrito el tiempo de explotación sufrido” (LBE, 2019d, online).

La *desigualdad de recursos* se entrecruza con la discriminación interseccional ya que según el informe mencionado los pagos dependían según el género, la edad, el estado de salud o la distancia que hay que recorrer para llegar a los campos, incumpliendo lo que establece el Código de Trabajo: un salario básico mínimo vital sin discriminaciones de edad o de estado de salud. Las mujeres también sufrieron de discriminación interseccional ya que a más de realizar la extenuante labor en los campos debían hacerse cargo de su propia familia y a parte de la subsistencia de los trabajadores con base en el trabajo doméstico, comprar alimentos, cocinar, lavar ropa, limpiar, y del cuidado de los niños, enfermos y ancianos, es decir un trabajo no remunerado basado en la economía del cuidado (ONU, 2019, p. 4; Tellez, 2022, p. 13).

La desigualdad de género se evidencia no solo por el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres sino también por el tipo de actividad que realizaban, principalmente el tendaleo que al igual que el burreo a cargo de los niños y niñas son los menos remunerados, incluso las mujeres eran consideradas “ayudantes” de sus parejas, por lo que el pago muchas veces era entregado no a ellas sino a sus esposos, lo cual genera dependencia económica y consecuentemente empobrecimiento (Tellez, 2022, p. 12). Además, las mujeres recibían menos ingresos que los hombres ya que estos se calculaban en función de la producción y los hombres, por las condiciones de desigualdad de género mencionadas, producían más fibra (CCE, 2024, p. 45).

El tallero gana 0,40 centavos por tallo, el zunquero gana 0.40 centavos por hacer una ruma de 4 tallos. El tucero es el que pelaba, el que deschanta el tallo, él gana 1 dólar por cada tonguillo. De ahí viene lo que es el burrero,

gana 0.20 centavos por tonguillo, el maquinero 0,50 centavos por tonguillo y la tendalara 0.15 centavos por tonguillo. (DP, 2019, p. 28)

Esta *desigualdad de recursos* está marcada por el sistema de *explotación* como indica LBE (2019b, online) “en total, por cada tonelada de abacá, los campesinos reciben 640 dólares por parte de Furukawa. Luego, la empresa vende esa misma tonelada de fibra a alrededor de 2700 dólares”.

Tanto los trabajadores como los arrendatarios vivían en condiciones de pobreza y pobreza extrema, lo que agravaba su vulnerabilidad y restringía el ejercicio de sus derechos, dificultando su acceso a la educación y la posibilidad de lograr una vida digna (CCE, 2024, p. 57). La desigualdad de recursos se evidencia también en la falta de posibilidades para que los 29 niños, niñas y jóvenes estudien (DP, 2019, p. 40), repitiendo la historia de sus padres, quienes también por falta de recursos abandonaron los estudios dedicándose exclusivamente al trabajo en los campamentos. De acuerdo con el informe No. 12D06-ASRE-00127-18 realizado por el Ministerio de Educación en 2018 se indica:

Desde niños vienen trabajando en la abacalera (...), no han continuado sus estudios porque sus padres no tenían recursos para enviarlos a estudiar. (...) muchos estudiantes abandonan sus estudios por los mismos motivos que sus padres [que] en su momento desertaron de la educación, convirtiéndose en un ciclo repetitivo, la vulneración de sus derechos. (...) queda ciertamente comprobado que existe total vulneración a sus derechos de educación, los [niños, niñas y adolescentes], los trabajadores, desean estudiar... (DP, 2019, p. 39)

Según el informe final del CCE (2024, p. 51), el 17 de abril de 2019 el Ministerio de Educación identificó a 267 personas que residían y trabajaban en las haciendas de Furukawa: 62 de ellas no contaban con ningún nivel de escolaridad; 126 habían recibido educación primaria parcial; 47 completaron la educación primaria; y 32 habían cursado parcialmente la educación secundaria.

En estos *espacios de muerte* se producía una explotación constante de los trabajadores, el mismo hecho de que en las haciendas existían los campamentos donde las personas vivían y trabajaban la tierra ajena facilitaba la explotación de las mismas. La mano de obra estaba permanentemente disponible, ya que una vez que los y las abacaleras concluían la cosecha en un campamento, debían desplazarse a otro para continuar con la extracción de fibra en beneficio de Furukawa (CCE, 2024, p. 61). Como bien señala la LBE (2019b online) en los campamentos: “amanece igual, anochece igual. Todos los días, todas las noches. Cada semana, cada quincena, cada mes. Tumbar. Tusear. Tallear. Maquinear. Tendalear. Vender. Cobrar. Gastar. Dormir. Morir. Toda la vida”.

La *desigualdad vital* estuvo marcada por condiciones de vida sumamente precarias e indignas sin siquiera los mínimos servicios básicos, afectando con ello su salud tanto física como mental. En sí, el cultivo del abacá es una actividad que causa diversos daños a la salud, por lo tanto, los trabajadores, jóvenes, niños y niñas fueron desproporcionadamente afectados.

Las mujeres no recibieron atención mientras estaban embarazadas, tuvieron dificultades para tener un parto en condiciones dignas, muchas de ellas, por no decir todas, dieron a luz en los mismos campamentos de Furukawa. Debido a la lejanía entre las haciendas y los centros de salud, se registraron incluso casos de muerte fetal (CCE, 2024, pp. 21, 24, 25, 48). A pesar de que hay testimonios de que los trabajadores pedían ayuda a los administradores para poder trasladar a las mujeres a los hospitales para que pudieran dar a luz, estos simplemente ignoraban las llamadas (CCE, 2024, p. 63). Muchas de ellas en proceso de parto debían ser trasladadas en hamaca hasta el centro de salud más cercano (CCE, 2024, p. 79). Todos los gastos médicos los cubren las mismas mujeres o los mismos enfermos (LBE, 2019b, online). El informe del CCE (2024, pp. 77,79) señala que las mujeres también sufrieron violencia sexual, así como la existencia de embarazos adolescentes continuos.

Nosotras las mujeres cuando íbamos a dar a luz teníamos que resignarnos a dar a luz en el campamento, porque no teníamos ninguna ayuda si a mí me cogían los dolores a las siete u ocho de la noche no podíamos acudir a ningún médico, teníamos que resignarnos a dar a luz en la casa porque nadie nos auxiliaba. (Deni Nila Hurtado, CCE, 2024, p. 63)

Los trabajadores y contratistas padecían inseguridad alimentaria e insalubridad habitando viviendas infrahumanas y en hacinamiento. En los campamentos las familias vivían en *espacios de muerte*, literalmente en cubículos húmedos y “extremadamente pequeños” dentro de una “aula larga” con poca ventilación, luz y casi nula independencia (DP 2024, 15, 19). En promedio, siete personas compartían una misma habitación (CCE, 2024, p. 47), las camas no tenían colchones (CCE, 2024, p. 60).

Tanto el informe de la Defensoría del Pueblo (2019) como el de Naciones Unidas (2019) destacan que en los campamentos no se cuenta con electricidad, agua potable ni servicios de saneamiento ambiental. Al no tener electricidad, las familias hacían uso de “candiles”, los cuales ocasionan una emanación tóxica que en muchos casos fue mortal (CCE, 2024, p. 62).

El informe del Ministerio de Salud del 11 de enero de 2019 precisa que los habitantes de los campamentos “utilizan agua contaminada para la elaboración de sus alimentos, para la ingesta y uso personal” (DP, 2019, p. 46). El Dictamen del Ministerio de Trabajo del 9 de enero de 2019 señala que “no se evidencia lavamanos, duchas, útiles de aseo personal; no hay protección contra roedores; no hay suministro de agua para consumo humano; no hay baños; no hay mantenimiento de ningún área” (DP, 2019, p. 35).

Las estructuras también se encuentran en un estado precario, con paredes, puertas y techos con goteras. Además, carecen de espacio separado para almacenar alimentos, eliminar residuos o drenar. Según los informes, estas condiciones se agravan cuanto más alejados están los campamentos de la carretera (...). (ONU 2019, p. 2)

A más de ello se establece en el informe de la ONU (2019) que los trabajadores no contaban con adecuada protección para evitar accidentes laborales. De igual manera el dictamen del Ministerio de Trabajo antes citado indica que “no trabajan con equipos de protección personal y el poco existente no ha sido dotado por la empresa; no cuentan con ropa de trabajo; no hay chequeos médicos ocupacionales” (DP, 2019, p. 35). Debido al incumplimiento de las normas en materia de seguridad, salud ocupacional y prevención de riesgos laborales, todos los trabajadores enfrentan graves afectaciones físicas y de salud, el grupo más vulnerable son los trabajadores —incluyendo niños— que se han quedado con discapacidades por mutilaciones y accidentes laborales por el uso de las maquinarias y machetes sin ningún tipo de protección. Estas máquinas, importadas desde Japón e India, no han sido reemplazadas en más de cincuenta años (LBE, 2019b, online).

El informe de CCE (2024) evidencia que muchas personas nacieron en los campamentos y pasaron su niñez, adolescencia y adultez trabajando para Furukawa, familiares nacieron y murieron trabajando para esta empresa, enfatizando que por su falta de educación no saben hacer otro tipo de trabajo (CCE, 2024, p. 25). No solo la carencia de acceso a la educación, sino también las grandes distancias geográficas que dificultaban llegar a los centros educativos, generaron patrones de comportamiento difíciles de romper, lo que perpetuaba la permanencia de las personas en las haciendas de Furukawa (CCE, 2024, p. 28). Algunos trabajadores intentaron abandonar las haciendas, pero regresaron al no conseguir empleo; otros permanecieron porque no creían posible transformar su situación (CCE, 2024, p. 46).

La *desigualdad existencial* estuvo caracterizada por la falta de una vida digna, respeto a su ser y autonomía individual. Se reconoce el sufrimiento por haber vivido en esas condiciones por décadas, por lo tanto, la aflicción emocional no solo afectó individualmente sino también al tejido social, al colectivo con impacto generacional (CCE, 2024, p. 96). El ser esclavizado en pleno siglo XXI es lo que sienten los trabajadores

hombres y mujeres afrodescendientes de Furukawa, un estatus que no cambió la vida de esta población a pesar de la abolición de la esclavitud, y la prohibición del huasipungo o concertaje.

¡Yo soy una esclava de Furukawa! (...) La raza negra hemos sido esclavos de Furukawa, ¡esclavos! ¡esclavos!, no se puede decir otra cosa. (Josefina en IIDH, 2020, p. 71)

Las familias de trabajadores se encontraban en situación de cautividad, sin posibilidad de movilidad ya que las puertas de los campamentos se mantenían bajo llave (ONU, 2019, p. 2). Bajo esas condiciones, la única alternativa de subsistencia para los trabajadores era el cultivo de abacá, lo que refleja una clara limitación a su autonomía personal (CCE, 2024, p. 75). El trabajo infantil causa no solo problemas de salud, de seguridad, sino también afectaciones emocionales y de moralidad, el vivir encerrado en un mismo espacio es un atentado contra su dignidad, lo cual no permite un desarrollo integral (CCE, 2024, p. 76). Los pocos padres que enviaban a sus hijas a los colegios más cercanos, —mismos que se ubicaban a largas distancias— vivían con temor, con miedo de que les pase algo, ya que se había dado un caso de violación sexual en la carretera a una niña de 12 años. Esto llevó a que muchas mujeres impidieran que sus hijas asistieran a la escuela por temor a que fueran víctimas de estos abusos (CCE, 2024, p. 79).

Al no contar con contratos laborales no tenían por tanto derecho a vacaciones, ni ningún tipo de seguridad social. Se vulneró también el derecho a la identidad ya que se indica que no todos estaban registrados, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación presentado en diciembre de 2018 de las 236, personas que viven y trabajan en la empresa Furukawa, 11 adultos y 59 niños no constaban en el registro civil (ONU, 2019, p. 2). El hecho de no contar con identidad registrada crea situaciones de mayor vulnerabilidad (CCE, 2024, p. 4) a más de ello se genera una nulidad de la personalidad de la víctima (CCE, 2024, p. 16).

El informe del CCE (2024, pp. 75, 79) concluye que Furukawa mantenía un control prácticamente absoluto sobre la vida de sus trabajadores, y que el modelo de producción de abacá implementado en sus haciendas constituía una forma de esclavitud contemporánea, específicamente la servidumbre de la gleba, implicando así una grave vulneración de derechos humanos y constitucionales.

La responsabilidad estatal y medidas de protección

En la sentencia de la CCE (2024) se reconoce el abandono estructural de las entidades públicas competentes, que durante décadas por “omisión” o “aquiescencia” permitieron la existencia de servidumbre de gleba en Furukawa. Asimismo, se señala la ausencia de una política pública por parte del Ministerio de Trabajo, lo cual permitió que Furukawa explotara y se beneficiara, por décadas “de las condiciones de extrema vulnerabilidad y exclusión social de las y los abacaleros y arrendatarios, sin el debido control y supervisión” (CCE, 2024, p. 106).

La sentencia establece que, tanto el Ministerio correspondiente, como la Superintendencia de Compañías deben crear un registro que identifique a las personas jurídicas que operan en este tipo de industrias, poniendo especial atención en el sector agrícola, donde se detecta mayor vulnerabilidad de grupos históricamente discriminados. Además, se señala que los ministerios de Trabajo y de Economía y Finanzas deben garantizar la presencia suficiente de Inspectores del Trabajo para supervisar las actividades de las entidades registradas.

En consecuencia, se ordenó la implementación de una política pública interinstitucional orientada a superar las raíces estructurales de la servidumbre de la gleba, así como la adopción de medidas simbólicas que contribuyan a mantener viva la memoria sobre esta forma de servidumbre (CCE, 2024, p. 103). La política pública interinstitucional debe incluir un conjunto de acciones, planes y programas en donde se incluya en todas sus fases a las instituciones estatales como a las víctimas. El objetivo de esta

política será garantizar el acceso de las víctimas al cumplimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, a fin de “romper la exclusión y perpetuación de la pobreza extrema” (CCE, 2024, p. 104).

A fin de reparar a las víctimas la CCE (2024, pp. 98, 99) dispuso compensaciones por daños materiales e inmateriales por parte de la empresa Furukawa, que asciende al total de USD 120 000,00 por persona: las personas identificadas como afectadas recibirán una compensación de USD 40 000 por daño inmaterial, correspondiente al sufrimiento general sufrido como abacaleros y arrendatarios, y USD 80 000 por daño material, en reconocimiento a las condiciones indignas de trabajo en la empresa. Además, quienes vivieron en las haciendas de Furukawa durante su infancia recibirán un monto adicional de USD 5000. Las mujeres afectadas por la servidumbre, que sufrieron impactos desproporcionados en su salud reproductiva y violencia, también recibirán USD 5 000 adicionales. A su vez, las personas adultas mayores y aquellas con amputaciones por actividades relacionadas al cultivo de abacá recibirán montos extra de USD 5 000, destinados a cubrir necesidades especiales vinculadas a la vejez y discapacidad.

La sentencia estipula también el pago de la compensación económica a través de entrega de tierra, para lo cual se estipula manejar un seguimiento, garantizando que los trabajadores no vuelvan a caer en prácticas de explotación. Para asegurar que Furukawa cumpla con los pagos, la Corte ordenó prohibir la venta de sus bienes inmuebles y la comercialización de las acciones de la empresa en el mercado.

La Corte también ordena que Furukawa y el presidente de Ecuador ofrezcan disculpas públicas, reconociendo la responsabilidad institucional de las diversas entidades involucradas. Se debe reconocer que hasta 2018 dichas entidades no tomaron medidas contra la servidumbre de la gleba, y que, desde entonces, salvo el MSP, las acciones emprendidas no fueron suficientes. Además, el presidente deberá comprometerse a implementar todas las acciones necesarias para prevenir y erradicar la esclavitud y prácticas análogas en el país (CCE, 2024, pp. 100, 109). Tanto

las disculpas públicas de Furukawa como las del presidente deben realizarse dentro del plazo máximo de un mes a partir de la notificación de esta sentencia (CCE, 2024, pp. 103, 109). Hasta la fecha las disculpas públicas no se han realizado.

Las acciones simbólicas contemplan la realización de un documental y la creación de obras artísticas relacionadas con este caso, con el propósito de preservar la memoria y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de evitar que prácticas análogas a la esclavitud vuelvan a ocurrir en el país. Además, se establece la declaración de un día conmemorativo para las víctimas del sistema de servidumbre de la gleba impuesto por Furukawa. En este sentido, el material fotográfico y filmico publicado por La Barra Espaciadora y Revista Plan V sobre el caso Furukawa forma parte de la memoria viva del dolor y sufrimiento que, durante décadas, vivieron las familias afroecuatorianas en los campamentos de la empresa.

La Corte determina que es necesario reformar los cuerpos normativos pertinentes (como el Código del Trabajo, la Ley Orgánica del Servicio Público y la Ley de Compañías) para establecer una prohibición explícita que impida a personas con conflictos de interés relacionados con el control de la esclavitud y prácticas análogas ocupar cargos en el Ministerio del Trabajo y otras instituciones estatales vinculadas a esta actividad (CCE, 2024, p. 111). Esta disposición busca prevenir relaciones de poder que puedan dar lugar a corrupción y manipulación a conveniencia. Como se ha evidenciado, las influencias que tenían los gerentes y exgerentes de Furukawa tenían alcance no solo nacional sino internacional.

De igual manera, la CCE considera fundamental la promulgación de una ley que elimine la servidumbre de la gleba y otras modalidades de trabajo agrícola precario. Esta ley debería contemplar un sistema de supervisión especializado para el sector agrícola, junto con mecanismos adicionales al registro ya ordenado, que permitan a las autoridades de control contar con un inventario actualizado de las plantaciones y de los trabajadores vulnerables.

Conclusiones

El caso Furukawa representa un ejemplo paradigmático de cómo las dinámicas de necropolítica operan en contextos de desigualdad estructural, perpetuando condiciones de servidumbre, esclavitud y exclusión social para las poblaciones afrodescendientes. La inacción estatal, la complicidad institucional, la corrupción y las prácticas discriminatorias de la empresa sostuvieron durante décadas *espacios de muerte y explotación* extrema, dejando a los trabajadores en una condición de extrema vulnerabilidad, con la consecuente vulneración de sus derechos económicos y sociales, como son el derecho al trabajo, a una vivienda digna, a la educación y a la salud, condenándolos a vivir más de medio siglo una vida indigna.

Durante más de cinco décadas, Furukawa estableció un sistema de explotación que combinó elementos de la servidumbre de la gleba con prácticas contemporáneas de esclavitud. Los mecanismos de *distanciamiento, exclusión, jerarquización y explotación* implementados por la empresa reprodujeron y consolidaron desigualdades estructurales, negando a los trabajadores sus derechos fundamentales y perpetuando un ciclo intergeneracional de pobreza y deshumanización.

Esta configuración de desigualdad no solo afectó a los trabajadores de manera individual, sino que también fracturó el tejido social de las comunidades afrodescendientes, impactándolas de forma colectiva y generacional. En esta investigación se destaca la importancia de un enfoque interseccional para analizar las múltiples formas de opresión que enfrentaron los trabajadores. Este enfoque permitió comprender cómo factores como la raza, la clase, el género y el origen territorial se entrelazaron en la configuración de las condiciones de explotación laboral en Furukawa.

La mayoría de los trabajadores de Furukawa eran afrodescendientes, lo que evidencia la persistencia del racismo estructural en el sistema económico ecuatoriano. Esta población históricamente marginada continúa siendo relegada a trabajos precarios que reproducen lógicas coloniales de explotación. La persistencia de estas dinámicas pone de manifiesto cómo

las desigualdades raciales están profundamente imbricadas en las prácticas económicas contemporáneas. En este contexto, las mujeres enfrentaron una triple carga de explotación: además de trabajar en la producción de abacá, con remuneraciones inferiores a las de los hombres, asumían la responsabilidad de la alimentación de los trabajadores en los campamentos y del cuidado de niños, enfermos y adultos mayores.

La inclusión de estos conceptos es fundamental para entender las dinámicas de poder y subordinación que sustentaron este sistema, así como para ofrecer una perspectiva crítica que exija justicia y reparación para las víctimas de Furukawa.

El rol de los medios independientes, como La Barra Espaciadora y Revista Plan V fue crucial para visibilizar las violaciones de derechos humanos en este caso. Su labor no solo documentó y difundió las denuncias de los trabajadores, sino que también cuestionó las narrativas oficiales, movilizandando la atención pública y política hacia un caso nefasto de explotación laboral y racismo estructural. Al otorgar un espacio significativo a las voces de los trabajadores y a sus experiencias de resistencia, estos medios contribuyeron a la construcción de una memoria colectiva crítica. Su trabajo asegura que estas historias no queden relegadas al olvido, sino que sirvan como un recordatorio de la urgencia de transformar las condiciones laborales y sociales en Ecuador a fin de que estos hechos no se vuelvan a repetir. Incluso considero que la CCE debió no solo sancionar a Furukawa sino también a los ministros responsables de cada cartera de Estado que hicieron caso omiso y fueron indolentes a medio siglo de esclavitud moderna en la empresa Furukawa.

Referencias bibliográficas

- Andrade, J. (2023). *Las políticas públicas en el Estado Ecuatoriano y el trabajo infantil*. Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Alvarado, M. y Muñoz, A. (2023). *Trabajos forzados y explotación laboral en la legislación y realidad ecuatoriana*. Cuenca, Universidad del Azuay.

- Barreno, V. (2023). *La trata de personas y la responsabilidad penal de la persona jurídica en el Ecuador*. Ambato, Universidad Técnica de Ambato.
- Cotacachi, D. (2020). *Justicia y racismo ambiental en territorios afrodescendientes de América Latina*. Paper presentado en el Programa: Certificate in Afro-Latin American Studies. Afro-Latin American Research Institute at the Hutchins Center. Harvard University. USA.
- Castro, P. (2023). *Análisis de la realidad del trabajo infantil en el Ecuador y la responsabilidad de progenitores y empleadores en la legislación ecuatoriana*. Universidad Católica de Cuenca.
- Corte Constitucional del Ecuador, CCE. (2024). Caso 1072-21-JP y acumulados. El Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, emite la siguiente sentencia 1072-21-JP/24. Esclavitud moderna en Furukawa. <https://bit.ly/4cqnJmP>
- Cuvi, N. (2009). Las semillas del imperialismo agrícola estadounidense en el Ecuador. *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, 30(11), 69-98. <https://doi.org/10.29078/rp.v1i30.125>
- Collins, P. y Bilge, S. (2016). *Intersectionality. Key Concepts*. Polity Press.
- Defensoría del Pueblo, DP (2024). Informe de verificación de Derechos Humanos. La indigna situación de familias que viven dentro de las haciendas de abacá de la empresa japonesa Furukawa, Plantaciones C.A del Ecuador. <https://bit.ly/42Ckx3d>
- Fundamedios. (2022a). *La Barra Espaciadora y Plan V son atacados en redes tras reactivar publicaciones sobre Furukawa*. <https://bit.ly/4hYR2ht>
- Fundamedios. (2022b). *Furukawa impone una réplica a Plan V y descalifica el trabajo de Susana Morán*. <https://bit.ly/4j2g1ll>
- Front Line Defenders. (2023). Segundo Ordóñez, FLD Award Winner 2023: Americas <https://bit.ly/3Y9ad0P>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO (s.f.). *Abacá, Fibras del Futuro*. <https://bit.ly/4ccMD9o>
- Furukawa Nunca Más (s.f.). <https://www.furukawanuncamas.org/>
- Gallegos, F. (2023). *Precarización del Derecho Laboral en América Latina, casos Ecuador y Brasil ¿De qué manera se relaciona el caso Furukawa-Ecuador con el caso Fazenda Brasil Verde desde la visión del derecho, ¿laboral?* Universidad Hemisferios.
- Guayanay, J. (2023). *Tratamiento de la información en los medios La Barra Espaciadora y GK durante el periodo 2019-2021: caso Furukawa*. Universidad Central del Ecuador.

- Hallo, D., Carrera, E., Vallejo L. y Mantilla, M. (2024). Aplicación del método CRITIC+RATIO al análisis de la explotación laboral en el sector agrícola ecuatoriano. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, XII(1) (57), 1-23.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH (2020). *Corrupción y derechos económicos y sociales en América Latina Ecuador, México y República Dominicana* – San José, IIDH, 2020.
- López, M. (2022). *La acción de protección en el Ecuador como resguardo de los derechos humanos*. Babahoyo, Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- La Barra Espaciadora, LBE. (2019a). *Abacá: esclavitud moderna en los campos de Ecuador (Parte I)*. <https://bit.ly/4jd5LHf>
- La Barra Espaciadora, LBE. (2019b). *Los esclavos invisibles del abacá Parte II*. <https://bit.ly/3YeIHPE>
- La Barra Espaciadora, LBE. (2019c). *El largo camino de los trabajadores del abacá para exigir sus derechos (Parte III)*. <https://bit.ly/4cdHjm2>
- La Barra Espaciadora, LBE. (2019d). *Vidas enteras a cambio de un pedazo de tierra (Parte IV)*. <https://bit.ly/43EssPt>
- La Barra Espaciadora, LBE. (2019e). *Divide y vencerás. Crónica sobre esclavitud moderna en Ecuador (Parte V)*. <https://bit.ly/4lh024t>
- Marqués, A. (2018). Review: Patricia Hill Collins and Sirma Bilge, Intersectionality. *International Sociology*, 33(5), 615-617. <https://doi.org/10.1177/0268580918791974d>
- Melo, J. (2022). *Vulneración de los derechos de las comunidades afrodescendientes respecto a la explotación laboral ante casos Furukawa*. Tulcán, Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Mbembe, A. (2019). *Necropolitics (Theory in Forms)*. Press Book, Duke University.
- Organización Internacional del Trabajo, OIT. (2022). 50 millones de personas en el mundo en situación de esclavitud moderna. <https://bit.ly/42e9dTI>
- Organización de Naciones Unidas, ONU. (2019). Referencia AL JPN 2/2019. Mandates of the Working Group of Experts on People of African Descent.
- Revista Plan V. (2019). David Suarez, online. <https://bit.ly/3R3EQBe>
- Revista Plan V. (2019). Joffre Chila, trabajador. <https://bit.ly/4ct04lJ>
- Revista Plan V. (2019). Wilfrido Santos, trabajador. <https://bit.ly/42qeHBU>
- Revista Plan V. (2022). Furukawa: “Esto no debía hacerse un tema mediático” <https://bit.ly/4chbCIR>
- Sales, L. (2021). El caso Furukawa como exponente de las relaciones entre derechos humanos y empresa y la esclavitud moderna. *ADHDSS*, XXI, 319-352.

- Singaña, D. (2022). Otra alianza del capital extranjero: el abacá en Ecuador. *Revista OCARU Desgarrando Cifras*, 1-4.
- Tellez, I. (2022). Esclavitud moderna: Análisis de la situación de derechos humanos de las mujeres en las plantaciones de Ecuador. *Revista Religación*, 7(33), 1-16.
- Torres, R. (2022). *Desarrollo, racismo ambiental y esclavitud moderna en la agroindustria abacalera: el caso de Furukawa C.A. en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos, en la costa del Ecuador*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito, FLACSO Ecuador.
- Therborn, G. (2009). The killing fields of inequality. *Eurozine*. <https://bit.ly/4cpoywm>
- Vera Santos, R. (2015). *Dinámicas de la Negritud y Africanidad. Construcciones de la Afrodescendencia en Ecuador*. Ediciones Abya-Yala.
- Yaguachi, F. (2024). *Manejo agronómico del cultivo de abacá (Musa textilis) en Ecuador*. Universidad Técnica de Babahoyo. Facultad de Ciencias Agropecuarias.

<https://doi.org/10.17163/abyaups.123.3>

¿Hacia dónde camina el periodismo en Ecuador?

Mishell Mantuano Cabezas
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Flacso-Ecuador
kmantuanocabefi@flacso.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0005-9326-4359>

Davide Matrone
Universidad Politécnica Salesiana
dmatrone@ups.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-8355-7642>

Introducción

El periodismo sí es una forma de resistencia y en ella no solo hay dolor, sino también sentir bonito, risa y descanso (Karol Noroña, periodista ecuatoriana, 2025).

El periodismo en América Latina, se desarrolla en un contexto complejo y desafiante que limita el trabajo periodístico y pone en riesgo las vidas y la integridad física y mental de quienes ejercen esta labor. Cabe destacar que, en la región de América Latina —marcada por las sofocaciones y presiones políticas, crisis económicas, descomposiciones sociales y estado permanente de inseguridad— los periodistas sufren amenazas, violencias físicas, acoso, persecución judicial, censura y limitaciones a la libertad de expresión. Todos estos procesos socavan el ejercicio periodístico y debilitan el tejido democrático.

El 2023 y 2024 fueron años de elecciones en muchos países de América Latina como Paraguay, Ecuador, Guatemala, Uruguay, El Salvador y Argentina. En este último caso, hemos asistido al ascenso del neoliberal Javier Milei que, aunque llegó con el discurso del respeto a la libertad de prensa y pluralidad de medios, “en un acto simbólico y preocupante, cerró la mayor agencia de noticias del país [Télam]”¹ (Reporteros sin Fronteras, 2024, párr. 5).

Nos encontramos frente a un panorama regional en donde los ataques a los operadores de la comunicación son una práctica permanente y el trabajo periodístico se ha convertido en una de las profesiones más peligrosas. De hecho, en las Américas, “la imposibilidad de los periodistas de cubrir historias relacionadas con el crimen organizado, la corrupción o el medio ambiente, por miedo a represalias, es un problema de primera magnitud” (Reporteros sin Fronteras, 2024, párr. 16). A esto se suman los asesinatos a periodistas latinoamericanos y en particular en México que lidera la clasificación del continente con al menos cinco periodistas asesinados en el último año, seguido de Colombia con al menos dos periodistas asesinados y Honduras (Mioli, 2024). Además, “México también encabeza los registros de RSF de periodistas desaparecidos en la última década, con al menos cinco profesionales de la prensa cuyo paradero sigue como desconocido” (Mioli, 2024, párr. 20).

Por otra parte, otro flagelo y vulneración a la libertad de prensa es el encarcelamiento de periodistas tras el ejercicio de su trabajo. En este caso es Venezuela quien encabeza la lista con ocho casos de detenciones en el último año. Esas detenciones se produjeron en el contexto de las elecciones presidenciales del 2024 “plagadas de acusaciones de fraude. Los cargos en contra de ellos incluyeron incitación al odio, terrorismo y obstrucción de la vía pública” (Mioli, 2024, párr. 22).

1 En marzo de 2024 Milei cerró Télam, la mayor agencia estatal de noticias de Argentina por considerarla un medio de propaganda de la oposición.

Lo antes expuesto, representa y remarca la profunda crisis en la región sobre la libertad de prensa y de expresión y la incapacidad de los Estados nacionales y sus gobiernos para frenar la violencia en contra de las y los periodistas, y en consecuencia, generar políticas de protección que garanticen el ejercicio pleno del periodismo. La violencia en contra de las y los periodistas no puede seguir siendo una herramienta de los poderes de turno y otras élites para silenciar y censurar. Las consecuencias de las limitaciones al trabajo periodístico son devastadoras no solo para quienes ejercen esta profesión, sino para las audiencias, los públicos y la sociedad en su conjunto. La censura, el autoritarismo y el excesivo control limitan el acceso y el derecho a la información de la ciudadanía.

El derecho a la información (o libertad de expresión o la libertad de información) comprende tres facultades interrelacionadas: las de buscar, recibir o difundir informaciones, opiniones o ideas, de manera oral o escrita, en forma impresa, artística o por cualquier otro procedimiento. En este sentido, tal derecho incluye las libertades tradiciones de expresión e imprenta, pero es más amplio debido a que extiende la protección no solo a la “búsqueda” y “difusión”, sino también a la “recepción” de informaciones, opiniones o ideas por cualquier medio. (López-Ayllón, 2000, p. 163)

En tal sentido, la censura como “acto a través del cual se impide, obstruye y evita la circulación de información de cualquier índole” (Barbosa, 2009, p. 51) representa una barrera y vulneración a un derecho fundamental para las sociedades democráticas. En el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 217 A (III), se reconoce que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (Naciones Unidas, 2015, p. 40)

Además, al restringir la circulación de información, se quebranta la capacidad crítica de la ciudadanía de poder deliberar de forma consciente

y de tomar decisiones fundamentadas e informadas. Por ello, la censura no solo afecta en el ámbito individual, sino colectivo.

La censura representa una amenaza al ejercicio periodístico y se vuelve especialmente peligrosa en regímenes autoritarios, donde los gobiernos y grupos de élite precarizan el mundo del trabajo, erosionan los derechos laborales de los profesionales de la comunicación e imponen sus narrativas a través de la pauta oficial. Asumen el control de los medios de comunicación, los privatizan y mercantilizan, fomentando así la manipulación informativa, los sesgos y la desinformación.

En América Latina, la práctica de la pauta ha sido recurrente. Los gobiernos neoliberales lo hacen con el fin de controlar “los contenidos y evitar que se produzca información que sea contraria a sus intereses” (Barbosa, 2009, p. 55), lo que significa otro resquebrajamiento a la libertad de prensa, expresión y acceso a la información.

Por ello, son importantes las regulaciones que vigilen e impidan los excesos del “Estado en el otorgamiento de publicidad oficial a ciertos medios de comunicación favorables a los gobiernos de turno” (Barbosa, 2009, p. 56). De esa manera, se garantiza el derecho a la libertad de expresión, de acceso a la información y se generan mecanismo de resistencia y lucha contra cualquier forma de censura como acción fundamental para promover sociedades más justas.

Con este texto, queremos plantear los siguientes objetivos: el primero es rendir un homenaje a Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra del diario *El Comercio* secuestrados y asesinados en la frontera de Ecuador con Colombia en 2018, mientras realizaban un trabajo periodístico. El segundo es realizar un recorrido de la Ley Orgánica de Comunicación del 2013, las reformas de carácter neoliberal que se han generado en los últimos gobiernos de Lenín Moreno y Guillermo Lasso. Y como último resultado nos proponemos, desde una perspectiva de género, abordar la participación de las mujeres y personas de la diversidad sexual en medios o proyectos periodísticos, las violencias a las que se enfrentan como

resultado de las desigualdades estructurales, pero también mediadas por el contexto político, social y de seguridad del Ecuador.

En ese orden de ideas, nos preguntamos ¿cuáles son las estrategias que implementan las y los periodistas en Ecuador para continuar ejerciendo el periodismo de manera ética, responsable y comprometida en un contexto marcado por la violencia, la censura y la inseguridad?

#NosFaltanTres: Javier, Paúl y Efraín



Nota. Ilustración de María José Guzmán en el marco del artículo Cuatro años sin verdad: el secuestro y asesinato del equipo periodístico de *El Comercio* de Ecuador, escrito por Juan Pablo Madrid-Malo Bohórquez para Fundación para la Libertad de Expresión en 2022.

Sin duda, uno de los casos que ha conmocionado el periodismo ecuatoriano en los últimos años ha sido el secuestro y posterior asesinato de Javier, Paúl y Efraín en la frontera de Ecuador con Colombia, mientras realizaban un trabajo periodístico. El 3 de abril de 2018, se difundió un

video² donde los periodistas estaban abrazados y encadenados uno a otro, se encontraban frente a una cámara donde pedían por su vida. Esa fue la última vez que se los vio con vida. Días después, el 13 de abril, se confirmó la ejecución de los periodistas. Desde entonces, familiares, amigos, amigas y colegas buscan verdad, justicia, reparación y no repetición.

Solo dos años después de lo sucedido, han ido a juicio “dos de sus miembros en Colombia. En Ecuador, ninguno ha sido procesado por el secuestro. La justicia, al parecer, se ha olvidado del caso” (Morán, 2020, párr. 2). Y aunque las dos condenas pueden significar un avance, no es suficiente, pues el caso sigue sin resolverse. “Ha faltado celeridad, transparencia y mayor claridad en la información sobre lo ocurrido” (Madrid-Malo Bohórquez, 2022, párr. 2).

Para comprender mejor el contexto y tener un panorama más amplio es importante comprender que:

El secuestro y asesinato de Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra (...), no puede abordarse como un hecho aislado, desvinculado de la situación de orden público en la frontera entre Ecuador y Colombia entre octubre de 2017 y comienzos de 2018. La presencia de equipos periodísticos en el Cantón de San Lorenzo (provincia de Esmeraldas) estuvo directamente relacionada con la escalada de atentados terroristas que sacudió esa región del país en tal período, particularmente ligada con la aparición de grupos armados ilegales colombianos que no aceptaron desmovilizarse en el marco de los acuerdos de paz entre el Estado de Colombia y las FARC, y buscaron controlar territorios en la frontera colombiana con Ecuador que eran propicios para el cultivo y transporte de drogas. El actuar de estos grupos también impacta en territorio ecuatoriano, tema que suscitó mayor interés por parte de la prensa nacional y condujo a que los medios de comunicación se volcaran hacia esa región en búsqueda de obtener información de innegable interés público. (CIDH, 2019, p. 6)

Lo sucedido con Javier, Paúl y Efraín nos deja con una sensación de impunidad, sin embargo, eso no ha permitido que otras y otros periodistas

2 Ver: <https://bit.ly/4lbrBfn>

no hayan generado mecanismos de resistencia y resiliencia frente a este acto tan atroz. La indignación y el dolor han sido el motor para que surjan proyectos como el de la Fundación Periodistas Sin Cadenas que han hecho lo que mejor saben hacer: periodismo. Es así que, el 2018, un grupo de periodistas y fotógrafos que realizan investigación en Ecuador nacieron:

Quando el Frente Oliver Sinisterra nos entregó las pruebas de la ejecución de Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra. En ese momento entendimos que ya no tenía sentido seguir gritando en las calles que devuelvan vivos a nuestros colegas. Entendimos y acordamos que debíamos responder con periodismo a tal agresión. Ese es el mejor homenaje que podemos rendir a nuestros compañeros. Nuestro nombre surge del rechazo a las cadenas que los disidentes colocaron a nuestros colegas. Del rechazo a todas las cadenas. Nacimos por la necesidad de vencer al miedo y de continuar trabajando en zonas de frontera. (Fundación Periodistas sin Cadenas, 2018, párr. 1-2-3)

El asesinato de periodistas y la impunidad de los casos ahonda el problema de las vulneraciones y violaciones al trabajo periodístico y, por supuesto, a la libertad de expresión, de prensa. La impunidad que hasta ahora se ha generado en el caso de los tres periodistas de *El Comercio* genera un ambiente de desprotección, miedo, autocensura e inseguridad entre quienes ejercemos esta profesión.

Frente a ello, es importante insistir en la exigencia de justicia y verdad. Insistir en que se desclasifiquen las actas del Consejo de Seguridad Pública del Estado (Cosepe),³ donde se trató la información sobre el secuestro y asesinato de Javier, Paúl y Efraín. Así también, que se dé cumplimiento a las recomendaciones que emitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2019. Y nunca olvidar a las personas responsables, a los Gobiernos y Estados responsables. En el proceso de reactualización del

3 En 2018, el expresidente Lenín Moreno, ofreció desclasificar las actas del Consejo de Seguridad Pública del Estado (Cosepe) y no lo cumplió. En 2022, el expresidente Guillermo Lasso prometió lo mismo y tampoco lo hizo. Esto, a pesar que, los tratados internacionales establecen que no hay informaciones reservadas cuando se trata de violaciones a los derechos humanos.

caso de los tres periodistas de *El Comercio*, un papel importante lo ha cumplido también la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana sede Quito que desde el principio siempre apoyó a los familiares de los tres comunicadores, estuvo presente en las marchas colectivas que se realizaron en la ciudad Quito para pedir justicia y verdad. Además, la misma Carrera de Comunicación sede Quito en la fecha del 1° de mayo del 2024, en el marco del Día Nacional de la Libertad de Prensa, se unió a la comunidad para la emotiva ceremonia de develación de la reubicada placa conmemorativa en memoria de los tres valientes periodistas del diario *El Comercio*, cuyo legado nunca será olvidado. Recordemos, además, que el periodista de *El Comercio*, Javier Ortega, se graduó en la Carrera de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana.

La neoliberalización de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC)

Otro de los hitos que ha marcado el rumbo del periodismo en Ecuador han sido las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación del 2013. Tras el viraje neoliberal desde 2018 con el presidente Lenín Moreno, se establecen varias propuestas en relación con las responsabilidades del Estado con respecto a algunas cuestiones, una de ellas, los contenidos en los medios de comunicación, lo que abrió un gran debate.

De principio, en 2018, el expresidente Lenín Moreno realizó la primera reforma a la Ley Orgánica de Comunicación. Con esta reforma, la Superintendencia de Comunicación (Supercom) quedó extinta al igual que la figura de linchamiento mediático y la comunicación como un servicio público (Celi, 2021). Además, esto generó que se crearan concursos de frecuencia diferenciados entre medios privados y comunitarios, afectando abismalmente a los medios comunitarios.

Todo esto se sumaba a los despidos en los medios públicos desde el 2017, las quejas por falta de pagos a las y los trabajadores, sueldos atrasados y amenazas de liquidación. Es así que, en mayo del 2020, Moreno firmó

el decreto 1059 en donde dispuso la extinción de los medios públicos, tal proceso dejó a 500 personas entre periodistas y personal administrativo sin empleo (Romero, 2021). Estas acciones constituyeron formas de neoliberalización de la comunicación que se ahondó cada vez más.

Dicha propuesta prometía garantizar la libertad de expresión y con ello, dejó de reconocer puntos importantes como la distribución de las frecuencias, las regulaciones estatales y no se reconocía las funciones del Consejo de Comunicación, entre otros, lo que respondía a las lógicas neoliberales de la comunicación. A la propuesta de Guillermo Lasso se sumaron otras varias desde los asambleístas con diferentes líneas políticas. Sin embargo, en noviembre de 2022, el texto final con las reformas a la ley fue enviado para su publicación en el Registro Oficial. La Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación fue aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador con 75 votos afirmativos, 21 negativos y 30 abstenciones.

Durante el evento, Lasso lanzó documentos —que hacían alusión a la ley de comunicación— a un tacho de basura y mientras lo hizo manifestó que con las reformas que se realizaron, se protegía la libertad de expresión. Pero las reformas no pararon ahí, Daniel Noboa en octubre de 2024, reformó el Reglamento de la Ley de Comunicación mediante el decreto 421 en donde propone un nuevo proceso para la adjudicación de frecuencias, nuevas directrices para el derecho a la libertad de expresión y regulación del capital extranjero en medios de comunicación. Además, con el decreto 461 se permite la inversión extranjera en medios de comunicación nacionales.

La modificación permite que ciudadanos y compañías extranjeras de países que hayan suscrito acuerdos comerciales con Ecuador, puedan ser acciones o socios de medios de comunicación nacionales y participar en procesos públicos, de manera competitiva y equitativa, para la asignación de frecuencias. (Primicias, 2024, párr. 3)

La narrativa de los últimos tres gobiernos neoliberales en Ecuador se ha centrado mucho en el respeto a la libertad de expresión y de prensa, sin embargo, el panorama del sector de la comunicación y el periodismo en

Ecuador no ha sido respetar ese derecho y es que esto responde también a las lógicas de neoliberalización de la comunicación.

Neoliberalización de la comunicación

El proceso de neoliberalización de la comunicación no comienza con la proclamación del famoso *Consenso de Washington* del economista estadounidense John Williamson en 1989 o con la caída del sistema del socialismo real soviético en 1991, más bien, se origina a partir del *Coloquio de Walter Lippmann* de 1938 en París, durante la publicación en francés de la obra *An inquiry into the principles of the Good Society*. Durante este evento “el conmemorado periodista norteamericano fue uno de los responsables de que dicho foro se convirtiera en efeméride fundacional de la narrativa neoliberal” (Cerbino, 2018, p. 70).

Aunque Walter Lippmann no sea considerado uno de los exponentes más destacados de las teorías del modelo neoliberal, sin embargo, “es indudablemente relevante que su análisis es una muestra clara de las imbricaciones de ese modelo en la articulación con la conducta de los medios de comunicación de masas” (Cerbino, 2018, p. 70). En su exposición Lippmann, partiendo del liberalismo como una filosofía de reajuste social a la nueva configuración del sistema capitalista en auge, propone una ruptura con el mismo modelo de desarrollo proponiendo que “el mercado debe ser preservado y protegido como el principal regulador de la división del trabajo” (Lippmann, 1938, p. 174).

El neoliberalismo, a través de su máximo exponente, es decir el economista austriaco Friedrich A. Hayek, plantea la máxima libertad de acción individual y colectiva sin algún control que ejercen los aparatos legales y administrativas que deben regular la economía y, además, la intervención del Estado debe reducirse al mínimo en el campo económico garantizando la propiedad privada como reconocimiento de la plena libertad. Debe ser reconocida la propiedad privada “no solo para quienes poseen propiedad, sino también, y apenas en menor grado, para quienes

no la tienen” (Cardoso Vargas, 2006, p. 188). Según Hayek, la propiedad privada debe ser redistribuida a muchas personas para que haya mayor libertad, en cambio una propiedad privada concentrada en una sola persona, determinaría un nivel de libertad inferior. En el caso de los medios de comunicación, por ejemplo, considera que “si todos los medios de comunicación estuvieran en una sola mano, fuese nominalmente la de la sociedad o fuese la de un dictador, quien ejerciera ese dominio tendría un poder completo sobre nosotros” (Cardoso Vargas, 2006, p. 188).

El paradigma neoliberal empieza a profundizar cuando en la década setenta se registra una crisis del paradigma económico keynesiano por una serie de acontecimientos de carácter internacional como la crisis petrolera y la interrupción de la conversión oro/dólar, entre otros. Durante la crisis del modelo keynesiano, tomaban siempre más fuerza y consenso las ideas del economista estadounidense Milton Friedman de la Escuela de Chicago que plantean la apertura de la economía, la eliminación de los monopolios, el incremento de inversión extranjera y la protección de los derechos de propiedad, entre otros.

El primer experimento en América Latina de la aplicación de las recetas neoliberales de los *Chicago Boys* fue en Chile con la instauración de la dictadura militar de Augusto Pinochet después del golpe de Estado en contra del presidente socialista Salvador Allende. En Chile se aplicaron las recetas neoliberales contenidas en el texto *El Ladrillo* escrito por un conjunto de economistas chilenos del grupo de los *Chicago Boys*.

Con la victoria de Margaret Thatcher en 1979 en Inglaterra y de Ronald Reagan en 1980 en Estados Unidos podemos decir que se inaugura de facto el predominio de las políticas económicas neoliberales a nivel mundial. Sin embargo, en 1980 el político irlandés y ganador del premio Nobel de la Paz, Sean McBride, presidente de la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación, presentó el informe general de la Unesco en febrero de 1980 bajo el título *Many Voices, One World* en el que levantaba una serie de advertencias y preocupación acerca de la mercantilización y neoliberalización en el campo de la comunicación.

El mandato principal de esta comisión fue el de “estudiar la totalidad de los problemas de la comunicación en las sociedades modernas” (MacBride *et al.*, 1984, p. 18).

Sean McBride, ya desde 1977, había manifestado sus preocupaciones acerca de las presiones ejercidas por los grandes grupos económicos y financieros del mundo sobre los medios de comunicación de la época. Detrás de estas presiones hacia los intereses de las multinacionales de las grandes corporaciones de la comunicación. Entre las conclusiones más relevantes del Informe McBride se pueden mencionar los siguientes puntos, entre otros:

- Preservar la libertad de prensa y de información.
- Eliminar las barreras que impiden la libre circulación y una difusión equilibrada de la información.
- Respetar los derechos de los ciudadanos de acceder a las fuentes de información y de participar activamente en el proceso de comunicación.

Y, además, en el mismo informe se manifiesta el peligro contra la libertad de expresión cuando se quiere “elevar y precisar la categoría social de los periodistas”. Sin embargo, el Informe McBride no tuvo acogida sobre todo entre los países del “primer mundo” y en 1989, durante la XXIV Conferencia General de la UNESCO, se eliminaron todos los principios propuestos en el Informe McBride para volver a favorecer a los intereses de los grandes países del mundo, *en primis* Estados Unidos. En definitiva, como advertía la política argentina Nora Merlín en la charla de diciembre de 2016 en Buenos Aires con el título “Cultura Neoliberal y Medios de Comunicación”.

Es un error pensar al neoliberalismo solamente como un plan económico. Es un plan económico, pero también es la captura de la subjetividad. El neoliberalismo va tomando todos los aspectos de la cultura, la economía, la justicia, el Estado, los lazos sociales, los lazos amistosos, familiares, las comunicaciones” (Felipe Varela, 2017). Una frase pronunciada en la década ‘90 por la primera ministra Británica Margaret Thatcher sintetiza con

pocas palabras la esencia del neoliberalismo “la economía es el método, el objetivo es el alma. (2017)

Periodistas entre la precariedad y el exilio

Algunas de las violencias contra las mujeres periodistas se vinculan con la etnia, identidad de género, orientación sexual, discapacidad y/o movilidad. Si bien estos temas no necesariamente responden al hecho de ser mujeres, son elementos que forman parte de la identidad de las periodistas y pueden ser causales de un mayor riesgo. Esta subcategoría presenta violencias: laboral, física, psicológica, simbólica, física, y/o sexual. (Consejo de Comunicación, 2023, p. 82)

El estudio *Mujeres periodistas frente a las violencias y discriminación. Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador* (2023) muestra que, de 100 mujeres periodistas entrevistadas 75 de ellas “reconocen que sufrieron o sufren algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres en los lugares donde laboran” (2023, p. 64).

La violencia en contra de las mujeres y personas de la diversidad sexual que ejercen el periodismo les afecta directamente y es otra de las formas para generar censura y menoscabar el derecho a la libertad de prensa y expresión. El abuso de poder dentro de los espacios de trabajo o por los gobiernos de turno dejan graves consecuencias a largo plazo, tal es el caso de las y los extrabajadores de *El Comercio*.

Mariela Rosero trabajó durante 22 años en *El Comercio* y transcurrido tres años y cuatro meses sin que se cumpla el pago de su liquidación, ni la cancelación de la jubilación patronal mensual desde hace 20 meses, es por ello que, decidió escribir sobre este atropello e incumplimiento por parte de su expatrono⁴ que además le ha generado desgaste emocional y psicológico. Antes de su despido, en diciembre de 2020, ella y otros de sus compañeros y compañeras enfrentaron la noticia de que sus sueldos no iban a ser pagados (Rosero Changuán, 2025).

4 Ver: <https://bit.ly/4jfFRlt>

Yo sufría mucho. Empecé a despertarme a medianoche y a pensar en qué haría sin recursos para sostener a mi hijo y a mi mamá. Me preguntaba: ¿seguirán pagando el hipotecario al Biess? (un hipotecario alto). Pasaba el tiempo, no explicaban nada. Seguíamos trabajando y no nos pagaban cada fin de mes. Ese era el escenario. Todos hacíamos preguntas y no había respuestas ni indicaciones que nos dieran tranquilidad. Cuando alguien filtró lo que vivíamos a otros medios, hubo reclamos al equipo de editores, en el que me encontraba, al frente de la sección Sociedad. (Rosero Changuán, 2025, párr. 7)

Lo que relata Mariela se convirtió en la constante para las y los trabajadores del diario que hasta la actualidad no reciben sus liquidaciones. Estas acciones menoscaban la vida profesional, familiar e individual de quienes ejercen este trabajo. Es parte de los abusos de poder que ejercen los empleadores con el aval del Estado que no brinda garantías para el pleno ejercicio periodístico, pero los abusos de poder no solo lo ejercen las y los empleadores, sino los gobiernos de turno.

En Ecuador los abusos de poder por parte de los gobiernos de turno, como lo ha sido el de Daniel Noboa, ha irrespetado fuertemente el derecho a la libertad de expresión. De hecho, solo de enero a junio de 2024, se registraron 123 agresiones a periodistas en Ecuador entre las que se encuentran descalificaciones, impedimentos de cobertura y agresiones verbales y policiales contra periodistas (Periodistas sin Cadenas, 2024), las agresiones más graves se dieron al programa de Los Irreverentes⁵ y la periodista Alondra Santiago⁶ estos dos casos “fueron

5 El 10 de junio de 2024, el programa de entrevistas y análisis político Los Irreverentes, transmitido por el canal de televisión RTU y conducido por los periodistas Sol Borja, José Luis Cañizares y Fabricio Vela, fue sacado del aire. Los conductores denunciaron que el cierre se debió a presiones del gobierno del presidente Daniel Noboa y destacaron la escasa tolerancia del mandatario y de su equipo a las críticas. <https://bit.ly/4liM3Ll>

6 El 25 de junio de 2024, la Cancillería revocó la visa de residencia de la periodista cubana Alondra Santiago en Ecuador, alegando que había cometido actos que, presuntamente, atentaban contra la seguridad pública y la estructura del Estado. <https://bit.ly/4liM3Ll>

percibidos como un nuevo intento político de limitar la discusión abierta sobre asuntos de interés público, y como una advertencia para otros medios y periodistas” (Almeida, 2024, párr. 4). Acciones como estas, establecen preocupantes antecedentes para el futuro del periodismo y deja una sensación de impunidad.

A esto se suman los casos de exilio, uno de ellos, el caso de Karol Noroña:

El 23 de marzo del 2023, exactamente cinco años después del secuestro de Javier, Paúl y Efraín con quienes compartí redacción cuando comenzaba mi oficio, supe que los miembros de una organización narcocriminal internacional presente en Ecuador planeaban un atentado en mi contra. De todas, esta fue la alerta más grave que recibí. Tuve acceso a chats y audios de las amenazas en mi contra, que incluían fotografías mías, información del barrio en el que residía en Quito, del medio en el que escribía y un plan de asesinato que escuché de las voces de los líderes narcocriminales gracias a dos fuentes cercanas. Al día siguiente, salí de mi país sin una fecha de regreso. (palabras de Karol Noroña en la Corte Interamericana de Derechos Humanos citado por revista La Periódica, 2023)

Hoy, Karol sigue ejerciendo el periodismo, pues considera que “el periodismo sí es una forma de resistencia”. De hecho, el 5 de enero de 2025, Día del Periodismo ecuatoriano a través de sus redes sociales escribió:

Que mis colegas exiliados vuelvan al oficio que aman, que los proyectos y medios que sostienen mis colegas y amigos persistan (¡no se rindan y gracias por ser nuestros espacios seguros!), que nos salga más camellito y seguridad a quienes como freelance y nos cuesta llegar a fin de mes, que exijamos nuestros derechos laborales y acompañemos a quienes lo hacen. (Karol Noroña, 2025)

Las y los periodistas siguen generando formas de resistencia.

Metodología

Para el desarrollo de este trabajo hemos aplicado una metodología cualitativa que permite al investigador ser parte del proceso investigativo y recolectar datos. Además, el objetivo del investigador en una investigación cualitativa “no es establecer y definir la distribución de variables, sino de establecer las relaciones y los significados de su objeto de estudio” (Sánchez Silva, 2005, p. 115).

Entre las técnicas adoptadas para la metodología cualitativa, hemos aplicado la técnica de análisis documental y la entrevista estructurada. Para el análisis documental, se han revisado artículos académicos publicados en revistas indexadas, tesis, trabajos de titulación, artículos periodísticos, informes, estadísticas y vídeos de la plataforma YouTube. La técnica de análisis documental nos ha permitido obtener informaciones y datos mediante la investigación bibliográfica, los documentos publicados en internet que se enfocan en el mismo tema. El análisis documental ha sido fundamental para comprender en profundidad el problema de investigación, el contexto en el que se ha generado y los actores que han intervenido en el proceso. La investigación documental consiste en:

Detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, de modo que puedan ser útiles para los propósitos del estudio. (Sampieri *et al.*, 1991, p. 50)

Para la técnica de la entrevista, hemos escogido la modalidad estructurada, ya que generamos y dirigimos a la entrevistada una serie de preguntas preestablecidas, cuyas respuestas fueron registradas y transcritas. La entrevista estructurada presenta ventajas y desventajas. Una desventaja es la rigidez que limita el nivel de profundidad de la información recibida mientras que una ventaja es que se “controla el ritmo de la entrevista basado en el cuestionario sin interferir en las respuestas del entrevistado y el contexto de la entrevista está preestablecido” (Sánchez Silva, 2005, p. 116).

Para cumplir con el primer objetivo de nuestra investigación, es decir, el de rendir un homenaje a Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra, hemos realizado una búsqueda bibliográfica de documentos y datos sobre el caso con el objetivo también de actualizar la memoria de los tres periodistas ecuatorianos. Con respecto al segundo objetivo, es decir, realizar un recorrido por la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) de 2013 y las reformas y ataques de carácter neoliberal registrados durante los gobiernos de Lenín Moreno, Guillermo Lasso y Daniel Noboa, se recopiló una serie de documentos relacionados con los acontecimientos vinculados a dicha ley. Finalmente, para cumplir con el tercer objetivo específico —abordar la participación de las mujeres y personas de la diversidad sexual en medios o proyectos periodísticos, así como las violencias que enfrentan como resultado de desigualdades estructurales, mediadas también por el contexto político, social y de seguridad del Ecuador— se recolectaron testimonios e historias de vida de algunas periodistas ecuatorianas, algunas de las cuales incluso se vieron obligadas a salir del país por razones de seguridad. Sobre este mismo tema, se entrevistó a la periodista Diana Romero, de la Fundación Periodistas Sin Cadenas.

En fin, para cumplir con la pregunta de investigación, es decir: ¿cuáles son las estrategias que implementan los periodistas en Ecuador para continuar ejerciendo el periodismo de manera ética, responsable y comprometida en un contexto marcado por la violencia, la censura y la inseguridad? Hemos realizado una entrevista estructurada a Diana Romero, periodista de la Fundación Periodistas sin Cadenas. Una vez realizada la entrevista se ha pasado al análisis de la información para los resultados acerca de la hipótesis de investigación: “en la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema” (Sampieri *et al.*, 1991, p. 403). Los cuestionamientos que hemos dirigido a Diana Romero nos han permitido conseguir más elementos para poder cumplir con los objetivos planteados para nuestra investigación. A continuación, la tabla con las preguntas dirigidas a Diana Romero de Periodistas sin Cadenas.

1. ¿Hacia dónde camina el periodismo en Ecuador?
2. ¿Cuáles son las estrategias que implementan los periodistas en Ecuador para continuar ejerciendo el periodismo de manera ética, responsable y comprometida en un contexto marcado por la violencia, la censura y la inseguridad?
3. ¿Cuál debería ser el papel del Estado para garantizar el pleno ejercicio periodístico y de protección a periodistas?
4. ¿Cómo generar periodismo desde una perspectiva de género considerando las brechas estructurales que hay dentro de esta profesión?

Hallazgos

Lo ocurrido con Javier, Paúl y Efraín nos deja una profunda sensación de impunidad. Sin embargo, también ha generado indignación y un deseo de justicia en la sociedad civil ecuatoriana y en el ámbito periodístico, dando lugar a mecanismos de resistencia y resiliencia frente a este acto atroz. Además, ha contribuido a una mayor conciencia sobre el caso, involucrando incluso a la Academia, como en el caso de la Universidad Politécnica Salesiana, sede Quito.





Con respecto al segundo objetivo, sobre el análisis de las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación de 2013 y las sucesivas reformas neoliberales, podemos concluir que en efecto los tres presidentes que han sucedido a Rafael Correa han borrado en pleno la estructura de la LOC del 2013 generando unos cambios sustanciales que podemos sintetizar de esta forma. Con Lenín Moreno desde 2018 se realizó la primera reforma mediante la cual viene extinta la Superintendencia de Comunicación (Supercom), así como la figura del linchamiento mediático y la comunicación como un servicio público. Además, se atacó la distribución de frecuencias del espectro radioeléctrico al sector particular (34 %), al sector público (34 %) y al sector comunitario (33 %) y se generó la creación de concursos de frecuencia diferenciados entre medios privados y comunitarios, afectando abismalmente a los medios comunitarios. Además, con la profundización del modelo económico neoliberal y de los condicionamientos del Fondo Monetario Internacional (FMI) se generaba una oleada de despidos en el sector de los medios públicos y unos duros ataques a los derechos laborales. Terminando con Moreno en 2020 se

firmó el decreto 1059 mediante el cual se ponía fin a la existencia de los medios públicos con el incremento de despidos masivos incrementando la neoliberalización de la comunicación.

Con Lasso desde 2021 se empezaron a promulgar una serie de decretos entre los cuales, la derogatoria del reglamento de la ley mediante la propuesta de Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación el 25 de mayo de 2021. La misma fue aprobada por la mayoría de la Asamblea Nacional del Ecuador. Sin embargo, en noviembre de 2022, el texto final con las reformas a la ley fue enviado para su publicación en el Registro Oficial. La Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación fue aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador con 75 votos afirmativos, 21 negativos y 30 abstenciones.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Disponer la extinción de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, para lo cual serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el presente Decreto Ejecutivo, las disposiciones del Directorio en lo que fueren aplicables, y subsidiariamente la Ley de Compañías.

Durante la liquidación de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP a su denominación se agregará la frase “en liquidación”.

ARTÍCULO 2.- En un plazo máximo de hasta sesenta (60) días contados desde la expedición del presente Decreto, el Gerente General de Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en conjunto con la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP deberá efectuar las acciones necesarias con miras a que la empresa cuente con la mayor cantidad de activos líquidos a fin de que en el proceso de liquidación se puedan cubrir de forma expedita las obligaciones existentes, según el orden de prelación legal.

ARTÍCULO 3.- Fecido el plazo previsto en el artículo anterior, la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP entrará en proceso de liquidación; para lo cual, en un plazo máximo de hasta diez (10) días, el Directorio de la empresa deberá designar al liquidador correspondiente de la tema enviada para el efecto por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP.

Una vez designado el liquidador, este dispondrá de un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días para llevar a cabo el proceso de liquidación.

ARTÍCULO 4.- Cumplido el plazo de liquidación previsto en el artículo anterior, el liquidador deberá transferir al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información todos los activos y/o pasivos, incluyendo los derechos litigiosos, de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, en liquidación.

Nota. Decreto 1059, firmado por el expresidente Lenín Moreno en mayo de 2020.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. T. 01-SGJ-21-0001

Quito, a 25 de mayo de 2021

Señora Abogada
Guadalupe Llori Abarca
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el numeral 2 del Artículo 134 de la Constitución de la República y el numeral 2 del Artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto le remito a usted y, por su intermedio, a la Asamblea Nacional, el proyecto de **LEY ORGÁNICA DE LIBRE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN**, así como la correspondiente exposición de motivos, para su conocimiento, discusión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Adjunto lo indicado



ASAMBLEA NACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL
No. de trámite: 400831
Fecha recepción: 2021-05-23 10:40
No. de referencia: T.01-SGJ-21-0001
Fecha documento: 2021-05-25
Remite: Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza
guillermo.lasso@presidencia.gob.ec
Inettu, Remite: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Revise el estado de su documento con el usuario 0904839055 en: <http://mtr.asamblea nacional.gob.ec>
USUARIOS: /PSJA
ANEXO: 13 FOLIOS



Guillermo Lasso
@LassoGuillermo

Gracias a la prensa libre, no descansaremos hasta tirar al tacho de basura de la historia la actual Ley de Comunicación.
[#LassoPresidente](#)



5:22 p. m. · 02 abr. 17 desde Guayaquil, Ecuador



Comunicación Ecuador
@ComunicacionEc

Durante su intervención en la suscripción para la publicación de la nueva Ley de Comunicación en el Registro Oficial, el presidente [@LassoGuillermo](#) manifestó que "con la entrada en vigor de esta nueva Ley se protege nuestra libertad de expresión".



12:59 p. m. · 11 nov. 22

Sin embargo, las reformas a la LOC no terminaron con Lasso, sino que continuaron con el actual presidente de la República, Daniel Noboa que en octubre de 2024 reformó el Reglamento de la Ley de Comunicación mediante el decreto 421 donde propone un nuevo proceso para la adjudicación de frecuencias, nuevas directrices para el derecho a la libertad de expresión y regulación del capital extranjero en medios de comunicación. Además, con el decreto 461 dio luz verde a la inversión extranjera en medios de comunicación nacionales.



Nota. <https://bit.ly/42FkcwH>

Y con base en el último objetivo planteado, es decir, examinar la participación de las mujeres y personas de la diversidad sexual en medios o proyectos periodísticos, las violencias a las que se enfrentan como resultado de las desigualdades estructurales, podemos concluir que según

un estudio realizado en 2023 con el título *Mujeres periodistas frente a las violencias y discriminación. Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador* se puede resaltar que un 75 % de mujeres periodistas entrevistadas, ha declarado haber sufrido o que sigue sufriendo algún tipo de violencia en su lugar de trabajo, solo por el hecho de ser mujeres. Además, se registran casos de periodistas mujeres, como Mariela Rosero, quien después de haber trabajado durante 22 años en *El Comercio*, lleva más de tres años sin recibir una retribución, además de haber sido víctima de atropellos que le han provocado un desgaste emocional y psicológico. A este caso se suman otros dos de periodistas mujeres que se vieron obligadas a salir del país debido a las circunstancias y en resguardo de su salud física y mental. Hablamos, por ejemplo, del caso de la periodista Alondra Santiago, quien fue blanco de ataques tanto a su programa *Los Irreverentes* como a su persona, lo que finalmente la llevó a abandonar el país. El otro caso es lo que le sucedió a la periodista guayaquileña Karol Noroña que, por haber descubierto un plan de asesinato en su contra, tuvo que huir del país y esconderse por un tiempo. Además, mediante la entrevista realizada a Diana Romero, hemos podido comprobar que hacer periodismo con enfoque de género en la actualidad representa un desafío, pero no una imposibilidad. Para que esto sea viable, es necesario considerar varios factores, como la transversalidad y la incorporación del enfoque de derechos humanos en la cobertura de todos los temas (Rosero, 2025).

Conclusiones

Nos encontramos frente a un panorama regional en donde el trabajo periodístico se ha convertido en una de las profesiones más peligrosas. Tanto en Ecuador como en América Latina los periodistas registran muchas dificultades en ejercer su profesión periodística por el incremento de casos de violencia, asesinatos y desapariciones. Además, hay mucho miedo en la cobertura de hechos relacionados con el crimen organizado, la corrupción o el medio ambiente, porque se pueden dar represalias. Hay una nueva forma de cubrir los acontecimientos de crónica, ya no

se realizan de forma individual sino grupales, ya no se privilegia más la primicia y la exclusividad más bien la seguridad del periodista y su incolumidad. En fin, el papel del Estado siempre más redimensionado por las políticas económicas neoliberales, que debería ser el garante de las condiciones para que los periodistas podamos hacer nuestro trabajo con rigurosidad y seguridad, no logra ser efectivo y eficiente en su papel garantista en cuanto no cuenta con un presupuesto suficiente para su funcionamiento ni para ayudar a periodistas en caso de exilios forzosos o peligro inminente.

Referencias bibliográficas

- Almeida, M. F. (2024, septiembre 11). *El retorno de la censura gubernamental*. <https://bit.ly/4liM3Ll>
- Barbosa, F. (2009). *La censura indirecta dentro de los sistemas de protección de derechos humanos: La cara oculta de la libertad de expresión*. <https://bit.ly/42gVeU1>
- Cardoso Vargas, H. A. (2006). *El origen del neoliberalismo: Tres perspectivas*. *Espacios Públicos*, 9(18), 176-193 Universidad Autónoma del Estado de México.
- Celi, E. (2021, mayo 27). *Lo que se queda y lo que se eliminaría de la Ley de Comunicación*. Primicias. <https://bit.ly/4jbJAAG>
- Cerbino, M. (2018). *Por una comunicación del común: Medios comunitarios, proximidad y acción* (1era edición). Ediciones CIESPAL.
- CIDH. (2019). *Informe Final del Equipo de Seguimiento Especial (ESE) Designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos seguimiento del componente investigar los hechos que resultaron en el secuestro y asesinato de: Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra (Integrantes del equipo periodístico del Diario “El Comercio”)*. <https://bit.ly/4iVchSB>
- Consejo de Comunicación. (2023). *Mujeres periodistas frente a las violencias y discriminación. Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador* (p. 152).
- Varela, F. (director). (2017, enero 5). *Nora Merlin-Cultura neoliberal y medios de comunicación (Parte 1)* [Video recording]. <https://bit.ly/4cn2BOn>
- Fundación Periodistas sin Cadenas. (2018). *Quiénes somos—Periodistas sin cadenas*. <https://bit.ly/4kMaH6n>

- La Periódica (director). (2023, noviembre 7). *Intervención de Karol Noroña, periodista ecuatoriana, en la CIDH* [Video recording]. <https://bit.ly/3FW5n0P>
- Lippmann, W. (1938). *An Inquiry into the Principles of The Good Society*. Little, Brown and Company.
- López-Ayllón, S. (2000). *El derecho a la información como derecho fundamental*. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- MacBride, S., Abel, E. e International Commission for the Study of Communication Problems (eds.). (1984). *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo* (Abridged ed). Unesco.
- Madrid-Malo Bohórquez, J. P. (2022). *Cuatro años sin verdad: El secuestro y asesinato del equipo periodístico de El Comercio de Ecuador*. Fundación Para La Libertad de Prensa. <https://flip.org.co>
- Mioli, T. (2024, diciembre 18). *México y Venezuela encabezan listas de asesinatos y detenciones de periodistas, respectivamente, en 2024*. *LatAm Journalism Review*. <https://bit.ly/4jhF9nM>
- Morán, S. (2020, noviembre 2). *¡Nunca más cadenas! - Periodistas sin cadenas*. Fundación Periodistas sin Cadenas. <https://bit.ly/3XL05LO>
- Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://bit.ly/3zujnM1>
- Periodistas sin Cadenas. (2024, julio 3). *Censura: La principal agresión registrada en junio del 2024*. <https://bit.ly/3YiPtnv>
- Primicias. (2024, noviembre 19). *Gobierno dispone nueva reforma al reglamento de la Ley de Comunicación y alista concurso de frecuencias*. Primicias. <https://bit.ly/44iFzpE>
- Reporteros sin Fronteras. (2024). *Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa RSF 2024. Análisis General: El periodismo, bajo las presiones políticas*. <https://bit.ly/4jlkMX6>
- Romero, D. (2021, diciembre 7). *Casi 23 mil trabajadores de la comunicación han sido desvinculados en la pandemia*. <https://bit.ly/41XHChy>
- Rosero Changuán, M. (2025, enero 11). *Sobre el atropello, el incumplimiento y el desgaste emocional causado por mi ex patrono, El Comercio*. *La Periódica*. <https://bit.ly/4jffRlt>
- Sampieri, R., Collado, C. y Baptista Lucio, P. (1991). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Sánchez Silva, M. (2005). *La metodología en la investigación cualitativa* (Artículos y Miscelánea). *Mundo Siglo XXI. Revista del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional*, 1, 115-118. CIECAS- IPN.

Anexos

La entrevista a Diana Romero de Periodistas Sin Cadenas

1. ¿Hacia dónde camina el periodismo en Ecuador?

Esta es una pregunta particularmente complicada de responder en medio del contexto nacional pre-electoral polarizado y violento en el que nos encontramos. Lamentablemente, vemos que el periodismo al momento avanza hacia un camino incierto y preocupante en medio de amenazas e incursión del crimen organizado, censura y autocensura, precarización del oficio, sin garantías estatales para realizar nuestro trabajo con seguridad y tranquilidad. En el 2024, la Fundación Periodistas Sin Cadenas registró un total de 229 agresiones contra trabajadores de la comunicación y cifras preocupantes también en amenazas de muerte (14), descalificaciones en redes sociales (62), casos de censura (18), intimidaciones y otros tipos de amenazas (16) sumado a un total de 18 exilios entre el 2023 y el 2024. Esto nos da una idea del panorama en el que se desarrolla el periodismo en la actualidad y de hacia dónde vamos.

2. ¿Cuáles son las estrategias que implementan los periodistas en Ecuador para continuar ejerciendo el periodismo de manera ética, responsable y comprometida en un contexto marcado por la violencia, la censura y la inseguridad?

Hemos conocido algunos casos y algunas estrategias. Por ejemplo, en provincias como Manabí y Santo Domingo los periodistas han optado por dejar de ir a coberturas de manera independiente y solitaria por seguridad. En lugar de eso, acuden a las coberturas en grupo, sobre todo cuando se trata de crónica roja, cualquier temática judicial o que pueda involucrar al crimen organizado. De esta manera, la idea de la primicia y la competencia por ser quien difunde la noticia primero queda un poco de lado porque se privilegia la seguridad y el hecho de hacer periodismo de manera colaborativa y en red.

Algunos periodistas que cubren fuentes como la penitenciaría del litoral y temas varios en provincias complejas como Guayas optan por salir a algunos recorridos con chalecos antibalas y siempre en vehículos seguros que puedan transportarlos y sacarlos de los sitios peligrosos de manera oportuna y rápida.

Al mismo tiempo, de parte de la Fundación Periodistas Sin Cadenas hemos intentado fortalecer las capacidades de trabajadores de la comunicación en Ecuador mediante capacitaciones en seguridad física y digital, dándoles ciertas herramientas para reconocer y analizar riesgos en el trabajo periodístico.

En algunos casos también, lamentablemente, optar por el exilio o la relocalización y tratar de seguir trabajando desde otros territorios locales, pero con mayor seguridad y tranquilidad es una de las estrategias que los periodistas aplican en casos de amenazas graves contra sus vidas.

3. ¿Cuál debería ser el papel del Estado para garantizar el pleno ejercicio periodístico y de protección a periodistas?

El rol del Estado debería ser, justamente, el de generar y garantizar las condiciones para que los periodistas podamos hacer nuestro trabajo con rigurosidad, pero con seguridad. Sin embargo, existe una profunda falta de compromiso y abandono del actual gobierno con este tema. En este punto es muy importante mencionar el rol del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico, que se creó el 14 de noviembre de 2022, después de la entrada en vigencia de las reformas a la Ley de Comunicación de ese año.

Es una instancia técnica estatal que tiene el propósito de prevenir, proteger y garantizar el trabajo periodístico. No obstante, no cuenta con un presupuesto para su funcionamiento ni para ayudar a periodistas en caso de exilios forzosos o peligro inminente.

En muchos casos, además, el Estado es uno de los agresores contra la prensa de manera directa. El 2024 cerró con un total de 80 agresiones

de carácter estatal y una gran parte de ellas es el bloqueo informativo y en algunos casos el impedimento de cobertura. Esto significa que existe un preocupante silenciamiento de las entidades públicas que no entregan información ni conceden entrevistas a los periodistas que las requieren.

4. ¿Cómo generar periodismo desde una perspectiva de género considerando las brechas estructurales que hay dentro de esta profesión?

Hacer periodismo de género en los tiempos actuales es un desafío más no una imposibilidad y para que esto sea posible hay algunos factores a considerar como la transversalidad y el enfoque de derechos humanos en la cobertura de todos los temas. Casi cada situación que se genera en el país es posible mirarla desde estos dos ejes. Sin embargo, no solo es importante que existan medios de comunicación con enfoque de derechos (ver casos de Indómita Media, Habitación Propia, Edición Cientonce y otros) sino que los grandes medios y agencias de noticias adopten también esta perspectiva y ese es un desafío muy grande, debido a que el abordaje de las coyunturas en las grandes cadenas suele ser desde el punto sensacionalista o vendedor, en búsqueda de engagement o likes. Existen algunas iniciativas en ese aspecto que vale la pena rescatar como El País Fem y Efe Feminista.

Otra de las brechas que se pueden evidenciar son la falta de oportunidades para las mujeres periodistas en cargos directivos en ciertos medios de comunicación, pues las presidencias y los directorios siguen siendo hombres.

El acoso sexual en las redacciones tampoco se ha detenido por lo que consideramos que sería muy útil que existan políticas, manuales y protocolos que apunten directamente hacia este problema.

Hace algunos meses, la Fundación Periodistas Sin Cadenas lanzó un manual de cobertura periodística para mujeres, que apunta hacia algunos de estos problemas y hace énfasis en el oficio, desde una perspectiva de género.

Sección II

Desclasificación y acceso a información

Nota editorial

Los textos de esta sección titulados *MAPP: un mecanismo urgente para la protección de periodistas en Ecuador* e *Informe Sombra: Libertad de Expresión en Ecuador (2018-2024)* son textos institucionales pertenecientes a la Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP) y Fundamedios, representados por César Ricaurte y Paola Aguilar. Contienen información recopilada en el “Informe Sombra sobre la Situación de la Libertad de Expresión en el Ecuador” (2018-2024), elaborado para el Examen de la República del Ecuador ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Toda la documentación de respaldo mencionada en estos informes se puede encontrar en fundamedios.org.ec

MAPP: un mecanismo urgente para la protección de periodistas en Ecuador

César Antonio Ricaurte

Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas. MAPP

mapperiodistas@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-6819-4388>

Introducción

La libertad de expresión es un pilar fundamental de la democracia y un derecho humano esencial que permite a los individuos expresar sus opiniones, informar a la sociedad y participar en el debate público sin temor a represalias. Este derecho está consagrado en numerosos instrumentos internacionales, como el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantizan la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas.¹

En Ecuador, la libertad de expresión enfrenta desafíos significativos que reflejan un contexto complejo y a menudo conflictivo. A lo largo de los años, el país ha experimentado una serie de tensiones entre el ejercicio del periodismo y las presiones políticas, económicas y sociales. La situación se ha visto agravada por la influencia del narcotráfico y la polarización política, que han incrementado las amenazas y ataques contra periodistas y medios de comunicación.

1 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966: <https://bit.ly/4jhYDbT>

En el ámbito ecuatoriano, el periodismo se encuentra en una encrucijada. Por un lado, existen profesionales comprometidos con contrastar contraste de información; por otro, el entorno adverso a menudo dificulta el ejercicio libre y seguro del periodismo. Los ataques, tanto físicos como verbales, las amenazas y las presiones de diversos actores, incluido el crimen organizado, han puesto a prueba la capacidad de los periodistas para informar de manera independiente y crítica.

En este contexto, la protección de la libertad de expresión y el fortalecimiento de la integridad del periodismo son más importantes que nunca. Garantizar un ambiente donde los periodistas puedan trabajar sin temor a represalias es esencial para la salud de la democracia y el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas

La Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP) es un espacio de colaboración establecida que reúne a organizaciones, medios y actores clave comprometidos con la seguridad de los comunicadores y la promoción de la libertad de expresión, con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos de los periodistas y profesionales de la comunicación.

La Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP) fue presentada el 7 de septiembre de 2023, ante la ciudadanía y medios de comunicación, como la unión voluntaria entre actores de la sociedad civil, medios y trabajadores de la comunicación, con miras a crear redes efectivas que atiendan casos de inminente riesgo contra la vida y la libertad de periodistas en el ejercicio de su oficio. La MAPP está formada por las organizaciones Fundamedios, Nos Faltan 3, Periodistas Sin Cadenas, los medios de comunicación GK y Plan V, y la periodista Mónica Almeida, a quienes unen, entre otras causas, el secuestro y asesinato en la frontera colombo ecuatoriana, en 2018, de Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra, compañeros de *Diario El Comercio*, y otros casos de desplazamiento

y exilio de periodistas ocurridos cada vez con mayor frecuencia. Estas tragedias han impulsado un esfuerzo articulado para proteger a periodistas que desarrollan su trabajo en un contexto de inseguridad y riesgo crecientes, ante la desidia de un Estado que ha sido incapaz de atender las causas estructurales de la violencia sistémica.

Actividades

- **Asistencia y protección:** desarrollo de mecanismos de apoyo para periodistas en riesgo, incluyendo asesoría legal, acompañamiento en búsqueda de apoyo con organizaciones internacionales o para ayuda emocional, y medidas de seguridad.
- **Investigación y documentación:** Recopilación de datos y elaboración de informes sobre ataques y violaciones a los derechos de los periodistas.

Contexto

En poco más de 16 años, el promedio de atentados contra la libertad de expresión en Ecuador ha sido de 20 casos por mes. En ningún año —salvo en el 2008— se registraron menos de 100 amenazas anuales. En 2015, 2016 y 2022 se reportó la mayor cantidad de hechos contra la libertad de expresión y la prensa, con 400 casos anuales de agresiones y atentados, de acuerdo con los informes realizados por Fundamedios y la Fundación Periodistas Sin Cadenas (FPSC).

Entre junio de 2021 y mayo de 2024, la Fundación Periodistas Sin Cadenas registró un total de 933 periodistas agredidos. 426 fueron agresiones contra hombres, 291 contra mujeres periodistas, mientras que 216 fueron ataques en contra de diferentes medios de comunicación.

Solo en lo que va de 2024 la Fundación Periodistas Sin Cadenas registra un total de 162 agresiones contra periodistas en Ecuador. Esto incluye agresiones consideradas graves como amenazas de muerte, que

hasta ahora suman 11. Registra, además, 53 agresiones a mujeres; 53 a hombres y 56 a medios de comunicación.

Por su parte, el Consejo de Comunicación registró 1016 alertas de amenaza contra la prensa entre 2021 y el primer semestre de 2024, incluyendo agresiones físicas, amenazas y acoso judicial. En 2022, se alcanzó el pico más alto con 600 alertas, de las cuales 67 fueron contra medios. En 2023, hubo 232 alertas y en 2024, 76 alertas entre enero y junio.

En 2024, Ecuador bajó 30 posiciones en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa que realiza anualmente Reporteros Sin Fronteras. Mientras que, en 2023, Ecuador ocupó el puesto 80, en 2024 se encuentra en la posición 110 de 180 países.

Un aspecto alarmante son las agresiones perpetradas por el Estado, con 15 de las 21 agresiones registradas provenientes de este actor solo en junio de 2024. Esto pone en evidencia un patrón de crecientes restricciones por parte del gobierno del presidente Daniel Noboa, quien ha intensificado el control sobre la difusión de contenido y ha recurrido a ciertas acciones de censura contra voces críticas.

Fundamedios desde hace 17 años lleva monitoreando y registrando las agresiones contra la libertad de expresión, prensa, acceso a la información y derechos conexos. En ese sentido, desde el 2008, se registran 3748 agresiones contra estos derechos fundamentales (Fundamedios-agresiones anuales).

Desde el 23 de noviembre de 2023, fecha en la que Noboa se posesionó como presidente, se han registrado 139 agresiones, indicando un aumento significativo de agresiones contra la libertad de expresión bajo su administración.

Autoridades, políticos y hasta prófugos de la justicia han hecho de las redes sociales sus canales diarios para violentas diatribas y ataques contra periodistas y medios. Entre los últimos ejemplos está un “meme”

satírico lanzado por el viceministro de Gobierno, Esteban Torres Cobo contra un periodista.

De acuerdo con la alerta de Fundamedios, el funcionario citó el tuit y lo acompañó con una imagen al estilo ‘meme’, en la que insinúa que Martín Pallares es una persona no estudiada.

El 10 de junio de 2024, el programa de entrevistas y análisis político Los Irreverentes, transmitido por el canal de televisión RTU y conducido por los periodistas Sol Borja, José Luis Cañizares y Fabricio Vela, fue sacado del aire. Los conductores denunciaron que el cierre se debió a presiones del gobierno del presidente Daniel Noboa y destacaron la escasa tolerancia del mandatario y de su equipo a las críticas. Este acto de censura se dio luego de un cruce de opiniones público entre la periodista Borja y la asesora presidencial Diana Jácome, en la red social X (antes Twitter).

Apenas diez días más tarde, el 25 de junio de 2024, la Cancillería revocó la visa de residencia de la periodista cubana Alondra Santiago en Ecuador, alegando que había cometido actos que, presuntamente, atentaban contra la seguridad pública y la estructura del Estado. Sin embargo, los detalles de estos actos nunca se dieron a conocer; de hecho, el Gobierno declaró reservados los informes que justificaban sus acusaciones, bloqueando así la posibilidad de conocer cuál fue realmente el supuesto delito cometido por Santiago o las verdaderas razones por las que se revocó su visa.

Ambas acciones fueron percibidas como un nuevo intento político de limitar la discusión abierta sobre asuntos de interés público, y como una advertencia para otros medios y periodistas. Tras las acciones mencionadas, el régimen inició una campaña de difusión en redes sociales sobre las actividades oficiales del Primer Mandatario y algunas realizadas junto a su esposa, en el entorno familiar, pero evitó dar las explicaciones del caso. También fueron ignoradas las solicitudes de información realizadas por otros periodistas en el canal de comunicaciones que la Presidencia mantiene en la red de mensajería WhatsApp.

Punto de partida

El 26 de marzo de 2018, el equipo periodístico de *Diario El Comercio* conformado por el periodista Javier Ortega, el fotógrafo Paúl Rivas, y el conductor Efraín Segarra fueron secuestrados en la frontera norte del Ecuador, en Mataje, por una disidencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Durante dos semanas, entre supuestas negociaciones fallidas entre el gobierno ecuatoriano y el frente Oliver Sinisterra, el 13 de abril de 2018, el gobierno ecuatoriano de Lenín Moreno confirmó el asesinato de los tres trabajadores de la comunicación.

Crimen organizado

En Ecuador, el crimen organizado ha emergido como una preocupación prominente en las últimas décadas. Este fenómeno, caracterizado por la consolidación de grupos criminales que operan con estructuras y estrategias sofisticadas, ha exacerbado los desafíos de seguridad pública y estabilidad social en el país. Las organizaciones delictivas han diversificado sus actividades más allá del tráfico de drogas, involucrándose en extorsión, secuestro y lavado de dinero, entre otros delitos.

Uno de los factores clave en el ascenso del crimen organizado es la ubicación geográfica estratégica de Ecuador, que lo convierte en un punto crucial en las rutas del narcotráfico. La colaboración entre grupos locales y carteles internacionales ha intensificado la violencia y el caos.

Además, hasta junio de 2024, la Fundación Periodistas Sin Cadenas registra un total de 27 atentados armados contra medios de comunicación y periodistas en todo el Ecuador. El más reciente y violento ataque ocurrió en enero de 2024 en las instalaciones de TC Televisión en Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, que en 2023 registró 89 agresiones, convirtiéndose así en la segunda con más agresiones; la primera es Pichincha, con 103.²

2 Atentados armados a medios y periodistas permanecen en investigación previa, 2024: <https://bit.ly/4i3za52>

En marzo de 2023, los periodistas Lenin Artieda, Milton Pérez y Mauricio Ayora, de Ecuavisa, Telemazonas y TC Televisión, respectivamente, recibieron pen drives que eran, en realidad, dispositivos explosivos. El de Artieda estalló al ser insertado en la computadora del canal, pero el periodista salió ileso.

Según cifras de Fundamedios, en 2021³ iniciaron las agresiones del crimen organizado, especialmente relacionados al narcotráfico y al control no estatal de las cárceles. Las agresiones y ataques ocurridos en 2021 contra la prensa en Ecuador y que fueron protagonizadas por grupos delincuenciales reflejaron un preocupante incremento, no solo por la violencia con la que han ocurrido las agresiones, sino también por su exponencial crecimiento en comparación al año pasado: en 2021 se registraron 21 agresiones, cuando en 2020 apenas fueron dos. De este total de agresiones, un 45 % se dieron a través de las amenazas y otro 55 % con agresiones y ataques.

En 2022, Fundamedios reportó un escenario complejo que enfrentó el periodismo ese año, al que se sumó el mensaje de impunidad desde el Estado: dos asesinatos ocurridos en 2022⁴ continúan sin culpables. A estos asesinatos —con aplicación de violencia letal, uso de sicarios e incluso técnicas de tortura— se sumaron los atentados y amenazas de muerte que han sufrido medios de comunicación y periodistas (Juan Alcívar, Paúl Zamora, Roosevelt Congo, Esteban Ávila y Charlie Castillo) y que son otra de las aristas de la violencia letal que el crimen organizado imprimió en Ecuador. Las cinco agresiones más frecuentes durante 2022 fueron amenazas (76), agresiones físicas (69), discurso estigmatizante (60), procesos judiciales (29), restricción en el espacio digital (28) y problemas de acceso a la información (22).

En el informe de 2023 de Fundamedios se expone cómo el crimen organizado ha emergido como uno de los principales enemigos de la libertad de expresión sin precedentes, con un incremento alarmante en sus amenazas, atentados y asesinatos. Las agresiones perpetradas por estas

3 Informe de Fundamedios 2021: <https://bit.ly/3Rasz8>

4 Informe Fundamedios 2022: <https://bit.ly/4clICPY>

organizaciones se dispararon un 800 % en comparación con 2020 y un 340 % en relación con 2022. Aunque Fundamedios ya había advertido sobre esta situación el año pasado, en 2023 la violencia se intensificó aún más, poniendo de manifiesto la creciente vulnerabilidad y falta de protección que enfrenta el periodismo en Ecuador.⁵ Ese año, el miedo y la violencia letal hirieron a la libertad de expresión con sus garras. De las 68 agresiones ejecutadas por el crimen organizado, 53 fueron contra periodistas, medios de comunicación y otros trabajadores de la comunicación.

Crisis carcelaria

La crisis carcelaria en Ecuador es un reflejo directo de la violencia y la corrupción asociadas con el crimen organizado. Las prisiones del país han sido escenario de motines, enfrentamientos entre bandas rivales y condiciones de hacinamiento extremo. Estos problemas no solo reflejan la intensidad de la violencia, sino que también la intensifican dentro de las paredes de las instituciones penitenciarias.

El hacinamiento en las cárceles ha llevado a una falta de control y supervisión, creando un entorno en el que las bandas criminales pueden operar con relativa libertad. Los motines en los últimos años han resultado en numerosas muertes y heridas, resaltando la urgente necesidad de reformas en el sistema penitenciario. La falta de infraestructura adecuada y de personal capacitado para manejar situaciones de crisis contribuye a la escalada de violencia en los recintos.

Las bandas criminales que actualmente disputan el poder son: Los Choneros, Los Tiguerones, Los Lagartos, Los Lobos, Águilas, Latin King. Además, hay subcélulas o brazos armados, que juegan un papel clave y que, en conjunto con las bandas criminales, conforman los diez grupos delictivos principales identificados por la Policía Nacional: Chone Killers, R7, Fatales, Gángsters.⁶

5 2023 el año de los exilios de los trabajadores de la comunicación: <https://bit.ly/44aNgOI>

6 ¿Cómo cubrir la crisis carcelaria en Ecuador?, 2023: <https://bit.ly/424ZAi8>

Desde 2021 se reportan constantes oleadas de violencia, especialmente en las cárceles, donde se han producido masacres de decenas de presos y, paralelamente, amenazas contra periodistas que cubren esta violencia. En 2022 se produjo el asesinato del periodista Gerardo Delgado, que luego se conoció que fue planeado por grupos de narcotraficantes.

La crisis carcelaria y el crimen organizado han tenido un impacto significativo en la prensa ecuatoriana. La cobertura de estos temas ha aumentado, impulsada por el interés público y la necesidad de informar sobre los eventos más recientes. Sin embargo, este tipo de cobertura no está exenta de desafíos.

Seguridad de los periodistas: Los reporteros que cubren estos temas a menudo enfrentan riesgos significativos. Las amenazas y ataques a periodistas, en algunos casos vinculados con los mismos grupos criminales que están cubriendo, han puesto de relieve la vulnerabilidad de los profesionales de los medios en un entorno tan volátil.

Acceso a la información en Ecuador: el acceso a la información y haciendo énfasis sobre las crisis carcelarias es fundamental para entender la magnitud y las causas de estos problemas. Las crisis en las cárceles ecuatorianas, caracterizadas por sobrepoblación, violencia, corrupción y condiciones inhumanas, han tenido un impacto profundo en la seguridad y los derechos humanos en el país.

En 2023, Fundamedios registró 224 agresiones contra la libertad de expresión, prensa, derecho de acceso a la información y conexos. Como consecuencia, se reportaron 343 víctimas, entre las cuales se encuentran periodistas, medios de comunicación, candidatos, organizaciones, ciudadanos y activistas.⁷

El acceso a la información en este contexto se enfrenta a varios desafíos. Las autoridades suelen limitar la divulgación de datos precisos sobre las condiciones carcelarias, lo que dificulta la evaluación completa

7 2023 el año de los exilios de los trabajadores de la comunicación, 2023: <https://bit.ly/44aNgOI>

de la situación y la formulación de políticas efectivas. Los reportajes y estudios de organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación juegan un papel crucial al proporcionar información crítica y promover la transparencia.⁸

El impacto de las crisis carcelarias en Ecuador es significativo. La violencia y el hacinamiento afectan no solo a los internos, sino también a la sociedad en general, con repercusiones en la seguridad pública y la administración de justicia. La falta de información precisa y actualizada puede perpetuar la impunidad y obstaculizar las reformas necesarias para mejorar el sistema penitenciario.

Autocensura y presiones externas: en algunos casos, los medios pueden enfrentar presiones para evitar la cobertura de ciertos aspectos del crimen organizado debido a amenazas de represalias o influencias corruptas. Esto puede limitar la capacidad de la prensa para proporcionar una imagen completa de la situación.⁹

Periodistas asesinados

Desde 2005, Fundamedios ha registrado 11 casos de periodistas que han sido asesinados y continúan en la impunidad.¹⁰ En demasiados casos, los crímenes cometidos contra periodistas quedan impunes. Los responsables a menudo no son llevados ante la justicia, lo que envía un mensaje alarmante a quienes podrían estar considerando cometer actos similares. Esto fomenta un clima de miedo y autocensura entre los periodistas, que a menudo tienen que trabajar en condiciones extremadamente peligrosas para informar sobre cuestiones de interés público.

8 Periodistas y medios denuncian falta de información oficial ante los disturbios en las cárceles del país, 2024a: <https://bit.ly/42k6ZsL>

9 Periodista ecuatoriana se autoexilió tras graves amenazas y persecución, 2024b: <https://bit.ly/3G0FUmV>

10 Informe Fundamedios Impunidad de periodistas asesinados: <https://bit.ly/42qEERD>

De acuerdo con los registros obtenidos del Consejo de Comunicación, desde el 2005 hasta la actualidad se han registrado 17 muertes violentas de periodistas y personas trabajadoras de la comunicación. El detalle a continuación:

No.	Fecha	Nombre	Institución Judicial	Nro. de Caso	Estado Actual
1	19/04/2005	Julio Augusto García Romero	Sin información	Sin información	Sin información
2	13/02/2006	José Luis León Desiderio	Juzgado Duodécimo de Garantías Penales	0926220060351	Se encuentra en el Cuarto Tribunal Penal del Guayas con el No. 10-2007.
3	22/03/2010	Jorge Santana	Sin información	Sin información	Periodista en el cantón Pasaje, El Oro En proceso
4	01/07/2012	Byron Baldeón	Sin información	Sin información	Periodista del diario Extra
5	03/09/2012	Luis Arnoldo Ruiz	Sin información	Sin información	Periodista del diario Extra y Expreso en Guayas. En proceso
6	11/04/2013	Fausto Guido Valdivieso Moscoso	Unidad Judicial Norte 2 Penal con sede en el Cantón Guayaquil	09286202201852G	En proceso
7	13/04/2018	Paúl Rivas Bravo	Fiscalía General del Estado	080501818060070	En Investigación
8	13/04/2018	Javier Ortega Reyes	Fiscalía General del Estado	080501818060070	En investigación
9	13/04/2018	Efraín Segarra Abril	Fiscalía General del Estado	080501818060070	En investigación
10	27/01/2021	Efraín Ruales	Fiscalía General del Estado	090101821073560	En investigación

En estos tres últimos años, se ha podido evidenciar que un solo caso, el del periodista Leonidas Gerardo Delgado Olmedo ha llegado a tener sentencia condenatoria sobre quienes ejecutaron el asesinato, sin embargo, los responsables intelectuales del hecho siguen en la impunidad.

No.	Fecha	Nro. de Expediente	Nombre	Medio	Provincia	Institución Judicial	Nro. de Caso	Estado Actual
1	28/10/2021	ATC-2021-026	Juan Gonzalo Rojas Allauca	TV MICC	Cotopaxi	Sin información	Sin información	Sin información
2	03/02/2022	ATC-2022-028	Johanna Gabriela Guayguacundo Tingo	Hoja de Ruta	Pichincha	Sin información	Sin información	Sin información
3	25/07/2022	ATC-2022-204	Kelvin Milke Cabrera Vélez	Nexo Digital Manabí	Manabí	Unidad Judicial Penal	13283202201464G	Archivo de la Investigación Previa
4	11/08/2022	ATC-2022-212	Leónidas Gerardo Delgado Olmedo	Ola Manta	Manabí	Unidad Judicial Multicompetente Penal (Montecristi)	13U05202201113	Sentencia Condenatoria
5	14/11/2022	ATC-2022-253	Cesar Henry Vivanco Castro	HV Entertainment	El Oro	Fiscalía General del Estado	070701822110042	Investigación
6	30/08/2023	ATC-2023-171	Andrés Ignacio Fernández García	Tribuna de Libertad	El Oro	Tribunal de Garantías Penales (Machala)	07283202302239	En proceso
7	12/10/2023	ATC-2023-197	Jonathan Aníbal Sánchez Sánchez	Dpto. de comunicación Prefectura de Esmeraldas	Esmeraldas	Tribunal de Garantías Penales (Esmeraldas)	08282202308902	En proceso

Nota. Informe técnico de necesidad de contar con información actual respecto a los casos de muertes violentas de personas trabajadoras de la comunicación en el Ecuador. Consejo de Comunicación 2024.

Periodistas exiliados

Desde principios de 2023 hasta 2024, se han documentado el exilio de 13 periodistas en Ecuador, ninguno ha sido atendido por el Estado. El primer caso registrado correspondió a Karol Noroña, quien recibió amenazas de crimen organizado en marzo de 2023. Las organizaciones de la MAAP han dado seguimiento a estos casos y ha prestado asistencia directa en la reubicación de por lo menos, nueve periodistas.

Karol Noroña

El 24 de marzo de 2023, Karol Noroña, periodista de GK, recibió una amenaza de muerte debido a su cobertura sobre crimen organizado y crisis carcelaria. Ante el riesgo, se activaron protocolos de emergencia para su evacuación. Noroña, quien había reportado sobre la impunidad estatal y la formación de un comité de víctimas de masacres carcelarias, se encuentra ahora a salvo. GK destacó la amenaza como un reflejo de la crisis de seguridad y la ineficacia estatal en el país. Un día antes de su salida, Noroña anunció una pausa en redes sociales para proteger su seguridad y la de su entorno.¹¹

Segundo periodista exiliado (nombre protegido)

El 24 de abril de 2023, la Fundación Periodistas Sin Cadenas reportó que un segundo periodista en Ecuador tuvo que abandonar el país debido a amenazas de muerte persistentes de bandas delincuenciales durante los últimos ocho meses. La identidad del periodista se mantiene en reserva. A pesar de haber denunciado el caso a las autoridades, la respuesta fue inadecuada: la Fiscalía clasificó la amenaza como “intimidación” en lugar de “amenaza de muerte”, y el Consejo de Comunicación sugirió una denuncia presencial, sin considerar la vulnerabilidad del periodista. El Consejo de Comunicación afirmó haber informado a la Fiscalía y al Mi-

11 Periodista ecuatoriana es amenazada y sale del país ante un riesgo inminente, 2023: <https://bit.ly/4jmMp1I>

nisterio del Interior, destacando su política de protección hacia periodistas y trabajadores de la comunicación.¹²

Lisette Ormaza

El 23 de junio de 2023, Lisette Ormaza, periodista y presentadora de Majestad Televisión, fue víctima de un atentado que resultó en un accidente de tránsito. Ormaza, quien había sido amenazada durante varios meses por bandas criminales debido a su trabajo investigativo, sufrió heridas en el cuello, pecho y piernas tras perder el control de su vehículo en la carretera Santo Domingo-La Concordia. La periodista ha indicado que el incidente parece haber sido un intento deliberado de acabar con su vida, lo que hubiera dejado a sus hijos y familia devastados.

Ormaza había recibido amenazas de muerte relacionadas con su cobertura de un accidente de tránsito en Flavio Alfaro, donde reportó fallas mecánicas y exceso de pasajeros en un bus.

Además, recibió mensajes intimidatorios que la instaban a cesar su investigación, bajo amenaza de violencia. Tras el accidente, también recibió un mensaje amenazante que afirmaba que el próximo ataque no sería un accidente sino un disparo directo.¹³

Marcos Mancero

En julio, un periodista de la región amazónica, cuyo nombre se mantiene en reserva, fue atacado por un encapuchado armado que le exigió su computadora y disco duro. Durante el incidente, el periodista logró escapar y encontró su casa desordenada y con un agujero en la pared, por donde el agresor había entrado y robado algunos electrodomésticos. A pesar de que el periodista había sido previamente intimidado por su

12 Periodista sale del país tras recibir amenaza de muerte, 2023: <https://bit.ly/4iaengl>

13 Periodista ecuatoriana sufrió atentado encubierto como accidente de tránsito, 2023: <https://bit.ly/42vHULM>

trabajo, la denuncia presentada en la policía y en la Fiscalía no avanzó. La policía no levantó el parte, y la Fiscalía exigió información que el periodista no podía proporcionar, como el nombre del agresor. La Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP) denuncia estos obstáculos y pide a la Fiscalía que mejore sus procedimientos para proteger a los periodistas en riesgo.¹⁴

Periodista exiliado (nombre protegido)

Un periodista ecuatoriano, cuya identidad se mantiene en reserva por seguridad, tuvo que ser reubicado tras recibir amenazas de muerte junto a su familia. Las amenazas surgieron después de que el periodista removiera a un miembro de un chat grupal de WhatsApp del medio que dirige, por violar las normas internas. Posteriormente, recibió nuevas amenazas de un grupo delincuenciales organizado (GDO) que lo acusaba de sesgo en su cobertura periodística, favoreciendo a una banda criminal sobre otra.

La región de origen del periodista es una de las más peligrosas del país, con altos índices de violencia y criminalidad, sin un control efectivo por parte de las autoridades. A pesar de presentar una denuncia por intimidación ante la Fiscalía y de informar al Ministerio del Interior sobre la situación, no se han tomado medidas para proteger al periodista ni a su familia. Las amenazas directas contra los familiares a través de redes sociales también han quedado sin respuesta.¹⁵ Este fue el primer caso que la MAPP pudo atender ante una ineficiencia estatal.

(6-7) Pareja de periodistas exiliados (nombre protegido)

Dos periodistas fundadores de una radio en la región amazónica del país han tenido que ser reubicados de forma urgente, tras recibir amenazas

14 Sexto periodista deja el país en lo que va del 2023 por la situación de inseguridad y violencia, 2023: <https://bit.ly/4j10KBl>

15 Otro periodista ecuatoriano debe ser reubicado tras recibir serias amenazas de muerte, 2023: <https://bit.ly/4clASNT>

directas de muerte. En este caso, nuevamente, el Estado ha sido el gran ausente y la sociedad civil ha tenido que articular acciones de protección.

Las víctimas, cuyos nombres se mantienen en reserva por seguridad, recibieron advertencias directas de que estaban en una lista de personas que debían ser “silenciadas” y que debían abstenerse de hablar de política y la actividad de los grupos de delincuencia organizada (GDO) que operan en la Amazonía.

En su espacio radial, los comunicadores cubrían temas de política, criminalidad y delincuencia organizada. Hace poco empezaron a difundir denuncias sobre extorsiones de prestamistas ilegales, lo que los habría puesto en la mira de los grupos delincuenciales que operan en la zona. La provincia en que residían hasta antes de su reubicación es un territorio clave para el transporte de estupefacientes, en la cadena de valor del crimen organizado transnacional.

Semanas antes de la advertencia directa, un ciudadano extranjero los interceptó en la noche, desde su motocicleta, y les dijo que los iban a “quebrar”. Luego, el pasado 14 de octubre, otro extraño se detuvo al lado de uno de los periodistas y le tomó, de forma evidente, una fotografía, mientras estaba en su vehículo. Los periodistas habían denunciado las amenazas anteriores, pero hasta ahora no han formalizado la denuncia por la falta de acciones del sistema judicial y las fuerzas de seguridad.¹⁶

Periodista exiliado (nombre protegido)

El 27 de diciembre de 2023, un periodista de una provincia costera sufrió un atentado cuando su vehículo fue vandalizado con una sustancia tóxica, presuntamente por funcionarios de una institución pública que él había denunciado por irregularidades en contratos. Ocho días después, recibió cartas amenazantes en su hogar advirtiendo: “o te callas o te mue-

16 Dos periodistas debieron ser reubicados; ya son nueve casos de exilio en este año, 2023: <https://bit.ly/4lisyCV>

res”. A pesar de haber reportado una amenaza previa sin respuesta por parte de la Fiscalía, las amenazas se intensificaron y personas desconocidas comenzaron a vigilar su casa. El periodista, debido al riesgo inminente, tuvo que ser reubicado. Este incidente no solo amenaza directamente al periodista, sino que también atenta contra la libertad de prensa.¹⁷

Katherine Heredia

El 19 de enero de 2024, la Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP) reportó el segundo caso de autoexilio de un periodista en lo que va del año, destacando el caso de Katherine Heredia. Heredia, quien investigaba irregularidades en el Municipio de Quito y la Prefectura de Pichincha, fue objeto de una serie de amenazas y actos intimidatorios graves.

El primer incidente significativo ocurrió el 2 de agosto de 2023, cuando Heredia fue seguida durante varias cuadras en Quito. Nueve días después, un individuo que inicialmente parecía ser un indigente se acercó a ella y la amenazó directamente con un mensaje relacionado con su trabajo de investigación sobre corrupción electoral. Las amenazas se intensificaron con un episodio en el que individuos desconocidos la apuntaron con una pistola mientras ella estaba en su auto.

A medida que continuó su investigación, enfrentó más hostigamientos, incluyendo el vandalismo en la casa de sus padres el 24 de agosto y una amenaza de muerte en un sobre encontrado en el parabrisas del coche de sus padres el 3 de octubre. Estos actos de intimidación culminaron con el seguimiento y persecución de Heredia mientras se desplazaba, lo que la llevó a presentar una denuncia en la Fiscalía.

Debido a la creciente amenaza a su seguridad, Heredia se vio obligada a autoexiliarse y renunciar a su trabajo en el medio de comunicación.

17 Se registra el primer periodista ecuatoriano exiliado en 2024, 2024: <https://bit.ly/44nOlimi>

La MAPP expresa su seria preocupación por la seguridad de Katherine Heredia y por los ataques a la libertad de prensa en Ecuador.¹⁸

Elsa Bejarano

El 25 de enero de 2024, se informó que Elsa Bejarano, comunicadora y activista de derechos humanos, se vio obligada a abandonar el país debido a amenazas graves contra su vida. Bejarano, quien trabajó durante cuatro años en la Alianza por los Derechos Humanos y participó en el colectivo ‘Quito sin minería’, recibió un mensaje intimidatorio el 18 de agosto de 2023, que decía: “¿Si en lugar de minerales bajo tierra, la dejamos a usted?”. Tras esta amenaza, Bejarano presentó una denuncia el 21 de agosto de 2023.

Sin embargo, las amenazas se intensificaron. El 7 de diciembre, recibió una llamada amenazante por WhatsApp, y posteriormente, el 15, 16 y 22 de diciembre, recibió llamadas insistentes de números desconocidos. El 16 de diciembre, un guardia de su condominio le informó que alguien estaba preguntando por ella, pero no dejó ningún registro. Debido al creciente peligro y la falta de medidas efectivas para protegerla, Bejarano decidió salir del país a finales de diciembre. Actualmente, se encuentra a salvo en un tercer país.¹⁹

Periodista exiliado (nombre protegido)

El 26 de abril de 2024, La Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP) reporta un nuevo caso de reubicación de un periodista ecuatoriano (se reserva su nombre por seguridad).

18 Periodista ecuatoriana se autoexilió tras graves amenazas y persecución, 2024: <https://bit.ly/3G0FUmV>

19 Ambientalista exiliada tras amenazas: ‘¿Si en lugar de minerales bajo tierra, la dejamos a usted?’, le dijeron, 2024: <https://bit.ly/3Gdm08f>

El hecho suscita tras publicar contenido de interés local, el comunicador recibió una llamada en la que lo amenazaron de muerte. El periodista cubre temas de coyuntura y crónica roja de su ciudad.²⁰

José Luis Calderón

Ecuador, 21 de mayo de 2024. El periodista José Luis Calderón, rostro visible del ataque terrorista al canal TC Televisión, ha tomado la decisión de exiliarse luego de que el hecho violento afectara fuertemente su salud mental. No es el único incidente que ha sufrido por su profesión.

A inicio de 2024, Ecuador vivió uno de los momentos más críticos para la libertad de prensa. Las instalaciones de los canales TC Televisión —de alcance nacional— fueron interrumpidas por integrantes de una banda delictiva en la ciudad de Guayaquil. En plena transmisión en vivo personas armadas golpearon y secuestraron a los trabajadores del medio, la tarde del 9 de enero. El país entero y la comunidad internacional fueron testigos, en tiempo real, del secuestro la violencia suscitada. Los apuntaron con armas en la cabeza e incluso gritaban que tenían granadas y mecheros. Se escucharon disparos y súplicas por parte de los trabajadores. José Luis Calderón decidió dialogar con los delincuentes y mediar la situación mientras lo apuntaban con una escopeta en el cuello y le ponían dinamita en su chaqueta. Su rostro fue el único reconocible y sus imágenes fueron viralizadas a nivel mundial.

Más de una semana después de que se tomaron las instalaciones de TC Televisión, las cámaras de vigilancia del conjunto habitacional en el que vivía Calderón registraron a dos individuos que le entregaron un arma de fuego al guardia de seguridad que fue escondido en los baños. Al día siguiente atraparon y despidieron al agente de seguridad. No existen pruebas de que sea un hecho relacionado con el periodista. Sin embargo, a Calderón le llamó la atención en un contexto de violencia. Tras esto,

20 Periodista ecuatoriano es reubicado tras recibir amenazas de muerte, 2024: <https://bit.ly/3RDowHI>

el periodista no pudo volver al medio en el que trabajaba porque no se sentía seguro. Además, fue diagnosticado con estrés postraumático por un médico psiquiatra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Como trabajador no sintió que la empresa le diera seguridad y apoyo por lo que presentó un recurso administrativo para mediar con TC Televisión señalando que por salud mental no podría regresar a trabajar, pero necesitaba que se llegara a un acuerdo sobre los beneficios económicos y liquidaciones, ya que solo le faltaban dos años para la jubilación.

El medio nunca acudió a los llamados de mediación. El 18 de marzo de 2024, Calderón decidió presentar su renuncia formal, que fue aceptada, pero le dijeron que debía firmar un acta de mediación, con puntos diferentes a los que el presentador de televisión proponía, por lo que se negó. Dos días después le llegó una notificación de “visto bueno”, que significaba un despido por ausencias injustificadas. Calderón acudió nuevamente al medio y se vio obligado a firmar el acta donde se estipulaba el dinero que le pagarían por la renuncia que presentó y que no podría demandar al medio por el tema. El canal en ningún momento ofreció apoyo de seguridad más allá de chalecos antibalas, según el periodista.

El ataque de TC Televisión no es el único momento de riesgo al que ha estado expuesto Calderón. Fundamedios, organización integrante de la Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP), reportó que Calderón junto a su equipo periodístico sufrió dos asaltos en plena cobertura periodística en Guayaquil en el 2023. El primero se dio el 21 de marzo, Calderón y su camarógrafo se encontraban listos para salir al aire en la ciudadela de Huancavilca Sur, en Guayaquil, cuando se le acercaron dos individuos a bordo de una motocicleta y a mano armada se llevaron sus teléfonos celulares.

El segundo caso se dio el 29 de mayo de 2023 alrededor de las 6:30 am, en el sector de Las Acacias, sur de Guayaquil. Mientras Calderón estaba entrevistando a un ciudadano, un individuo llegó en una motocicleta. Los amenazó con un arma que estaba oculta y según el periodista, el sujeto

con tono de enojo les reclamó sus pertenencias y dinero en efectivo. Todos estos hechos fueron denunciados por el periodista en la Fiscalía.²¹

Jonathan Quezada

El 2 de agosto de 2024, la Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP) expresó su grave preocupación por la condena del periodista Jonathan Quezada, quien fue sentenciado a 15 días de prisión por presuntamente afectar la honra del juez Hernán Cherres. Esta condena se considera un peligroso precedente de censura y acoso judicial en Ecuador.

Quezada, quien investigaba irregularidades en el sistema judicial de Bolívar y denunciaba posibles delitos del juez Cherres, recibió amenazas de muerte a través de un panfleto poco después de la ratificación de su sentencia. Estas amenazas, que se cree provienen de bandas criminales, fueron emitidas solo dos días después de que la sentencia fuera confirmada en segunda instancia.

El caso comenzó con un conflicto entre Quezada y Cherres en diciembre de 2023, cuando el juez lo insultó y amenazó. La denuncia de Cherres contra Quezada, presentada en enero de 2024, alegó que el periodista lo había deshonrado con epítetos que Quezada niega haber utilizado. La condena, que también incluye una multa y una disculpa pública, fue ratificada en mayo de 2024, y solo días después, el periodista recibió nuevas amenazas.

La MAPP condena la sentencia y la amenaza recibida por Quezada, alertando sobre la grave amenaza a la libertad de prensa y la seguridad del periodista y su familia. La organización insta a las autoridades a investigar las amenazas y a revisar el uso del sistema judicial en este caso.²²

21 Nuevo periodista se autoexilia tras la falta de garantías para ejercer el oficio en Ecuador, 2024: <https://bit.ly/4j0XAh5>

22 La MAPP rechaza la condena contra periodista de guaranda y alerta que su vida corre peligro, 2024: <https://bit.ly/3EdOEWf>

Modus operandi del crimen

Ecuador ha sido testigo del incremento de violencia y amenazas sistemáticas contra periodistas y medios de comunicación que informan sobre el crimen organizado. Este tipo de acciones no solo busca silenciar, sino que también refuerza el clima de inseguridad y censura que rodea el ejercicio del periodismo en el país. Los ataques provienen principalmente del crimen organizado que opera con impunidad, y cualquier intento por exponer sus operaciones se encuentra rápidamente con represalias.

Otro patrón que se ha podido evidenciar, es que el crimen ha identificado a los medios de comunicación como una herramienta para expandir su discurso de violencia, y lo hacen a través de amenazas e intimidación.

Uno de los hechos más graves ocurrió en agosto de 2023, cuando periodistas de la provincia de Bolívar comenzaron a recibir amenazas por realizar coberturas sobre la inseguridad en la región. Las intimidaciones, que continuaron durante varios meses, incluyeron llamadas telefónicas y mensajes que obligaban a los comunicadores a difundir comunicados de contenido violento a favor de grupos criminales. El 14 de septiembre, varios periodistas recibieron un mensaje a través de WhatsApp, en el que se les advertía que, si no compartían un comunicado dirigido a la Policía Nacional y al alcalde de la ciudad, sufrirían graves consecuencias. El mensaje, que circuló entre varios medios, anunciaba ataques contra espacios públicos, como escuelas y terminales.²³

La tarde del 30 de octubre circuló en Manabí un panfleto que provendría de una banda, en el que se insulta y amenaza directamente a medios digitales que realizan transmisiones en vivo y que se viralizó en grupos de mensajería instantánea de la provincia. El mensaje violento estaba dirigido a periodistas digitales de Manta que realizaron coberturas de crónica roja en la ciudad. En él, se les advirtió que, en adelante, cada periodista sería ubicado y asesinado. El panfleto se refirió, de forma direc-

23 Alerta periodistas de Bolívar reciben comunicado del crimen: <https://bit.ly/4jpg8at>

ta, a tres trabajadores de la comunicación a quienes identifican como ‘el orejón’ y su hijo —refiriéndose a Henry Suárez como el padre y el joven Josué Suárez—. Los dos trabajan y fundaron el medio ‘Triple vía digital’. Acusaron al padre de ser parte de una banda. Luego identificaron al periodista Carlos García, parte del medio La Marea, de Manta, y señalaron que lo están ubicando. Cerraron el comunicado con lo siguiente: “Quedan advertidos, no se metan con la mafia”.²⁴

Ecuador vivió uno de los momentos más críticos para la libertad de prensa. Las instalaciones de los canales TC Televisión y Gamavisión —de alcance nacional— fueron interrumpidas por integrantes de una banda delictiva en la ciudad de Guayaquil. En plena transmisión en vivo personajes armados golpearon y secuestraron a los trabajadores del canal el 09 de enero de 2024. Eran las 14:17, cuando la señal en vivo de TC fue interrumpida. La primera imagen que se vio fue un individuo con la cara tapada y un arma; luego empezaron a golpear y amedrentar a todos los trabajadores del medio de comunicación. El país entero fue testigo del secuestro y de la violencia suscitada. Los apuntaron con armas en la cabeza e incluso gritaban que tenían granadas y mecheros. Se escucharon disparos y súplicas de los trabajadores. Es un hecho inédito en América Latina. El objetivo de los delincuentes era hablar en un medio de comunicación con señal en vivo.²⁵

Estas amenazas y ataques han creado un ambiente de extrema vulnerabilidad para los periodistas en Ecuador. El crimen organizado ha demostrado su capacidad de ejercer control y violencia contra quienes informan sobre sus actividades, lo que ha llevado a muchos comunicadores a autocensurarse o abandonar sus investigaciones por miedo a represalias. Este patrón de intimidación refleja no solo la creciente influencia de las bandas delictivas en el país, sino también la falta de protección efectiva para quienes se dedican a informar.

24 Medios de Manta reciben panfleto amenazante: <https://bit.ly/422VInf>

25 Ataque terrorista TC Televisión: <https://bit.ly/42269Ca>

Impunidad

En Ecuador, la impunidad en los crímenes contra periodistas es un problema alarmante que afecta gravemente la libertad de prensa y el estado de derecho en el país. Desde 2018, con el secuestro y asesinato del equipo periodístico de *El Comercio* —conocido como Nos Faltan 3— se ha observado un preocupante incremento en la violencia dirigida hacia los profesionales de la comunicación, quienes, en el ejercicio de su labor, se enfrentan a amenazas, agresiones, ataques y, en el peor de los casos, asesinatos. Estos actos violentos no solo atentan contra la vida de los periodistas, sino que también buscan silenciar voces críticas y restringir el acceso a la información pública.

De acuerdo con el registro de agresiones que lleva el Consejo de Comunicación en el país, desde 2021 hasta la fecha, se han registrado 1.025 alertas. De estos, 891 (86,93 %) están dirigidos a trabajadores de la comunicación y 134 (13,07 %) a medios de comunicación. De las alertas dirigidas a trabajadores de la comunicación, 655 (73,51 %) corresponden a hombres y 227 (25,48 %) a mujeres, mientras que 9 (1,01 %) son desconocidos.

La impunidad en estos casos se manifiesta en la falta de investigaciones efectivas y de justicia, donde muchos de estos crímenes o abusos quedan sin resolver. Esta situación no solo perpetúa la violencia, sino que también crea un clima de miedo, temor y autocensura entre los medios de comunicación y los periodistas, limitando su campo de acción y la forma de hacer periodismo de manera independiente.

La impunidad en el asesinato de periodistas en Ecuador refleja una serie de fallos en el sistema judicial y en las diferentes instancias estatales que tienen que ver con la procuración de justicia y acceso a la verdad. Muchos de estos crímenes están vinculados a intereses políticos, económicos o crimen organizado que buscan silenciar a quienes se atreven a cuestionar el poder establecido o exponer la corrupción y otras injusticias. La falta

de respuesta, el silencio y la inacción estatal no solo socava el derecho a la información, sino que también debilita los cimientos de la democracia.

En este contexto, es fundamental analizar las causas subyacentes de la impunidad, las respuestas institucionales y las posibles soluciones para garantizar que los periodistas en Ecuador puedan desempeñar su labor con seguridad y libertad. Examinar este tema permite no solo entender las dinámicas de la violencia contra la prensa, sino también abogar por un entorno donde la verdad y la justicia prevalezcan.

En 2018, se produjo el secuestro y asesinato de tres periodistas en la frontera colombo-ecuatoriana. Este caso se conoce como “Nos Faltan 3”. Han pasado seis años y siete meses sin que la Fiscalía haya presentado avances significativos en las investigaciones, que aún están en etapa de indagación. En 2024, la Corte Constitucional emitió la sentencia 4-21 DN/24, ordenando la desclasificación de la información contenida en las actas 18, 19 y 20 del Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COSEPE), pero solo en lo relacionado con este caso. No se tuvo en cuenta que las actas también contienen información adicional que podría ayudar a entender el contexto de lo sucedido. La entrega de información ha sido parcial e incompleta, lo que podría afectar el progreso de la investigación.

Además, se presume que las actas han sido manipuladas y no corresponden a los documentos originales. Se espera un pronunciamiento adicional por parte de la Corte Constitucional sobre estos hechos.

Conclusión

La libertad de expresión en Ecuador se encuentra en una situación crítica, afectada por una serie de desafíos que comprometen gravemente el ejercicio del periodismo y el derecho a la información. A pesar de los esfuerzos continuos por parte de organizaciones como Fundamedios y la Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP), el entorno para los comunicadores sigue siendo extremadamente hostil.

Los recientes casos de amenazas y agresiones contra periodistas, como el de Jonathan Quezada, ilustran una preocupante tendencia hacia la censura y el acoso judicial. Quezada, condenado a prisión por supuestamente menoscabar la honra de un juez, ha sido objeto de amenazas de muerte poco después de la ratificación de su sentencia, lo que revela una peligrosa intersección entre la justicia y la represión del periodismo crítico. Esta situación no solo pone en riesgo la vida de los periodistas, sino que también atenta contra la salud de la democracia al coartar la capacidad de los medios para informar y ofrecer una vigilancia independiente sobre el poder.

El contexto en el que operan los periodistas en Ecuador, caracterizado por la influencia del crimen organizado y la polarización política, añade complejidad a su labor. La violencia física y las presiones legales que enfrentan los comunicadores han generado un ambiente de inseguridad que dificulta la realización de un periodismo independiente y crítico. Los casos de exilio forzado y ataques directos evidencian la falta de protección efectiva y el fracaso de las autoridades para garantizar un entorno seguro para la prensa.

Para preservar la libertad de expresión y fortalecer la democracia, es imperativo que las autoridades ecuatorianas tomen medidas urgentes y efectivas para abordar estos problemas. Esto incluye una revisión exhaustiva del uso del sistema judicial para censurar y silenciar a los periodistas, así como la implementación de mecanismos robustos para proteger a los comunicadores en riesgo. Además, es crucial que se garantice el apoyo institucional y la seguridad adecuada para aquellos que enfrentan amenazas debido a su labor investigativa y de denuncia.

En última instancia, la capacidad de los periodistas para trabajar sin temor a represalias es fundamental para la salud de la democracia y el bienestar de la sociedad. La protección de la libertad de prensa no solo asegura el derecho de los ciudadanos a recibir información precisa y libre, sino que también fortalece el tejido de la democracia al permitir un escrutinio independiente y un debate público informado.

Informe Sombra: Libertad de Expresión en Ecuador (2018-2024)

Carmen Paola Aguilar Merino

Fundamedios

paguilar@fundamedios.org

<https://orcid.org/0009-0007-0782-7472>

Introducción

Ecuador ha enfrentado una evolución compleja en cuanto a la libertad de prensa y expresión durante la última década. Si bien en años recientes hubo períodos de aparente disminución en agresiones contra la prensa, en los pasados seis años los eventos políticos y sociales, junto con la creciente inseguridad, han generado un entorno cada vez más hostil para los periodistas. Este informe analiza los patrones de agresiones documentados desde 2018, ofreciendo un panorama detallado sobre los tipos de ataques y los principales actores involucrados, así como las aplicaciones para la práctica del periodismo independiente en el país. Un cambio preocupante en los últimos años ha sido el aumento de las agresiones por parte de actores no estatales, especialmente de GDO (Grupos de Delincuencia Organizada). El crimen organizado se ha consolidado como una de las principales amenazas para la prensa, con un aumento exponencial en los ataques, secuestros y asesinatos de periodistas que cubren temas sensibles. Estos periodistas brindan información esencial a la ciudadanía sobre temas de gran relevancia, como la corrupción y el narcotráfico, dos de los problemas más graves del país. Estos fenómenos bloquean el acceso a información clave, lo que dificulta la identificación

de los responsables. La creciente problemática relacionada a la delincuencia organizada ha obligado a varios periodistas al exilio, elevando la autocensura entre quienes permanecen en el país.

Situación de la libertad de expresión y prensa en Ecuador

La libertad de prensa y expresión en Ecuador ha atravesado momentos críticos, con fluctuaciones en la cantidad y gravedad de agresiones contra periodistas, medios y trabajadores de la comunicación. Vale recalcar que desde el 2008 hasta la presente fecha, existieron algunos años con vestigios de mejora, sin embargo, considerando los desafíos que presenta el país con el paso de los días esta problemática se agudiza.

En 2017, Ecuador experimentó una disminución en las agresiones a la libertad de prensa plasmando los siguientes números, 297 incidentes registrados, un 40 % menos que el año anterior. Este descenso fue interpretado como un paso hacia la desescalada de la violencia contra el periodismo. Sin embargo, los ataques continuaron, especialmente en el ámbito digital, con 59 casos de violaciones a los derechos en internet. Otros tipos de agresiones, como las amenazas, insultos y el uso abusivo del poder estatal, siguieron marcando el panorama, con los funcionarios públicos, y el Estado entre los principales responsables.¹

Al año siguiente, 2018² los actores estatales mantuvieron su papel como principales agresores, utilizando medidas administrativas, legislativas y judiciales para silenciar a periodistas y medios, se reportaron 144 casos. Este año marcó un punto de inflexión en la historia reciente del periodismo ecuatoriano, convirtiéndose en uno de los años más violentos. La libertad de prensa fue sacudida por uno de los episodios más trágicos registrados hasta la fecha: el secuestro y asesinato de tres periodistas de *El Comercio* en la frontera entre Ecuador y Colombia. Este hecho impactó profundamente al país y demostró el nivel de riesgo al que estaban expues-

1 Informe Fundamedios 2017: <https://bit.ly/4lmfNao>

2 Informe 2018 Fundamedios: <https://bit.ly/4lwqnvA>

tos los periodistas que cubrían temas sensibles, especialmente en áreas de conflicto. Aunque el número de agresiones físicas fue relativamente bajo en comparación con años anteriores, la censura en el espacio digital cobró mayor protagonismo. A pesar de las esperanzas de que el cambio de gobierno en Ecuador podría traer mejoras, los patrones de agresión apenas cambiaron.

El estallido del Paro Nacional en octubre de 2019 trajo un giro inesperado, con una avalancha de agresiones en tan solo 12 días de protestas. En esta ocasión, los manifestantes se convirtieron en los principales agresores, destacando cómo el periodismo puede verse inmiscuido entre la violencia con diferentes actores sociales. Se reportaron 116 incidentes violentos que afectaron a 138 periodistas, trabajadores de medios, mientras que las oficinas y estaciones de televisión y radio fueron atacadas. Con un monitoreo constante, nuestra Organización reportó 138 periodistas agredidos, 53 por manifestantes, 35 por la Fuerza Pública; algunos de los agredidos comentaron no tener idea ni reconocer los rostros de sus agresores; de este tipo se registraron 18 agresiones. En otros casos, el principal agresor fue el propio Estado, y las víctimas optaron por mantenerse en el anonimato. Por último, se reportaron cinco agresiones perpetradas por ciudadanos. La diferencia entre el número de agresiones que fueron 113, con el número de agredidos, 138, es consecuencia de que hubo agresiones colectivas, a veces, con decenas de víctimas simultáneamente, como fue el caso de los periodistas “retenidos en el Ágora de la Casa de la Cultura. Esto lo configuró como uno de los años más violentos contra la prensa, con 212 ataques contra la libertad de expresión y 373 medios, periodistas y trabajadores vulnerados en total.

En definitiva, no ha existido voluntad política de los gobiernos de turno para diseñar y planificar estrategias y protocolos para la protección integral de los periodistas. Existen agresiones y atentados contra periodistas y medios de comunicación que continúan en la impunidad: las 138 agresiones contra periodistas y medios de comunicación registrados durante las jornadas de protestas de octubre de 2019, estas agresiones son

prescritas por los Gobiernos que dejan el paso a la falta de justicia como el diario vivir de nuestro país, con relevancia que el poder estatal dio paso a las “investigaciones” por mero compromiso y no por un tema del cumplimiento de la justicia, ya que no existen los verdaderos responsables, ni avances referente a la injusticia de este año.

Entre otros casos impunes está el ataque a las oficinas de Teleamazonas con bombas molotov y la destrucción de antenas de transmisión en la Sierra central del país. El único caso que llegó a judicializarse fue el de la agresión contra el periodista Freddy Paredes de Teleamazonas que en realidad tuvo la dimensión de un intento de asesinato. Su agresor José Manuel Guacho Anilema golpeó por la espalda con una piedra en la cabeza del periodista y apenas sentenciado a cuatro meses y 18 días de prisión por el delito de “lesiones con incapacidad de 31 a 90 días”. La sentencia no responde a la gravedad de los hechos y en la práctica significa reforzar el mensaje de que los crímenes contra periodistas no son castigados y permanecen en la impunidad. Según el COIP en el art. 152 inciso 4 manifiesta:

Si se produce a la víctima una grave o una disminución de sus facultades físicas o mentales o una incapacidad o enfermedad, que, no siendo permanente, supere los noventa días, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Incluso el artículo es muy específico que si este delito es realizado en concentraciones masivas recibirá la máxima sentencia relacionado con el delito, aumentado el tercio de la misma. De lo dicho al hecho hay poco trecho, es decir, en práctica de la ley no.

El 2020 fue un año atípico debido a la pandemia de COVID-19, lo que no impidió que las agresiones continuaron en niveles alarmantes. La llegada de la pandemia por COVID-19 al Ecuador significó nuevos desafíos para el ejercicio periodístico y para la libertad de expresión. En comparación al 2019 el número de alertas registradas en este año disminuyó. Mientras que en ese año se registraron 212 ataques a la prensa,

en el 2020 fueron 138 según el corte registrado al 15 de diciembre de ese mismo año. En total fueron 954 medios de comunicación, periodistas, activistas o ciudadanos que fueron agredidos en este 2020, lo que representa un incremento del 254 % en comparación al 2019, cuando llegaron a 373. Durante marzo y abril, una situación que golpeó directamente en la economía de los medios de comunicación más pequeños que dejaron de recibir publicidad, lo cual impactó enormemente en su funcionamiento. En mayo de este mismo año, 35 excolaboradores de *Diario La Hora* denunciaron despidos injustificados. *Diario El Universo* despidió a más de 200 trabajadores de la prensa. Canal Uno también reportó despidos. El 29 de julio 500 trabajadores de los Medios Públicos se quedaron sin trabajo. Según Fundamedios nueve medios en Ecuador cerraron, de estos, dos volvieron a imprimir con menor tiraje.

A medida que el país intentaba recuperarse de los efectos de la pandemia, el 2021³ mostró un aumento, con 281 casos reportados. Sin embargo, las agresiones verbales y físicas continuaron siendo una constante. Los ataques contra la prensa se hicieron comunes, mientras que el discurso estigmatizante y la estigmatización de los periodistas incrementaron los riesgos a los que se enfrentaban. Aunque el nuevo gobierno de Guillermo Lasso intentó distanciarse de los métodos represivos de sus predecesores, la libertad de prensa seguía bajo presión, tanto por actores estatales como por fuerzas fuera del control gubernamental. Este año, aparecieron las amenazas que provienen del crimen organizado, especialmente relacionados al narcotráfico y al control no estatal de las cárceles.

El 2022⁴ se destacó por ser uno de los años más letales para el periodismo ecuatoriano, con 356 agresiones registradas, la cifra más alta desde 2018. Este año fue testigo de un aumento de la violencia, con 449 periodistas, medios de comunicación y ciudadanos afectados en su derecho a la libertad de expresión y acceso a la información. Además, se reportaron tres periodistas asesinados, y hasta el momento todos siguen

3 Informe Fundamedios 2021: <https://bit.ly/3E33bEj>

4 Informe Fundamedios 2022: <https://bit.ly/44aNgOI>

en la impunidad. Los actores no estatales emergieron como los principales responsables, representando el 56 % de los casos, debido al paro nacional que se registró en el mes de junio de ese año. El paro nacional convocado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (Conaie), inició el 13 de junio y culminó el 30 del mismo mes. Las movilizaciones se suscitaron principalmente por el precio de los combustibles; sin embargo, la CONAIE publicó un boletín de prensa con diez solicitudes que elevaron al gobierno de Guillermo Lasso, entre los cuales destacan la moratoria de las deudas en la banca pública, privada y cooperativa, precios justos en los productos del campo, mejorar el empleo y los derechos laborales, entre otras.

Los actores no estatales, como los grupos delincuenciales, han asumido un papel protagónico en las agresiones contra periodistas y civiles. La mayoría de las agresiones se cometieron contra trabajadores de los medios de comunicación masculinos; sin embargo, las mujeres que se desempeñan como comunicadoras y periodistas también han sido víctimas de amenazas y agresiones.

En aquel paro, se registraron casos graves que configuraban agresiones físicas, amenazas, tomas de antenas, robos de equipos y destrucción de equipos. Los ataques se registraron, principalmente, en Pichincha, Guayas, Cotopaxi, Bolívar, Pastaza, Imbabura, Morona Santiago, Napo, Chimborazo y Zamora Chinchipe.

El 2023⁵ fue un año aún más sombrío para la prensa ecuatoriana, en gran parte debido a la creciente influencia del crimen organizado. Fundamedios registró 265 agresiones, de las cuales 224 fueron dirigidas solo a periodistas y medios de comunicación y otros trabajadores de la comunicación, y suman 294 víctimas. Este monitoreo ampliado se realizó para registrar de forma más clara el contexto de violencia política que rodeó al ejercicio periodístico en un año inusual por haber vivido dos procesos electorales en medio de una crisis política, la aplicación de la

5 Informe Fundamedios 2023: <https://bit.ly/44aNgOI>

llamada “muerte cruzada” y la violencia del crimen organizado desbordada. Asimismo, el descubrimiento de los lazos incriminatorios del expresidente, vinculándolo con la mafia albanesa, fue revelado por el medio digital La Posta, lo que desenmascaró las prácticas de su gobierno y las artimañas de Danilo Carrera. Las agresiones perpetradas por el crimen organizado aumentaron un 870 % en comparación con 2020 y un 240 % respecto a 2022, lo que subraya la gravedad de la situación. En este contexto, nueve periodistas se vieron forzados a abandonar el país, un indicativo del nivel de inseguridad. Todo esto sucedía mientras en Ecuador se vivían dos procesos electorales sangrientos y llenos de miedo: las elecciones seccionales en febrero y las elecciones anticipadas en agosto y octubre. En total, Fundamedios registró 80 actos de violencia política y en contra de la libertad de expresión. Este conteo incluye el asesinato de cuatro candidatos y un alcalde.

Asesinato de Fernando Villavicencio

El asesinato del candidato presidencial Fernando Villavicencio, periodista y exasambleísta, marcó un hito trágico en la historia reciente de Ecuador, evidenciando el impacto letal de la criminalidad sobre la libertad de expresión.⁶ Villavicencio fue asesinado a solo 11 días de las elecciones presidenciales en las que él participaba. Villavicencio fue periodista de investigación, activista por los derechos humanos, asambleísta nacional, y en cada esfera actuó de forma crítica contra la corrupción, la violencia y la crisis de seguridad sistémica que atraviesa el Ecuador. Villavicencio fue parte del portal “Periodismo de Investigación” y de “Focus Ecuador”, en donde junto a Christian Zurita, realizó reportajes sobre casos emblemáticos de corrupción que oscurecieron la gobernanza nacional. Así colaboró con diversos medios y publicó una decena de libros.

Antes de sus 60 años, Villavicencio había realizado y difundido cerca de 270 investigaciones que han destapado nefastas tramas de corrupción.

6 Magnicidio del candidato Fernando Villavicencio: <https://bit.ly/3R3OQdC>

Villavicencio presentó ante la Asamblea denuncias por peculado, lavado de activos y una trama delictiva entre Leandro Norero -narcotraficante, procesado por tráfico de drogas y lavado de activos- y Xavier Jordán -procesado por tráfico de influencias y corrupción-. Además, impulsó un proceso sobre indicios de responsabilidad penal en la adquisición de insumos médicos y medicamentos en hospitales de la red pública de salud y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Un día antes de ser asesinado, Villavicencio acudió a la Fiscalía a denunciar un nuevo caso de corrupción⁷ que involucraría al exvicepresidente Jorge Glas, y a los exministros Pedro Merizalde y Rafael Poveda, todos funcionarios del expresidente Rafael Correa. El negocio habría estado vinculado con 21 pozos petroleros que eran adjudicados directamente a empresas extranjeras y que perjudican al estado de Ecuador en 9 millones de dólares, aproximadamente, según la denuncia de Villavicencio.

Su asesinato se registró cerca en la tarde del miércoles 09 de agosto. El mitin en el que se encontraba Villavicencio, congregaba a simpatizantes de los movimientos “Construye”, del que Villavicencio era candidato a la Presidencia, y “Gente Buena”, que lo apoyaba, y que se llevaba adelante en las intermediaciones del colegio Anderson. Allí, el candidato habló a sus simpatizantes y les dijo: “A nosotros esta democracia nos ha costado la vida, defender la patria nos ha costado la vida y no vamos a permitir una nueva traición”⁸.

Solo cuatro días después del asesinato de Villavicencio, se anunció la candidatura del periodista de investigación Christian Zurita como su reemplazo, quien ha sido amigo y colega de Villavicencio por años.⁹ Es así que, designaron a Zurita justo el día del debate presidencial. El debate, según Zurita, fue: “la segunda muerte de Villavicencio”, pues el espacio

7 La última denuncia de Villavicencio, Plan V: <https://bit.ly/4cjCGqD>

8 Las últimas palabras de Villavicencio: <https://bit.ly/42gPjhz>

9 ¿Qué ha pasado desde el asesinato de Villavicencio?: <https://bit.ly/4cl0ieK>

que le correspondía al candidato presidencial quedó vacío la noche del domingo 13 de agosto.

Meses después, el 06 de octubre el gobierno del expresidente Guillermo Lasso anunció que las seis personas que habían sido capturadas como supuestos autores materiales del crimen del excandidato, fueron halladas sin vida en la cárcel del Litoral y una en Quito, un mes después.¹⁰ En junio de 2024 se llevó a cabo las audiencias de juicio que fueron suspendidas por una amenaza contra las hijas de Fernando Villavicencio. Hasta el momento no se han enjuiciado a los autores intelectuales del crimen.

El año terminó con la Fiscalía presentando el caso “Metástasis” en el que se evidenció la penetración del crimen organizado en distintos niveles: político, judicial, policial, e incluso periodístico, luego de que se revelaran los chats del narcotraficante Leandro Norero, asesinado en octubre de 2022, que mantenía con jueces, operadores de justicia, fuerzas de seguridad y hasta periodistas. A inicios de 2024, se abrió el caso denominado “Purga” por la publicación de los chats de Mayra Salazar, relacionista pública de la Corte Provincial del Guayas, detenida en Metástasis, y con 12 nuevos involucrados en el que se revela cómo el crimen actuaba en la Corte Provincial. En ambos casos se nombra a Villavicencio. “El mismo grupo que asesinó a Fernando Villavicencio ha sido contratado para acallar la voz de esta fiscal”, dijo Diana Salazar en la audiencia de juicio del primer caso mencionado. Según la teoría de Fiscalía, la foto publicada por Villavicencio meses atrás en el que aparecían varios personajes del mundo político, empresarial y del crimen organizado departiendo en la piscina de la casa en Miami del prófugo Xavier Jordán hizo enojar a estos personajes y significó la sentencia de muerte para Villavicencio.

Jordán habló con Norero sobre Villavicencio indicando que se debe “cortar lenguas”.

10 Asesinados en dos cárceles de Ecuador, siete personas acusadas de matar a Villavicencio: <https://bit.ly/3E8FtGz>

No solo quería silenciar a varias personas, silenciar a periodistas (...) demandar a medios; sino que fungía como asesor y planificador de las ilicitudes que tenía que emprender la cabeza de la organización criminal (Leandro Norero), con la finalidad de lograr su beneficio, llegando incluso a verificarse que utilizó a la Asamblea Nacional, por medio de un partido político, al que pertenecía alias ‘el ruso’ Rony Aleaga, para apartar a los funcionarios públicos que le eran incómodos [indicó Salazar].¹¹

En los primeros ocho meses de 2024 se registraron 141 agresiones contra la prensa, con actores estatales implicados en 74 de ellas. Este panorama subraya un patrón alarmante de represión por parte del gobierno. El número de periodistas que se han visto obligados a exiliarse ha ascendido a 13 en los últimos dos años. A esto se suman las constantes amenazas de grupos criminales, lo que ha generado un ambiente de extrema hostilidad para el ejercicio del periodismo. El uso abusivo del poder judicial y la manipulación de sistemas destinados a la protección de la población vulnerable se han convertido en herramientas comunes para amedrentar a periodistas. En este mismo año, cinco periodistas han tenido que ser reubicados y exiliados por amenazas de muerte.

Además, un programa de televisión, llamado “Los Irreverentes”, conocido por sus opiniones críticas al gobierno, fue cerrado bajo claras presiones estatales, lo que envía un fuerte mensaje sobre el uso abusivo del poder estatal.¹²

Grandes casos de penetración del crimen organizado

El viernes, 15 de diciembre de 2023, la fiscal general del Estado, Diana Salazar, lideró un gigantesco operativo como parte de las diligencias del denominado caso ‘Metástasis’,¹³ para desmontar una red de opera-

11 Fiscalía revela nexos del caso Metástasis con el asesinato de Villavicencio: <https://bit.ly/3R39KcU>

12 Programa sale del aire y denuncian presiones gubernamentales: <https://bit.ly/420vix8>

13 Caso Metástasis- Fiscalía: <https://bit.ly/4iSHiXb>

dores del crimen organizado en la Justicia, la Policía y que menciona a políticos, diversas instituciones del Estado, pero también a actores de la sociedad, como empresarios, abogados y periodistas, como Andersson Boscán del medio digital La Posta. Esto dejó en evidencia la existencia de una “narcopolítica” y de una “narcocultura”.

A partir del lunes 18 de diciembre, la Fiscalía liberó los chats entre el capo del crimen organizado Leandro Norero y diversos personajes. En enero de 2024, la Fiscalía vinculó a 52 personas, algunas de ellas por su participación en el delito de delincuencia organizada. Entre los vinculados se encuentran Xavier Jordán, Cristian Romero, Wilman Terán, Daniel Salcedo, Ronny Aleaga, Ángel Lindao, Emerson Curipallo, Helive Angulo, Héctor Paredes Flores, entre otros.¹⁴

Es así que, se conoció que el actual investigado por la justicia ecuatoriana por casos de corrupción en el Estado y residente en Estados Unidos, Xavier Jordán, pidió al capo del narcotráfico Leandro Norero que atentara contra periodistas como un “escarmiento” ante notas periodísticas que revelaban sus negocios.¹⁵

En una conversación sostenida en julio de 2022, Leandro Norero, el narcotraficante asesinado en octubre de 2022 al interior de la cárcel de Latacunga, fue solicitado por Jordán para que ayudara a dar escarmiento a los periodistas y directivos del diario *Expreso*, Sara Ortiz y Gabriel Martínez, así como a otros comunicadores cuyos nombres no fueron mencionados, de dos medios televisivos: Teamazonas y Ecuavisa.

Jordán responde que “salió Pablo Escobar” (en referencia a uno de los más peligrosos narcotraficantes colombianos en las décadas de 1980 y 1990) ante el pedido de Norero de que “haz algo deja un precedente nada

14 Procesados por el caso Metástasis: <https://bit.ly/3Yibra6>

15 Chats de capo de la droga revelan que Xavier Jordán pedía que se atente contra periodistas: <https://bit.ly/42i8uI6>

más” en contra de comunicadores de otros medios: Gabriel Martínez de Expreso, “uno de Ecuavisa” y “uno de Teleamazonas”.

La periodista que aparece con nombre y apellido es Sara Ortiz de Diario Expreso e incluso se menciona que para ejecutarla se simulará un asalto para robarle el celular. La amenaza contra la integridad de la periodista consta en uno de los numerosos chats que Jordán (en el chat su nombre clave es “ravioli”) mantuvo con Leandro Norero y que fueron extraídos del teléfono celular del capo asesinado en octubre de 2022 y que ahora es la base de la mega operación anticriminal de investigación “Metástasis”.

Es importante mencionar que estas revelaciones surgieron a raíz de varios casos impactantes que afectaron profundamente tanto el bienestar físico como el mental de las personas involucradas. Un ejemplo clave es el asesinato de Fernando Villavicencio, que marcó un antes y un después en el interés de los periodistas, quienes, a partir de ese momento, no bajaron la guardia y continuaron ejerciendo su labor con mayor fervor. De igual manera, la muerte de Leandro Norero, y el descubrimiento de sus teléfonos vinculados a negocios ilícitos, fue un factor clave para que esta trama se destapara. Si Norero no hubiera sido asesinado y sus dispositivos no hubieran sido encontrados, esta “pantomima” habría permanecido oculta, con cientos de funcionarios corruptos manipulando la ley desde sus cargos públicos. En todo caso ahora que se tiene pruebas, el peso de la ley no cayó en cada responsable que se prestó para estos negocios que lastiman al país y a nuestra sociedad, saliendo beneficiados con reducciones de penas y quien sabe, algo más.

En una conversación sostenida en julio de 2022 con Leandro Norero —el narcotraficante asesinado al interior de la cárcel de Latacunga en octubre de 2022— Jordán le pide, en julio de 2022, que le ayude a dar escarmiento a los periodistas y directivos de diario Expreso Sara Ortiz y Gabriel Martínez y a otros comunicadores, cuyos nombres no da, de dos medios televisivos: Teleamazonas y Ecuavisa.

A raíz del caso Metástasis, salió a la luz el caso “Purga”¹⁶ en el que la Fiscalía decidió investigar a un exasambleísta y a la expresidenta de la Corte de Justicia del Guayas, y varios jueces quienes estarían involucrados en una red de delincuencia organizada para favorecer a los pedidos del crimen organizado y del narcotráfico. Este caso parte de los chats encontrados en el celular de la relacionista pública de la Corte Nacional de Justicia, Mayra Salazar. El número de procesados en el caso Purga subió a 25, luego de que la Fiscalía vinculó a 13 personas más en junio de 2024. La investigación inició originalmente con 12 presuntos involucrados en una red de corrupción política-judicial en la que no faltó, según la Fiscalía, la incidencia del narcotráfico.

La Fiscalía encontró los elementos suficientes para vincular a estas 12 personas más por el presunto delito de delincuencia organizada, donde el jefe de la banda sería el exasambleísta socialcristiano Pablo Muentes, quien habría usado sus influencias para controlar la Justicia en Guayas y obtener fallos a su favor.¹⁷

En abril de 2024, la Fiscalía inició con otro proceso de delincuencia organizada llamado “Caso Plaga”¹⁸ en el que jueces, secretarios, funcionarios públicos, policías, y abogados se favorecen con dinero del crimen organizado a cambio de permitir beneficios a los presos, parte de esta banda, para que puedan salir en libertad. Ocho operadores judiciales fueron vinculados a este proceso. En junio 30 se dictó la prisión preventiva contra 14 de los 17 involucrados.

Reformas de la Ley Orgánica de Comunicación

La Ley Orgánica de Comunicación (LOC), aprobada en 2013, se convirtió en un instrumento legal de carácter punitivo que regía la actividad periodística. Desde entonces funcionó como herramienta para

16 Caso Purga- Fiscalía: <https://bit.ly/4jiEa6Y>

17 Procesados caso Purga: <https://bit.ly/42hadgJ>

18 Caso Plaga: <https://bit.ly/4i7E6WF>

violiar y atentar en contra de la libertad de expresión, de prensa y Derechos Humanos. Durante el Gobierno de Lenin Moreno se impulsó y aprobó un proyecto de reformas a esta Ley con el fin de eliminar sus aspectos más restrictivos, en especial su régimen sancionatorio y la desaparición de la Superintendencia de Información y Comunicación. El 18 de diciembre de 2018, el pleno de la Asamblea Nacional aprobó la reforma a la Ley Orgánica de Comunicación (LOC). En total, se anularon 14 artículos y se reformaron 64, un capítulo y dos secciones transitorias.

Entre los cambios principales se destacan:

- La derogación de los artículos 9 y 10 sobre normas deontológicas y el 27 sobre equidad en la publicidad de casos judiciales.
- Además, se modificó el artículo 18 sobre censura previa, suprimiendo textualmente la obligación de los medios de comunicación de difundir “hechos de interés público”.
- También se cambió el artículo 19 sobre responsabilidad ulterior, cambiando el término “administrativo” por “legal” y eliminando la sanción civil.
- Sin duda, uno de los cambios más importantes fue la eliminación de la Superintendencia de Comunicación, así como la supresión de la figura del linchamiento mediático.

El 10 de diciembre de 2020, el pleno de la Asamblea Nacional con 126 votos de los asambleístas presentes, aprobó el informe del segundo debate del proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Comunicación, por el cual se determina que “la comunicación es un Derecho Humano y no un servicio público”.¹⁹

En 2021, el presidente Guillermo Lasso envió a la Asamblea Nacional el proyecto para una nueva Ley Orgánica llamada de “de Libre Expresión y Comunicación” que debía reemplazar a la LOC original. Al final, la Asamblea aprobó un nuevo paquete de reformas a la LOC y no

19 Ver: <https://bit.ly/43GpKZU>

dio paso a una nueva Ley. El avance más destacado fue la creación del Mecanismo de Prevención y Protección del trabajo periodístico,²⁰ conformado con delegados de varios entes estatales y los representantes de los trabajadores de la comunicación, de medios privados y comunitarios. El proyecto de reformas fue vetado por el presidente Guillermo Lasso, quien además envió a consulta de la Corte Constitucional, los artículos que podrían constituir severas regresiones.

La Corte Constitucional en el Dictamen No. 3-22-OP/22²¹ estableció un marco de referencia jurídico, constitucional y legítimo que las y los legisladores deberán observar y no traspasar en la construcción de normativa que tenga efectos sobre el respeto, la garantía, protección y promoción de las libertades de expresión y prensa en el Ecuador. En este documento la Corte ha resuelto conflictos jurídicos sumamente relevantes para la protección de las libertades de expresión y prensa en nuestro país, entre ellos el reconocimiento de la opinión en nuestra Constitución como derecho autónomo, que tiene un vínculo esencial y necesario con la libertad de pensamiento y expresión por lo que su nivel de protección es alto, y asimismo identifica a los medios de comunicación como canales de transmisión de distintas y diversas opiniones, por lo que desconocer este derecho implica restringir el ejercicio de la libertad de pensamiento, expresión y comunicación (pronunciamiento sobre el artículo 2 de la reforma). Otro elemento de gran importancia en este Dictamen es su pronunciamento respecto a la facultad del Estado de garantizar el derecho a la verdad; en este caso la Corte resalta que el derecho a la verdad, es un derecho que asiste a las víctimas de violaciones de derechos humanos, con el fin de conocer las causas, los hechos y las circunstancias que ocasionaron estas vulneraciones, más no al contenido de la información, por lo que el término “derecho a la verdad” en este artículo sería incorrecto. (Pronunciamiento sobre el artículo 17 de la reforma).

20 Posición de Fundamedios a la nueva Ley de Libertad de Expresión: <https://bit.ly/42gSXlh>

21 Dictamen de la Corte Constitucional No. 3-22-OP/22: <https://bit.ly/4i3mpY4>

Mecanismo de Protección para Periodistas

El Mecanismo de Protección para Periodistas en Ecuador estaba ya en discusión desde hace varios años. Como respuesta al asesinato de los periodistas de *El Comercio* en la frontera de Ecuador y Colombia, el 29 de abril de 2019 se firmó el acuerdo para la creación del Comité Interinstitucional con el objetivo de generar política pública y acciones específicas que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de quienes se encuentran en riesgo a causa del periodismo. Sin embargo, la falta de una adecuada planificación y la descoordinación entre instituciones involucradas produjeron un estancamiento de la iniciativa que no logró los resultados esperados ni establecer protocolos claros de protección.

Uno de los casos que reveló la falta de mecanismos de protección efectivos para periodistas ocurrió en diciembre del 2020 cuando la Unidad Penal de Tena dispuso a la Policía Judicial la localización y captura del periodista Juan Sarmiento. El Comunicador fue condenado a 10 días de prisión, al pago de USD 100 y el pedido de disculpas públicas por supuesto daño moral al exgobernador de Napo, Patricio Espíndola Lara. Fundamentos puso al comunicador bajo la protección de un programa internacional para periodistas en riesgo con lo cual se evitó su encarcelación.²²

En diciembre de 2021 durante el Gobierno de Lasso se ofreció reactivar el Comité Interinstitucional para la Protección de Periodistas y los Trabajadores de la Comunicación: se mantuvo una reunión entre el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Defensa, Secretaría de Comunicación de la Presidencia, Consejo de Comunicación y sociedad civil. Asimismo, ante la ola de agresiones a periodistas en el ámbito judicial, el Consejo de Comunicación junto con la Defensoría Pública firmaron el “Convenio para la Protección a Periodistas y Trabajadores de la Comunicación”, para obtener asesoría y asistencia legal gratuita, en los procesos que deben enfrentar.²³ Este ofrecimiento nunca se concretó.

22 Ver: <https://bit.ly/43CBxIB>

23 Convenio Interinstitucional: <https://bit.ly/3RJNF37>

Las reuniones del Comité Interinstitucional se daban por exigencia de la sociedad civil, quienes ante una clara ineficiencia estatal, exigían que se respeten estos derechos fundamentales.

Durante la madrugada del 07 de octubre de 2022, desconocidos dispararon contra las instalaciones del canal de televisión privado RTS y dejaron panfletos en los cuales advertían que está prohibida la circulación del diario Extra. Además, amenazaron directamente a su director nacional. Fundamedios hizo responsable a las autoridades de Gobierno, Policía y Fiscalía de lo que suceda con los medios de comunicación, los periodistas y los trabajadores. “Fundamedios ha venido alertando consistentemente desde hace meses sobre el grave y continuo deterioro de las condiciones de seguridad en las que trabajan los periodistas ecuatorianos. Hemos solicitado reiteradamente la activación del Comité para la Protección de Periodistas que se creó en el Gobierno pasado. Sin embargo, la reacción de las autoridades ha sido de indiferencia, descoordinación e inacción”, se lee en el comunicado publicado.²⁴

Tras conocerse los atentados con material explosivo contra los periodistas Lenin Artieda, de Ecuavisa; Mauricio Ayora, de TC Televisión; Milton Pérez, de Teleamazonas; Miguel Rivadeneira, de Exa FM; y Carlos Vera, desde Fundamedios solicitamos que se activara con urgencia la Mesa Técnica de Protección a Periodistas del Consejo de Comunicación, el 21 de marzo de 2023.²⁵ Todas las instituciones del Estado presentaron su voluntad de trabajar por la libertad de expresión y prensa, y en su seguridad.

El presidente Guillermo Lasso firmó el Decreto Ejecutivo 850, y emitió el Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación (LOC)²⁶ el 23 de agosto de 2023. De esta forma se viabiliza el funcionamiento del Mecanismo de Prevención y Protección al Trabajo Periodístico (Meca-

24 Comunicado atentado RTS: <https://bit.ly/3R9PUwB>

25 Fundamedios exigió acciones concretas ante atentados: <https://bit.ly/4i5gEZY>
<https://bit.ly/42fwbk5>

26 Reglamento de la LOC: <https://bit.ly/42fwbk5>

nismo de Protección), creado por la LOC, en su artículo 42.1., y cuyo objetivo central es:

[...] Adoptar medidas de prevención y protección que garanticen el trabajo periodístico, mediante la instauración de políticas de seguridad que serán implementadas a partir de una evaluación técnica sobre la situación de riesgo de los trabajadores de la comunicación, la que será ejecutada por las entidades señaladas en la Ley y con la participación y colaboración de las entidades que se consideren necesario [...].

Además, la inclusión del enfoque de género, recogido en su artículo 31, que obliga al Consejo de la Comunicación a observar la perspectiva de género en todas las medidas e iniciativas que tome; a establecer mecanismos de recopilación de información sobre las diversas manifestaciones de la violencia contra periodistas mujeres y demás trabajadoras de la comunicación; y, a solicitar e incorporar propuestas y recomendaciones de organizaciones de la sociedad civil especializadas en libertad de expresión, periodismo, monitoreo y violencia de género.

En línea con la Ley, el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación (Consejo de Comunicación) debía activar de forma inmediata procesos de articulación interinstitucional e intersectorial, para que, junto con los entes rectores de las políticas de defensa, relaciones internacionales, seguridad ciudadana, gestión de riesgos, derechos humanos e inteligencia, se creen mecanismos de prevención de riesgos, de protección de trabajadores de la comunicación cuyos derechos sean vulnerados, y de procuración de justicia y reparación integral.

Entre las funciones del funcionamiento del Mecanismo, que están en el artículo 21 del Reglamento²⁷ se encuentran:

1. Habilitar procedimientos de convocatoria y espacios de participación de representantes de la sociedad civil.

27 Reglamento de la LOC: <https://bit.ly/4citJxM>

2. Las entidades que intervengan en el Mecanismo deben realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de la comunicación.
3. El Mecanismo tendrá que habilitar procedimientos de convocatoria y participación de sociedad civil con experiencia en la defensa de la libertad de expresión.
4. Crear unidades de prevención, protección, monitoreo o evaluación de agresiones contra periodistas y coordinar acciones en el ámbito internacional de ser necesario.

Sin embargo, hasta el momento, los procesos de convocatoria a espacios con sociedad civil han sido muy pocos. Fundamedios ha participado solo en tres reuniones con el Mecanismo de Protección, en las que se ha reiterado el compromiso de sociedad civil para colaborar con esta instancia técnica y de articular el trabajo que las organizaciones ya tienen como experiencia.

El 20 de marzo de 2024, una delegación de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) se reunió en el Palacio de Carondelet con el presidente Daniel Noboa. En dicho encuentro, el mandatario firmó las declaraciones de Chapultepec y de Salta, comprometiéndose a promover la libertad de expresión. Durante una rueda de prensa, el presidente de la SIP, Michael Rock, informó que solicitaron al Gobierno “fortalecer y dar prioridad al Mecanismo de Protección de Periodistas”.

A pesar de esto, el 30 de abril de 2024, el Consejo de Comunicación fue informado de que el presupuesto solicitado para el Mecanismo de Protección no sería aprobado, lo que generó un serio obstáculo para su funcionamiento efectivo. El presupuesto solicitado, que ascendía a USD 784 mil para cubrir las necesidades de este y el próximo año, incluía cerca de USD 66 mil destinados a un fondo de emergencia para periodistas en riesgo. La negativa a aprobar estos fondos ha dejado al Mecanismo sin los recursos necesarios para operar de manera eficiente, comprometiendo su

capacidad de respuesta frente a las amenazas y agresiones que enfrentan los trabajadores de la comunicación en el país.²⁸

Este escenario ha provocado una notable falta de operatividad. El Mecanismo ha tenido acciones limitadas en prevención, protección y procuración de justicia. Hasta el momento, no existen políticas públicas para mitigar los riesgos del ejercicio periodístico y respuesta frente a las situaciones que constituyen amenazas o agresiones al trabajo periodístico. Finalmente, tampoco existen acciones en el campo de procuración de justicia y la lucha contra la impunidad. Como resultado, el Mecanismo ha sido ineficiente para atender las agresiones más graves contra periodistas, incluidos los exilios. Por lo tanto, desde la creación del Mecanismo, la situación de la libertad de expresión y prensa en Ecuador no ha cambiado en absoluto. Como se mencionó anteriormente, en 2024, se registran 141 agresiones contra estos derechos fundamentales, de las cuales las agresiones verbales, amenazas y los casos de censura son el tipo de agresión más común contra periodistas, y medios de comunicación.

Ante la falta de acciones estatales para proteger periodistas, se creó la Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP).²⁹ La MAPP está formada por las organizaciones Fundamedios, Nos Faltan 3, Periodistas Sin Cadenas, los medios de comunicación GK y Plan V, y la periodista Mónica Almeida. Ninguno de los casos de los 13 periodistas exiliados entre el 2023 y el 2024 fueron atendidos por el Estado. Las organizaciones de la MAAP han dado seguimiento a estos casos y ha prestado asistencia directa en la reubicación de por lo menos, nueve periodistas.

El reporte ampliado de la Mesa también ha sido presentado al Comité, en un informe específico en coalición.

Es importante añadir que, a este escenario se suma un desafío importante: no ha sido posible abrir canales de diálogo con el Gobierno

28 Mecanismo de Protección sin financiamiento: <https://bit.ly/4211Sik>

29 Se presentó la MAPP: <https://bit.ly/4lkug6D>

sobre este tema, lo que refleja la falta de voluntad política para abordar el asunto. No existe ningún signo de priorización de la protección de periodistas ni de medidas concretas para mejorar el funcionamiento del Mecanismo. Esta falta de atención por parte del Estado pone en riesgo la seguridad de los comunicadores y evidencia la ausencia de un enfoque real para garantizar el derecho a la libertad de expresión en Ecuador.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) fue promulgada el pasado 18 de mayo de 2004. En 2009³⁰ se dio la primera reforma a la Ley. Esta reforma incluyó cambios enfocados en ampliar las obligaciones de las instituciones públicas y privadas que manejan recursos públicos, garantizando un mayor acceso a la información por parte de los ciudadanos. La reforma de 2009 fortaleció la ley original, enfocándose en la ampliación del alcance. Se incluyeron más entidades que estarían obligadas a publicar información, no solo instituciones públicas, sino también privadas que manejan recursos públicos. Se reforzaron los mecanismos para asegurar la publicación periódica de información sobre contratos, gastos y presupuestos de las instituciones obligadas. Se buscó que el acceso a la información sea más simple y efectivo, mejorando los canales y plataformas para hacer solicitudes.

En la reforma de 2013 a la Ley, se introdujeron varios cambios clave, entre los que destacan que las entidades públicas deben publicar de manera proactiva información en sus sitios web sobre contrataciones, ejecución presupuestaria, y datos financieros. Además, establece que las instituciones deben garantizar la disponibilidad y actualización constante de esta información, mejorando la accesibilidad para los ciudadanos.³¹

La siguiente reforma importante de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en Ecuador ocurrió en 2019. En esta reforma, se hicieron

30 Lotaip reformada 2009: <https://bit.ly/3DYEfhj>

31 Reforma 2013 Lotaip: <https://bit.ly/4ljCWtN>

ajustes clave como la inclusión de Organizaciones No Gubernamentales que reciban fondos públicos. Se añadieron sanciones más estrictas para las instituciones que incumplieran con la entrega de información y se mejoraron los mecanismos de control para garantizar que la información pública fuera accesible y actualizada adecuadamente por parte de las instituciones. Además, esta incluyó un enfoque en la digitalización de la documentación. La nueva disposición estableció que la información pública debe ser accesible electrónicamente para los ciudadanos a través de plataformas digitales. Esto mejoró la accesibilidad y transparencia, permitiendo que los datos sean publicados en formatos abiertos y reutilizables. La intención fue facilitar el acceso eficiente a la información sin necesidad de solicitarla físicamente, agilizando el proceso de consulta pública.³²

En febrero de 2019, Fundamedios emitió un informe³³ sobre la situación de la Ley. “Es complejo acceder a datos que reposan en instituciones públicas. Más aún si están vinculados a la construcción de obras, presupuestos, funcionarios que toman decisiones y autoridades de gobiernos seccionales”, concluyó dicho informe. Para la investigación, se realizaron 24 solicitudes de acceso a la información a 11 instituciones del Estado. De las cuales, solo tres respondieron y ninguna entregó la información completa. “El resto de instituciones contestó parcialmente, con negativas, direccionó a sus páginas web, entregó información que no correspondía a la solicitud y, en el caso de los ministerios de Defensa, de Salud, Consejo de la Judicatura y Secretaría de Comunicación (Secom), hasta ahora guardan silencio”.

El 15 de mayo Fundamedios junto a la Fundación Mil Hojas presentaron un informe sombra sobre el acceso a la información pública en Ecuador denominado: “Ecuador: ¿cómo desmontar la cultura del secreto?”³⁴ En dicho documento se desarrollaron cinco ejes de análisis:

32 Lotaip reforma 2019: <https://bit.ly/4cnSOHS>

33 Informe “En Ecuador la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es invisible”: <https://bit.ly/3zMTHY2>

34 “Ecuador: ¿cómo desmontar la cultura del secreto? Informe sombra sobre el ODS 16.10.2”: <https://bit.ly/4jnsKiq>

- Contexto: Información que se desprende de los informes de gestión de la Defensoría del Pueblo.
- Comparativo: Avances/Retrocesos entre los dos últimos períodos.
- Cumplimiento del Plan Estratégico que incluye en su objetivo 8 la transparencia.
- Estándares Internacionales y Lotaip.
- Casos emblemáticos.

Es notorio el desconocimiento de las autoridades frente al derecho de acceso a la información pública. Los mecanismos administrativos engorrosos y burocráticos acompañados de una práctica que se generaliza sin ningún control de someter todas las solicitudes incluso las de información a calidad de trámite o proceso por los que se cobran tasas, esto sin lugar a duda vulnera el derecho por lo que se requiere con urgencia regulación expresa, es decir actualizar el marco normativo con una nueva ley [se lee en dicho informe].

Además, el informe indica que, aunque la Ley y el Reglamento establecieron principios destinados a garantizar el derecho de acceso a la información, su desarrollo normativo no abarca completamente todos los tipos de información, limitándose en varios casos a ciertas áreas específicas. Un ejemplo de esto fue el principio de transparencia, que en la Ley se tradujo en la obligación impuesta a las entidades públicas de mantener un portal web institucional con un mínimo de información sobre sus actividades administrativas, financieras y misionales. En la práctica, esto derivó en una distorsión del propósito original del principio, ya que frecuentemente se utilizaba como excusa para no proporcionar información, argumentando que está ya estaba publicada en el portal. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la información disponible en estos portales era incompleta o no reflejaba la realidad, incluso, no remiten la información requerida o necesitada “es porque la institución o la empresa no mantiene al día el papeleo” se da a varias interpretaciones como ¿Que intentan ocultar? ¿Temen a qué la información sea revelada?

En 2022 se aprobó una nueva versión de la ley, que reemplazó a la ley original. Esta reforma incluyó nuevas disposiciones sobre el uso

de medios electrónicos para facilitar el acceso a la información pública. Además, se añadieron requisitos para que las empresas públicas y los partidos políticos publiquen información financiera y sobre el uso de fondos públicos. También estableció mayores sanciones para el incumplimiento de estas disposiciones.

La nueva Ley fue discutida en noviembre de 2022³⁵ en la Asamblea Nacional, pero fue hasta febrero de 2023 que entró en vigencia.

El 5 de abril de 2023, Fundamedios presentó una acción de inconstitucionalidad³⁶ en contra de los numerales 14 y 15 del artículo 13 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información y la disposición transitoria novena. En estos numerales se establece que la Defensoría del Pueblo sea la autoridad que vigile el cumplimiento de dicha Ley. En el artículo 13 se definen las atribuciones que tiene la Defensoría, entre las cuales se encuentran el “dictaminar los correctivos necesarios de aplicación obligatoria a la información que se difunde”. Es decir, tiene una potestad sancionatoria. El 07 de febrero, la Corte realizó un llamado por segunda ocasión a la Asamblea, la Presidencia y la Procuraduría para que remita un informe defendiendo o impugnando la constitucionalidad del artículo 13, para así añadirlo en el proceso de la causa. En fecha 14 de julio de 2023, el Tribunal de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional resolvió ADMITIR a trámite el caso 21-23-IN.

El 01 de mayo, la Corte emitió una sentencia³⁷ en respuesta a la demanda y aceptó parcialmente la acción presentada por Fundamedios. Respecto a los numerales 14 y 15 la Corte determinó que no contravienen las funciones de la Defensoría del Pueblo, ya que se refieren a las sanciones y correctivos dirigidos a los sujetos obligados por la LOTAIP.

35 LOTAIP aprobada en 2022: <https://bit.ly/42krIwr>

36 Demanda de inconstitucionalidad: <https://bit.ly/4cx20d6>

37 Sentencia Corte Constitucional Caso 21-23-IN: <https://bit.ly/43I9UxV>

La disposición transitoria novena del mismo cuerpo legal ha sido declarada inconstitucional por la Corte. Esta disposición, que exigía requisitos como los datos personales del solicitante para entregar información con el fin de prevenir su “mal uso”, esto fue declarado como contrario al derecho de acceso a la información.

Luego de más de un año de aprobada la nueva Ley de Acceso a la Información Pública, el 23 de enero de 2024 se oficializó el Reglamento General de la nueva Ley. El Reglamento, que se encontraba pendiente desde el Gobierno anterior, fue emitido a través del Decreto Presidencial N°124.

El objetivo principal de este reglamento es regular la aplicación de la LOTAIP, misma que, en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, observará los enfoques de los derechos humanos, género, intergeneracional e inclusivo, para el servicio de la ciudadanía ecuatoriana.

¿Cuál es la realidad de la situación de acceso a la información?

En Ecuador, el derecho al acceso a la información pública ha sido objeto de constantes limitaciones, y la capacidad de los periodistas y la ciudadanía para mantenerse informados. Entre 2020 y 2024, Fundamedios registró 102 casos de obstrucción a este derecho, una cifra preocupante que revela un patrón de opacidad por parte de diversas instituciones gubernamentales.

El acceso a la información pública ha sido especialmente difícil durante el gobierno de Daniel Noboa, que inició en noviembre de 2023. Según Fundamedios, se ha evidenciado una política de silencio por parte del gobierno, lo que ha generado limitaciones sustanciales tanto para periodistas como para medios de comunicación. Las instituciones gubernamentales han adoptado una postura de resistencia frente a los pedidos de información, negándose a conceder entrevistas o brindar detalles cruciales sobre temas de interés público. Un ejemplo notable de esta política de silencio fue la falta de respuesta oficial ante incidentes graves como los disturbios en las cárceles y la fuga de líderes criminales en enero de 2024.

En 2024, se documentaron 11 casos de obstrucción al acceso a la información, una disminución con respecto a los 25 casos en 2023, aunque esto no indica una mejora en la transparencia. Las cifras anteriores muestran una tendencia fluctuante, con 36 casos en 2021, 22 en 2022 y solo ocho en 2020. Estas variaciones reflejan la tensión constante entre las demandas de transparencia y la resistencia de las instituciones públicas.

La falta de acceso a información pública en Ecuador se extiende también a los gobiernos locales. Se han documentado casos en los que autoridades locales han vetado a periodistas, prohibiéndoles el acceso a información o a eventos oficiales. Estas restricciones, sumadas a las presiones ejercidas por diversas entidades gubernamentales, han generado un ambiente de autocensura en los medios de comunicación.

Por ejemplo, en aquel entonces, la coordinadora de Comunicación de la Prefectura de Chimborazo, Tania Ortiz, decidió eliminar a varios periodistas de la provincia del chat que sirve como canal de información y de comunicación con la Prefectura. “Es una decisión personal, porque se trata de un grupo de WhatsApp que yo creé, que yo administro y las personas incorrectas y que no se comportan de forma positiva, serán expulsadas”, dijo cuando fue consultada sobre el tema, en enero de 2024.³⁸

De igual manera, el chat de comunicación de la Gobernación de Cotopaxi fue restringido después de que varios periodistas de esa provincia realizaron consultas respecto al plantón que hubo en las afueras de la entidad la tarde del 18 de enero. “Cambió los ajustes de este grupo para que solo los administradores puedan enviar mensajes al grupo” fue la notificación que varios periodistas que son parte del chat ‘Medios-Gobernación Cotopaxi’ recibieron, luego de realizar consultas respecto al plantón que protagonizaron familiares de presos de la Cárcel de Cotopaxi.³⁹

38 Coordinadora de comunicación de la Prefectura censura a la prensa tras comentario en un noticiero: <https://bit.ly/3XNMCCS>

39 Gobernación de provincia ecuatoriana restringe chat para periodistas que buscan información oficial: <https://bit.ly/3FX6X2p>

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad (SNAI) es uno de los organismos que ha estado bajo constante crítica por su falta de respuesta a solicitudes de información en este 2024. Diversos periodistas han denunciado que sus pedidos, tanto informales como formales, han sido ignorados o respondidos de manera vaga y superficial. Por ejemplo, en el caso de la fuga de criminales de alto perfil en 2024, la información oficial llegó con retraso, después de haber sido divulgada por otros medios.

La política de silencio del SNAI se remonta a 2022 en el auge de las crisis carcelarias. Esa vez, la institución invitó a algunos periodistas a un “conversatorio” que se desarrolló con hermetismo y dificultades para el acceso a la información por parte de la institución: solo permitieron la grabación de una declaración y no se les permitió grabar las preguntas. Esta actitud generó cuestionamientos en redes sociales sobre el papel que está jugando la Institución ante la grave situación carcelaria por la que atraviesa el país. Para muchos, la actuación del Sistema era preocupante, principalmente por el hermetismo que tiene a la hora de garantizar el derecho al acceso a la información pública.⁴⁰ Esto se repitió en 2023 pues, la información que sus funcionarios entregaban a los medios de comunicación era general, poco clara, no presentaba datos sobre la población penada, y no hacía alusión a los motivos que dieron origen a los eventos. Esto promovía desinformación en redes sociales y generaba una situación de alarma entre los familiares de los detenidos.⁴¹

Esta decisión no es tomada por la institución en sí, tiene una orden de un alto cargo, como lo son las cúpulas del estado, la pregunta que muchos de los periodistas y la ciudadanía se plantean, ¿Por qué existe este tipo de actitudes por parte de los directivos de esta institución? Esto impide el proceso de la comunicación e información de la ciudadanía dando un declive de esta y varias instituciones que mantienen un cierto

40 SNAI dificulta el acceso a la información de los periodistas durante conversatorio: <https://bit.ly/4cjJiW4>

41 SNAI sin dar respuestas claras ante crisis carcelaria: <https://bit.ly/42fVIcV>

misticismo con su cargo y responsabilidades ¿Qué oculta el Estado?, ¿Qué información no quiere que sea revelada? En cierto punto esta última se está respondiendo con el descubrimiento de los chats que mantenía Leandro Norero con cúpulas del estado, altos cargos de fiscalía y más para conseguir beneficios dentro de la prisión.

Acoso judicial a periodistas y voces disidentes

El uso del sistema judicial para reprimir y silenciar voces críticas ha sido una estrategia recurrente en Ecuador en los últimos años, afectando seriamente la libertad de expresión. Entre 2018 y 2024, se documentaron 144 procesos judiciales contra periodistas, comunicadores, activistas y ciudadanos que se atrevieron a expresar sus opiniones o a investigar temas sensibles. Este fenómeno, conocido como “acoso judicial”, ha sido utilizado por actores estatales y locales para censurar e intimidar voces críticas. El Código Integral Penal (COIP)⁴² es una herramienta para demandar periodistas, pues, la existencia del artículo 180 del COIP en el que se señala: “la persona que difunda información de circulación restringida será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años”, lo cual es contrario a estándares internacionales, en los cuales se explica que el ejercicio del derecho a la libertad de expresión no puede estar sometido a sanciones penales, pues acarrea restricciones indebidas y excesivas para la libertad de expresión, además que no considera el interés público de la información que puede ser difundida, por ejemplo en aquellos casos en los que se investigue posible corrupción de funcionarios y funcionarias. Aun así, documentos institucionales citan este artículo como una guía del trabajo periodístico.⁴³ O, por ejemplo, contravenciones de cuarta clase que se encuentran en el artículo 396 del COIP también son constantemente utilizadas contra periodistas, pues, se sancionará a cualquier persona que

42 Código Integral Penal: <https://bit.ly/3TK6kxI>

43 Fiscalía emite una guía en la que se incentiva a utilizar un artículo del COIP que atenta contra la libertad de expresión: <https://bit.ly/4jHp9Mn>

“profiera expresiones en descrédito o deshonra en contra de otra”, con pena privativa de 15 a 30 días.

El acoso judicial ha mostrado fluctuaciones durante estos años. En 2018 se registraron 29 casos, una cifra que disminuyó en 2019 a 23 y cayó aún más en 2020 a 16 casos. Sin embargo, en 2021 hubo un repunte, con 21 procesos judiciales registrados, un claro aumento en comparación con el año anterior. Este patrón de aumento y disminución refleja la persistente vulnerabilidad a la que están expuestos los comunicadores y ciudadanos frente a un sistema judicial que, en ocasiones, ha sido instrumentalizado para censurar la libertad de expresión.

Los 29 casos de 2022 reflejan un recrudecimiento en los ataques judiciales, una cifra que coincide con la tendencia vista en 2018, mientras que en 2023 y 2024 se registraron 16 y diez casos respectivamente. A pesar de que el número de casos ha disminuido en los últimos años, esto no debe interpretarse como una mejora significativa, sino como un indicio de la constante presión que siguen enfrentando los periodistas y otros actores críticos en el país.

En 2024, de los diez casos de procesos judiciales, seis han sido iniciados por actores estatales. Uno de los casos más relevantes de 2024 es el del periodista Jonathan Quezada, de la provincia de Bolívar, quien fue demandado por el juez Hernán Cherres por investigar presuntos malos manejos en el sistema judicial. A pesar de apelar la decisión, Quezada fue sentenciado a 15 días de prisión, lo que pone de manifiesto el uso del sistema judicial como una herramienta para castigar a quienes cuestionan al poder. Este tipo de sentencias no solo afecta la libertad individual de los comunicadores, sino que también tiene un impacto disuasorio en el ejercicio del periodismo en general.⁴⁴

También se tiene el caso es el del periodista Lauro Vicente Rueda, de Supercable TV Cariamanga, quien fue denunciado por la directora

44 Caso Jonathan Quezada: <https://bit.ly/4jimPeZ>

distrital del Ministerio de Inclusión y también hija del alcalde de Cariamanga.⁴⁵ Tras una crítica pública emitida por Rueda, en la que sugirió que Montero renunciara a su cargo por una agresión verbal contra un equipo periodístico, Montero lo denunció ante la Junta Cantonal de Protección, controlada por la alcaldía. Sin embargo, tras la intervención de Rueda con una acción de protección, un juez resolvió a su favor, anulando las medidas impuestas.

Caso Xavier Jordán

Uno de los casos más importantes que reflejan la indefensión de la prensa es el de Xavier Jordán, procesado e investigado por crimen organizado y corrupción, quien ha utilizado al sistema judicial para enjuiciar medios de comunicación y periodistas por doquier. Jordán abrió ocho procesos por daño moral en contra de periodistas como Christian Zurita y Karen Minda, medios de comunicación como Diario Expreso, Ecuavisa, Teleamazonas, Revista Vistazo, Diario El Universo y TC Televisión. Vistazo y El Universo aceptaron la solicitud de Jordán para publicar una réplica del contenido por el cual fueron demandados. Los casos de Expreso y Ecuavisa fueron declarados en abandono. Durante la pandemia de COVID-19 estallaron varios procesos judiciales por corrupción y tráfico de influencias, en los que el empresario Xavier Jordán estaba involucrado. Es uno de los principales sospechosos de la trama de corrupción en el hospital Teodoro Maldonado Carbo del IESS en Guayaquil. Dado que, en la emergencia sanitaria se habrían realizado compras de insumos médicos con sobrepuestos. La Fiscalía acusó a Jordán de ser parte de una “red de corrupción”.⁴⁶ En diciembre de 2023, se conoció el caso ‘Metástasis’ en el que se destapó una red de delincuencia organizada basada en los chats del narcotraficante asesinado Leandro Norero. Jordán hablaba casi a diario con Norero. La Fiscalía lo ha ubicado como una de las cabezas de esta red de corrupción e incluso se emitió una difusión roja de Interpol

45 Caso Lauro Vicente Rueda: <https://bit.ly/4jgeYOo>

46 Corrupción de Xavier Jordán: <https://bit.ly/3XKYkyb>

para ubicarlo. Sin embargo, es conocido que se encuentra en el estado de Florida, Estados Unidos.⁴⁷

El nombre de Xavier Jordán empezó a sonar en noviembre de 2022.⁴⁸ El periodista de Ecuavisa Carlos Rojas alertó a la opinión pública, a través de su cuenta personal, que recibió una llamada telefónica amenazante de Xavier Jordán. La agresión ocurrió luego de que el periodista respondió en Twitter al funcionario de la Prefectura de Pichincha Orlando Pérez, y le dijo que debería retuitear una imagen de conocimiento público donde aparece Jordán, sospechoso de una larga trama de corrupción, en una piscina de Miami.

En marzo de 2023, se conoció que Jordán interpuso un proceso judicial contra el diario Expreso por “daño moral”.⁴⁹ Ingresó la demanda el 09 de noviembre de 2022 en la Unidad Judicial Civil con sede en Guayaquil. La demanda fue recientemente declarada en abandono.

En junio de 2023, arremetió y amenazó contra otra periodista. En este caso, se trata de la periodista Karen Minda, del medio La Voz del Pueblo.⁵⁰ El pasado 05 de mayo, ella recibió una citación judicial de la Unidad Judicial del cantón de Guayaquil, respecto de la demanda presentada en su contra por Jordán, por haberle causado “daño moral”. Minda indicó que en el medio La Voz del Pueblo han tocado en varias ocasiones el caso de Jordán por ser de interés público. Dijo que realizaron cerca de tres o cuatro reportajes sobre el caso y las denuncias públicas que existen en contra de Jordán y que se investigan en la Fiscalía General del Estado.

Agregó que la demanda, que tendría cerca de 100 hojas, se basa únicamente en un reportaje de marzo de 2023 en el que se habla del caso de corrupción del hospital Teodoro Maldonado Carbo, de Guayaquil. Según lo que entienden Minda y sus abogados, Jordán se habría molestado

47 Caso Metástasis Xavier Jordán: <https://bit.ly/3Yp8ox1>

48 Alerta Carlos Rojas: <https://bit.ly/3XQYN1T>

49 Diario Expreso demanda daño moral: <https://bit.ly/3FZJoGs>

50 Karen Minda alerta demanda: <https://bit.ly/3XOQrI4>

por haber sido relacionado con los llamados “banda de Los Tetones”, de acuerdo con una fotografía que circuló en redes sociales y otros medios, en que aparece Jordán junto con otras personas en una piscina.

Jordán, a principios de septiembre, inició su cuarto proceso judicial⁵¹ en contra de periodistas y medios de comunicación, esta vez contra el diario El Universo por “daño moral”. La demanda fue presentada en su nombre el pasado 02 de agosto, en la Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón de Guayaquil. En la demanda, a la que Fundamedios accedió, Jordán asegura que el 03 de junio y el 03 de octubre de 2022, el diario publicó noticias en las que se hizo referencia a él en términos que habrían vulnerado sus derechos. En el proceso, Jordán catalogó las noticias de “falsas”, “infundadas” y “maliciosas”, aseguró que la imagen en la que aparece es privada y que se publicó sin su consentimiento, y enfatizó que no tiene ninguna sentencia condenatoria.

El abogado Richard J. Díaz, representante de Xavier Jordán señaló que se han iniciado acciones legales en contra del periodista de investigación Christian Zurita- luego sería candidato presidencial-, el exasambleísta y candidato presidencial asesinado Fernando Villavicencio y un empresario,⁵² acusados de difamación en contra de su cliente. En una rueda de prensa de este 07 de marzo de 2023, el abogado Díaz, que se encontraba sentado junto a Jordán, anunció el inicio de las acciones legales por el delito de “difamación” y “cyberbullying”.

Esto se une a los constantes ataques que Jordán realiza en su cuenta personal de X contra periodistas y medios de comunicación. Fundamedios ha emitido 21 alertas sobre él. Lo que genera preocupación en cómo ha utilizado sus medios y vínculos para desprestigiar la labor periodística y perseguirla.

51 Diario El Universo demandado por Jordán: <https://bit.ly/4lfDPUh>

52 Demanda Zurita, Villavicencio: <https://bit.ly/4jnSo6B>

Uso abusivo del poder estatal

En Ecuador, el uso abusivo del poder estatal contra la libertad de expresión ha mostrado un incremento preocupante en los últimos años. Desde 2018, se ha observado una escalada en los casos de acoso e intimidación hacia periodistas, tanto nacionales como internacionales. En 2018 se registraron tres casos, en 2019 un caso, en 2020 un caso, en 2021 diez casos, en 2022 cuatro casos, en 2023 ocho casos y, en 2024 siete casos.

En el último año, la situación ha empeorado notablemente. Las autoridades ecuatorianas han intensificado su hostigamiento hacia la prensa a través de tácticas de acoso e intimidación. Un ejemplo destacado es el caso del gobernador de Santa Elena, Freddy Tamayo, quien ha amenazado a diversos medios de comunicación locales, incluyendo radios y portales digitales, sugiriendo la revocación de sus concesiones de frecuencia por supuesta falta de honestidad. Este tipo de amenazas no solo busca intimidar, sino que también tiene un impacto directo en la autonomía de los medios.

El Gobierno ecuatoriano utilizó a TC Televisión, medio incautado, para emitir el 10 de junio de 2024 una “investigación” sobre una supuesta red de troll centers manejada por la vicepresidenta Verónica Abad, para atacar a Noboa y su esposa. Fundamedios condena con firmeza estas prácticas propias de un régimen autoritario, ya que el Ecuador lo sufrió durante el gobierno de Rafael Correa (2007-2017) cuando se utilizaron los medios públicos, incautados y medios privados fidelizados con pauta oficial para crear una estructura dirigida por los hermanos Alvarado destinada a crear un estado de propaganda.⁵³

A través de correo electrónico, la activista, comunicadora, actriz y periodista Alondra Santiago fue notificada de la revocatoria de su visa. La resolución No. 000057 del Viceministerio de Movilidad Humana indica

53 Gobierno hace mal uso de medios estatales incautados para atacar a opositores y medios de comunicación: <https://bit.ly/3DWEcm8>

que el Ministerio del Interior entregó un documento calificado como “secreto” en el que se explica que Santiago ha cometido “actos que atentan contra la seguridad pública y estructura del Estado”.

La notificación recibida por Santiago indica que la resolución se dio el 24 de junio. En el documento se explica que la Subsecretaría de Servicios Migratorios y Consulares remitió un informe técnico en el que se concluye que Santiago ha cometido los actos antes mencionados y, por ende, se pide que se revoque la visa porque, según la Ley de Movilidad Humana y su Reglamento, esas serían causales determinadas.⁵⁴

En 2023, El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) informó que contrataría una campaña por USD 900 000 para contrarrestar lo que han llamado “ataque mediático constante”, lo cual aparece como justificación para la contratación.

En los términos de referencia del contrato para el “servicio de desarrollo, implementación y evaluación de una estrategia de comunicación del IESS” se utilizó como uno de los justificativos que el “ataque mediático”, junto con la poca difusión de los beneficios y la coyuntura institucional se convierte en el detonante de la “desinformación”.

Además de esa acusación contra los medios, la entidad incluyó un monitoreo que establece categorías a las noticias publicadas por los medios de comunicación y señala que el 67 % de las notas publicadas sobre la entidad son “negativas”, 25 % “neutrales” y 8 % “positivas”.⁵⁵

La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional recibió órdenes explícitas para realizar un monitoreo diario de las redes sociales y los contenidos del portal digital LibertyTex —que publica material relacionado con la institución policial— luego de replicar los mensajes de un coronel. Fundamedios tuvo acceso a un documento que revela que el 14 de septiembre del 2022, el general Mauro José Vargas Villacís, director

54 Gobierno revoca la visa de periodista y activista: <https://bit.ly/3EfkKX>

55 IESS campaña contra “ataques mediáticos”: <https://bit.ly/42zCKPN>

general de Inteligencia Policial, recibió una instrucción desde la Inspección General para realizar un monitoreo diario de las redes telemáticas del portal digital, con el propósito de identificar las novedades en las que se encuentren involucrados colaboradores.⁵⁶

Mientras que, en 2022 la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), a través de la resolución de ARCO-TEL-2022-0001, decidió dar por terminado el título habilitante para el medio de comunicación nacional, Canal Uno, que tiene alcance en todo el Ecuador. El documento detalló que se terminó el contrato de concesión con el canal 12 VHF, que tiene matriz en Guayaquil y sus repetidoras a nivel nacional, suscrito con la compañía RELAD S.A. el 13 de febrero de 2003 y renovado el 11 de abril de 2013. Asimismo, señala que la compañía tiene derecho a recurrir esta resolución en la vía judicial, en los términos y plazos, conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.⁵⁷

El uso abusivo del poder estatal contra la libertad de expresión en Ecuador ha experimentado un aumento significativo en los últimos años. Esta escalada en la represión se manifiesta en diversas formas, que incluyen el acoso y la intimidación sistemática de periodistas, la imposición de sanciones arbitrarias, y restricciones al acceso a recursos necesarios para la labor periodística. Además, la utilización de medios públicos para promover agendas gubernamentales y el control de la información demuestran un retroceso hacia prácticas autoritarias que afectan negativamente la autonomía y libertad de la prensa.

El ambiente actual de hostilidad y represión ha creado un entorno en el que el ejercicio de la libertad de expresión se ve gravemente comprometido. La falta de investigaciones exhaustivas sobre las violaciones a los derechos de los periodistas y la creciente censura reflejan un patrón

56 Dirección de Inteligencia de la Policía de Ecuador recibió órdenes para monitorear a portal digital: <https://bit.ly/3EcturC>

57 Arcotel retiró el título habilitante de Canal UNO: <https://bit.ly/44eoiOs>

preocupante de abuso de poder estatal que restringe el derecho a una prensa libre e independiente

Conclusión

Ecuador enfrenta una crisis en su capacidad de garantizar una prensa libre y segura, al punto que no puede garantizar a sus ciudadanos, seguridad a profesionales que ejercen sus labores con ética y moral, como lo son los periodistas autoexiliados por temor de perder la vida o la de su familia por destapar la verdad que oculta el personal del estado, otro ejemplo es el del expolicía Rodney Rengel que se negó a cerrar el caso “León de Troya”. La violencia, tanto de actores estatales como no estatales, ha alcanzado niveles alarmantes, y el periodismo independiente se encuentra en riesgo. Las amenazas, la censura y las agresiones físicas han generado un clima de autocensura y miedo, obligando a muchos periodistas a abandonar su labor o incluso su país. El uso de herramientas digitales y redes sociales como plataformas para estigmatizar y desacreditar a periodistas también ha sido un patrón constante. Estos ataques no son prioridad para el Estado, pues existe una cooptación del crimen organizado en diferentes esferas. A lo largo de estos años, otro factor clave ha sido la falta de respuesta efectiva por parte del Estado. Si bien se han realizado cambios normativos que intentan enmendar las agresiones al periodismo, estos han sido insuficientes y, en algunos casos, han derivado en nuevas formas de censura.

Además, existen suficientes pruebas para pedir la ayuda a la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y CIDH (Comisión Internacional de Derechos Humanos) que ayudarían y aportarían en la fomentación y reformación de la LOC (Ley Orgánica de Comunicación) y LOTAIP (Ley Orgánica de Transferencia y Acceso a la Información Pública), ya que tienen el respaldo de las fundaciones pesos pesados referentes al tema de la Agresión en contra de la Libertad de Expresión. , Se sabe que la crisis carcelaria, la corrupción en los ámbitos legislativo, político y judicial, y la inseguridad que afecta a cada ciudadano del país son temas

interrelacionados que obstaculizan el acceso a una información correcta y veraz. Por ello, es fundamental tomar cartas en el asunto y, con el apoyo de las organizaciones que promueven buenas prácticas, implementar cambios en el país para erradicar la desinformación. Esto puede parecer un panorama idílico, pero no es imposible.

El poder de la comunicación va más allá de transmitir información; es, en esencia, la capacidad de influir y ser influido, de construir puentes donde antes solo existían abismos de incompreensión e ignorancia. Este cambio es posible si aquellos que manipulan la información salen del poder, quitándoselo desde sus raíces. En nuestra sociedad, el poder se obtiene principalmente a través del dinero, el reconocimiento público y la manipulación de la comunicación por parte de gobiernos emergentes. En este mundo, muchos de los problemas provienen de la falta de una comunicación efectiva.

En cuanto a las reformas legales a la LOC y la LOTAIP, se busca mejorar la protección de la libertad de expresión y el acceso a la información. Sin embargo, a pesar de varios cambios normativos, incluyendo un 80 % de modificación de la LOC, estas reformas han resultado insuficientes, ya que persisten numerosos abusos de poder tanto por parte del Estado como de actores no estatales, especialmente los grupos de delincuencia organizada. Esto ha evidenciado la cooptación entre los grupos de delincuencia organizada y altas cúpulas del Estado, con el objetivo de censurar temas sensibles. Por lo tanto, se requiere la intervención de organismos internacionales, como la ONU y la CIDH, para cerrar esas brechas y fomentar buenas prácticas que protejan y promuevan la libertad de expresión.

Sección III

Resiliencia y resistencia en el periodismo

<https://doi.org/10.17163/abyaups.123.6>

Periodistas mujeres amenazadas en Ecuador: retos y resiliencia

Nataly Daniela Tirira Chulde
Universidad Politécnica Salesiana
ntirira@est.ups.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0008-8142-6391>

Diana Paulette Apolo Gómez
Universidad Politécnica Salesiana
dapolog@est.ups.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0008-5822-7124>

Nina Lulushca Aguiar Mariño
Universidad Politécnica Salesiana
aguiar@ups.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-2668-3124>

Introducción

La seguridad de las mujeres periodistas se ha convertido en un tema de creciente relevancia a nivel global, reflejando las profundas disparidades y vulnerabilidades que enfrentan en el ejercicio de su labor. En el caso de Ecuador, esta problemática adquiere una dimensión particular debido a factores sociopolíticos y culturales propios del país. Entre estos factores destacan la desigualdad de género, las dinámicas de violencia estructural y la precariedad laboral en los medios de comunicación, los cuales configuran un entorno especialmente desafiante para las mujeres que ejercen el periodismo como profesión.

En Ecuador, la relevancia de este tema se manifiesta en la interacción de múltiples factores. En primer lugar, la situación política y económica del país, marcada por períodos recurrentes de inestabilidad, otorga a los periodistas un papel fundamental. Son ellos quienes tienen la responsabilidad de investigar las causas de esta inestabilidad, muchas veces vinculada a casos de corrupción. En este contexto, al manejar información sensible, los periodistas se convierten en blancos de ataques. Según Garcés y Andino (2020), el ejercicio del periodismo frecuentemente coloca a los reporteros en la difícil tarea de exponer los intereses de diversos grupos de poder —ya sean políticos, delictivos o financieros— que intentan mantener ocultos.

En este contexto, las mujeres periodistas enfrentan riesgos comunes a su profesión, pero también sufren agresiones de género específicas. Estas incluyen el acoso, las amenazas de índole sexual, la discriminación y diversas formas de violencia, tanto física como psicológica. Este entorno hostil no solo afecta su seguridad personal, sino que también limita su desarrollo profesional y vulnera el derecho a la libertad de prensa.

Es importante señalar que, aunque esta problemática afecta a todo el país, existen regiones en Ecuador donde la vulnerabilidad de las mujeres periodistas es aún mayor debido a factores de riesgo específicos. Entre estos se encuentran el incremento de las bandas delictivas, los conflictos sociales y la falta de acceso a recursos de protección y apoyo. Particularmente, las zonas fronterizas y aquellas con altos índices de actividades ilegales representan un entorno extremadamente peligroso para las periodistas, cuya labor implica investigar y develar casos de alto impacto.

Según Periodistas Sin Cadenas (2023), en las provincias que conforman el corredor del narcotráfico, como Esmeraldas, Santo Domingo, Los Ríos, El Oro y Santa Elena, los índices de violencia han experimentado un alarmante incremento, triplicándose desde 2022. Estas zonas concentran aproximadamente el 90 % de los delitos registrados a nivel nacional, lo

que pone en grave riesgo a quienes se encargan de informar y denunciar las dinámicas delictivas y corruptas presentes en estos territorios.¹

Ser periodista en Ecuador implica trabajar en un entorno de alto riesgo, y las mujeres periodistas enfrentan un panorama especialmente peligroso, donde la violencia y la inseguridad se han convertido en amenazas cotidianas en un país marcado por la incertidumbre. Aquellas que se atreven a exponer la verdad no solo enfrentan el riesgo de agresiones físicas y psicológicas, sino también una lucha constante por proteger su seguridad e integridad en un entorno que busca silenciar sus voces.

Según Fundamedios (2023), entre 2007 y 2023 se registraron más de 3400 agresiones contra periodistas en Ecuador. De estas, una proporción significativa afecta a mujeres, quienes enfrentan agresiones específicas vinculadas a su género, como violencia física, violencia sexual, acoso y campañas de difamación. El peligro es aún mayor para aquellas que investigan temas sensibles como la corrupción, el narcotráfico y la criminalidad, donde su labor las expone a mayores riesgos.

Aunque se han presentado denuncias por estos casos, los resultados han sido desalentadores. Muchas de estas denuncias permanecen en el limbo debido a la ineficiencia del sistema judicial, que no solo desatiende las demandas de las víctimas, sino que también perpetúa estereotipos de género. Esta falta de respuesta efectiva fomenta una cultura de impunidad que refuerza los obstáculos estructurales a los que se enfrentan las comunicadoras, dejando a las mujeres periodistas desprotegidas frente a una realidad hostil y violenta.

1 En Ecuador, en el área Norte de la provincia de Esmeraldas, por ejemplo, cantones como Eloy Alfaro, San Lorenzo, Quinindé, Muisne, Atacames, Río Verde y Esmeraldas; comienzan a ser reconocidas como sociedades fuertemente afectadas por el narcotráfico y por grupos armados ligados con el narcotráfico. Han cambiado su estructura y se han convertido en lugares propicios para el abastecimiento de recursos y distribución de droga (Aguar, 2018, pp. 1-21).

Fundamedios (2023) destaca el caso de Viviana Erazo, periodista agredida físicamente y rociada con gas pimienta por un policía mientras cubría una manifestación. Este hecho refleja cómo, incluso las autoridades responsables de proteger a la ciudadanía, pueden ejercer violencia contra los comunicadores. De manera similar, Xiomara de la Torre fue víctima de agresión sexual durante la cobertura de un evento deportivo, evidenciando la falta de espacios seguros para quienes ejercen el periodismo.

Las agresiones hacia los periodistas no se limitan al ámbito físico. El acoso y las campañas de difamación en redes sociales son fenómenos frecuentes. Por ejemplo, Dayana Monroy fue objeto de acoso mediático por parte del expresidente Abdalá Bucaram y su hijo Jacobo Bucaram, tras investigar casos de corrupción.

La Fundación Periodistas Sin Cadenas (2024) destacó el caso de Silrat Traslaviña, quien enfrentó una intensa campaña de hostigamiento después de cuestionar al expresidente Rafael Correa durante una entrevista sobre una fotografía que vinculaba a su aliado, Ronny Aleaga, con Javier Jordán, acusado de corrupción y lavado de activos. En lugar de abordar el tema, Correa optó por desacreditar públicamente a Traslaviña, acusándola de “alterar la realidad” y descalificándola como periodista. Este ataque no solo afectó su reputación profesional, sino que también desencadenó una ola de amenazas y acoso, tanto en redes sociales como en su vida personal.

Ricaurte (2022) señala que el expresidente Rafael Correa utilizó comentarios misóginos y machistas como estrategia para desacreditar a mujeres periodistas, entre ellas Claudia Roura, Doménica Vivanco, Carla Maldonado y Silrat Traslaviña. Estas profesionales fueron atacadas tras investigar temas de interés público relacionados con la corrupción. Este patrón refleja una táctica política orientada a silenciar voces críticas mediante intimidación y persecución, generando un ambiente restrictivo.

La amenaza contra los periodistas en Ecuador trasciende el ámbito político. Medina (2023) señala que la corrupción y el narcotráfico han incrementado significativamente los riesgos para los comunicadores, debido a la

infiltración de grupos criminales colombianos, mexicanos e incluso albaneses en pandillas locales. Según Mella (2024), estas organizaciones no solo han intensificado la violencia general en el país, sino que también han focalizado sus ataques contra periodistas que investigan y exponen sus actividades ilícitas.

En este contexto, Mónica Almeida afirmó en una entrevista con Medina (2023) que la violencia contra los comunicadores se está normalizando, mientras los políticos parecen incapaces de enfrentar esta crítica situación. Noroña (2024) coincide, destacando que la crisis de inseguridad no es un fenómeno repentino, sino el resultado de un crecimiento gradual y sostenido de las bandas delictivas en el país.

En línea con lo anterior, las bandas criminales han mostrado una evolución constante. Según un informe publicado por Primicias (2025), además de las 22 organizaciones reconocidas, como “Los Choneros”, “Los Tiguerones”, “Los Lobos” y “Chone Killers”, estos grupos han adoptado un modelo de automatización y han creado nuevas agrupaciones, entre ellas “Los Carniceros”, “Duendes”, “Freddy Kruger’s” y “Cuyuyuyus”.

Las periodistas que investigan el crimen organizado enfrentan un nivel de persecución especialmente alto. Muchas han tomado decisiones extremas para proteger sus vidas y las de sus familias, como abandonar el país y buscar refugio en el extranjero. Según un informe de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) citado por Primicias (2023), al menos nueve periodistas dejaron Ecuador desde abril de 2023 debido a amenazas de muerte provenientes del crimen organizado. Estas amenazas no son incidentes aislados, sino parte de una creciente ola de violencia que ha escalado hasta convertir a Ecuador en uno de los países más violentos de América Latina.

Julieta,² periodista de Sucumbíos con una amplia trayectoria en crónica roja y temas de seguridad, relató en su entrevista con Periodistas

2 Julieta es el nombre que aparece en el artículo revisado de Periodistas Sin Fronteras. Al no incluirse un apellido ni un año de publicación, se presume que se trata de un seudónimo utilizado para proteger la identidad de la periodista entrevistada.

Sin Cadenas (2024) que los primeros años de su carrera estuvieron marcados por el miedo debido a la naturaleza de su labor. Recordó un caso temprano en su trayectoria, cuando cubría la llegada de cuatro hombres heridos a la ciudad, presuntamente vinculados con la guerrilla colombiana. Durante esta cobertura, fue amenazada y agredida verbalmente. Con el tiempo, Julieta afirma haber aprendido a enfrentar estas situaciones, gracias a la experiencia acumulada, los contactos que ha construido y su habilidad para cubrir escenas relacionadas con el crimen organizado. No obstante, ha sufrido agresiones físicas que han afectado tanto a ella como a su equipo de trabajo. Este caso, como muchos otros, refleja los riesgos que enfrentan las mujeres periodistas en Ecuador, especialmente aquellas dedicadas a investigar temas criminales.

Las amenazas a la integridad física son una constante en el ejercicio del periodismo en Ecuador. En una entrevista realizada por Medina (2024) al periodista Paul Mena, este señaló que, al investigar temas como obras públicas, compras de medicamentos o contratación pública, es común descubrir vínculos con grupos criminales relacionados con el narcotráfico, lo que frecuentemente culmina en amenazas hacia los comunicadores.

Un ejemplo de esta problemática se detalla en un reportaje de Swissinfo (2023), donde se expone que los periodistas en Ecuador enfrentan una crisis de seguridad sin precedentes, comparable únicamente a la situación en México. “Esto era algo ajeno a nuestra realidad”, comentó a la AFP un reportero que, por temor, prefirió no ser identificado.

Otro riesgo significativo que enfrentan las periodistas es la migración forzada, lo que evidencia cómo el periodismo en Ecuador, especialmente para las mujeres, se ha convertido en una profesión de alto riesgo, donde la búsqueda de la verdad puede costar la vida o llevar al exilio. En 2023, Karol Noroña fue la primera de las nueve mujeres periodistas que abandonaron el país para proteger su seguridad. En una entrevista, Noroña

(2024)³ relató los hechos que la llevaron a tomar esta decisión. Según sus declaraciones, el 23 de marzo de 2023 tuvo que salir de manera urgente tras recibir amenazas de muerte. Una organización narcocriminal, que sirve como logística para carteles internacionales, planeaba asesinarla, información que escuchó directamente de los líderes del grupo.

En una entrevista con *Latam Journalism Review*, recogida por Assis (2023), Noroña declaró que ejercer el periodismo en Ecuador se ha vuelto extremadamente peligroso. “Hoy en día, ser periodista en Ecuador es aceptar que, en cualquier momento, nos pueden matar”, afirmó. Según Noroña, esto se debe a la profunda infiltración del crimen organizado en las estructuras del Estado, lo que ha corrompido instituciones clave como la Fiscalía y la Policía Nacional, dejando a los periodistas en una situación de total vulnerabilidad e indefensión.

En un corto período de tiempo después del caso de Karol Noroña, *Periodistas Sin Cadenas* (2023) informó que otra periodista fue forzada al exilio. Su nombre fue reservado por razones de seguridad. Esta situación fue puesta en conocimiento de la Fiscalía General del Estado, el Consejo de Comunicación, el Ministerio del Interior y la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, pero ninguna de estas instituciones atendió el caso de manera oportuna, lo que evidencia la falta de preocupación del Estado ante las amenazas dirigidas a los periodistas.

Los casos de estas periodistas no solo exponen el nivel de inseguridad y hostilidad al que están sometidas algunas, sino que también reflejan la valentía y resiliencia frente a las amenazas. Aunque muchas se ven obligadas a emigrar, su compromiso con la verdad y la justicia persiste, convirtiéndolas en voces poderosas contra la opresión, incluso desde el extranjero. Sin embargo, su exilio resalta la urgencia de abordar

3 La entrevista a Karol Noroña se llevó a cabo el 12 de noviembre de 2024, donde la periodista relató los eventos que la llevaron a abandonar el país para proteger su seguridad.

estas problemáticas desde las instituciones locales e internacionales para garantizar la seguridad de los periodistas.

Aunque hasta la fecha no se ha reportado la muerte de una mujer periodista relacionada con investigaciones sobre narcotráfico, esto no significa que los periodistas en Ecuador estén a salvo. La realidad es contundente; quienes se atreven a indagar en estos temas enfrentan amenazas constantes, y en varios casos estas amenazas han culminado en tragedias que siguen impunes. Neira (2017) hace un recuento de periodistas que han perdido la vida mientras realizaban su trabajo, comenzando en la década de Rafael Correa, donde murieron 15 periodistas por denunciar casos de corrupción, cuatro periodistas por investigar el narcotráfico y, finalmente, 16 periodistas fallecieron durante protestas ciudadanas, lo que da un total de 35 muertes, muchas de las cuales permanecen impunes.

Uno de los casos más mediáticos durante el gobierno de Lenín Moreno (2017-2021) fue el asesinato de tres periodistas del diario *El Comercio*, —Javier Ortega (reportero), Paúl Rivas (fotógrafo), Efrén Córdova (conductor)— lo que desató una fuerte crítica al Estado por las incongruencias en su manejo y la eliminación de pruebas. Se especuló que el gobierno no supo manejar las negociaciones, ya que se pensaba que los secuestradores mantendrían las conversaciones durante largo tiempo, como ocurrió con el caso de Ingrid Betancourt. Lamentablemente, en este caso no fue así, lo que culminó en la trágica muerte de los periodistas. (La Hora, 2024).

En el gobierno de Daniel Noboa (2023-2025), Global Voices Advox (2024) reportó que tanto hombres como mujeres periodistas se vieron obligados a huir del país debido a amenazas contra su integridad. En una entrevista, la secretaria de Comunicación del gobierno de Noboa, Irene Vélez, declaró que, si bien no habrá persecución hacia los medios, lo máximo que se puede hacer es no intervenir. Esta declaración, aparentemente “inofensiva”, tiene implicaciones peligrosas, ya que sugiere el uso de la pauta publicitaria estatal como una herramienta de coerción, lo que erosiona la libertad de expresión y prensa, además de vulnerar derechos

consagrados tanto en la Constitución como en acuerdos internacionales (Abad, 2024, p. 1).

Periodistas Sin Cadenas (2024) ha señalado que la censura y la corrupción han afectado gravemente al periodismo, con el cierre de programas de comunicación debido a presiones políticas. En el mismo período, el gobierno revocó la visa a la periodista cubana Alondra Santiago tras realizar una crítica al presidente. Además, el gobierno cerró el medio local El Ferrodinario por presiones del crimen organizado en Durán. Otro hecho relevante fue la filtración masiva de chats entre Fernando Villavicencio y periodistas que investigaban el crimen organizado y la corrupción, lo que expuso a más de 150 comunicadores, revelando nombres, fuentes y temas sensibles. Esta filtración agravó la vulnerabilidad de aquellos que enfrentan a las mafias en el sistema estatal.

Frente a estas situaciones, Periodistas Sin Cadenas (2024) menciona que muchos periodistas recurren a la autocensura como respuesta a la creciente crisis de inseguridad y las amenazas del crimen organizado. El temor a represalias físicas, atentados y amenazas de muerte ha llevado a varios comunicadores a omitir publicaciones sobre investigaciones críticas o reportajes que podrían exponer redes criminales o casos de corrupción dentro de la política ecuatoriana. Este silenciamiento, aunque actúa como un mecanismo de autoprotección, repercute directamente en la calidad informativa, limitando el acceso de la ciudadanía a datos relevantes y debilitando el periodismo de investigación. En un contexto donde la violencia y la corrupción se entrelazan, la autocensura evidencia cómo la inseguridad no solo afecta la integridad de los periodistas, sino que también restringe la libertad de expresión.

Según la Defensoría del Pueblo (2023), es obligación del Estado garantizar la protección y autonomía de los periodistas, asegurando que puedan ejercer su labor sin ser víctimas de amenazas, agresiones o actos de hostigamiento. Estos actos representan serios obstáculos para la libertad de expresión. Asimismo, cuando se cometen actos de violencia contra los periodistas, el Estado debe adoptar medidas preventivas e investigar

los casos de manera adecuada para protegerlos de forma efectiva. Esto incluye identificar riesgos particulares, alertar sobre su presencia, adoptar medidas específicas, como monitorear su evolución, y responder eficazmente para mitigar las consecuencias, especialmente en los casos donde los periodistas enfrentan riesgos excepcionales.

Como medida de protección, tras la muerte de los tres periodistas de *El Comercio* y bajo presión de los gremios periodísticos, se creó el mecanismo de protección a periodistas en el país. Sin embargo, Periodistas Sin Cadenas (2024) señala que este mecanismo enfrenta serias limitaciones que obstaculizan su funcionamiento. Su principal problema radica en la falta de recursos económicos y estructurales, ya que ni la ley ni el reglamento han definido un presupuesto claro para su operación. Aunque el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación supervisa el mecanismo y debería garantizar su financiamiento, este organismo destina casi todo su presupuesto al pago del personal, dejando sin recursos estables el equipo de trabajo y dependiendo de la labor del presidente y del apoyo temporal de funcionarios estatales para desempeñar actividades en áreas clave, como prevención, protección y creación de medidas urgentes para periodistas en riesgo. A pesar de que se han implementado estrategias con los recursos mínimos disponibles, como el uso de plataformas y herramientas del consejo, estas soluciones son insuficientes para garantizar un impacto real. La ausencia de una respuesta adecuada por parte de las autoridades refuerza la percepción de que el mecanismo carece de un respaldo real (Higuera, 2024).

En unas declaraciones contundentes emitidas por la presidenta del Consejo de Comunicación, Jeannine Cruz, a través de Periodistas Sin Cadenas (2024), comentó: “No, no tenemos recursos para movilizar a una periodista fuera del país o sacarlo de la zona de riesgo, esto se ha venido cubriendo gracias al apoyo de la sociedad civil”. Evidenciándose que, a pesar de haberse creado una institución para garantizar la seguridad de los periodistas, esta se encuentra imposibilitada de cumplir con su función.

Periodistas Sin Cadenas (2024) subraya la falta de interés del Estado en estos temas. El presupuesto solicitado por el Consejo de Comunicación para el funcionamiento adecuado del mecanismo de protección ascendía a 700 000 dólares. Este monto habría permitido cubrir el salario del personal especializado, así como insumos de protección como chalecos antibalas, cascos, la instalación de un software de monitoreo de amenazas y la reubicación urgente de periodistas. Sin embargo, este presupuesto no fue incluido en la proforma del presupuesto general para 2024, dejando a la institución sin los recursos necesarios para operar de manera eficiente.

Ecuador ha sido cuestionado constantemente por no brindar seguridad a los periodistas. A pesar de que el gobierno de Guillermo Lasso firmó la nueva Ley de Comunicaciones de Ecuador, que menciona la necesidad de elaborar protocolos para la protección de los periodistas en actividades de riesgo (Guevara, 2022), la falta de medidas efectivas persiste. Levoyer (2019) destaca que, con el fin de garantizar la seguridad de los periodistas que cubren temas de alto riesgo, como el narcotráfico, el país ha implementado diversas estrategias apoyadas por organizaciones especializadas en la protección de comunicadores, entre ellas el CPP (Comité para la Protección de Periodistas), que proporciona directrices claras para una cobertura segura. Entre sus recomendaciones más importantes se incluyen la evaluación de riesgos asociados con la investigación, la selección de fuentes confiables, la revisión de la documentación oficial y la elaboración de planes de contingencia ante emergencias que pongan en peligro la seguridad del periodista. Igualmente, Reporteros sin Fronteras complementa estos esfuerzos ofreciendo programas de capacitación y apoyo para asegurarse de que los periodistas cuenten con los conocimientos y recursos necesarios para enfrentar entornos adversos, minimizar riesgos y defender la libertad de prensa.

Es crucial que el Estado ecuatoriano reconozca la gravedad de esta problemática y asuma un compromiso real para respaldar la protección de los periodistas. Esto no solo implica la asignación de recursos adecuados, que tan necesarios son para las organizaciones, sino también un

cambio cultural y estructural que priorice la protección de aquellos que, en su labor de informar, contribuyen al fortalecimiento de un ambiente y una sociedad más justa y equitativa. Sin estos cambios, la violencia y el silenciamiento persistirán.

Metodología

El presente estudio adoptó un enfoque de investigación cualitativo, con el fin de explorar e identificar las amenazas que enfrentan las mujeres periodistas dentro del Ecuador y su resiliencia en torno a ellas, centrandó la investigación en las experiencias personales, sus narrativas y el contexto en el que desarrollan su profesión. El objetivo principal de esta investigación es reconocer patrones y tendencias dentro de las manifestaciones de violencia que enfrentan las mujeres en esta profesión e identificar los sistemas de resistencia establecidos.

Para la recolección de datos, se realizó un análisis exhaustivo de fuentes bibliográficas, centrado principalmente en informes que documentan las violaciones de los derechos humanos y la inseguridad laboral que enfrentan las periodistas. Entre las fuentes más destacadas se incluyen publicaciones de la Fundación para la Libertad de Expresión (Fundamentos), Periodistas Sin Cadenas y diversas investigaciones desarrolladas por instituciones internacionales. También se consideraron entrevistas publicadas con periodistas afectadas y noticias relacionadas con este tema.

Para la búsqueda de información, se emplearon palabras clave como “mujeres periodistas en Ecuador”, “violencia de género contra periodistas”, “agresiones a periodistas”, “resiliencia” y “amenazas hacia periodistas”, entre otras. Los criterios de inclusión contemplaron investigaciones que trataran directamente la violencia de género en el periodismo, además de estudios que examinaran elementos vinculados con el delito organizado, la corrupción y la libertad de expresión.

La segunda técnica de recolección de información se basó en el uso de entrevistas semiestructuradas, diseñadas para obtener detalles

sobre las vivencias de las periodistas en un entorno en el que predomina la violencia, las amenazas y la discriminación. El formato de la entrevista permitió adaptar las preguntas según el flujo de conversación que se mantenía, logrando así una mayor interacción con los y las participantes.

La entrevista estuvo enfocada en dar respuesta a cuatro ejes principales, los cuales se subdividen de la siguiente manera: las experiencias de violencia y amenazas que han sufrido las entrevistadas, el impacto que estas amenazas han tenido tanto en su vida personal como profesional, la autocensura como estrategia de seguridad para preservar su bienestar físico y las estrategias de resiliencia que han aplicado en esos momentos de vulnerabilidad.

Dentro de la entrevista también se revisaron relatos biográficos detallados para tener una perspectiva integral de la trayectoria profesional, con el fin de comprender cómo las experiencias de violencia han moldeado sus decisiones y qué percepción de riesgo consideran que representa el ejercicio del periodismo. Complementariamente, se recopilieron sus testimonios sobre la violencia a la que fueron sometidas, lo que facilitó la identificación de patrones comunes entre las participantes.

En este sentido, se procedió en primer lugar a transcribir las grabaciones realizadas durante las entrevistas, con el objetivo de mantener la neutralidad. Una vez realizada la transcripción, se identificaron las ideas clave y los conceptos emergentes de cada una de las entrevistas. Además, se aplicó un análisis temático, codificando las transcripciones en categorías predefinidas como los tipos de violencia, el impacto en la salud emocional y las estrategias de resiliencia implementadas.

Para complementar el análisis cualitativo, se desarrolló un análisis cuantitativo. Se construyó una matriz de codificación que registró la frecuencia de los temas mencionados por los y las participantes. Estos datos fueron representados gráficamente, proporcionando una perspectiva visual que complementó el análisis cualitativo.

Resultados y discusión

Hasta octubre de 2024, se han registrado 60 agresiones contra mujeres periodistas. Entre junio de 2021 y agosto de 2024, la Fundación Periodistas Sin Cadenas documentó un total de 322 casos de agresiones hacia mujeres periodistas en Ecuador. La mayoría de estos ataques se concentra en descalificaciones a través de redes sociales, utilizando términos sexistas y peyorativos para desacreditarlas. Desde el inicio de los exilios de periodistas en Ecuador en 2023, al menos siete mujeres periodistas han abandonado el país en busca de protección para su seguridad.⁴

A pesar de este panorama adverso, Diego Cazar (2024),⁵ periodista y miembro de la Fundación Periodistas sin Cadenas, destaca que hasta la fecha no se han registrado asesinatos de mujeres periodistas en Ecuador. Sin embargo, el clima de violencia y amenazas continúa creando un ambiente de incertidumbre para quienes ejercen el periodismo en el país.

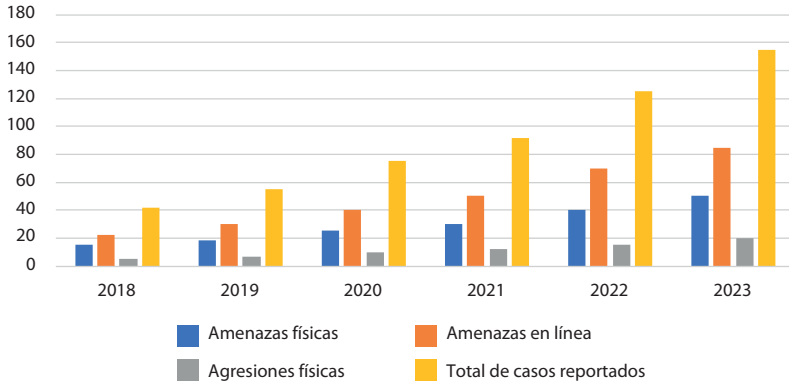
La tabla presentada evidencia un incremento sostenido en los casos de agresiones a mujeres periodistas en Ecuador entre 2018 y 2023, lo que refleja la creciente hostilidad hacia este grupo en el ejercicio de su profesión. Entre las formas de agresión, destacan las amenazas en línea, que muestran el aumento más significativo. Esto subraya el riesgo que representa el entorno digital, especialmente en plataformas que carecen de mecanismos efectivos para prevenir y mitigar estos ataques. El acoso a través de estas plataformas no solo afecta la integridad psicológica de las mujeres periodistas, sino que también fomenta un clima de autocensura y limita el ejercicio pleno de la libertad de prensa.

4 Diana Romero (2024), periodista y miembro de la Fundación Periodistas sin Cadenas, proporciona estos datos.

5 Entrevista a Diego Cazar Baquero, 2024, periodista y miembro de la Fundación Periodistas sin Cadenas. Es director y editor general de la revista digital La Barra Espaciadora.

Gráfico 1

Número de mujeres periodistas agredidas por año en Ecuador



Nota. Elaboración propia con datos de Zambrano (2023) y Díaz (2024).

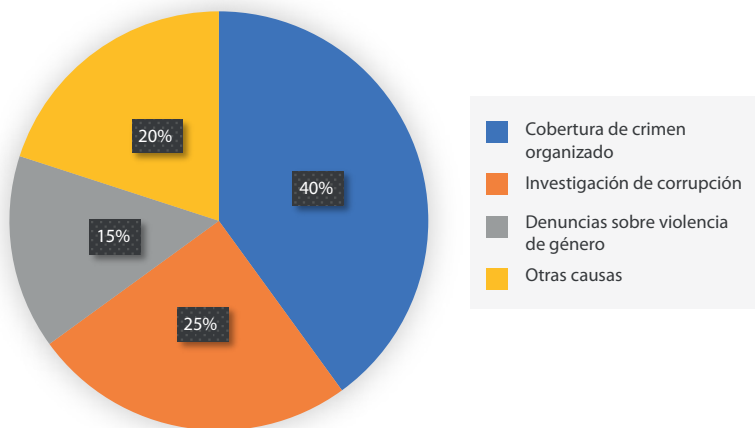
Las agresiones físicas también muestran un preocupante aumento, evidenciando la falta de garantías de seguridad en los espacios públicos y durante el ejercicio de actividades periodísticas. El incremento de estas agresiones, tanto físicas como virtuales, pone de manifiesto los riesgos inherentes a la profesión, especialmente para las mujeres. Esta problemática se agrava por la intersección entre la violencia de género y la inseguridad estructural, lo que coloca a las mujeres periodistas en una situación de vulnerabilidad única.

El gráfico 2 evidencia que las principales causas de amenazas dirigidas a mujeres periodistas en Ecuador están vinculadas a la cobertura de temas críticos, como el crimen organizado, la corrupción y la violencia de género. En particular, un alarmante 40 % de estas amenazas se relacionan con la investigación y exposición de actividades delictivas, lo que refleja los graves riesgos asociados con el periodismo investigativo en un contexto donde la influencia del crimen organizado sigue creciendo. Esta situación coloca a las periodistas en una posición extremadamente

vulnerable, ya que los actores involucrados en estas actividades recurren a la intimidación y la violencia como mecanismos para silenciar los reportajes que comprometen sus intereses.

Gráfico 2

Principales causas de amenaza hacia mujeres periodistas (2023)



Nota. Elaboración propia con datos tomados de Guanín Orellana (2021) y Vines Ronquillo (2024).

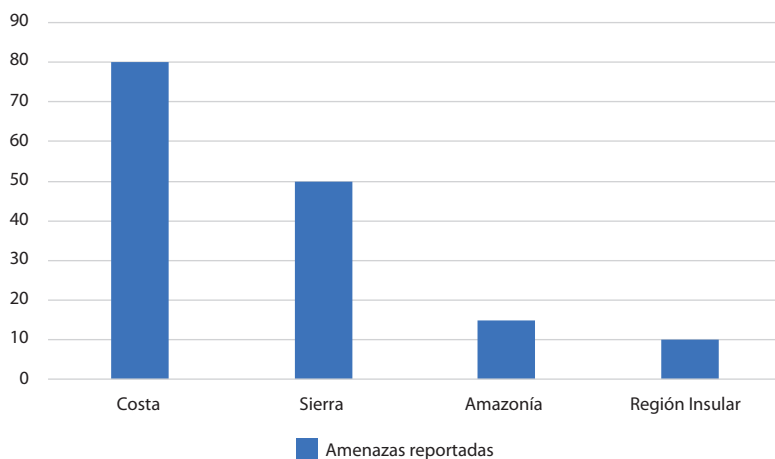
La cobertura de casos de corrupción también constituye un terreno altamente peligroso para los periodistas, ya que al denunciar irregularidades en la política o en el sistema judicial, a menudo se convierten en blanco de represalias, no solo por parte de los involucrados directos, sino también de estructuras de poder que buscan preservar su influencia y evitar el escrutinio público. Estas amenazas, que en ocasiones se manifiestan a través de campañas de desprestigio, hostigamiento o violencia directa, reflejan el costo de cuestionar el statu quo en un país donde la transparencia aún enfrenta serios desafíos.

Enfrentarse a un sistema que frecuentemente minimiza o ignora las denuncias de violencia de género implica no solo un desafío infor-

mativo, sino un peligro constante para quienes buscan visibilizar estas problemáticas. Los datos presentados no solo reflejan la complejidad del ejercicio periodístico en Ecuador, sino que también revelan la profundidad de los problemas estructurales que afectan a la sociedad. Las periodistas, al intentar informar, enfrentan amenazas que trascienden lo profesional, adentrándose en un territorio donde el poder, la violencia y la desigualdad convergen, dificultando aún más su labor.

Gráfico 3

Distribución geográfica de las zonas con mayor incidencia de agresiones contra mujeres periodistas en Ecuador durante 2023



Nota. Elaboración propia con datos tomados de Auqui (2023) y Mejía (2010), quienes destacan la distribución territorial de los riesgos para periodistas en Ecuador.

Al analizar geográficamente el porcentaje de agresiones contra periodistas mujeres en Ecuador durante 2023, se reveló que la región Costa concentra el 52 % de las amenazas reportadas, destacándose como el área más peligrosa para ejercer el periodismo. Este panorama puede atribuirse a factores como la alta densidad poblacional y la prevalencia

de actividades delictivas, particularmente en provincias como Guayas y Manabí, que registran altos índices de criminalidad organizada.

En contraste, la región Sierra representa un 32 % de las agresiones, una cifra significativa, aunque menor en comparación con la zona costera. Por su parte, las regiones Amazónica e Insular, con un 10 % y un 6 % de amenazas respectivamente, muestran niveles más bajos de incidencia. Estos resultados pueden atribuirse a la menor presencia de medios de comunicación y a una cobertura más limitada de temas de relevancia nacional e internacional.

Sin embargo, esta aparente reducción del riesgo no necesariamente implica una mayor seguridad en estas zonas. Por el contrario, podría estar relacionada con la limitada visibilidad y alcance de los periodistas en estas áreas, lo cual restringe su capacidad de incidir en los debates públicos de mayor impacto.

Tabla 1

Agresiones contra mujeres periodistas en Ecuador (enero-octubre 2024)

Tipo de agresión	Cantidad de casos	Porcentaje (%)
Descalificaciones en redes sociales	35	58
Amenazas directas	15	25
Agresiones físicas	10	17
Total	60	100

Nota. Elaboración propia con datos registrados por la Fundación Periodistas Sin Cadenas (2024).

En 2024, las agresiones contra mujeres periodistas han experimentado un notable incremento en la violencia simbólica y verbal, con un 58 % de los casos representados por descalificaciones en redes sociales. Este dato evidencia el auge de la violencia digital, donde las mujeres periodistas son atacadas con lenguaje sexista, discriminatorio y agresivo. Las redes sociales, que deberían ser un espacio de libre expresión, se han transformado en un terreno fértil para el acoso y la intimidación, espe-

cialmente cuando las periodistas abordan temas controvertidos. Aunque las amenazas directas y las agresiones físicas representan un porcentaje menor (25 % y 17 %, respectivamente), siguen siendo preocupantes por los riesgos que implican para la seguridad de las periodistas. Las amenazas directas, en particular, reflejan la vulnerabilidad de las periodistas frente a actores que buscan intimidarlas o silenciarlas.

Tabla 2

Mujeres periodistas agredidas en Ecuador (junio 2021-agosto 2024)

Período	Cantidad de casos
Junio-diciembre 2021	75
Año 2022	125
Año 2023	125
Enero-agosto 2024	60
Total	322

Nota. Elaboración propia con datos registrados por la Fundación Periodistas Sin Cadenas (2024).

El panorama descrito a través de esta tabla, basada en datos recopilados por la FPSC, revela una tendencia alarmante en los casos de violencia contra periodistas mujeres en Ecuador. Durante el periodo de junio a diciembre de 2021, se reportaron 75 casos. En 2022 y 2023, de manera consistente, se registraron 125 casos de agresiones por año. Por último, en los datos recopilados entre enero y agosto de 2024, se reportaron 60 casos. Estas cifras sugieren que, a pesar de los esfuerzos realizados por diversas organizaciones, no se ha logrado reducir significativamente los ataques contra mujeres periodistas. Las agresiones continúan en niveles preocupantes, lo que refleja que las estrategias implementadas hasta el momento no han dado los resultados esperados.

La acumulación de 322 casos de agresión en apenas tres años (de junio de 2021 a agosto de 2024) también pone de manifiesto la desprotección que enfrentan las mujeres en su labor periodística, especialmente

en contextos de alto riesgo, como la cobertura de temas relacionados con el crimen organizado, la corrupción y la violencia de género.

Este contexto exige una reflexión profunda sobre la efectividad de las políticas públicas de protección a periodistas y una reevaluación de las estrategias preventivas. Asimismo, se requiere un compromiso real por parte del Estado y de las instituciones encargadas de garantizar la libertad de expresión y la protección de quienes la ejercen.

Tabla 3

Mujeres periodistas que han buscado el exilio (2023-2024)

Año	Número de casos
2023	5
2024	2
Total	7

Nota. Elaboración propia con datos registrados por la Fundación Periodistas Sin Cadenas (2024).

Basado en los resultados de las tablas sobre mujeres periodistas recopilados por la Fundación Periodista Sin Cadenas, se establece que, entre 2023 y 2024, varias mujeres se vieron obligadas a exiliarse del Ecuador para proteger sus vidas. En 2023, cinco mujeres tomaron esta difícil decisión, mientras que, en 2024, dos más se vieron en la misma situación.

Uno de los casos más representativos es el de Karol Noroña (2025), quien ejemplifica la realidad que enfrentan las mujeres periodistas en el país. En una entrevista, Noroña expresó que la decisión de abandonar Ecuador fue extremadamente difícil, pero necesaria debido a las amenazas previas contra su vida. Estas circunstancias la obligaron a alejarse de su entorno familiar y profesional, interrumpiendo su carrera periodística hasta el momento.

Este caso representa la crítica situación que viven las mujeres periodistas en el país. Al mismo tiempo, desde otra perspectiva, representa una oportunidad para generar conciencia y visibilizar esta problemática.

Conclusiones

La situación que enfrentan las mujeres periodistas en Ecuador es un tema de gran relevancia, ya que expone las múltiples vulnerabilidades a las que están sujetas en términos de seguridad. Estas condiciones reflejan los enormes desafíos que enfrentan al realizar su labor en un país desequilibrado tanto política como socialmente. Ser periodista en este contexto es una tarea sumamente demandante; muchas de ellas arriesgan su propia seguridad para cumplir con su deber de informar.

Ecuador no es el único país en América Latina con problemas de inseguridad para periodistas. Existen similitudes con casos registrados en Colombia y México, donde el periodismo, particularmente el investigativo, está bajo constante amenaza y en ocasiones enfrenta extorsión. Ecuador carece de un marco legal sólido que garantice la protección de los derechos y la seguridad de los periodistas. Este aspecto resulta crucial, ya que protocolos de seguridad bien desarrollados pueden reducir significativamente los casos de violencia.

A pesar de que las amenazas al sector informativo en Ecuador continúan aumentando, el Estado ha sido objeto de múltiples quejas por no tomar medidas precautorias efectivas. Aunque existe un organismo encargado de proteger a los periodistas, este enfrenta limitaciones financieras que dificultan el desarrollo de sus actividades, como la organización de reubicaciones seguras o la adquisición de recursos tecnológicos necesarios. Estas carencias agravan la situación, y en casos extremos, muchas mujeres periodistas se ven obligadas a abandonar el país para proteger sus vidas.

La violencia contra periodistas no solo afecta su vida personal, sumiéndolos en estrés, miedo, depresión y ansiedad, sino que también repercute en su vida profesional. Esta violencia altera la dinámica del periodismo en el país. Las agresiones constantes llevan a que muchos periodistas abandonen la profesión o eviten cubrir temas de alto riesgo, limitando la diversidad de voces y fomentando la autocensura. Este

fenómeno beneficia a quienes buscan ocultar actos ilícitos o corruptos, debilitando aún más el ejercicio de un periodismo libre e independiente.

Aunque los grupos delictivos son frecuentemente señalados como los principales responsables de la violencia contra periodistas, las estructuras de poder también juegan un papel importante en la perpetuación de este problema. La falta de voluntad política para implementar medidas de protección efectivas y la ineficiencia del sistema de justicia crean un ambiente de impunidad que beneficia a los agresores. Ante esta situación, los periodistas han desarrollado redes de apoyo tanto a nivel nacional como internacional, con el objetivo de crear espacios seguros y estrategias preventivas.

A pesar de los múltiples desafíos, las mujeres periodistas han demostrado una notable capacidad de resiliencia. Su compromiso con la búsqueda de la verdad y la justicia les ha permitido continuar con su labor en un entorno adverso. Esta resistencia no solo fortalece la libertad de prensa, sino que también contribuye al acceso a una sociedad más informada y consciente.

Recomendaciones

Debido a la situación crítica que atraviesa el periodismo en Ecuador, es esencial que el país desarrolle un marco legal sólido y específico para garantizar la protección de los periodistas, con especial atención a las mujeres, quienes se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad. Este marco debe incluir protocolos de seguridad bien definidos y mecanismos de respuesta inmediata ante cualquier ataque, considerando las particularidades del contexto ecuatoriano y las vulnerabilidades de género que afectan a los periodistas. Además, es imprescindible que cuente con recursos financieros, humanos y tecnológicos suficientes para cumplir su función de manera efectiva y garantizar una respuesta rápida ante cualquier amenaza.

Otro aspecto clave es consolidar y fortalecer las redes de apoyo tanto a nivel nacional como internacional. Estos espacios deben ofrecer

protección, asesoría legal y apoyo emocional a los periodistas, ayudándolos a enfrentar las amenazas y continuar con su labor informativa. También es fundamental proporcionar capacitación continua en derechos humanos, autocuidado y medidas de seguridad, asegurando que los periodistas estén preparados para manejar los riesgos inherentes a su profesión y protegerse en situaciones de peligro.

En cuanto a la violencia de género en los medios de comunicación, es crucial fomentar una cultura organizacional inclusiva que garantice igualdad de oportunidades para las mujeres periodistas. Es fundamental que tengan acceso a roles de liderazgo, sean reconocidas por su trabajo y cuenten con condiciones laborales justas. Estas acciones no solo reducirían la violencia de género, sino que también promoverían un entorno más equitativo. Además, es necesario mejorar los mecanismos para denunciar agresiones de manera accesible y transparente. Las denuncias deben ser investigadas de forma inmediata, y los responsables deben ser sancionados adecuadamente. Asimismo, se debe garantizar a los periodistas acceso a asesoría legal especializada para proteger sus derechos.

El apoyo psicológico es otro aspecto esencial que debe abordarse. Los periodistas que han sido víctimas de violencia necesitan asistencia para superar los traumas ocasionados por las agresiones, lo que les permitirá continuar ejerciendo su labor con seguridad y confianza. Por otro lado, el sistema judicial debe ser más eficiente en la investigación y sanción de los responsables de violencia contra periodistas, garantizando que las víctimas obtengan justicia y que los agresores no queden impunes. Esto contribuirá a crear un entorno seguro para el ejercicio del periodismo en el país.

Finalmente, para construir un ambiente idóneo y respetuoso hacia la labor periodística, es vital monitorear constantemente la situación de los periodistas en Ecuador y presionar al Estado para que implemente medidas de protección efectivas. Estas acciones no solo visibilizan el problema, sino que también apoyan a las víctimas y aseguran que el Estado cumpla con su obligación de proteger los derechos y la seguridad de los periodistas.

Referencias bibliográficas

- Abad, M. (2024, 1 octubre). Irene Vélez y el riesgo para la libertad de prensa en Ecuador. *Primicias*. <https://bit.ly/4lho53j>
- Assis, C. (2023, 3 mayo). Amenazas del crimen organizado e inacción del gobierno en Ecuador motivan el exilio de periodistas. *Latam Journalism Review*. <https://bit.ly/44cAP4X>
- Auqui, F. A. (2023). Salvar la nación: debate entre intelectuales, periodistas y funcionarios del Estado en Ecuador en la década de 1940. *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, 11(22), 51-74. <https://doi.org/10.29351/rmhe.v11i22.498>
- Defensoría del Pueblo. (2023). Exhorto para garantizar la seguridad de la y los periodistas en el contexto de las elecciones 2023. <https://bit.ly/4jrjjeO>
- Díaz, D. (2024). *La violencia como factor condicionante en el ejercicio periodístico del Ecuador post pandemia*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. <https://bit.ly/4i7EuV9>
- Fundación Periodistas sin Cadenas. (2024). *Violencia digital y descalificaciones recaen sobre las mujeres periodistas en Ecuador*. <https://bit.ly/3XRb2LT>
- Fundamedios. (2023, 8 marzo). Terán, P. *Ser mujer en el periodismo, un oficio de doble riesgo*. <https://bit.ly/4ctGm9E>
- Garcés, F. y Andino, B. (2020). Periodismo ecuatoriano en la sociedad del riesgo. Reflexibilidad y experiencias en coberturas sobre el crimen organizado en 2018 y 2019. *Revista Enfoques de la Comunicación*, (3). <https://bit.ly/43EoLcA>
- Global Voices Advox. (2024, 26 septiembre). *Ecuador: Dos periodistas que denunciaron corrupción y narcotráfico, forzados a exiliarse - IFEX*. IFEX. <https://bit.ly/4jmtwvN>
- Guevara, T. (2022, 15 noviembre). Nueva ley de Comunicaciones de Ecuador elimina la “censura previa” y da mayor autonomía a medios. *Voz de América*. <https://bit.ly/4iaDGpO>
- Higuera, S. (2024). Pese a la violencia contra la prensa, mecanismo de protección a periodistas de Ecuador carece de recursos. *Latam Journalims Review*. <https://bit.ly/4i73Wdu>
- La Hora. (2023). Periodista ecuatoriana en el exilio dice que los narcos criminales que quisieron matarla tienen protección del Estado. *La Hora*. <https://bit.ly/3Eec123>
- La Hora. (2024). Secuestro y asesinato de periodistas: Gobierno de Lenin Moreno nunca planeó rescatar a los periodistas secuestrados por Guacho. *La Hora*. <https://bit.ly/3R8cJ3S>

- Levoyer, S. (2019). Los desafíos de la cobertura del crimen organizado en el periodismo ecuatoriano. #PerDebate, 3. <https://doi.org/10.18272/pd.v3i1.1557>
- Medina, B. (2023, 18 agosto). Crece preocupación por la libertad de prensa en Ecuador tras asesinato de candidato presidencial - ICIJ. *ICIJ*. <https://bit.ly/44jlGPP>
- Medina, B. (2024) *Ecuador: oleada de violencia amenaza al periodismo de investigación*. <https://bit.ly/3DYGWN>
- Mejía, D. (2010, 1 noviembre). *El eslabón más débil de la industria de la comunicación en la frontera norte de México*. <https://bit.ly/3EdHnG2>
- Mella, C. (2024, 13 octubre). El crimen organizado echa raíces en Quito. *El País América*. <https://bit.ly/43Eg0PN>
- Neira, M. (2017, 12 junio). Las muertes sin aclarar de la década correísta. *Plan V*. <https://bit.ly/4lrEAKi>
- Noroña, K. (5 de marzo de 2024). Periodismo en Ecuador: entre el exilio, amenazas y asesinatos en la impunidad. *France24*. <https://bit.ly/4i1eIBP>
- Periodistas sin Cadenas. (2023, 25 abril). Urgente: Segundo caso de exilio de un periodista en Ecuador. *Periodistas sin cadenas*. <https://bit.ly/43Ipg5x>
- Periodistas sin Cadenas. (2023, mayo 31). En zonas periféricas, la prensa recurre a la autoprotección. *Periodistas sin cadenas*. <https://bit.ly/4ll2ln1>
- Periodistas sin Cadenas. (2024, 7 noviembre). Guayas: periodismo en el epicentro del crimen organizado en Ecuador. *Periodistas sin cadenas*. <https://bit.ly/44eUcDB>
- Periodistas sin Cadenas. (2024, 14 marzo). Mujeres periodistas: la difícil tarea de cubrir crónica roja. *Periodistas sin cadenas*. <https://bit.ly/3REbglS>
- Periodistas sin Cadenas. (2025, 11 enero). Mecanismo de Protección no sirve sin dinero. *Periodistas sin cadenas*. <https://bit.ly/3RsDBvD>
- Periodistas Sin Cadenas (2025, enero 8). 2024: atentados, exilios y otras agresiones contra la prensa. *Periodistas sin cadenas*. <https://bit.ly/3FZl6Lr>
- Ricaurte, C. (2022). *El periodismo ecuatoriano, blanco del crimen organizado: Informe de libertad del 2022*. Fundamedios. <https://bit.ly/4jmrEmW>
- Swissinfo. (2023). *El narco convierte al periodismo en profesión de alto riesgo en Ecuador*. <https://bit.ly/4jnJt5c>
- Zambrano, R. (2023). *Periodistas víctimas de la delincuencia durante las coberturas en Ecuador*. Universidad Técnica de Babahoyo. <https://bit.ly/44fhSyB>

<https://doi.org/10.17163/abyaups.123.7>

Desafíos de los periodistas ecuatorianos en el exilio

Nayeli Herrera Guevara

Universidad Politécnica Salesiana

nherrerag1@est.ups.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0000-6947-6160>

Roberto Sánchez-Montoya

Universidad Politécnica Salesiana

rsanchezm@ups.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-6903-6886>

Introducción

El fenómeno del exilio de periodistas no es específico de un país o continente, como se puede ver en el mapa de flujos migratorios de Reporteros Sin Fronteras (RSF). Detrás del exilio de encuentran conflictos armados, fuertes tensiones políticas y formas de persecución que incluyen diferentes formas de represión constante contra quienes se atreven a ser críticos e independientes (Reporteros Sin Fronteras, 2024).

Aunque los conflictos armados han sido la causa principal del exilio, hoy los periodistas huyen de algunos países latinoamericanos por la represión política y de las organizaciones criminales. Muchos periodistas se ven obligados a dejar sus países debido a las amenazas de ser violentados, así como por el deseo de continuar con sus investigaciones desde un lugar más seguro para ejercer su profesión (Higuera, 2024).

Para visualizar un panorama mundial de los periodistas que han tenido que abandonar su país, y buscar refugio en otra nación, vale indicar que la organización Reporteros Sin Fronteras, RSF, ha desarrollado el programa JX Fund con el propósito de ayudar a los reporteros exiliados. Desde enero de 2022, el área de asistencia de la organización RSF ha otorgado 363 ayudas económicas en total a periodistas de 42 países, un 70 % de las cuales se destinó a individuos en el exilio. Asimismo, la organización ha transmitido más de 400 testimonios de apoyo a las embajadas para visas y solicitudes de asilo (Deloیره, 2023).

El exilio de la prensa ecuatoriana

En el caso particular del Ecuador el año 2023 se reportaron 265 agresiones que impactaron a 343 periodistas y otros actores sociales, reflejando un ambiente hostil para el ejercicio del periodismo y del ejercicio de la libertad de expresión (Periodistas sin cadenas, 2023). Ecuador ha visto un alarmante aumento de la violencia contra periodistas, alimentada por el crimen organizado y una escasa inacción gubernamental.

En 2023, cerca del 40 % de los periodistas que abandonaron Ecuador se vieron obligados a exiliarse debido a amenazas de muerte. Entre mediados del 2023 y el 2024, al menos 13 periodistas salieron de Ecuador por diferentes amenazas y varios de ellos buscaron el exilio, según organizaciones defensoras de la libertad de prensa (Fundamedios, 2024).

Un caso bastante mediático en 2024 fue el exilio de Anderson Boscán, periodista cofundador de La Posta Digital, quien abandonó el país por múltiples amenazas de muerte. El periodista Boscán junto con su esposa y también periodista, Mónica Velásquez, solicitaron refugio en Canadá tras recibir múltiples amenazas de muerte, que consideraron asociadas a investigaciones periodísticas en curso en torno a la corrupción en empresas y empleados públicos (Plan V, 2024).

Vale remarcar que, en este contexto, de creciente violencia contra el trabajo de los periodistas en Ecuador, a finales del 2023 se creó un organismo el Mecanismo de Estado de Protección y Prevención del Trabajo del Periodista, que forma parte del Consejo de Comunicación. Sin embargo, es una institución que no cuenta con un adecuado financiamiento del gobierno (Fundamedios, 2024).

El presente documento tiene como objetivo describir algunos de los principales desafíos que afrontan los periodistas ecuatorianos en el exilio. El estudio se guía de la pregunta: ¿Qué herramientas implementan los periodistas ecuatorianos en el exilio? Para responder esta pregunta, en primer lugar, se revisarán algunos conceptos alrededor de la importancia del periodismo, el derecho a la libertad de expresión y su relación con la defensa de la democracia. Finalmente, se reflexionará sobre los mecanismos de protección a los periodistas.

Los medios de comunicación tienen la responsabilidad y la obligación de mostrar la realidad de los diferentes sistemas, promover el éxito tanto como los retos de las sociedades en términos de desarrollo social, cultural, político y financiero. A través de su participación pública, los medios también apoyan los procedimientos democráticos y proporcionan a la comunidad apoyo e instrucción. Los medios son el pilar sobre el que se basa el procedimiento de desarrollo de la actitud pública en una democracia, dando a la gente un gobierno sobre sus gobernantes (López, 2014).

El rol del periodismo

Se considera que el periodismo debe investigar y denunciar al poder. De esta forma, se configura la figura del periodista como adversario del gobierno y como un buen ciudadano, actuando como mediador entre los ciudadanos y las autoridades. Bajo este marco se considera que el periodismo no debe ser un portavoz del poder (Martín y Amurrio, 2003).

Gracias a su conocimiento del país, su extensa red de contactos y sus fuentes variadas, ofrece perspectivas diversas, desafía las narrativas oficiales y combate la desinformación, algo que puede resultar complicado para los medios internacionales y peligrosos para los locales. Sin la presencia de medios de comunicación, surgirían vacíos informativos y silencios en temas que afectan a las comunidades, tanto a nivel nacional como global (Khan, 2024).

El periodista desempeña un rol fundamental en las sociedades democráticas al garantizar el derecho colectivo a recibir información veraz y oportuna (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 19, 1966). Además, su labor adquiere especial relevancia en contextos de conflicto o bajo regímenes represivos, donde frecuentemente se erige como la única fuente de información independiente capaz de documentar violaciones de derechos humanos y evadir los controles estatales a la libertad de expresión (CIDH, 2019).

Esta función trasciende el ejercicio profesional tradicional o formal. Como ha establecido el Comité de Derechos Humanos de la ONU (Observación General No. 34, 2011), el periodismo constituye una actividad de interés público que no se limita a los comunicadores tradicionales, sino que incluye a blogueros, analistas independientes y cualquier persona que difunda información a través de medios digitales o alternativos. Este enfoque amplio reconoce la evolución tecnológica y la diversificación de los actores relevantes en el ecosistema informativo contemporáneo.

Periodismo, exilio y derechos

De acuerdo con el derecho internacional, ninguna persona puede ser sometida a desplazamiento forzado, exilio o expulsión arbitraria de su país de origen. Asimismo, toda persona tiene derecho a salir libremente de cualquier territorio, incluido el propio, y a regresar a él, además de gozar plenamente de los derechos humanos garantizados por su Estado (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, art. 13). No obstante,

en el caso de los periodistas, algunos experimentan el exilio como una medida temporal, con la expectativa de retornar a su país o, al menos, de circular sin restricciones. Sin embargo, esta posibilidad suele verse obstaculizada por amenazas a su integridad o por la negativa explícita de sus gobiernos (Khan, 2024). Cabe señalar que, en algunos casos, las autoridades incluso impiden la salida temporal de estos profesionales, vulnerando así sus derechos fundamentales.

El exilio de periodistas surge, en la mayoría de los casos, como consecuencia de la violación sistemática de sus derechos humanos, en particular el derecho a la libertad de expresión y opinión (PIDCP, 1996, art. 19). Ante esta situación, el marco jurídico internacional actúa como un mecanismo de protección subsidiaria, supliendo las deficiencias del Estado de origen en materia de garantías fundamentales (Khan, 2024). En este sentido, los periodistas exiliados conservan todos los derechos inherentes a su condición humana, en igualdad de condiciones con los ciudadanos del país de acogida y demás residentes. Los Estados, por su parte, están obligados a respetar y garantizar estos derechos sin discriminación.

Entonces, conforme al derecho internacional, los Estados tienen la responsabilidad de proteger a todas las personas bajo su jurisdicción, incluidos los periodistas exiliados. Esta obligación implica, entre otros aspectos: (1) abstenerse de participar o ser cómplices en violaciones de derechos humanos; y (2) investigar y sancionar de manera efectiva, imparcial y expedita cualquier delito cometido contra estos profesionales, independientemente de la identidad de los perpetradores (PIDCP, 1966; Convención contra la Tortura, 1984).

El derecho a la libertad de opinión y expresión es la base legal internacional que protege el trabajo informativo sin censura ni restricciones, y garantiza a los periodistas el derecho a ejercer su labor con seguridad y sin miedo, tanto en su país de origen como en el extranjero. El artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1996) establece claramente que toda persona tiene el “derecho a buscar, recibir y difundir

información e ideas de cualquier tipo”, sin tener en cuenta las fronteras, utilizando cualquier medio que elija.

La expresión “sin consideración de fronteras” anticipa el impacto de las tecnologías contemporáneas que facilitan el intercambio instantáneo de datos, y reafirma el derecho de los periodistas en el exilio a acceder, recibir y difundir información, ideas e imágenes sin restricciones, salvo aquellas excepciones contempladas en el párrafo 3 del mismo artículo. El exilio, en este contexto, constituye una restricción ilegítima de la libertad de expresión, al limitar el derecho de los periodistas a acceder y transmitir información, así como a expresar libremente sus opiniones dentro de su país de origen (PIDCP, 1996).

Como vamos observando, atacar o amenazar a periodistas infringe los principios fundamentales de los derechos humanos y también el derecho internacional. Sin embargo, el secuestro, la extradición al país de origen, seguido de un juicio y encarcelamiento, son riesgos reales para los periodistas en el exilio, particularmente para aquellos que no tienen un estatus legal adecuado en los países que los acogen (Lawlor *et al.*, 2021).

Represión transnacional digital

Los ataques en línea pueden tener consecuencias que trascienden el ámbito digital. El alcance real de la represión transnacional aún resulta difícil de determinar, dado que muchos de estos incidentes no se reportan, no pueden ser verificados o no existen mecanismos sistemáticos para su recopilación. No obstante, los testimonios de las víctimas, las investigaciones académicas y las experiencias documentadas por organizaciones de la sociedad civil evidencian que estos ataques son altamente recurrentes entre periodistas y medios de comunicación en el exilio (Khan, 2024).

Diversas organizaciones han empleado el término de represión transnacional para caracterizar las infracciones a los derechos humanos que los Estados realizan fuera de su territorio, con la finalidad de amedrentar y calar a la disidencia en la periferia y entre los exiliados.

Este término engloba riesgos físicos, jurídicos y digitales, que van desde violencia física, homicidios, extradiciones, traslados ocultos y juicios por rebeldía, hasta ataques en línea, vigilancia digital, hackeo, bloqueo de páginas web e interrupciones en las conexiones a Internet (Khan, 2024).

La represión transnacional digital ha sido definida como el uso de herramientas digitales por parte del Estado de origen o sus agentes para silenciar y coaccionar a activistas y disidentes que residen en el extranjero. En el caso de los periodistas, estas prácticas buscan intimidarlos y silenciarlos, así como también a sus fuentes, promoviendo la autocensura y obstaculizando aún más la recopilación y difusión de información por parte de los medios en el exilio. La dificultad para identificar y sancionar a los responsables de las amenazas digitales contribuye a un clima de impunidad que favorece la persistencia de estas acciones (Posetti *et al.*, 2021).

La dependencia que tienen los periodistas y las redacciones exiliadas de las redes sociales y herramientas digitales para la recopilación y difusión de noticias los vuelve especialmente vulnerables a ciberataques, tanto por parte de los gobiernos de sus países de origen como, en algunos casos, por las autoridades de los países donde han buscado refugio. Las formas de represión digital transnacional son diversas y frecuentes. Entre las tácticas más comunes se encuentran el uso de ejércitos de trolls y bots para amplificar ataques personales y desacreditar a periodistas y sus reportajes, el bloqueo de sitios web administrados por periodistas en el exilio, la interferencia en sus transmisiones, y la vigilancia digital selectiva (Posetti *et al.*, 2021).

Amenazas jurídicas

Los periodistas en el exilio suelen enfrentarse a dos formas principales de riesgo legal por parte de sus países de origen: la investigación, el procesamiento y la condena en rebeldía, así como la activación de procedimientos de extradición basados en acusaciones infundadas. Aunque el ejercicio del periodismo no debería constituir un delito, algunos

gobiernos se valen de marcos normativos ambiguos —relacionados con la seguridad nacional, la lucha contra el terrorismo, la difamación o la difusión de noticias falsas— para investigar, procesar y sancionar a periodistas, incluso a aquellos que se encuentran fuera del país. Asimismo, pese a que el derecho internacional prohíbe la privación arbitraria de la nacionalidad, algunos Estados emplean esta medida como forma de represalia contra periodistas independientes (Federación Internacional de Periodistas, 2023).

Con base en esa estrategia, ciertos países intentaron empezar procesos legales en contra de los periodistas exiliados, pidiendo su arresto mediante la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y utilizando las notificaciones rojas, con el objetivo de pedir posteriormente su extradición al país que los acoge (Federación Internacional de Periodistas, 2023).

Algunos gobiernos han optado por tomar represalias contra los familiares, amigos y fuentes de periodistas, activistas y defensores de derechos humanos como una forma de venganza y para intimidarles. Estas situaciones implican un elevado costo personal para los periodistas que se ven forzados al exilio, quienes con frecuencia sienten la necesidad de cortar vínculos con sus seres queridos o con sus fuentes en el país de origen, con el fin de salvaguardar su seguridad. En algunos casos, esta presión ha llevado a periodistas a abandonar la profesión, evitar determinados temas o ejercer su labor de forma anónima para proteger a sus familias (Khan, 2024).

Protección de los periodistas exiliados

El exilio de los periodistas tiende a considerarse como un proceso gradual. A menudo, comienzan mudándose dentro de su propio país, luego se desplazan a una nación vecina y, eventualmente, se trasladan a un lugar más distante. Algunos periodistas optan por permanecer en países cercanos con la esperanza de que la situación en su país de origen mejore

y puedan regresar, o porque la proximidad geográfica les permite mantenerse en contacto con sus fuentes y continuar con su labor periodística. No obstante, muchos no se sienten seguros en estos países vecinos y buscan trasladarse a destinos más lejanos. Sin embargo, la escasez de opciones viables para la reubicación puede dificultar este proceso (Higuera, 2020).

Cada etapa del exilio conlleva diversos desafíos, tanto en términos de seguridad física y digital como en lo relacionado con la libertad de movimiento y la posibilidad de ejercer el periodismo. Las decisiones políticas de los países de acogida influyen significativamente en la manera en que se responde a estas situaciones. Además de los obstáculos personales y profesionales que enfrentan, los periodistas exiliados deben actuar con cautela en contextos políticos complejos para evitar quedar atrapados en dinámicas geopolíticas o tensiones bilaterales, mientras resguardan su seguridad, así como su independencia, ética y profesionalismo (Higuera, 2020).

Las políticas y prácticas de las plataformas digitales y los medios de comunicación pueden representar un desafío adicional para los periodistas exiliados, especialmente cuando las empresas enfrentan presiones gubernamentales para tomar medidas contra los medios que operan desde el exilio (Higuera, 2020).

Ejercer el periodismo en el exilio representa un desafío significativo. Aunque muchos periodistas abandonan su país con la intención de seguir trabajando, muchos optan por dejar la profesión una vez establecidos en el extranjero. Las razones que dificultan la integración de los periodistas exiliados en sus nuevos entornos son diversas: la falta de garantías para su seguridad personal, el temor a represalias contra sus familiares en el país de origen, o las barreras culturales y lingüísticas en el país de acogida. En muchos casos, las competencias y experiencias que les permitieron ejercer el periodismo en su país natal dejan de ser pertinentes o reconocidas en el nuevo contexto. Además, se enfrentan a obstáculos burocráticos significativos, como la necesidad de validar títulos académicos o de obtener acreditaciones de prensa expedidas por su país de origen, un proceso que con frecuencia resulta prácticamente inviable (JX Fund, 2021).

El costo humano o personal del exilio también es un factor que aleja a los periodistas de su labor profesional. El trauma derivado de conflictos armados o represión en su país natal, junto con el miedo a la inseguridad y la vigilancia en su nuevo hogar, genera una carga emocional significativa. Además, la ansiedad ante posibles represalias contra familiares y fuentes en el país de origen, la incertidumbre en torno a los visados, permisos de residencia, empleo e ingresos, así como la angustia provocada por la separación de sus seres queridos y los desafíos de integración en un nuevo entorno, pueden tener efectos profundamente negativos en la salud física y mental de los periodistas exiliados. Si bien la necesidad de apoyo psicosocial es evidente, este sigue siendo un aspecto ampliamente desatendido (Ayodeji, 2023).

Otro desafío significativo es la desconexión que enfrentan los medios de comunicación en el exilio respecto de su audiencia, suscriptores, patrocinadores y donantes privados en el país de origen. A pesar de esta desconexión, dichos medios deben esforzarse por investigar y comprender a su público, y mantener su relevancia en contextos marcados por el control estatal y la censura. En consecuencia, se ven obligados a destinar recursos limitados para continuar produciendo y difundiendo información dirigida a una audiencia que, en muchos casos, no puede permitirse financiarla (Khan, 2024).

Es esencial crear y mantener redes de periodistas de confianza dentro del país de origen. Estas redes permiten a los periodistas exiliados acceder a información directa y actualizada, lo cual es crucial para producir un periodismo de calidad. Aunque el uso de fuentes anónimas es común, es necesario llevar a cabo un proceso de verificación exhaustivo para garantizar la fiabilidad de la información (Kolpakov, 2024).

Los periodistas en el exilio suelen implementar directrices sobre cómo interactuar con sus fuentes y entre sí. Estas directrices deben tomar en cuenta la legislación local y ser revisadas por expertos legales para minimizar los riesgos. Es fundamental que los periodistas comprendan

y adhieran a estas políticas para salvaguardar su seguridad y mantener la integridad del medio (Rodríguez, 2024).

Mantener una comunicación constante con las audiencias es crucial. Esta interacción no solo fomenta la confianza, sino que también permite que los ciudadanos se conviertan en una red informal de reporteros en el terreno. Esta estrategia ha sido clave para medios como La Prensa y Divergentes, que han logrado mantenerse gracias a la confianza que sus audiencias les han brindado (Rodríguez, 2024).

En resumen, el marco teórico ofrece una base para comprender las dinámicas de comunicación que enfrentan los periodistas ecuatorianos en el exilio, así como las estrategias que utilizan para continuar su labor informativa en un contexto desafiante. Estas teorías no solo contextualizan el problema de estudio, sino que también proporcionan herramientas analíticas para evaluar la efectividad de las estrategias comunicativas en un ambiente de crisis.

Metodología

En este trabajo se optó por un diseño de investigación cualitativa y no experimental, con un enfoque descriptivo. El exilio de periodistas es un fenómeno complejo que necesita enfoques de investigación cuidadosos y detallados. Un método cualitativo resulta ser la mejor opción para indagar en las experiencias y motivaciones particulares de cada periodista, porque se busca describir las estrategias comunicativas de los periodistas ecuatorianos que se mantienen en el exilio (Otero, 2018). Además, el tipo de investigación será descriptivo porque delinearé las características y perfiles de los periodistas en estudio (Monje, 2011).

La investigación posibilita un examen detallado de las experiencias, sentimientos y visiones de los periodistas, otorgando un entendimiento de sus tácticas; además, posibilita el análisis del contexto social, político y cultural en el que se implementan estas tácticas, lo cual es crucial para entender las complejidades del exilio. Adicionalmente, brinda la oportu-

nidad de adaptar la investigación conforme surgen nuevas interrogantes o asuntos de interés, y pone el foco en los puntos de vista de los periodistas, otorgándoles un rol crucial en la creación del saber.

En el transcurso de este estudio, se invitará a los participantes a compartir sus relatos de exilio a través de una encuesta en el cual se conocerá el impacto que ha tenido en su labor; además, se van a examinar las respuestas de los periodistas, para conocer su percepción acerca del exilio y las estrategias comunicativas que han empleado.

Cuestionario

El cuestionario se elaboró empleando un formulario digital que permite ser enviado directamente a los participantes del estudio, lo que facilita la recopilación de opiniones de forma eficaz. Además, resulta especialmente beneficioso cuando los participantes se encuentran dispersos geográficamente, pues simplifica la recolección de información de diferentes lugares. De igual manera, facilita la organización y análisis eficaz de las respuestas, convirtiéndolas en datos útiles que el investigador puede emplear para llegar a conclusiones pertinentes en el estudio (Feria *et al.*, 2020).

En este estudio se realizaron encuestas a diversos periodistas que se encuentran en el exilio o que han visto la oportunidad de exiliarse como medida para proteger su vida, para llevar a cabo dichas encuestas primero se realizó una planificación detallando las preguntas específicas que se emplearon para cada uno de ellos.

Para asegurarse de la originalidad de la información y confirmar que todos los participantes del estudio han decidido voluntariamente formar parte de la muestra, se procedió a realizar el consentimiento informado de cada uno de ellos. Se elaboró una lista de 11 periodistas que se encuentran en el exilio y/o que han sido amenazados. Entre los periodistas que formaron parte de este proceso investigativo se encuentran:

Tabla 1
Periodistas exiliados

Periodistas	Exilio	Lugar de exilio	Año de exilio	Motivo de exilio	Medio en el que trabaja
Mónica Velásquez	Exiliada	Canadá	2024	Amenazas por difundir noticias sobre crimen organizado trasnacional	La Posta
Alondra Santiago	Exiliada	México	2024	Revocatoria de su visa ecuatoriana	IngoEC
Elsa Bejarano	Exiliada	Se mantiene en el anonimato	2024	Amenazas digitales y en su domicilio	Varias fundaciones y colectivos
Jorge Navarrete	Refugio temporal	Se mantiene en el anonimato	2024	Amenazas de muerte por publicar reportaje sobre cultivos de hoja de coca en la frontera de Ecuador-Colombia	La Posta
Mónica Almeida	Amenazada	-	2023	Por crear la organización para proteger a periodistas	El Universo
Katherine Heredia	Exiliada	Se mantiene en el anonimato	2024	Amenazas y actos intimidatorios	Expreso
Juan Carlos Tito	Exiliado	Se mantiene en el anonimato	2023	Amenazas y persecución por coberturas sobre tráfico de drogas	Radio Selva
Elvira Nole	Exiliada	Se mantiene en el anonimato	2023	Amenazas y persecución por coberturas sobre tráfico de drogas	Radio Selva
Lisette Ormaza	Exiliada	Se mantiene en el anonimato	2023	Atentado contra su vida, mientras conducía su vehículo	Majestad Televisión
Paul Romero	Amenazado	-	2021	Amenazado por publicar información contra altos funcionarios del gobierno de turno	Ecuavisa

Periodistas	Exilio	Lugar de exilio	Año de exilio	Motivo de exilio	Medio en el que trabaja
Edison Paucar	Amenazado	-	2024	Impedido de realizar con su labor periodística en rueda de prensa	Radio Pichincha
Karol Noroña	Exiliada	Se mantiene en el anonimato	2023	Blanco del crimen organizado, por su trabajo de investigación en torno a la presencia de delincuencia organizada en las prisiones	GK

Nota. Elaboración propia.

Preguntas de encuesta

1. Nombres y Apellidos
2. Edad
3. Género
4. Medio en el que trabaja
5. ¿Qué tipo de amenaza recibió para pensar el exilio?
6. Año en el que se exilió
7. ¿Cuáles fueron los factores clave que le impulsaron a optar por exilio?
8. ¿Qué retos principales enfrentó al comenzar a ejercer su labor periodística desde el exilio?
9. ¿De qué manera ha ajustado su enfoque periodístico en el exilio en comparación con su práctica en Ecuador?
10. ¿Cómo influyen las amenazas o presiones sufridas en Ecuador antes de su salida en la forma en que aborda el periodismo ahora que se encuentran fuera del país?
11. ¿Qué herramientas digitales y plataformas tecnológicas han sido esenciales para seguir ejerciendo el periodismo desde el exilio?
12. ¿Cómo logra ofrecer una cobertura precisa de la situación en Ecuador, a pesar de estar físicamente distante?
13. ¿Cómo asegura la veracidad de los datos que recibe?

Resultados

Para la realización de encuestas a los periodistas exiliados que han sufrido amenazas se enviaron mensajes por redes sociales a cada uno de ellos durante varios días, sin embargo, solo se obtuvo respuesta de dos de ellos. Se considera que los demás encuestados no han respondido a las encuestas, a pesar de haber leído los mensajes, debido a la falta de tiempo, falta de confianza o exceso de mensajes en sus bandejas de redes sociales.

Adicionalmente, la información obtenida de los periodistas Mónica Velásquez y Alondra Santiago ha sido obtenida de diferentes entrevistas realizadas en medios tradicionales y digitales.

Tabla 2

Resultados de encuestas y análisis documental

Preguntas	Periodista 1	Periodista 2	Periodista 3	Periodista 4
Nombres y Apellidos	Jorge Navarrete	Anderson Boscan	Mónica Velásquez	Alondra Santiago
Edad	25 años	33 años	-	33 años
Género	Masculino	Masculino	Femenino	Femenino
Medio en el que trabaja	La Posta y corresponsal del programa Testigo Directo de Colombia	La Posta	La Posta	IngoEC y primera cita
¿Qué tipo de amenaza recibió para pensar el exilio?	Amenazas de muerte	Amenazas de muerte	Amenazas contra su vida y la de sus hijas	Revocatoria de su visa de residencia permanente por parte del gobierno y amenazas contra su vida para silenciarla
Año en el que se exilió	2024	2024	2024	2024
¿Cuáles fueron los factores clave que le impulsaron a optar por exilio?	Mi seguridad	Amenazas de muerte y acoso estatal	Amenazas de muerte y acoso estatal	Revocatoria de su visa de residencia permanente por parte del gobierno

Preguntas	Periodista 1	Periodista 2	Periodista 3	Periodista 4
¿Qué retos principales enfrentó al comenzar a ejercer su labor periodística desde el exilio?	Revelar nuevos debido a las constantes amenazas y extorsiones	Reasentamiento familiar, ayuda psicológico e ingresos	Reasentamiento familiar	Financiamiento, protección de su identidad digital y dificultades para acceder a la información de Ecuador
¿De qué manera ha ajustado su enfoque periodístico en el exilio en comparación con su práctica en Ecuador?	Replantearme la idea de publicar nuevas investigaciones. Primero pienso en mi seguridad	Mantengo comunicación diaria con todas mis fuentes, más que cuando estaba en Ecuador para no desconectarme	Ahora soy más minuciosa con la información porque todas las fuentes que uso son digitales y de periodistas a distancia	Ya no puede realizar entrevistas en su estudio sino que se llevan a cabo por medio de plataformas como Zoom
¿Cómo influyen las amenazas o presiones sufridas en Ecuador antes de su salida en la forma en que aborda el periodismo ahora que se encuentran fuera del país?	Cuestionarme en buscar más información. Primero pienso en mi seguridad	No influyen	No tiene ninguna influencia	Ahora es más directa y agresiva con la información que presenta
¿Qué herramientas digitales y plataformas tecnológicas han sido esenciales para seguir ejerciendo el periodismo desde el exilio?	El uso de apps codificadas, las cuales me ayudan a tener conversaciones o información en total reserva y con seguridad	Redes sociales y zoom	Redes sociales como instagram, X y tik tok	Redes sociales como tik tok, instagram y X plataformas de mensajería encriptada,
¿Cómo logra ofrecer una cobertura precisa de la situación en Ecuador, a pesar de estar físicamente distante?	Mantener una constante relación con las fuentes es primordial para estar presente a pesar de encontrarme ausente	Multiplicidad de fuentes	Por una red de contactos fiable que creé en Ecuador	Al emplear diferentes fuentes ecuatorianas como periodistas e incluso redes sociales
¿Cómo asegura la veracidad de los datos que recibe?	La confianza a mis fuentes	Corroboración	Corroboro la información con diferentes fuentes, principalmente aquellos dentro de mi red	Corroboro la información con diversos medios y utiliza herramientas para verificar la identidad de nuevas fuentes

Nota. Respuestas a cuestionario y datos obtenidos de publicaciones (Periodistas sin cadena, 2023) (Cañizares, A, 2024).

Cronología del exilio de periodistas ecuatorianos

Durante el gobierno de Rafael Correa se dio una constante confrontación desde la máxima autoridad del gobierno nacional con varios medios de comunicación y periodistas. En ese escenario, los periodistas que más sufrieron bajo su gestión fueron los de medios independientes, principalmente periodistas de investigación. Hubo casos de persecución judicial, como el enfrentamiento del gobierno con el diario *El Universo*, así como ataques a periodistas de medios como *Vanguardia* y *El Comercio*, quienes fueron blanco de agresiones por sus publicaciones críticas (Noroña, 2024).

Con el inicio de la presidencia de Guillermo Lasso en 2021 y el aumento de la violencia en Ecuador, principalmente aquella vinculada al delito organizado y el tráfico de drogas, la situación de los periodistas ecuatorianos se puso más grave. La violencia estructural y la corrupción se transformaron en asuntos que varios medios optaron por abordar con coraje, aunque esto conllevó peligros para los periodistas (Noroña, 2024).

El exilio de periodistas emergió como una inquietud significativa. Aunque Lasso prometió asegurar la libertad de expresión, los ataques contra periodistas y la censura indirecta en los medios de comunicación continuaron siendo dificultades constantes. Adicionalmente, la polarización política en aumento y la creciente influencia de actores externos, como los cárteles de droga, provocaron que la polarización política se intensificara (Noroña, 2024).

Hasta inicios del 2023, cinco periodistas han tenido que dejar el país por amenazas de muerte, sin embargo, ninguno de estos casos ha sido gestionado por las autoridades encargadas de la comunicación o la seguridad. No se han establecido acciones apropiadas como traslado temporal o permanente, asistencia psicológica u orientación jurídica, que posibilitarían a los periodistas afectados reiniciar su vida y su labor de manera normal (Fundamedios, 2023).

Análisis de resultados

Con base en los resultados obtenidos por medio de la investigación se puede considerar que:

Amenazas directas: los periodistas analizados indicaron que las amenazas de muerte fueron la principal razón para abandonar su país. Ecuador. Esto demuestra que existe un ambiente de inseguridad que pone en peligro la vida de los periodistas y limita su capacidad de investigar y denunciar. Además, periodistas como Boscán y Alondra Santiago también mencionaron que el acoso por parte del gobierno fue un factor fundamental en su decisión de exiliarse; lo cual refleja un clima hostil hacia el periodismo crítico en Ecuador.

Seguridad personal: la principal preocupación de los periodistas fue su seguridad incluida la seguridad digital, lo cual requiere tomar medidas de protección adicionales y evaluar constantemente los riesgos relacionados con su trabajo.

Acceso a la información: a pesar de la distancia física, los periodistas intentan mantener una cobertura precisa de lo que sucede en Ecuador. No obstante, deben superar obstáculos como la limitación de fuentes y la necesidad de verificar información de forma remota.

Ajuste en el enfoque periodístico: los periodistas han tenido que modificar su forma de trabajar para priorizar su seguridad. Esto incluye ser más cautelosos al publicar investigaciones y depender en mayor medida de fuentes fiables.

Uso de herramientas digitales: estas herramientas son esenciales para ejercer el periodismo desde el exilio. Las aplicaciones de mensajería encriptada y las redes sociales les permiten comunicarse de forma segura y mantener el contacto con sus fuentes.

Verificación de la información: los periodistas subrayan la importancia de verificar la información antes de publicarla, sobre todo cuando se trabaja desde la distancia.

En fin, el análisis indica que el exilio de periodistas ecuatorianos es una consecuencia directa de la violencia y persecución que enfrentan en Ecuador. Los periodistas en el exilio se tuvieron varios retos que afectan su seguridad y su capacidad para ejercer su profesión. Sin embargo, a pesar de las dificultades, los periodistas entrevistados demuestran una gran determinación para seguir informando y denunciando las injusticias.

Conclusiones

El reporte proporciona un estudio de diversas tácticas y herramientas comunicativas utilizadas por los periodistas ecuatorianos en el exilio, en un escenario caracterizado por el incremento de la violencia y la censura en Ecuador.

Se estableció que entre las tácticas de comunicación de los periodistas ecuatorianos en el exilio se destaca: formación de redes de confianza, empleo de tecnología y herramientas digitales, adaptación a nuevas regulaciones operativas y consolidación de lazos con su público. Es decir, buscan mantener una comunicación constante con sus fuentes es esencial para garantizar una cobertura precisa, a pesar de la distancia física y de los temas sensibles que abordan.

En este marco resulta importante buscar salvaguardar a los periodistas de los sistemas políticos autoritarios o de las débiles democracias en las que actúan con una alta impunidad las organizaciones criminales. Se observa que los periodistas valoran la contribución de entidades internacionales de periodismo que respaldan a los periodistas exiliados. En ese marco, también resulta crucial seleccionar el país más receptivo al exilio, ya que algunos países ofrecen una mayor hospitalidad o defensa de sus derechos, por lo que es relevante tener en cuenta estos aspectos.

Además, la mayor parte de los periodistas entrevistados subrayaron la relevancia de acudir a expertos en salud mental para asistir en la superación de tanto la vivencia del exilio como el hostigamiento previo. En ese sentido, resulta crucial sistematizar los métodos para reinventarse en el exilio y seguir laborando sin permanecer callados.

Aunque estamos haciendo referencia a casos extremos, vale destacar que los periodistas desarrollan medidas para resguardarse para llevar a cabo sus labores periodísticas protegiendo al máximo su seguridad o incluso libertad. Si bien los periodistas locales pueden seguir ayudando a los periodistas en el exilio, se debe tratar de minimizar la exposición de los colaboradores. Por ejemplo, las herramientas digitales de encriptación pueden ser útiles para cuidar sus fuentes incluso de forma remota.

En resumen, el exilio de los periodistas ecuatorianos representa una grave amenaza para la libertad de prensa, pero también resalta la resiliencia y adaptabilidad de estos profesionales en su búsqueda de la verdad y la justicia. La investigación subraya la importancia de desarrollar estrategias periodísticas efectivas y de establecer redes de apoyo para afrontar los retos del exilio.

Referencias bibliográficas

- Ayodeji, Q. (2023). Q&A: Cinthia Membreño on the global network helping journalists in exile. *Columbia Journalism Review*.
- Consejo de comunicación. (2023). *Comunicado 17*. <https://bit.ly/457p0Oe>
- Deloire, C. (2023). *El mapa del exilio de periodistas destaca los flujos hacia Europa y Norteamérica*. Reporteros sin fronteras: <https://bit.ly/3ZLx8jH>
- Federación Internacional de Periodistas. (2023). *Journalists in exile: a survey of media workers in the Hong Kong diaspora*. Federación Internacional de Periodistas.
- Feria, H., Mantilla, M. y Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta ¿métodos o técnicas de indagación empírica? *Revista Didasc@lia: D&E*, 11, 62-80.
- Fundamedios. (7 de septiembre de 2023). *Se presenta la Mesa de Protección para Periodistas (MAPP) que dará respuestas desde la sociedad civil en la protección del periodismo*. Fundamedios: <https://bit.ly/4lkug6D>

- Fundamedios. (30 de abril de 2024). *Abril: Un nuevo exilio de un periodista en medio de atentados y amenazas*. <https://bit.ly/4kMgTLp>
- Fundamedios. (30 de abril de 2024). *ABRIL: Un nuevo exilio de un periodista en medio de atentados y amenazas*. Fundamedios: <https://bit.ly/4kMgTLp>
- Fundamedios. (2 de enero de 2024). *Fundamedios presenta su informe anual: 2023, el año de exilios de periodistas*. Fundamedios: <https://bit.ly/3FH2alW>
- Higuera, S. (28 de junio de 2024). *Ante crecimiento de periodistas exiliados, defensores de la prensa en América Latina piden su protección*. Latam Journalism: <https://bit.ly/4jHUrIS>
- Higuera, S. (2024). Periodistas latinoamericanos en exilio comparten sus estrategias de sostenibilidad en video podcast. *Latam Journalism Review*, 1(2), 15.
- JX Fund. (2021). *Independent media is under threat. We need to act*. <https://jx-fund.org/>
- Khan, I. (2024). *Periodistas en el exilio Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan*. Organización de las Naciones Unidas.
- Kolpakov, I. (11 de abril de 2024). *Crear y conservar una red de periodistas en el exilio*. Red internacional de periodistas: <https://bit.ly/43DrGAE>
- Lawlor, M., Khan, I., Melzer, N., Voule, C. y Marin, A. (2021). *Belarus: 'Black hole' for media freedoms after egregious attacks, say UN experts*. Organización de las Naciones Unidas.
- López, C. (2014). *Estrategia de comunicación "consultoría para la elaboración de una caja de herramientas genérica para abordar la prevención de la violencia desde los gobiernos locales"*. Corporación de municipalidades de la República del Salvador.
- Martín, R. y Amurrio, M. (2003). *¿Para qué sirven los periodistas? Percepciones de los y las profesionales de radio y televisión de la CAPV*. Consejo de comunicación.
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. [Tesis de Pregrado]: Universidad Surcolombia.
- Noroña, K. (8 de noviembre de 2023). Periodista ecuatoriana en el exilio dice que los narcocriminales que quisieron matarla tienen protección del Estado. *La Hora*, p. 16.
- Noroña, K. (5 de marzo de 2024). Periodismo en Ecuador: entre el exilio, amenazas y asesinatos en la impunidad. *France24*, p. 63.
- Otero, A. (2018). *Enfoques de investigación*. Universidad del Atlántico.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1996). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Organización de las Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Organización de las Naciones Unidas.
- Periodistas sin cadena. (10 de enero de 2024). *Se registra el primer periodista exiliado en el 2024*. <https://bit.ly/4n1IFWn>
- Periodistas sin cadenas. (26 de diciembre de 2023). *¿Cuánto cuesta el exilio de un periodista?* <https://bit.ly/3FDrNUM>
- Plan V. (18 de septiembre de 2024). *El nuevo exilio de Boscán, una guerra de versiones y el reflote del iPhone de Rubén Cherres*. Plan V: <https://bit.ly/4dKwdG1>
- Posetti, J., Shabbir, N., Maynard, D., Bontcheva, K. y Aboulez, N. (2021). *The Chilling: Global Trends in Online Violence against Women Journalists*. UNESCO.
- Reportero sin fronteras. (20 de junio de 2024). *Día Mundial del Refugiado | RSF duplica el número de ayudas a periodistas exiliados ante el auge de las amenazas y ataques en todo el mundo*. Reportero sin fronteras: <https://bit.ly/3SBgUG1>
- Rodríguez, L. (27 de junio de 2024). *Prevalecer en la distancia: claves para hacer periodismo desde el exilio*. Sembramedia: <https://bit.ly/4kTuIb7>
- UNESCO. (10 de Noviembre de 2023). *Iniciativas regionales para periodistas exiliados en Centroamérica presentadas en el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad*. UNESCO: <https://bit.ly/4mHXKvJ>

Una guerra no declarada. Retos y desafíos para el periodismo en América Latina

Raul Anthony Olmedo Neri
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM
raul.olmedo@politicas.unam.mx
<https://orcid.org/0000-0001-5318-0170>

Introducción

El siglo XXI plantea al periodismo una época llena de desafíos que obligan a repensar las formas de producción y circulación de la información en las sociedades contemporáneas. Junto a esta situación, el recrudescimiento de las condiciones en que las/los periodistas ejercen su profesión no solo dificulta la garantía de información de calidad, sino que al mismo tiempo compromete la propia vida de estas personas, haciendo que esta profesión gane reconocimiento como entre aquellas con mayores riesgos en la actualidad (Del Palacio, 2023; RSF, 2025).

Ante esta situación, surge la necesidad de pensar y situar esta problemática bajo contextos específicos, con el fin de construir escenarios sobre qué implica ser periodista en las sociedades contemporáneas. Esto es lo que busca este trabajo, pues a partir de un análisis crítico y reflexivo, se pretende ofrecer un panorama sobre el papel que juega el periodismo en las sociedades latinoamericanas, por un lado, y cuáles son las condiciones actuales en que se ejerce el periodismo en esta parte del mundo, por otro lado.

La relevancia de poner atención en una región como América Latina es porque, en las últimas décadas no solo ha venido sufriendo transformaciones tecnológicas importantes —como la penetración y masificación de Internet y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)—, sino que también ha tenido fuertes procesos de desgaste democrático -que explica el nacimiento de movimientos sociales de derecha, la militarización de la vida cotidiana, así como el crecimiento de proyectos populistas progresistas y neoliberales) y un incremento de la violencia contra las/los periodistas (RSE, 2025). Sumado a ello, se encuentran las condiciones de precarización laboral que caracterizan al periodismo latinoamericano, así como la desacreditación creciente que reciben desde el poder y, ahora, desde la ciudadanía.

La necesidad de prestar atención a estos procesos va de la mano con las coyunturas sociotécnicas y sociopolíticas que devienen con las TIC, la Internet y el periodismo en la región (McChesney, 2015; Hermida, 2018), sugiriendo que bajo las condiciones actuales que presenta Latinoamérica, la violencia contra las/los periodistas no es un ‘daño colateral’, sino que en realidad es parte de una política encubierta que deriva de diferentes crisis que atraviesan estos países, como la credibilidad de la clase política, la estructural corrupción gubernamental, la creciente presencia/participación del crimen organizado y el desgaste de la legitimidad del periodismo y sus profesionales tanto en la vida cotidiana como en el espacio público.

Dicho de otra manera, parece que más allá de las guerras entre los poderes que disputan territorios, recursos y capital a lo largo del mundo, en el siglo XXI se está fraguando una guerra de baja intensidad en contra de la información, la verdad y de las/los periodistas. Esta guerra no declarada ha cobrado la vida de al menos 1975 periodistas durante el primer cuarto de siglo¹ (RSE, 2025), de las cuales 369 han ocurrido en América

1 Aunque existen diversas organizaciones que se han encargado de abordar y (d) enunciar la política de desinterés sobre las violencias contra las/los profesionales de la información, un problema común es que los registros ofrecen diversos datos. Es decir, no hay un consenso sobre el número de ataques contra las/los periodistas,

Latina. Al sumar las cifras de detenidos, desaparecidos y rehenes, esta región del mundo alberga 9.58 % de los 5145 registros a nivel mundial, afianzando la guerra clandestina en una zona que explícitamente no está en contextos marcados por las disputas geopolíticas como, por ejemplo, Medio Oriente o bajo contextos explícitos de guerra, como ocurre actualmente en Palestina y Ucrania (Tejedor *et al.*, 2022).

Entonces ¿por qué una región geográficamente distante de las zonas de guerra presenta cada vez más contextos similares o superiores en violencia contra las/los periodistas? El objetivo de este trabajo es dar elementos para pensar en diversas respuestas que están atravesadas por las crisis ya mencionadas. De este modo, resulta necesario construir un marco teórico que facilite la comprensión de estos aspectos y permita redimensionar el papel del periodismo y de las y los profesionales de la información en contextos atravesados por la violencia estructural y las dinámicas de complicidad entre distintos poderes que atentan contra esta labor profesional.

En este sentido, un primer elemento a remarcar es que, desde la aparición, formalización y masificación de la Internet y los dispositivos móviles, el periodismo ha entrado en un proceso de crisis, lo cual ha reinventado su función social dentro de las diversas sociedades; esta dinámica de cambio producida desde el exterior, producto de las innovaciones tecnológicas, ha traído serios retos para el ejercicio profesional del periodismo. Aquí se mencionan tres: 1) la erosión del privilegio de comunicar, 2) la multiplicación de narrativas provenientes de pseudomedios²

por lo que en este trabajo se han tomado los datos ofrecidos por la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) que abarcan de 2000 a 2024.

- 2 Un pseudomedio se da sobre todo en Internet. Remite a cuentas, perfiles en redes sociales o sitios web que simulan ser medios de información confiables, pero que no poseen reconocimiento social en la opinión pública, que tienen poco tiempo de creación, que su legalidad es cuestionable, que su contenido no es periódico, sino intermitente y que no tiene una página (o que sí tiene, pero no posee una sección) donde se consulte la información de dicho proyecto. En síntesis, los pseudomedios

y pseudoperiodistas³ y 3) la consolidación prominente de mercenarios de la información⁴ (Olmedo Neri, 2020, 2022).

son perfiles o sitios web que emulan la estructura de un medio para discernir todo cuestionamiento hacia el contenido que producen.

- 3 Se entiende por pseudoperiodistas a los agentes que no tienen la formación ética ni profesional del periodismo, pero que, con sus habilidades tecnológicas —particularmente aquellas relativas a la producción y edición audiovisual mediante dispositivos tecnológicos como celulares o computadoras— y fines ideológicos se hacen pasar o son percibidos como periodistas o informadores. Estos pseudoperiodistas sirven encubiertamente a los intereses del poder o el proyecto con el que simpatizan, por lo que pueden o no recibir una compensación económica o en especie por dicho contenido; lo que los motiva son las dimensiones ideológicas y/o afectivas que lejos de controlar en su contenido, son las que determinan la línea editorial que pretenden exhibir en el espacio público. Estos pseudoperiodistas se caracterizan por no manejar las distinciones operativas entre los géneros periodísticos, mezclando formatos y caracterizando sus contenidos no con información, sino con opiniones derivadas de contenido sin verificar fuentes, que está fuera de contexto o que incluso es una noticia falsa. Por lo tanto, los pseudoperiodistas resultan un agente nocivo al interior del periodismo contemporáneo porque lejos de presentar una visión crítica y reivindicar la función social del periodismo, fomentan la creación de cámaras de eco y la polarización en relación con un tema o evento.
- 4 Se refiere a una persona que se desempeña en el ámbito periodístico (periodistas y pseudoperiodistas), cuya vocación y objetivos están determinados por el sujeto o poder que los contrata para producir información o afianzar en la opinión pública fragmentada una línea de pensamiento que puede tener diversos efectos en quienes leen/comparten/comentan dicho posicionamiento. Estos mercenarios de la información pueden cuestionar la veracidad de la información, desacreditar fuentes, hostigar a otros agentes de la información o incluso producir noticias falsas en favor de algún grupo político o poder fáctico. Los mercenarios de la información son, en pocas palabras, personas que se desempeñan en el campo de la información bajo fines mercantiles, cuyos valores y modos de actuar son cambiantes en función de quien les contrata, por lo que su actuar no solo merma la capacidad de diálogo dentro de la esfera pública, sino que desgasta la legitimidad de los profesionales de la información que se conducen dentro de los marcos deontológicos socialmente aceptados y deforma la noción y función de la información en las sociedades contemporáneas. Además de esto, y bajo sus fines, los mercenarios de la información no solo deslegitiman el periodismo, sino que aniquilan la forma socialmente aceptada de la información, es decir, su constante proceso de objetivación, veracidad y utilidad.

En cuanto al privilegio de comunicar, este se construyó paralelamente con el desarrollo de los medios de comunicación masiva; la conformación de un líder de opinión —o como Han (2016) denomina sacerdotes de la comunicación— dio como resultado que los periodistas y presentadores de información se hicieran de un reconocimiento y una credibilidad basados en su presencia dentro del ecosistema mediático (Wolf, 1985). Esta relación entre periodistas y medios fraguó una relación articulada que permitió afianzar y concentrar la legitimidad en el periodista, posicionándolo como un elemento clave dentro del procesos de identificación, producción, selección, presentación, distribución y consumo de los temas propios de la agenda mediática y la opinión pública.

No obstante, la dinámica descentralizadora del espacio digital hizo no solo que el ecosistema mediático se reconfigurara, sino que los medios y sus actores sufrieron un cambio en la correlación de fuerzas pues con las posibilidades tecno-operativas que ofrece Internet a los usuarios, estos potencian su capacidad productora de información al grado de hacer frente a la narrativa de los medios (sean estos comerciales, sociales o públicos), y ampliar la opinión pública mediante la visibilidad de aquellos temas que eran desestimados en el proceso de cobertura periodística.

Así, la pérdida del privilegio de comunicar reside en que tanto las/los periodistas como los medios pierden el papel central que poseían dentro del circuito de la producción, distribución y consumo de información en la sociedad, incentivando nuevos actores mediáticos, al mismo tiempo que fragmentando la opinión pública y cambiando la verticalidad de la información en una dinámica horizontal de permanente diálogo/polarización (Vidal-Folch, 2015; Han, 2016).

En cuanto a los pseudomedios, pseudoperiodistas y mercenarios de la información, estos ya se encontraban presentes en el ecosistema mediático, pero su presencia era ínfima por la inversión tecnológica, económica y jurídica que se requería para ostentar un medio masivo de comunicación. No obstante, con Internet y la expansión/digitalización del espacio público estas barreras se diluyen para abrir el espacio a una

multiplicidad de narrativas, a veces contradictorias, que hoy circulan en el mismo espacio (Bolz, 2006).

A pesar de estos retos, el periodismo ha sufrido una transformación que le ha permitido adoptar estos recursos tecnológicos dentro de sus procesos operativos e informativos, así como adaptar sus formas de trabajo en un esfuerzo por mantener su vigencia operativa y legitimidad social (Hermida, 2018; Olmedo Neri, 2022). Entre ellos se encuentra la multiplicación de las narrativas y la personificación del periodismo pues no solo las corporaciones periodísticas han diseñado nuevos modelos de negocio (Aguado y Castellet, 2013), sino que los propios periodistas han emprendido una carrera paralela para ganar reconocimiento dentro de la esfera pública y convertir sus perfiles en plataformas sociodigitales en sus propios medios de comunicación (Hermida, 2018). Esta personificación del periodismo, aunque importante pues contribuye a descentralizar la agenda mediática, también opera como un problema pues los periodistas se enfrentan a una sistemática competencia por mantenerse dentro del espacio público.

Uno de los elementos más relevantes en torno a este nuevo escenario para el periodismo del siglo XXI es la batalla contra las llamadas fake news o noticias falsas⁵ (Amorós García, 2018; Bandrés Goldáraz *et al.*, 2018). De manera creciente, los procesos de verificación de noticias en contextos de alta demanda informacional evidencian la necesidad de un actor mediático que sirva de mediador y orientador en el proceso de consumo informativo, abriendo la posibilidad a que las/los profesionales de la información reivindiquen su función social y amplíen su campo de

5 Las noticias falsas adquieren relevancia en contextos de incertidumbre y donde hay una escasa información sobre un tema, por un lado, y una alta demanda social de ella, por otro lado (Olmedo Neri, 2022). El problema de las fake news es que en los últimos años y bajo las oportunidades que ofrece el espacio digital, este ramo 'negro' de la información ha tenido un crecimiento importante que hace pensar la conformación de una industria de la desinformación, la cual opera con esquema similar a los mercenarios informativos, pues las noticias falsas están a disposición de quien pueda pagarlas bajo el objetivo de conseguir un fin individual (Amorós, 2018).

acción como nueva forma de vigilar y (d)enunciar los atropellos o intereses individuales que pretenden imponerse en la sociedad.

Como se observa, la reconfiguración del ecosistema mediático como consecuencia de la integración del espacio digital y las TIC hace posible que el periodismo entre en un proceso de transformación que ha dado paso a nuevos escenarios para el ejercicio del periodismo (Aguado y Castellet, 2013). No obstante, para un contexto como el latinoamericano resulta pertinente evidenciar, además, las problemáticas que se entrecruzan en el campo de lo político y social, donde el periodismo oscila.

En este sentido, es importante reconocer que América Latina presenta un escenario político heterogéneo y una vida cotidiana atravesada por la violencia, la desigualdad y los Estados canallas (Ianni, 1997; Chomsky, 2002). La sedimentación de estos y otros factores ofrece contextos adversos en los que la sociedad se ve drásticamente afectada, lo cual tiene efectos importantes sobre la forma de pensar la información y ejercer el periodismo.

Esto se observa tanto en los informes hechos por organizaciones internacionales (RSF, 2021, 2024) como en las investigaciones recientes (Guerra, 2019; Olmedo Neri, 2021; Del Palacio, 2023; Pons Carrera y Berg-Rodríguez, 2023), donde existe una insistencia en que la violencia contra las/los periodistas no es solo producto de los contextos adversos donde surge la noticia, sino de una serie de factores que intervienen de manera sistemática, pero disimulada, como lo es la corrupción, la impunidad y el crimen organizado, por ejemplo.

En efecto, la relevancia de la corrupción y la impunidad van de la mano con el poco —casi nulo— compromiso de los gobiernos latinoamericanos por nombrar, reconocer, identificar y esclarecer los ataques contra periodistas dentro de sus respectivos territorios. Esto se evidencia en la ausencia de datos oficiales sobre este tema lo que ha llevado a que organizaciones como Article 19 y Reporteros Sin Fronteras sean las principales fuentes de información al respecto.

Además de ello, la relevancia de los Estados y gobiernos latinoamericanos se encuentra en que dado el carácter estructural de la corrupción y la fragilidad de la credibilidad/confianza en las autoridades, muchas investigaciones han señalado a la clase política y a quienes están en los cargos públicos como potenciales perpetradores de algunos ataques (Solís y Balderas, 2009; Díaz Nosty, 2015; Olmedo Neri, 2021; Pons Carrera y Berg-Rodríguez, 2023), pues la evidencia de negocios al amparo de su poder, las denuncias por enriquecimiento ilícito o el descubrimiento/señalamiento de vínculos con el crimen organizado son elementos que pueden propiciar que el/la profesional de la información sea visto más como un enemigo a liquidar que un periodista a respetar.

Entonces, los gobiernos y los Estados pueden operar de dos formas específicas: una es mediante la indiferentes y la impunidad al no crear leyes que salvaguarden a las/los periodistas o al no desplegar los recursos del Estado para esclarecer los ataques y fincar responsabilidades; la segunda es, como se ha mencionado, cuando quienes están en el poder son expuestos por sus actos de corrupción, agudizando no solo la crisis de la democracia —de la que se sirven—, sino con ello erosionando el valor social de la información.

En otro sentido se encuentra el crimen organizado, pues su presencia y sedimentación en la vida cotidiana ha obligado a la ejecución de estrategias gubernamentales para hacerles frente, generando contextos de excepción donde los daños colaterales pueden ser intencionados o no (Pons Carrera y Berg-Rodríguez, 2023). Paralelamente, la inseguridad que predomina en las zonas donde opera el crimen organizado y su cada vez más vinculación con actores políticos de alcance local o regional para negociación, alianza o disputa hace de su cobertura una forma peligrosa de ejercer el periodismo (Ríos, 2012; Díaz Nosty y De Frutos García, 2017).

Por lo anterior, la forma en que las estructuras gubernamentales se ven trastocadas por poderes fácticos promueve contextos donde aquellas profesiones que les sean incómodas para el cumplimiento de sus beneficios

privados terminen siendo blanco de ataques directos (violencia física, detención, desaparición asesinato) o indirectos (hostigamiento, señalamiento, censura). Todo bajo la parálisis intencional del aparato estatal para resolver legalmente los ataques.

Pero, más allá de las problemáticas que enfrenta el periodismo latinoamericano en contextos adversos, es necesario reflexionar sobre las implicaciones que ello posee no solo en la/el periodista, sino en la libertad de expresión y la opinión pública (Aguirre Quezada, 2016). Al respecto, se enlistan algunos de los efectos más importantes de este proceso de expropiación periodística e informativa de la opinión pública.

1. *La autocensura.* Cuando los medios y las/los periodistas son amenazados o ejercen en contextos de excepción —donde su vida está en riesgo—, despliegan mecanismos de sobrevivencia como la autocensura, esto es, el evitar cubrir/profundizar temas o definir posicionamientos sobre eventos o situaciones presentes en la esfera pública. La autocensura pulveriza indirectamente la libertad de expresión y el derecho a la información.
2. *Paraliza a las instituciones de Derechos Humanos.* Dado que los ataques a periodistas son derivados de su profesión, las instituciones (sub)nacionales de Derechos Humanos están obligadas a emitir pronunciamientos, pero ¿qué sucede cuando no hay claridad sobre los hechos ocurridos o cuando no se tiene claridad en torno a la responsabilidad de las instituciones que no actúan para dar claridad sobre tales efectos? Con el ataque a cada periodista, las instancias de derechos humanos pierden legitimidad y legalidad pues son instituciones ‘muertas’ que no cumplen su función sustantiva.
3. *Erosiona la credibilidad y legitimidad del sistema democrático.* Aquellos países que son incapaces de garantizar el ejercicio periodístico en sus territorios pueden perder la credibilidad de sus sistemas de gobernanza ante la mirada internacional. Sobre todo, en países marcados por sistemas poco democráticos o dictaduras, la violencia contra el periodismo no oficialista o crítico puede ser un síntoma

de una mutación sociopolítica negativa que decante en procesos de violencia más amplios. Así, el ataque al periodismo puede ser un antecedente a procesos más violentos y antidemocráticos.

4. *Condicionan la opinión pública.* Conforme los medios y las/los periodistas se autocensuran, poco a poco la opinión pública se ve afectada al reducir o limitar los temas a tratar en el espacio público. Si una de las primeras teorías sobre los medios y el periodismo era que estas instancias no decían qué pensar, sino en qué pensar, con la autocensura provocada por la adversidad del ejercicio periodístico, quienes ahora intervienen sobre el qué pensar son los poderes fácticos como el crimen organizado.
5. *Aniquila el derecho a la información.* Si bien la sociedad reconoce el papel de la información, poca atención recibe el proceso para su obtención y tratamiento. Por ello es que la degradación de las condiciones óptimas para el ejercicio periodístico vulnera indirectamente el derecho de la sociedad para saber lo que ocurre en los espacios donde se desarrolla y sobre las instituciones en las que participa parcial o totalmente. Por ello, el ataque directo a las/los periodistas es un ataque indirecto al derecho a la información.
6. *Revictimiza a las/los periodistas.* Además de la falta de mecanismos jurídicos que protejan a las/los profesionales del periodismo, el ataque a estos profesionistas promueve un proceso de revictimización que oculta las condiciones estructurales de su aniquilación. Es decir, desde la visión del Estado, el ataque a periodistas puede deberse a otros asuntos y no necesariamente a la profesión que ejercen. Esto ha sucedido por ejemplo en México, donde muchos de los ataques son interpretados por los gobiernos mexicanos como agresiones derivadas de situaciones sentimentales, rendición de cuentas, condiciones económicas, potencial uso de drogas, entre otras, antes que reconocer que dicha persona fue abatida por los temas que cubría, por las investigaciones que realiza o por los intereses que estaba evidenciando en ciertos sectores.

7. *Se privatiza el derecho a las condiciones dignas para el ejercicio profesional.* Ante contextos de violencia estructural y ante la incapacidad de los gobiernos por salvaguardar la vida de las/los profesionales de la información, existe una tendencia por ‘resolver el problema’ mediante la toma de medidas de precaución por parte de los periodistas (UNESCO, 2017). Aunque importantes, estas iniciativas lejos de ser la solución fomentan la revictimización de las/los periodistas pues si primero se les achacaba cualquier otro tipo de problema como precedente del ataque, con estas iniciativas es posible señalar que la violencia recibida es por no tomar medidas de precaución. En realidad, lo que debería señalarse es la inacción de los gobiernos y su incapacidad para cumplir una de sus funciones sustantivas: salvaguardar la vida de las personas que habitan sus respectivos territorios.

Todos estos elementos son cruciales pues ante la aniquilación y el desprestigio de las/los periodistas, la sociedad pierde más de lo que gana.

Una vez que se han esbozado algunos elementos cruciales en torno a las problemáticas directas y adyacentes en el campo del periodismo latinoamericano, es crucial mostrar la estrategia metodológica para emprender un análisis sobre el contexto actual.

Metodología

Como uno de los objetivos de este trabajo es la construcción de un panorama sobre la situación de violencia contra los periodistas y su ejercicio profesional en América Latina, cobra relevancia identificar los contextos adversos a los que se enfrentan. Para cumplir con ello, la estrategia metodológica que se adecua a este objetivo tiene un carácter cuantitativo; es decir, se ha construido una base de datos que identifica el

número de periodistas asesinados,⁶ desaparecidos,⁷ detenidos⁸ y rehenes⁹ en esta región (RSF, 2025).

A partir de estos datos se han calculado porcentajes y se ha destacado su dimensión geográfica, con el fin de identificar en qué países se concentra la violencia contra las/los periodistas y de qué manera dicha violencia adquiere formas situadas.

Estos elementos permiten ver que la violencia contra las/los periodistas en América Latina no es homogénea, sino que cambia en re-

- 6 Entendida como la muerte de un periodista por causas no naturales, esto es, cuando dicha muerte es inducida por una persona de manera premeditada. El impacto más importante del asesinato de periodistas es el cuestionamiento de la capacidad de un Estado para garantizar la vida de quienes ejercen el periodismo, aludiendo a su pérdida de credibilidad y desgastando su carácter democrático. Al interior del gremio, las/los periodistas pueden optar por la autocensura, erosionando indirectamente el derecho a la información.
- 7 Definida como una estrategia de violencia caracterizada por el desconocimiento del paradero y estatus físico/mental/de salud de una persona. En este caso, las desapariciones pueden ser ejecutadas por actores políticos, fuerzas policiales/ (para)militares o por el crimen organizado. Esta forma de violencia tiene un fuerte impacto psicológico y emocional tanto en la familia de la/el periodista como en sus compañeros de profesión, pues contrario a la triste certeza que da la muerte, la desaparición aniquila paulatinamente, pero nunca reduce su grado de impacto, a través de la incertidumbre de su paradero y estado. La desaparición violenta desde la resignación y la esperanza.
- 8 Es una forma de violencia con un fuerte carácter estatal o gubernamental puesto que la detención es ejercida por los gobiernos a partir de la promulgación de leyes o definiciones sobre cómo ejercer el periodismo y si su ejercicio, bajo ciertas situaciones, pone en riesgo la paz pública o los intereses del proyecto político en turno. El impacto que deja esta forma de violencia está en la pérdida de un sistema de gobernanza democrático pues el uso de fuerzas estatales para fines político e ideológicos a costa de la libertad de expresión demuestra el retroceso en los derechos humanos.
- 9 Esta forma de violencia, las/los periodistas no son el fin, sino el medio de conflictos o disputas más amplias sea entre gobiernos o gobiernos y el crimen organizado. En todo caso, se priva la libertad de la /el periodista a fin de que una tercera persona, institución o gobierno realice una acción que de otra manera no haría. Esta forma de acción también pulveriza la garantía de los derechos humanos y evidencia un retroceso en la democracia.

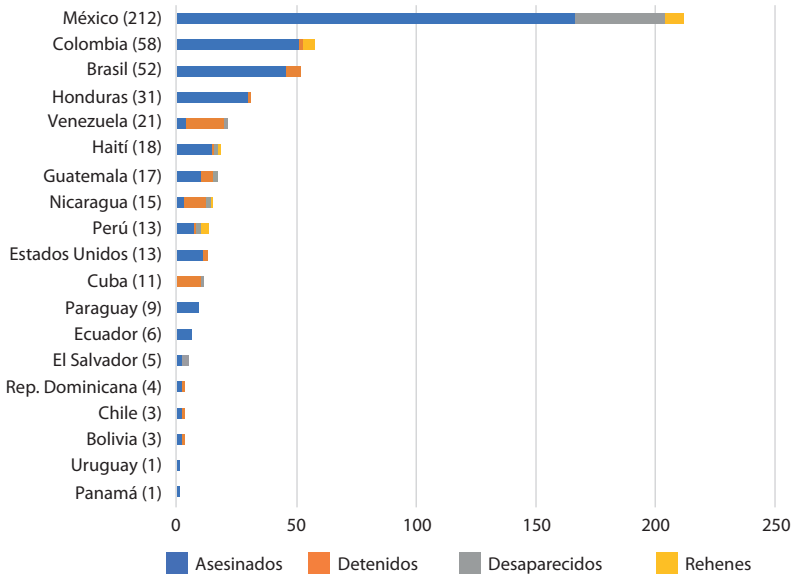
lación con diversos factores como los ya mencionados en el apartado anterior: la impunidad estatal, la complicidad política y el floreciente crimen organizado.

Resultados y discusión

En cuanto al desarrollo del escenario adverso del periodismo latinoamericano, es posible encontrar que, según el barómetro de Reporteros Sin Fronteras (RSF, 2025), de 2000 a 2024 se han registrado, 5145 ataques contra los periodistas a nivel mundial. De ese número, el 52.44 % responde a periodistas detenidos, 38.39 % a periodistas asesinados, 4.68 % a desapariciones y 4.49 % de estos registros refieren a periodistas que son rehenes.

De estos datos, América Latina alberga 493 registros contra los periodistas. De este número, el 74.85 % refiere a asesinatos, 11.16 % a desapariciones, 10.34 % a detenidos y 3.65 % a desaparición de periodistas. Aunque en términos regionales la forma predominante de violentar a los periodistas es mediante su asesinato, resulta importante destacar que, a nivel mundial, esta región alberga un importante porcentaje de las desapariciones totales (21.16 %). Es decir, poco más de una quinta parte de las desapariciones de periodistas a nivel mundial se han registrado en América Latina.

Como se ha indicado, la violencia ejercida contra el periodismo en América Latina presenta una heterogeneidad de manifestaciones, todo ello producto de los contextos situados en cada país, pues a pesar de compartir historias comunes, sus contextos se ven más adversos o no dependiendo la presencia de diversos factores como los anteriormente mencionados. Así, el gráfico 1 muestra la distribución de los cuatro tipos de ataque registrados por RSF en cada país.

Gráfico 1*Distribución de ataques contra periodistas, según país (2000-2025)¹⁰*

Nota. Elaboración propia con datos de RSF (2025).

De este panorama se reafirma la adversidad que presenta el periodismo en México, pues el 43 % de los ataques registrados en la región se han dado en aquel país. Le sigue Colombia (58 casos), Brasil (52 registros). En conjunto, los tres países concentran el 65.31 % de los actos perpetrados contra las/los periodistas.

10 En este gráfico se ha sumado Estados Unidos a pesar de que no forma parte de América Latina. La razón descansa en que, al ser el mayor socio comercial y compartir una historia particular con México, su reconocimiento ayuda a ver en algún sentido los efectos de una relación que no ha sido fructífera para ambos países en los tiempos recientes, sobre todo ante el crecimiento de los cárteles mexicanos y las redes de distribución/consumo de drogas en Estados Unidos.

Antes de hacer un análisis del caso mexicano, pues de él se pueden observar tendencias tanto en la manifestación de la violencia como en la (in)acción de los gobiernos, es importante reflexionar sobre el panorama regional.

En este sentido, resulta interesante identificar que en cada país se observan lógicas específicas, pero desde una dimensión regional y crítica se pueden hacer análisis enriquecedores. Por ejemplo, que Venezuela, Nicaragua y Cuba presenten como forma de violencia predominante la detención de periodistas, remite de manera inexorable a la dimensión política y el papel del Estado-Nación ante dichas acciones.

La disputa narrativa entre medios oficialistas y medios no oficialistas habla de un correlato en dichos países sobre las formas en que se construye la legalidad y la legitimidad. Esto es claro pues cuando el enemigo es el gobierno en turno, la correlación de fuerzas es desfavorable para cualquier periodismo que incomode a la clase política. Entonces, estos actores hacen uso de su poder para promulgar leyes que silencien y criminalicen a la oposición con fines meramente ideológicos y políticos, vaciando de sentido y justicia a las estructuras institucionales que dejan de dar fe de su democracia para acercarse a formas de gobierno acríticas y antidemocráticas. De este modo, se recurre a formas de violencia menos extremas como el asesinato pues se tiene claro que eso recrudecería aún más su percepción en el escenario internacional.

Situación particular representa El Salvador, cuya forma predominante de violencia contra las/los periodistas es la desaparición. En comparación a la forma jurídica de detención, la desaparición puede o no competir al uso de las fuerzas estatales, sino que aquí puede intervenir el crimen organizado en tanto poder fáctico de amplia extensión.

Como se observa la particularidad de estas dimensiones descansa en que cada país presenta diversas dimensiones en torno al ejercicio periodístico y su protección, por lo que se requiere de un proceso de reconstrucción histórica a nivel nacional que dé cuenta de esas especificidades.

Si bien, RSF ha definido estos tipos de violencia ejercida en América Latina, vale la pena incluir una más que poca atención ha tenido en el escenario regional y que opera como un correlato de la violencia: el exilio periodístico. El exilio en tanto mecanismo de expulsión es una forma de violencia que poca atención ha recibido y que tiene larga historia en la región (independientemente de que sean periodistas o no quienes lo sufren); así, tomar en cuenta el exilio de las/los periodistas como una forma de violencia permitirá observar y reafirmar mecanismos que pueden venir de diversos enemigos (gobierno o crimen organizado), los cuales tienen un efecto psicológico y emocional sobre quienes se ven obligados a dejar su país y/o su familia para seguir ejerciendo un periodismo combativo.

Después de ello, cobra relevancia tomar el caso mexicano pues la adversidad que enfrenta el periodismo en dicho país puede dar pistas sobre cómo pensar los potenciales escenarios en otros países y las formas en que se les hace frente o no.

En este sentido, se puede observar que la violencia contra las/los periodistas mexicanos no responde directamente a los proyectos políticos que han llegado al poder, sino a la progresiva militarización del país y el creciente poder de las organizaciones criminales al interior y exterior de las estructuras institucionales (Díaz Nosty, 2015; Aguirre Quezada, 2016; Olmedo Neri, 2021; Pons Carrera y Breg-Rodríguez, 2023).

Las ineficaces formas de hacerle frente al crimen organizado han generado zonas de excepción donde estos poderes fácticos controlan no solo la vida social, sino también lo que se dice de/en ella. Por ello es que la mayoría de las/los periodistas asesinados no son quienes abordan la escala nacional, por el contrario, las víctimas preferidas son las/los profesionales de la información que trabajan e informan en escalas locales y subnacionales (Díaz Nosty, 2015: Olmedo Neri, 2021). En otras palabras, son las/los periodistas de a pie, de medios locales, las víctimas directas de la inacción del Estado y la crisis de gobernanza presente en México.

Además de ello, las investigaciones realizadas al respecto muestran que los temas cubiertos por las/los profesionales abatidos son la política y lo relativo a la violencia (Olmedo Neri, 2021), lo cual reafirma los impactos negativos que esto conlleva en la opinión pública pues estos temas incrementan el riesgo de ser objeto de ataque, o específicamente de asesinato. En cuanto a la (in)acción del Estado mexicano, se encuentra que la brutalidad y la crueldad con la que son asesinados los periodistas mexicanos va de la mano con una impunidad estructural pues el porcentaje de eficiencia sobre la aclaración y resolución de estos casos es mínimo (Guerra, 2019; Olmedo Neri, 2021). En otras palabras, el perfil de la/el periodista asesinado en México es que cubra temas políticos o de crimen organizado y cuyo alcance sea local.

Finalmente, este escenario va de la mano con un profundo desinterés por parte del Estado pues a pesar de las propuestas para mejorar los programas de protección de periodistas (RSF, 2021), los diferentes niveles del gobierno mexicano han ejecutado una política de no injerencia y, sobre todo en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), una estrategia de polarización y desacreditación a las/los profesionales de la información.

Este es el escenario presente en México, por lo que es necesario observar si los demás países latinoamericanos siguen esta tendencia o, por el contrario, desarrollan e implementan acciones a favor del gremio periodístico de sus respectivos países.

Conclusiones

Este trabajo partió de la anomalía que representa América Latina en cuanto al recrudescimiento de las condiciones para el ejercicio periodístico. Desde una visión crítica, se plantearon elementos para la reflexión, como la crisis del periodismo entendida como resultado de la coyuntura sociotécnica provocada por Internet y la masificación de las TIC en las sociedades latinoamericanas.

Además, se profundizó en las crisis ya presentes en el contexto latinoamericano, interpretándolas como fenómenos que fomentan un entorno hostil para el ejercicio del periodismo en la región. Desde esta perspectiva, se sugiere que las condiciones adversas para el periodismo no son ajenas a las desigualdades estructurales presentes en América Latina; por el contrario, la vulnerabilidad de las y los periodistas es una consecuencia directa del entrecruzamiento entre la corrupción política, la complicidad del Estado/gobierno y el imparable poder del crimen organizado en la vida cotidiana y política de cada país. Estos elementos resultan cruciales, pues solo a través de su reconocimiento es posible explicar la creciente hostilidad hacia la información que pone en evidencia las articulaciones entre poderes, sean estos fácticos o institucionales.

Así, no hay una guerra contra los poderes fácticos que violentan al periodismo, sino que hay una guerra encubierta contra la información y quienes a través de su ejercicio profesional garantizan el derecho a la información de las sociedades latinoamericanas. Por ello, resulta clave entender y atender las causas estructurales que permiten la violencia hacia las/los periodistas, con el fin de establecer acciones dentro de las sociedades y al interior de los Estados/gobiernos latinoamericanos para detener esta guerra no declarada contra la información y la verdad.

Finalmente, es preciso seguir ampliando el debate en torno a lo que acontece dentro del periodismo latinoamericano, puesto que, a pesar del escenario desalentador, las/los periodistas están mostrando su compromiso por el bien común que deriva de la información objetiva, veraz y oportuna que pone en aprietos a los poderes fácticos y sus intereses.

Referencias bibliográficas

- Aguado, J. M. y Castellet, A. (2013). Periodismo digital e información ubicua. En J. M. Aguado, C. Feijóo e I. J. Martínez (coords.), *La comunicación móvil. Hacia un nuevo ecosistema digital* (pp. 187-218). Gedisa.
- Aguirre Quezada, J. P. (2016). Violencia hacia los periodistas y libertad de expresión. *Cuadernos de investigación número 23*. Senado de México.

- Amorós García, M. (2018). *Fake news. La verdad de las noticias falsas*. Plataforma Actual.
- Bandrés Goldáraz, E., Badillo Mendoza, M. E. y Ramón Antón, R. (2018). Noticias falsas, manipulación informativa e infopolución. En C. M. Lazo (ed.), *Calidad informativa en la era de la digitalización: fundamentos profesionales VS infopolución* (pp. 157-171). Dykinson.
- Bolz, N. (2006). *Comunicación mundial*. Katz.
- Chomsky, N. (2002). *Estados canallas. El imperio de la fuerza en los asuntos mundiales*. Paidós.
- Del Palacio, C. (2023). *Periodismo de frontera en América Latina. Violencias y desigualdades múltiples*. CALAS.
- Díaz Nosty, B. (2015). Medio siglo de agresiones a periodistas. Síntesis estadística de asesinatos y desapariciones en América Latina (1970-2015). *Contratexto*, (24), 171-201.
- Díaz Nosty, B. y De Frutos García, R. A. (2017). Asesinatos, hostigamientos y desapariciones. La realidad de los periodistas latinoamericanos en el s. XXI. *Revista Latina de Comunicación Social*, 72, 1418-1434.
- Guerra, E. (2019). Crueldad y brutalidad en las formas de morir de los periodistas en México. Una aproximación desde la microsociología. *Sociológica*, 34(97), 215-247
- Han, B.-C. (2016). *En el enjambre*. Herder.
- Hermida, A. (2018). Social media and journalism. En J. Burgess, A. Marwick y T. Poell (eds.), *The SAGE Handbook of Social Media* (pp. 497-511). Sage Publications.
- Ianni, O. (1997). *El laberinto latinoamericano*. UNAM.
- McChesney, R. T. (2015). *Desconexión digital. Cómo el capitalismo está poniendo a Internet en contra de la democracia*. El Viejo Topo.
- Olmedo Neri, R. A. (2020). La comunicación en la posmodernidad. Influencia en el sujeto, campo y medio. *Iberoamérica Social. Revista-Red de Estudios Sociales*, 8(14), 157-172.
- Olmedo Neri, R. A. (2021). Cartografiando la impunidad: El silencio en la comunicación. *Acta Sociológica*, (82), 47-71. <https://doi.org/10.22201/fcps.24484938e.2020.82.79451>
- Olmedo Neri, R. A. (2022). Contra las fake news: Análisis comparativo de Verificado 2018 y Verificovid en México. *Quórum Académico*, 19(2), 84-107. <https://bit.ly/3G0zJ2e>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2017). *Manual de seguridad para periodistas*. UNESCO-RSF.
- Pons Carrera, M. N. y Berg-Rodríguez, A. (2023). Mecanismos de protección frente a las agresiones a la libertad de expresión a periodistas en México, 2000-2022. *Estado & Comunidades. Revista de políticas y problemas públicos*, 16(1), 161-180.
- Reporteros sin Fronteras [RSF]. (2021). *Bajo riesgo. Cómo superar las deficiencias de los programas de protección de periodistas en América Latina*. UNESCO.
- Reporteros sin Fronteras [RSF]. (2024). *Caminos hacia la protección. Potencialidades y desafíos de los mecanismos e construcción para proteger a periodistas y comunicadores en América Latina*. UNESCO.
- Reporteros Sin Fronteras [RSF]. (2025). *Barómetro*. <https://rsf.org/es/barometro>
- Ríos, V. (2012). Tendencias y explicaciones al asesinato de periodistas y alcaldes en México: El crimen organizado y la violencia de alto perfil. En J. A. Aguilar (coord.), *Las bases sociales del crimen organizado y la violencia en México* (pp. 275-308). CIES.
- Solís, B. y Balderas, R. (2009). Agresiones a la libertad de expresión en México. *El Cotidiano*, (158), 93-100.
- Tejedor, S., Cervi, L. y Tusa, F. (2022). Periodismo en contextos de violencia, principales problemas y posibles vías de solución: percepciones de periodistas latinoamericanos. *Revista de Comunicación*, 21(2), 285-306.
- Vidal-Folch, X. (2015). Autores y usuarios en la era digital. Cara y cruz de la revolución digital en el periodismo. En S. Champeau y D. Innerarity (comps.), *Internet y el futuro de la democracia* (pp. 157-168). Paidós.
- Wolf, M. (1985). *La investigación de la comunicación de masas. Crítica y Perspectivas*. Paidós.

Siempre nos faltarán 3. No se mata la verdad matando periodistas

Patricia Villagómez Rodríguez
Universidad Politécnica Salesiana
pvillagomez@ups.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9261-7977>

La memoria es un antídoto contra la impunidad

Introducción

El 26 de marzo de 2018, los medios de comunicación ecuatorianos se hicieron eco de un comunicado oficial emitido por la Secretaría Nacional de Comunicación del Ecuador, en el cual se informaba del secuestro de dos periodistas y un conductor del diario El Comercio en la parroquia Mataje, provincia de Esmeraldas. Los años que siguieron han estado marcados por la presencia de grupos narcodelincuenciales en el territorio ecuatoriano y por una lucha incansable, especialmente de los familiares de los profesionales de la comunicación y de ciudadanos que exigen verdad, justicia, reparación y no repetición.

El grupo disidente de las FARC conocido como Frente Oliver Sinisterra liderado por alias Guacho perpetró este hecho el cual terminó con el asesinato del equipo periodístico en abril de 2018, a continuación, un recuento cronológico de los hechos.

Figura 1*Línea del tiempo Nos faltan 3*

El hecho estuvo acompañado de cuatro días de luto nacional, para sus familiares el luto se ha extendido por 6 años, en los cuales los esfuerzos por mantener las memorias colectivas vivas han estado acompañados de

documentales, canciones, monumentos, placas conmemorativas exigiendo justicia y recordación como una forma de resistencia frente al olvido y la impunidad. Todas estas son muestras de que la sociedad civil se ha mantenido vigilante y exige el esclarecimiento de los hechos para ello se utiliza el recuerdo como herramienta de reivindicación y defensa de los derechos fundamentales, configurando de esta manera las memorias colectivas.

En sociedades marcadas por conflictos y violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, las memorias colectivas emergen como una herramienta crucial para preservar la verdad, exigir justicia y garantizar la no repetición de estos hechos. Estas memorias no solo documentan el pasado, sino que también se convierten en un acto de resistencia frente al olvido y la impunidad, por lo que prevalece la noción de la memoria como dialógica de acuerdo con Richard Vynes (2016).

En este contexto, el caso seleccionado constituye un ejemplo contundente y explora la relación entre las memorias colectivas, los Derechos Humanos y las resistencias, analizando su impacto en contextos de violencia y la forma en que pueden transformar las estructuras de injusticia. Marcó un hito en Ecuador tanto sobre el derecho a la vida como sobre el derecho al ejercicio periodístico, por ello esta investigación tiene como finalidad recopilar y analizar las publicaciones realizadas en la cuenta de x @nosfaltan3 para ahondar en estos hechos.

El papel de las memorias colectivas en la defensa de los Derechos Humanos

Piper-Shafir y otros (2013), Radstone (2000), Vásquez (2001) han realizado aportes significativos para comprender el papel de la memoria y de la memoria colectiva particularmente, haciendo énfasis en algunos aspectos importantes. La memoria colectiva se comprende como un espacio discursivo situado en el pasado, pero desplegado hacia el presente social en el que se articulan dos elementos; por un lado, la conmemoración; y por otro, la construcción de lugares.

Al reflexionar sobre la conmemoración, es importante comprender que esta ha permitido que el acto del presente construido en un espacio significativo mantenga viva la memoria, alrededor de este se teje una construcción de lugares en el espacio público, de manera que encontramos que la memoria colectiva es un espacio de poder y disputa de individuos contruidos como sujetos.

En estos espacios se mueve la memoria hegemónica (aquella que legitima los relatos y discursos del poder), pero también una memoria antagónica que cuestiona y resiste a esos relatos legitimadores o aquellas versiones del pasado. En el caso expuesto, la desclasificación de la información en 2018 permitió a los familiares interponer causas internacionales y exponer el vacío y falacia estatal vividos tras su secuestro y asesinato.

La acción discursiva de la memoria colectiva ha permitido que, en la opinión pública, se gesten una serie de acciones conmemorativas, las cuales, permeadas por diferentes formatos y dirigidas a diversos públicos, provocan un diálogo interdisciplinario (Radstone, 2000). Esta memoria, como acción colectiva, nos lleva a reflexionar sobre las diferentes formas de memoria y, por tanto, expone la realidad cambiante en la que los sujetos actuamos.

Esta realidad simbólica que se construye en un relato sobre el pasado pero que se narra en el presente permite el encuentro entre aquello que está normado, en la secuencia de los hechos y acontecimientos, cruzados por el rol que como individuos adoptamos en esos momentos, es decir la forma de recordar también varía de acuerdo con el lugar que como sujetos ocupamos en un determinado momento.

El testimonio de dos expresidentes de Ecuador en diferentes momentos ejemplifica lo expuesto. Lenín Moreno en cadena televisada en el 2018 indicaba “no va más queridos compatriotas, doy un plazo de 12 horas a estos narcos para que nos entreguen la prueba de la existencia de nuestros compatriotas, caso contrario iremos con toda la contundencia sin contemplaciones...” (Soto, 2018). Seis años después, cuando

Noboa entregaba los documentos desclasificados en mayo de este año dijo: “durante años, las familias de los periodistas de *El Comercio* han buscado justicia, han perseguido una verdad que se les ha negado” [...] “Nos faltan tres, y siempre nos faltarán. Cuentan conmigo y con todo mi equipo para acompañarlos en este proceso” (Ecuador Entrega Actas Secretas a Familiares de Periodistas de *El Comercio* Asesinados En 2018 En Colombia | La República EC, 2024). Por lo tanto, señala Gadamer (1975) la interpretación es relativa a los hechos y condiciones sociohistóricas con las cuales se relacionan.

Las memorias colectivas son construcciones sociales que preservan experiencias compartidas de un grupo. Maurice Halbwachs, introduce la categoría de “marcos sociales de la memoria” para indicar que estos son estructuras colectivas que determinan cómo se construyen los recuerdos y dotan de significado el pasado, por ello se enfatiza en que la memoria no es un fenómeno individual, sino que se construye socialmente.

De esta manera la categoría señalada indica que son esquemas colectivos que organizan los recuerdos, no recordamos de manera aislada sino por y a través de los significados compartidos. Por ello están conformados por algunas características como normas y valores sociales, relatos y discursos, prácticas y rituales y espacios y objetivos simbólicos. Halbwachs argumenta que estas memorias permiten a las comunidades mantener su identidad y cohesión frente a eventos traumáticos, “tan es así, que los marcos colectivos de la memoria no se reducen a fechas, nombres y fórmulas, representan corrientes de pensamiento y experiencia en las que solo encontramos nuestro pasado porque ha sido atravesado por ellas” (Halbwachs, 2009, p.53).

En este contexto la memoria como herramienta de reparación implica que toda la sociedad se articula “para reconocer la necesidad de esa reparación y contribuir a ella” (Halbwachs, 2009, p. 24) pues continúa Vinyes (2009) señalando que se trata de un proceso individual y colectivo que implica la dignificación moral y social de la persona y del grupo familiar.

De esta manera el caso de Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra ilustra cómo la construcción de una memoria colectiva puede ser clave para exigir justicia. A pesar de la negligencia estatal y las fallas en las negociaciones, los familiares y colegas de las víctimas han mantenido viva la memoria del equipo en una denuncia permanente de las circunstancias del crimen, además de preservar el legado de los periodistas como defensores de la verdad.

Es así cómo se configura la memoria performativa, en la cual la fuerza ilocutiva y la performatividad se presentan en un entramado discursivo y material que logra alcanzar nuevas sensibilidades. Libres, obra de teatro producida por Carlos Mora Jiménez, estrenada en este año.

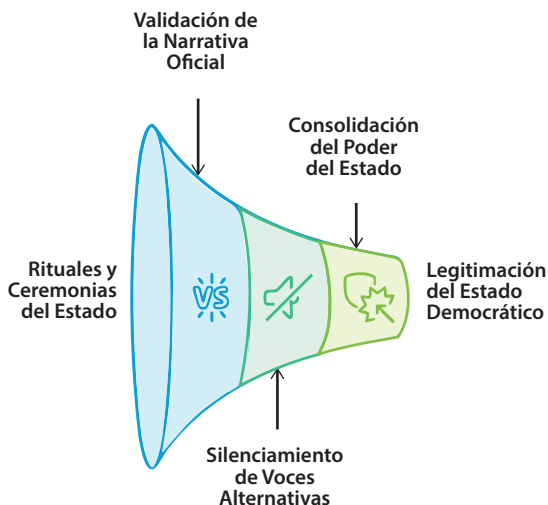
Es un trabajo teatral unipersonal, de 50 minutos, el cual, a lo largo de cinco escenas, apunta a exaltar los rigores de un oficio que, en Ecuador, México, El Salvador, Nicaragua o cualquier parte del mundo, no se cansa en su búsqueda de verdad, justicia y libertad. (“Libres: teatro y memoria por la libertad y porque siempre # ... - Plan V”) Un oficio en que, incluso, se ofrenda la vida por ese propósito. (Plan V, 2024)

Esta memoria se presenta como un antídoto, señala Mora en entrevista en Plan V, un antídoto contra la impunidad.

Descolonizar la memoria y la escucha

En el contexto ecuatoriano, la descolonización de la memoria y la escucha implica cuestionar las estructuras de poder que han perpetuado el olvido y la exclusión de ciertas narrativas.

Las reflexiones que plantea Vinyes (2016) sobre la gestión pública de la memoria y el rol del Estado invitan a una mirada crítica que concibe la memoria como un deber o imperativo moral, donde la gestión del recuerdo se centra en las víctimas y en las acciones memoriales impulsadas desde las instituciones públicas.

Figura 2*Proceso de consolidación de la narrativa oficial*

Sobre ello se identifican tres razones por las cuales el deber de la memoria no puede ni debe fundamentar una política pública:

- 1) porque transmite a la ciudadanía una carga coactiva;
- 2) porque la rutina ritual que provoca contribuye a bloquear cualquier resignificación generacional sobre el patrimonio memorial y promueve un efecto de alienación, de alejamiento y de fatiga; y
- 3) porque deja las manos libres al Estado para elaborar una memoria oficial sobre el nacimiento del nuevo Estado democrático (Vinyes, 2016, p.18).

Esta comprensión de la memoria como deber favorece la creación de discursos unívocos, en los cuales se impide la interpretación y resignificación. Esta visión debe ser superada para entender la memoria como un proceso que debe ser gestionado y presentado, y que, por tanto, se encuentra en permanente conflicto. En consecuencia, ofrece un pasado que es plural y abierto a la reinterpretación.

La descolonización de la memoria implica cuestionar toda estructura de poder, como se ha señalado anteriormente, de modo que las voces silenciadas puedan encontrar un espacio en el ámbito público para transformar las relaciones sociales a través del testimonio de sus familiares. Como se verá más adelante, las publicaciones realizadas en la cuenta @nosfaltan3 alcanzan este propósito.

El acto de recordar no solo involucra a las víctimas y sus familiares, sino también a la sociedad en su conjunto. En este sentido, la memoria se convierte en un acto colectivo de resistencia que desafía las narrativas oficiales y promueve la justicia restaurativa.

Al mantener viva la memoria de Ortega, Rivas y Segarra, la sociedad ecuatoriana también está defendiendo principios fundamentales como la libertad de prensa y el derecho a la verdad, de esta manera se articula la definición de testimonio, Vinyes (2016) señala que los familiares no actúan como víctimas “sino que se presentaban a sí mismos como testimonios de un pasado” (p.12).

El periodismo en riesgo

La denuncia pública que, colectivos como Periodistas Sin Cadenas, hicieron tras la conducta estatal en el gobierno de Lenín Moreno señalando que este heredaba “un mensaje de alta peligrosidad para la seguridad nacional y para el ejercicio de la libertad de expresión: impunidad. La libertad de expresión y el ejercicio de la prensa están heridos de muerte” (Nos Faltan Tres: Lenín Moreno Hereda al País Un Mensaje de Impunidad-Periodistas Sin Cadenas, 2021) marcó la relación que se estableció entre la ciudadanía, el colectivo de periodistas y la presencia en X de la cuenta @nosfaltan3 que establecieron un espacio de encuentro entre las acciones online y off line que han sucedido con el pasar de estos años.

Algunos expertos coinciden en señalar que a partir del 2018, la situación de la libertad de prensa en Ecuador ha experimentado un deterioro significativo, reflejado en diversos informes nacionales e internacionales,

según Reporteros sin Fronteras (RSF), en 2024 Ecuador descendió del puesto 80 al 110 en el ranking mundial de libertad de prensa, marcando el mayor retroceso en Latinoamérica (Redacción Primicias, 2024). En adición a ello, Fundamedios reportó en su cuenta de X que en 2024 se registraron 192 agresiones contra la libertad de expresión, prensa y acceso a la información, por su parte la MAPP (Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas) indicó que entre 2023 y 2024 se cuentan 14 periodistas exiliados; la Fundación Periodistas Sin Cadenas registró hasta junio de este año 27 atentados armados contra medios de comunicación y periodistas en Ecuador.

Esta situación se atribuye a varios factores:

- El auge de bandas criminales y cárteles ha incrementado las agresiones, amenazas y atentados contra comunicadores, generando un clima de inseguridad y autocensura.
- La inestabilidad política ha afectado negativamente el entorno mediático, limitando la capacidad de los periodistas para ejercer su labor de manera independiente y segura.

En el actual contexto nacional, aunque el presidente Daniel Noboa ha firmado declaraciones en favor de la libertad de prensa, también ha eliminado mecanismos como el Código de Ética o Códigos deontológicos, mismos que promovían la transparencia y la rendición de cuentas, enviando señales ambiguas sobre el compromiso gubernamental con este derecho fundamental.

En un entorno donde la libertad de expresión está amenazada, la construcción y preservación de memorias colectivas se convierten en herramientas esenciales para:

- Observar las agresiones contra los periodistas: La difusión de estos casos contribuye a generar conciencia acerca de los riesgos que enfrentan los comunicadores y la relevancia de preservar su labor.

- Exigir la rendición de cuentas: la memoria de las víctimas permanece viva, lo que permite a la sociedad demandar justicia y responsabilizar a los perpetradores de violaciones a los Derechos Humanos.
- Fomentar la resistencia social: la memoria colectiva actúa como un medio para movilizar a la ciudadanía en defensa de la libertad de prensa y otros derechos fundamentales.

Con estos elementos se propone examinar las formas de interacción entre los usuarios en la cuenta @nosfaltan3, describir las dinámicas de participación, explorar las narrativas generadas en relación con la construcción de una memoria colectiva. Para ello se analizarán las micro dinámicas de interacción, participación y movilización generadas en torno a las publicaciones en X de la cuenta @nosfaltan3 y su contribución a la construcción de una memoria colectiva.

Metodología

El estudio de los fenómenos con presencia digital ha captado la atención de las ciencias sociales, especialmente en la última década, debido al impacto que los espacios digitales tienen en la vida cotidiana y a las relaciones cada vez más estrechas entre los medios tradicionales de comunicación y los medios emergentes. Por ello, resulta necesario identificar algunos elementos que faciliten el acercamiento y la comprensión del objeto de estudio en el contexto digital.

Esta investigación metodológicamente aplica la etnografía virtual para observar el escenario virtual y reflexionar alrededor de las prácticas y dinámicas de comunicación e interacción que se dan. Turpo (2008) indica que se trata de un método de investigación que ofrece una técnica investigativa que posibilita el estudio de lo que acontece en las comunidades virtuales, pero también como un método que explora intereses y necesidades de los usuarios en internet.

Christine Hine (2004) plantea dos acercamientos metodológicos hacia internet; por un lado, lo considera como artefacto cultural, concebido como un espacio en el cual se da la interacción social; y también, como un espacio en el cual se genera cultura. Para ello, se definen tres aspectos importantes respecto al método: la formulación de la noción de campo, la identidad de las comunicaciones mediadas por computador y las conductas en estas comunicaciones.

De tal manera que el campo en el cual se centra esta investigación son las publicaciones realizadas en la cuenta de X @nosfaltan3, en esta se explorarán las relaciones humanas en un ámbito multisituado permitiendo comprender la génesis de la cuenta y las relaciones que se dan en ella.

Y finalmente, se plantean las conductas en la comunicación mediada por ordenador, en el análisis sobre X se identificarán los hashtags utilizados y su asociación a terminología utilizada preferentemente en las publicaciones y comentarios. Con estos antecedentes se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se articulan las microdinámicas de interacción, participación y movilización social en torno a las publicaciones de la cuenta @nosfaltan3 en X y qué rol desempeñan en la construcción de memoria colectiva y justicia social?

El estudio será de carácter cualitativo, exploratorio, descriptivo para ello se observarán y analizarán las publicaciones realizadas en X. La recopilación de datos se realizará considerando el siguiente contenido: publicaciones en la cuenta, interacciones con otras cuentas, hashtags relevantes. Para ello se monitoriza la cuenta, se recopilará los datos directamente de la plataforma y posterior a ello utilizando Voyant tools se analizará la información recopilada. La cuenta de interés como se ha indicado antes es @nosfaltan3, para delimitar el campo a ser observado se han identificado dos hashtags: #VerdadYJusticia y #nosfaltan3. Se definen también algunas categorías temáticas: memoria, asesinato, periodistas.

Resultados

En la cuenta @nosfaltan3 en X al igual que en otros espacios asincrónicos la relación que se da entre los diferentes usuarios es de carácter horizontal, es decir, la cuenta no se centra en las características de los usuarios, sino que estos interactúan y comparten a través del contenido publicado en ella, construyendo así un espacio de denuncia y memoria alrededor del secuestro y desaparición del equipo periodístico de *El Comercio*.

Los patrones de comunicación y las formas de relacionarse en el contexto digital se ponen de manifiesto en los likes, comentarios, participaciones, así como también en el uso de hashtag y tendencias que se relacionan con la creación de contenido original y en las reacciones emocionales y las expresiones de solidaridad.

Sobre la identidad de los usuarios que interactúan en la cuenta con las publicaciones, Fanny Georges (2009) señala que la mayoría de los usuarios en redes crean una identidad actuante, es decir, una identidad que está formada a través de los intereses de los usuarios. Este tipo de identidad se manifiesta a través de las modificaciones de estado y de perfil, en la búsqueda de amigos y en el contenido compartido.

Como parte del análisis sobre la cuenta @nosfaltan3 se seleccionaron desde la fecha de su creación los 100 post más relevantes, que incluye un corpus de 8054 palabras, de ellas 1548 palabras son únicas. Al analizar la densidad del vocabulario utilizado el 19,2 % del texto está compuesto por palabras únicas.

Dicha selección se hizo a partir de dos variables, aquellas publicaciones que tenían en su contenido los hashtags #Nosfaltan3 y #Verdad-YJusticia en relación con los que tenían mayor número de “me gusta”, se identifican así 30 cuentas en las cuales se encuentra esta relación:

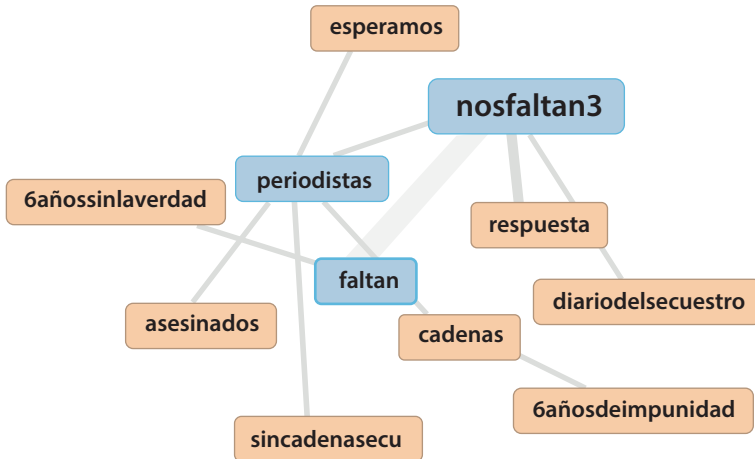
Las cuentas con las cuales interactúa @nosfaltan3 tiene un estilo discursivo persuasivo, con el objetivo de sensibilizar sobre la necesidad de exigir justicia, verdad y memoria en relación con el asesinato del equipo periodístico de *El Comercio*.

- “Periodistas”: identifica la profesión y permite entrever los riesgos que esta supone.
- “Pauljavieryefraín”: miembros del equipo periodístico a quienes se les dota de identidad al indicar sus nombres.
- “Faltan” e “impunidad”: como términos relacionados que exponen la narrativa de falta de justicia que cubre el caso.
- “Asesinato”, “memoria”, “información”: como elementos que develan la violencia, exigibilidad y falta de datos alrededor del caso.

La visualización de términos relacionados presentada como link graph muestra las conexiones de los términos y su co-ocurrencia en el texto. Las palabras clave: “nosfaltan3”, “periodistas” y “faltan” se relacionan con algunos términos como: “esperamos”, “6añossinlaverdad”, “cadenas”, etc.

Figura 4

Link graph conexiones de términos



“Nosfaltan3” se encuentra vinculado con los términos “6añossinlaverdad”, “6añosdeimpunidad”, “diariodelsecuestro”, afirmando el enfoque en memoria y justicia alrededor del secuestro y asesinato. Pero también

los términos “periodistas”, “falten”, “asesinados”, “cadenas” y “sincadenasecu” refleja la violencia e impunidad y la exigencia de justicia.

Es por ello por lo que se puede interpretar que las publicaciones realizadas en esta cuenta exigen justicia y enfatizan en la impunidad y falta de respuesta que ha tenido el caso en estos seis años.

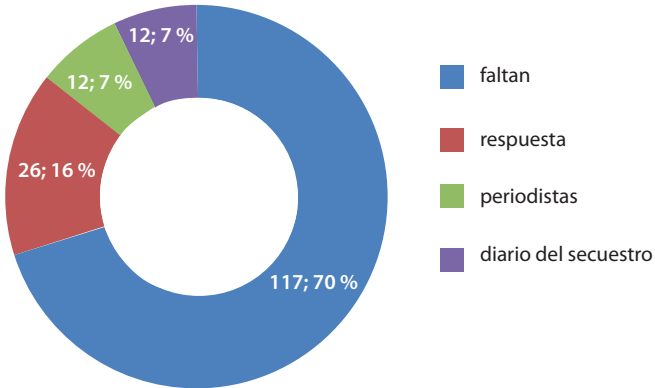
La terminología relacionada con el hashtag #nosFaltan3 y con el hashtag #VerdadYJusticia: “nosfaltan3”, “periodistas”, “pauljavieryefraín”, “asesinato”, “equipo”, “memoria”, “impunidad”, al analizarse en su contexto discursivo pone de manifiesto una denuncia social y conforma la memoria colectiva, en ella se consolidan tres aspectos importantes:

1. Exigencia de respuestas y acciones frente a hechos que vulneran los derechos humanos.
2. La importancia de preservar la memoria como una estrategia de resistencia
3. La conexión de la narrativa mediática (on line) y las acciones sociales-colectivas (off line) para visibilizar el caso.

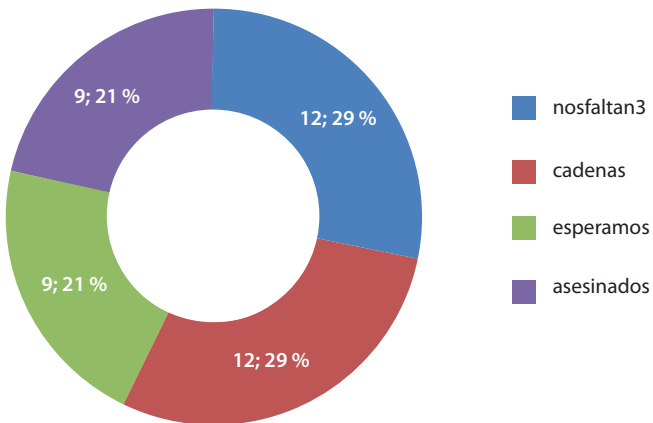
Estos elementos que se describirán a continuación son importantes para comprender la articulación de las microdinámicas de interacción, participación y movilización social en el caso @nosfaltan3. Desde la perspectiva de Halbwachs estas acciones contribuyen a la construcción de una ‘memoria compartida’ que se forma y sostiene de manera colectiva.

Las interacciones que se dan en la cuenta permiten que la sociedad participe al compartir, comentar y reaccionar a las publicaciones asegurando así que permanecen presentes en la conciencia colectiva.

El término “nosfaltan3” se relaciona en un 70 % con el término “faltan” seguido por el término “respuesta”. Esta asociación permite reforzar la idea de exigencia de verdad, justicia y claridad sobre el caso, poniendo énfasis en la pérdida y en la ausencia de los periodistas.

Figura 5*Relación de término nosfaltan3*

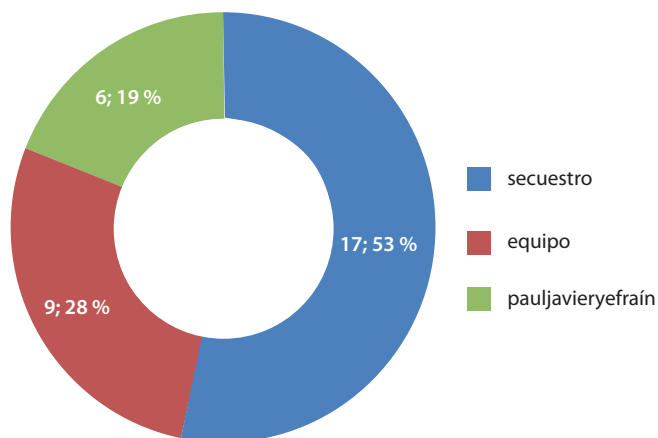
La recurrencia del uso del término periodistas refleja a las víctimas del caso y la condición fatal reforzando la narrativa de violencia.

Figura 6*Relación de término periodistas*

Las palabras con las cuales se relaciona el término asesinato reflejan la violencia extrema y la identidad del equipo periodístico.

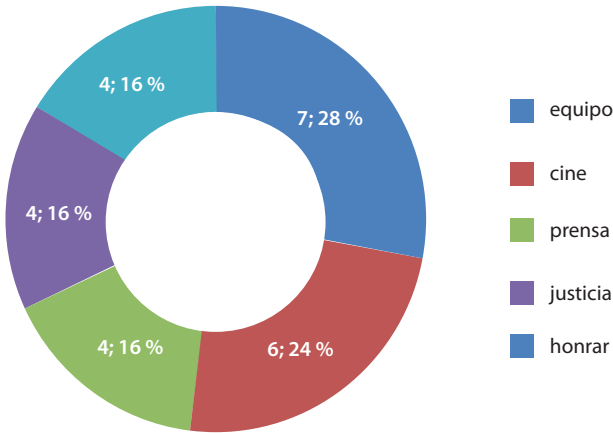
Figura 7

Relación de término asesinato



Los otros términos relacionados como son secuestro (17 menciones), impunidad (20 menciones) reflejan la frustración por la inacción de las autoridades y la gravedad de los hechos ocurridos, los nombres de las víctimas además buscan generar empatía y solidaridad.

Es importante señalar que a partir de este análisis se identifica que existe una exigencia desde la cuenta @nosfaltan3 frente a la ausencia de justicia. Por otro lado, los términos como “familiares” y “memoria” resaltan la unión emocional que se refleja en las acciones para preservar la memoria a través de diferentes medios como el cine, la prensa y la búsqueda de justicia que acompaña estas demandas.

Figura 8*Relación de término memoria*

Los resultados obtenidos en el análisis evidencian la centralidad del término *nosfaltan3*, el cual se refuerza con el nombre de la cuenta @*nosfaltan3* y constituye uno de los hashtags que, convertido en proclama, ha articulado acciones tanto online como offline. De este modo, logra combinar la exigencia de justicia con la denuncia de la impunidad y la construcción de memoria. Asimismo, en el contexto analizado, términos como ‘periodistas’, ‘asesinato’, ‘secuestro’ e ‘impunidad’ refuerzan el carácter de denuncia que ha caracterizado a la cuenta a lo largo de estos años.

Es así cómo las violencias presentes en el paso se extienden al presente a través de las narraciones compartidas en X que permanentemente están interpelando al Estado sobre su accionar. La persistencia de la denuncia tiene como consecuencia la respuesta en el tiempo sobre la desclasificación, tal y como ocurre con este caso, de manera que se amplía el conocimiento que se tiene sobre los hechos, su interpretación y la reparación colectiva que se desarrolle.

Al explorar las cuentas que interactúan de manera recurrente con @nosfaltan3, se evidencia la presencia de narrativas testimoniales que, aunque se construyen en el presente, se elaboran a partir de las huellas del pasado. Estas provienen, tanto de familiares de las víctimas, como de actores sociales que se identifican políticamente con la realidad de los tres miembros del equipo periodístico. Esta narrativa, expuesta públicamente, lucha contra la impunidad y promueve la no repetición de hechos condenables.

La importancia de preservar el recuerdo de los tres periodistas pone de manifiesto no solo el acto simbólico de recordar, sino también una forma de lucha y resistencia frente a la injusticia y la impunidad. La relevancia de los medios y de las acciones colectivas evidencia un proceso de construcción de memoria colectiva. En este sentido, el lenguaje utilizado —en su dimensión emocional y social— confirma las acciones de memoria y resistencia frente a la actitud del Estado.

Conclusión

El estudio de la memoria es urgente en el contexto contemporáneo latinoamericano, particularmente en Ecuador que atraviesa una crisis democrática sin precedentes. La lucha por verdad, justicia y memoria en el caso de Javier Ortega, Paúl Rivas y Efraín Segarra es un símbolo de resistencia en un contexto de violencia e impunidad que persiste en Ecuador, a lo largo de seis años la memoria ha trascendido construyéndose como una herramienta poderosa de exigencia de justicia, verdad y reparación.

La construcción de memorias colectivas ha demostrado ser fundamental para preservar los derechos fundamentales, por ello las acciones conmemorativas como monumentos, documentales, obras de teatro y denuncias, se han convertido en una herramienta para la transformación social y la reivindicación de los derechos humanos dejando de lado la impunidad al denunciar las fallas estatales, la memoria es la voz que denuncia y reclama, es la voz que no calla.

Por ello, una vez que se ha analizado la cuenta @nosfaltan3 en clave de la memoria se evidencia que la misma ha permitido articular microdinámicas de interacción y participación, consolidando un espacio de denuncia y memoria colectiva que demandan claridad en las acciones gubernamentales.

Se identifican algunos elementos clave: la exigencia de justicia constituye el eje central desde el cual se busca preservar la memoria y los derechos humanos. En este marco, la memoria de los miembros del equipo periodístico asesinados se utiliza como una herramienta política y social para enfrentar la impunidad y la violencia que afectan a los trabajadores de la comunicación. La cuenta motiva la participación tanto online como offline, fortaleciendo así el sentido de comunidad y la comunidad misma que se ha articulado en torno a esta causa. De este modo, se concluye que la cuenta, además de promover la movilización social, se presenta como un observatorio ciudadano que exige transparencia en el caso.

Por otro lado, la compleja situación del periodismo en Ecuador sigue siendo preocupante. La amenaza constante a la libertad de prensa, el aumento de agresiones contra periodistas y la falta de garantías estatales exigen un compromiso activo de todos los sectores de la sociedad en pos de que la justicia y verdad prevalezcan y en este escenario las acciones que favorecen el fortalecimiento de la memoria son imperantes, el rol de las narrativas digitales permite construir una memoria histórica digital en la que @nosfaltan3 se consolida como un archivo vivo que mantiene presente en el imaginario colectivo las desapariciones forzadas. Para ello, la publicación de testimonios y hashtags genera símbolos que expone la problemática de manera amplia y promoviendo una acción colectiva que traslada acciones online y offline. Se recomienda para siguientes investigaciones profundizar en el estudio de memoria digital y justicia social para comprender mejor la relación entre las acciones virtuales y presenciales.

Referencias bibliográficas

- Ecuador entrega actas secretas a familiares de periodistas de El Comercio asesinados en 2018 en Colombia | La República EC. (2024, mayo 10). *La República EC*. <https://bit.ly/42hPrgU>
- Halbwachs, M. (2002). Fragmentos de la Memoria Colectiva. *Athenea Digital Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 1(2). <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v1n2.52>
- Ibarra Herrera, D. (2020). Análisis discursivo en sistemas híbridos de medios: una aproximación metodológica. *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, 30(2), 314–330. <https://doi.org/10.15443/RL3024>
- Periodistas Sin Cadenas. (2021, abril 27). Nos Faltan Tres: Lenín Moreno hereda al país un mensaje de impunidad. *Periodistas sin cadenas*. <https://bit.ly/3GaQfg1>
- Piper-Shafir, I., Fernández-Droguett, R. e Iñiguez, L. (2013). Psicología Social de la Memoria: Espacios y Políticas del Recuerdo. *Psykhe (Santiago)*, 22, 19-31.
- Plan V. (2024, julio 13). Libres: teatro y memoria por la libertad y porque siempre #NosFaltan3 *Plan V*. <https://bit.ly/3G0DWmA>
- Redacción Primicias. (2024, mayo 7). Ecuador tuvo el mayor retroceso en materia de libertad de prensa en Latinoamérica. *Primicias*. <https://bit.ly/3GaQo33>
- Soto, E. (2018, abril 13). Ecuador da ultimátum para pruebas de vida de periodistas secuestrados. *El Tiempo*. <https://bit.ly/421WVWt>
- Vinyes, R. (2009). La memoria del Estado. En Vinyes, R. y Crenzel, E. A., *El estado y la memoria: Gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia* (pp.11-22). Editorial RBA.
- Vinyes, R. (2016). Memoria, democracia y gestión. En *História e Perspectivas. Uberlândia*, 54, 11-22. Brasil.

